«2014 - Ano de Homenaje di Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVI Nº 494

15 de agosto de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO: Ordenanzas Nº 3283/3284 Decretos Nº 122/127
4	CONCEJO: Resolución Legislativa Nº 043 Resoluciones Recursos Humanos Nº 215/235
7	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0593/0627
10	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2190/2446
29	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1383/1484
38	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0227/0237 Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 0611/0631 Subsecretaría de Gobierno Nº 0060/0062
41	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 034/053
43	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones Nº 0140/0161
46	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 0477/0519
50	EJECUTIVO: Área de Innovación, Planificación y G. Pública Resoluciones Nº 008/014
51	ANEXOS: Concejo Deliberante
62	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
96	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones № 0188/0199
97	Juzgado Municipal de Faltas: Decretos Nº 057/068

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3283/14

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Foro de Lideres Ambientales Asociación Civil y el Municipio de Río Grande de fecha 20 de marzo de 2014 y que fuera registrado bajo el N° 9457 de fecha 21 de abril de 2014 y el Convenio Especifico N° 1 de fecha 20 de marzo de 2014, y que fuera registrado bajo el N° 9458 de fecha 21 de abril de 2014 y que fueran ratificados en todos sus términos por las Resoluciones Municipales N° 1040/2014 y N° 1041/2014 respectivamente y que forman parte de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ADCHIVESE

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2014.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 0611/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3283/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 05 de agosto de 2014, referente a ratificar Convenios Nº 9457 y Nº 9458 celebrados entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Lideres Ambientales .

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

ORDENANZA Nº 3284/14

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica como así también el Acta Complementaria № 1 de fecha 14 de mayo de 2014, entre el Municipio de Río Grande y la Asociación MANE KENK, que fuera registrado bajo el № 9501 y el № 9502 de fecha 19 de mayo de 2014, se adjunta copia a la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2014.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 0612/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3284/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 05 de agosto de 2014, referente a ratificar Convenios y Acta complementaria N° 9501 y N° 9502 celebrados entre el Municipio de Río Grande y la Asociación MANE'KENK.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA TITA

DECRETOS

DECRETO Nº 122/14

ART 1º) AUSPICIAR la Cuadragésima Primera (41º) Edición del «Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chileno», a desarrollarse durante los días 15, 16 y 17 de agosto del año 2014. ART 2º) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos Catorce Mil (\$14.000,00) y será percibido por OYARZO Silvio, en su condición de Presidente de la Automóvil Club Río Grande.

ART 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidencia de acuerdo al siguiente detalle:

| Presidencia BOYADJIAN Miriam R. (UO3) | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 | \$2.000,00 |

ART 4°) REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el tramite administrativo pertinente.

ART 5°) INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo en la sexta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo Legislativo 2014.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 04 de agosto de 2014

BOYADJIAN MARTINEZ OYARZO GARAY NOGAR DEANES

DECRETO Nº 123/14

ART 1º) **CONVOCAR** al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día martes 05 de agosto de 2014, a las 15:00 hs., a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

_Decreto CD Nº 111/2014 s/liquidación de sueldos del CD.

_Asunto Nº 573/2014 – Proy. Res. s/autorizar al DE a celebrar con empresa Agropecuaria Fueguina SACIF Acta de Renegociación del Contrato Nº 095/09.

_Dictamen N° 041/2014 – Asunto N° 304/2014 – Proy. Ord. s/ratificar Convenios N° 9457 y N° 9458, celebrados e/MRG y Foro de Lideres Ambientales.

_Dictamen Nº 042/2014 - Asunto Nº 0429/2014 - Proy. Ord. s/ratifica Convenio y Acta Complementaria Nº 9501 y Nº 9502, celebrado e/MRG y Asoc. MANE KENK.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

BOYADJIAN MARTINEZ OYARZO GARAY NOGAR DEANES

DECRETO Nº 124/14

ART 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal «Las Jornadas Fueguinas de Actuación en VIH y Adherencia al tratamiento antirretroviral» a realizarse en nuestra ciudad el día 05 de agosto del corriente año, en el «Salón Auditorio Hotel Yaganes».

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a los organizadores del evento.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR

Río Grande, 05 de agosto de 2014

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 125/14

ART 1°) ESTABLECER a partir del 1 de septiembre de 2014, los nuevos porcentajes sobre los cuales se liquidara el adicional por cargo directivo de acuerdo al siguiente detalle: 1)Adicional por cargo Directivo: DIRECTOR equivalente al 60% (sesenta por ciento) del monto de la Asignación de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal vigente.

2) Adicional por cargo Directivo: COORDINADOR equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto de la Asignación de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal vigente.

3)Adicional por cargo Directivo: JEFE DE DEPARTAMENTO equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del monto de la Asignación de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal vigente.

4)Adicional por cargo Directivo: SECRETARIO DE PRESIDENCIA y Secretario de BLO-QUE equivalente al 60% (sesenta por ciento) del monto de la Asignación de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal vigente.

ART 2º) INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, en la Sexta Sesión Ordinaria del presente periodo legislativo.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAD

Río Grande, 08 de agosto de 2014

BOYADJIAN MARTINEZ NOGAR OYARZO GARAY DEANES

DECRETO Nº 126/14

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Municipal N° 598/2014, el cual fija la escala salarial vigente para las autoridades superiores, a partir del 1° de julio del año 2014. ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

BOYADJIAN MARTINEZ NOGAR OYARZO GARAY DEANES

DECRETO Nº 127/14

ART 1º) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal la Conferencia denominada «La Reforma Procesal Chilena, Sus Desafíos Actuales» organizada por el Superior Tribunal de Justicia y el Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho, a realizarse en nuestra ciudad, el día 13 de agosto del año 2014, en el «Auditorio de la Fundación OSDE».

ART 2°) REMITIR copia del presente Declaración al Dr., Sabas Chahuan Sarras, al Superior Tribunal de Justicia y al Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION Nº 043/14

ART. 1°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del Servicio de Tratamiento Final de Residuos Domiciliarios y Servicios Complementarios (Contrato № 78/98), hasta el día 31 de diciembre de 2014.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2014.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 215/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., SENN, MONICA EDITH., Legajo N° 4728/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR Río Grande 04 de julio de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 216/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., CONTRERAS, NESTOR DANIEL., Legajo Nº 4731/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR Río Grande 04 de julio de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 217/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LOW WALTER, HUMBERTO - D.N.I. 20.921.478, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular; Doña MARIA LAURA COLAZO.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. LOW WALTER, HUM-BERTO - D.N.I. 20.921.478, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorándum № 101/14 ingresado a RHCD como Asunto № 2152 el día 28/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD − Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 218/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 31 de Julio de 2014, al Agente Planta Contratada del CD., Sra. SONETTI ANTONELLA YANINA - D.N.I. 27.188.690 – Legajo N° 5119/5; el cual se desempeñaba como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal BLOQUE PP, Doña MARIA LAURA COLAZO.

ART. 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PP mediante Memorándum N° 102/14 ingresado como Asunto N° 2174 a RHCD el día 29/07/14, a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra. SONETTI ANTONE-LLA YANINA - D.N.I. 27.188.690 – Legajo N° 5119/5, en las formas y terminos de LPA – Lev N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 219/14

ART. 1°) APROBAR, los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. RAMONA JACINTA ENCISO - D.N.I. 21.686.155 - 4643/4; ARSE-MIO ARIEL CAÑETE - DNI 18.428.114 - Legajo N° 4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 - Legajo N° 4715/5 y MARIELA ELIZABETH MOLINA - DNI 24.615.753, Legajo N° 5144/6; por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014, quienes se desempeñaran cumplien-

do funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO. ART. 2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD. Sres. RAMONA JACIN-

TA ENCISO - D.N.I. 21.686.155 - 4643/4; ARSEMIO ARIEL CAÑETE - DNI 18.428.114

– Legajo Nº 4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo Nº 4715/5 y MARIELA ELIZABETH MOLINA – DNI 24.615.753, Legajo Nº 5144/6, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1º) de la presente. ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorándum Nº 110/14 ingresado a RHCD como

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorándum N° 110/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2153 el día 28/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 220/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. YBARS LEONARDO JAVIER - D.N.I. 24.385.255, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO del Bloque MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. YBARS LEONARDO JAVIER - D.N.I. 24.385.255, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLA-TIVO (Decreto Nº 171/12), por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO E. OYARZO, mediante Memorándum N° 110/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2153 el día 28/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 221/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y SILVIA ANGEL EZEQUIEL - D.N.I. 30.201.778, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE MPF, bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. SILVIA ANGEL EZE-QUIEL - D.N.I. 30.201.778 – Legajo N° 4658/2, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la asignación del Adicional Particular del 35% mas el PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorándum № 110/14 ingresado a RHCD como Asunto № 2153 el día 28/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 222/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. YAZAN JOSE LONCON - D.N.I. 21.816.971 − Legajo № 3106/2, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, quien se desempeñara como Auxiliar de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. YAZAN JOSE LONCON - D.N.I. 21.816.971 – Legajo N° 3106/2, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la asignación del Adicional Particular del 35% mas el PLUS LEGISLATIVO, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorándum Nº 110/14 ingresado a RHCD como Asunto Nº 2153 el día 28/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 223/14

ART. 1°) ENCUADRAR, a la Agente Planta Contratada del CD, Sra. DAVOLI FABIANA DEL CARMEN - Legajo Nº 5017/2, dentro de los alcances legales de la Ley Nº 728 de la Administración Publica Provincial – Licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia y

Adopción a Agentes del Estado Provincial; a usufructuar a partir del día 13 de Mayo de 2014 hasta el dia 08 de Diciembre de 2014 inclusive, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande, mediante Nota Nº 863/2014 ingresado a RHCD, como Asunto Nº 1896 el 30/06/14 conjuntamente con el Certificado de Embarazo extendido por el CEMET.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 224/14

ART. 1°) OTORGAR, Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 20596, al Agente Planta Permanente del CD; Sr, RIVERO FERNANDO ALBERTO, DNI 30.882.414 - Legajo N° 3617/0, a partir del día 11, y consecutivamente desde los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, dado que participara de la competencia deportiva llamada «GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD – XLI EDICION» a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año, uniendo las ciudades de RIO GRANDE y PORVENIR (CHILE) – siendo en esta oportunidad el tramo de dicha competencia PORVENIR (CHILE) – RIO GRANDE – PORVENIR (CHILE).

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por la Presidente del CD., en virtud de lo requerido por el AUTOMOVIL CLUB RIO GRANDE, mediante Nota ingresada a Recursos Humanos CD, como Asunto Nº 2201 el día 31/07/14.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 225/14

ART. 1°) OTORGAR, Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596, al Agente Planta Permanente del CD; Sr, VILLEGAS OSVALDO MAURICIO, DNI 17.784.477 - Legajo № 1731/1, a partir del día 11, y consecutivamente desde los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, dado que participara de la competencia deportiva llamada «GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD – XLI EDICION» a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año, uniendo las ciudades de RIO GRANDE y PORVENIR (CHILE) – siendo en esta oportunidad el tramo de dicha competencia PORVENIR (CHILE) – RIO GRANDE – PORVENIR (CHILE).

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por la Presidente del CD., en virtud de lo requerido por el AUTOMOVIL CLUB RIO GRANDE, mediante Nota ingresada a Recursos Humanos CD, como Asunto № 2201 el día 31/07/14.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 226/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. RUSSO IVANA DANIELA - D.N.I. 28.415.304 – Legajo Nº 5157/8, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el despacho del Concejal del Bloque FPV, HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD. Sra. RUSSO IVANA DA-NIELA - D.N.I. 28.415.304 – Legajo N° 5157/8, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorándum N° 896/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2249 el día 05/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 227/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALVAREZ MARISOL DE LOURDES - D.N.I. 18.843.931, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. ALVAREZ MARISOL DE LOURDES - D.N.I. 18.843.931, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum № 088/14 ingresado a RHCD como Asunto № 2175 el día 29/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD − Ejercicio Financiero correspondiente. ART.4°) REGISTRAR − COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE − PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL − CUMPLIDO − ARCHIVAR Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 228/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. OJEDA VARGAS SANDRA MICAELA - D.N.I. 37.173.989, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. OJEDA VARGAS SANDRA MICAELA - D.N.I. 37.173.989, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum Nº 088/14 ingresado a RHCD como Asunto Nº 2175 el día 29/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 229/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JESICA PAOLA GOMEZ - D.N.I. 31.565.405, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. JESICA PAOLA GO-MEZ - D.N.I. 31.565.405, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) mas la asignación del Plus Legislativo (Decreto CD N° 171/12) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum N° 088/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2175 el día 29/07/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente. ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 230/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. OLIVERA FERNANDO ANDRES - D.N.I. 36.181.701 – Legajo N° 4636/1, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF - , Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. OLIVERA FERNANDO ANDRES - D.N.I. 36.181.701 – Legajo Nº 4636/1, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1º) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 438/14 ingresado a RHCD, como Asunto N° 2220 el 04/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 231/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr., CABRAL, CARLOS ALBERTO., Legajo Nº 1127/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 07 de julio de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 232/14

ART, 1°) DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION Nº 104/2014, de Recursos Humanos del CD., de acuerdo a lo informado en las Notas Nº 920/2014 y Nota Nº 977/2014 letra MRGDRH

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 14 de julio de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 233/14

ART. 1°) OTORGAR, Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596, al Agente Planta Permanente del CD; Sr, CABRAL JUAN BAUTISTA, DNI 21.816.977 - Legajo № 1740/0, a partir del día 13, y consecutivamente desde los días 14, 15, 16,17 y 18 de Agosto del corriente año, dado que participara de la competencia deportiva llamada «GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD – XLI EDICION» a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año, uniendo las ciudades de RIO GRANDE y PORVENIR (CHILE) – siendo en esta oportunidad el tramo de dicha competencia PORVENIR (CHILE) – RIO GRANDE – PORVENIR (CHILE).

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por la Presidente del CD., en virtud de lo requerido por el AUTOMOVIL CLUB RIO GRANDE, mediante Nota ingresada a Recursos Humanos CD, como Asunto Nº 2301 el día 12/08/14.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 14 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 234/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CASANAVE MON, RODRIGO TORCUATO - D.N.I. 32.323.938, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en carácter de PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque PJ - , DON ESTEBAN MARTINEZ. ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. CASANAVE MON, RODRIGO TORCUATO - D.N.I. 32.323.938, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente. ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum N° 95/14 ingresado a RHCD, como Asunto N° 2278 el 11/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 14 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 235/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. DALDI HECTOR FABIAN - D.N.I. 20.113.008, por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular - , DON ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. DALDI HECTOR FA-BIAN - D.N.I. 20.113.008, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez), mas la asignación del Adicional Particular del 20% de la Administración Municipal, por el período descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POULAR, mediante Memorandum N° 94/14 ingresado a RHCD, como Asunto N° 2271 el 08/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 14 de agosto de 2014

BOYADJIAN LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0593/14

ART 1º) FIJAR el importe de la parte fija de la Clase I del personal de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias en el valor de Pesos un mil ochocientos setenta y cuatro con

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la liquidación del importe indicado en el artículo precedente será a partir del 01 de Julio de 2014.

ART 3°) DEROGAR el Decreto Municipal N°127/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0594/14

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0346/2014 de fecha 13/05/2014, donde dice: «...T.F. 2-41-87...», debe decir: «...T.F. 2-23-75...», de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 0511/1997.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0595/14

ART 1º) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 04/08/2014 a la hora 17:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/08/2014 a la hora 10:00 aproximadamente, del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Jorge Darío COLDORF, a fin de mantener reuniones con Autoridades Nacionales en el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3395/2014.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA. ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES - BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0596/14

ART 1º) COMUNICAR que el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, el día 01/08/2014 a la hora 17:00, se ausenta por motivos personales.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanece A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0597/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección Municipal de Presupuesto, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RUIZ, Marcela Leonor, Legajo Nº 4304/4, Categoría 24

ART 2º) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Coordinación de Comercio Exterior, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, más los adicionales que le correspondiera, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RUIZ, Marcela Leonor, Legajo Nº 4304/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Comercio Exterior, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RUIZ, Marcela Leonor, Legajo Nº 4304/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0598/14

ART 1º) FIJAR la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Municipal a partir del mes de Julio/2014, de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente. ART 2°) DEROGAR el Decreto Municipal Nº 125/2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0599/14

ART 1°) SUSPENDER por la liquidación correspondiente al mes de Julio/2014, la aplicación del Decreto Municipal Nº 0598/2014 de fecha 04/08/2014, en un todo de acuerdo a lo manifestado en el considerando del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0600/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada de Enfermedades Regenerativas y Reumáticas

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0601/14

ART 1º) AUTORIZAR el Cambio de Funciones, a partir de sus notificaciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, a los Agentes Municipales, Planta Contratada, que se detallan a continuación, quienes realizan tareas administrativas, pasan a cumplir funciones como Inspectores de Transito, más adicionales que correspondan.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA
4057/6	CARDOZO, Stella Maris	19 (Diecinueve)
5065/2	TOLEDO, María Alejandra	10 (Diez)
4075/0	GIOSSO, Celeste Yamila	10 (Diez)
5147/1	MALDONADO, Adrián Marcelo	10 (Diez)

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0602/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. ARIAS, Sebastián Matías, DNI Nº 31.323.523, Legajo Nº 5171/3, por el periodo comprendido desde el día 01/08/2014 al 31/12/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) DESIGNAR a partir de su notificación como Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones, dependiente del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, revistiendo la categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan por la función asignada, al Sr. ARIAS, Sebastián Matías, Legaio Nº 5171/3.

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, dependiente del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ARIAS, Sebastián Matías, Legajo Nº 5171/3, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014.

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0603/14

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día 03/07/2014 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado Nacional Sr. SCIUTTO, Rubén Darío, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MANSILLA DELGADO, Elvira Patricia, Legajo Nº 1534/2, quien depende de la Delegación Municipal en Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional $N^{\rm o}$ 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014.

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0604/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 06/08/2014 a la hora 10:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO COLDORF Jorge Darío, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0605/14

ART 1°) COMUNICAR que el Auditor Interno, CP. IOMMI, Carlos Alejandro, se ausenta desde el día 31/07/2014 al día 15/08/2014 y desde el día 15/09/2014 al día 29/09/2014, en virtud de hacer uso de la licencia anual reglamentaria y la licencia especial de invierno respectivamente.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Auditor Interno, permanece A/C de Auditoría Interna, la Directora General de Auditoría Interna, CP. AGUILA PEREYRA, Sarina Salomé. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0606/14

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la Designación como Jefe del Departamento Administración Obras Viales, Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0920/2013, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ACOSTA, Carlos David, Legajo Nº 4740/6.

ART 2º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. ACOSTA, Carlos David DNI Nº 28.897.721, Legajo Nº 4740/6, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/09/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el articulo 3º de la presente.

ART 3°) DESIGNAR como Coordinador de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ACOSTA, Carlos David, Legajo N° 4740/6.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ACOSTA, Carlos David, Legajo № 4740/6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad. ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

RO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0607/14

ART 1°) AUTORIZAR la Adscripción, a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Voluntad Popular, bajo la dependencia del Concejal NO-GAR, Alejandro, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALLARDO, Carlos Alberto, Legajo N° 4375/3, quien depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0608/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día siguiente de su notificación, como Jefa del Departamento Oficio Judiciales, dependiente de la Coordinación de Haberes, Dirección Homónima, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, Revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, mas adicional que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. STAURO, Mayra Soledad, Legajo Nº 4711/2.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. **ART 3º**) **REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0609/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TARTAGLIA, Jorge Alberto, Legajo N° 1073/1, Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 429/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0610/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del Mes Julio/2014, a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) – P7 del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FARRAN, Roque Fortunato, Legajo Nº 1831/7, Categoría 22 (Veintidós) – P7, quien cumple funciones a cargo de la Jefatura de Área Planta Potabilizadora, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0611/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3283/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 05 de agosto de 2014, referente a ratificar Convenios Nº 9457 y Nº 9458 celebrados entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Lideres Ambientales

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0612/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3284/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 05 de agosto de 2014, referente a ratificar Convenios y Acta complementaria Nº 9501 y Nº 9502 celebrados entre el Municipio de Río Grande y la Asociación MANE'KENK.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0613/14

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza 2934/2011 – Artículo 158° - Inciso 1 Titulo XXVI y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 3097/2013 «Fondo Solidario de Incendio», habiéndose confeccionado el correspondiente Informe Social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, de la contribuyente, Sra. BARRIENTOS MANCILLA, Marcia Ester, DNI. N° 18.690.518, Domicilio: Espora N° 1051, de acuerdo a las actuaciones obrantes del Expediente 3043/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0614/14

ART 1º) COMUNICAR la Comisión de Servicios efectuada del Secretario de la Producción, Lic. TITA Paulo Agustín hacia la ciudad de Ushuaia, el día 06/08/2014 a la hora 11:00, regresando el mismo día a la hora 18:30, por motivo de realizar la firma de conformación del Consorcio Asociativo Público Privado que permitirá la puesta en funcionamiento del Primer Centro de Desarrollo Tecnológico en el Parque Industrial de nuestra ciudad.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permaneció A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realizó sin viáticos, ni pasajes.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0615/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 06/08/2014 a la hora 18:30, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014.

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0616/14

ART 1°) MODIFICAR el Visto, el Considerando y el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0371/2011 de fecha 09/06/2011, referente a declarar cumplidas las obligaciones a favor del Sr. CHAURA COLOANE, Jaime Ulises DNI N° 18.801.597, **donde dice:** «...Sección H, Macizo 75, Parcela 02 de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 323,00 m2 (trescientos veintitrés metros cuadrados)...», **debe decir:** «...Sección H, Macizo 75, Parcela 02B de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 312,27 m2 (trescientos doce metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados) ...», de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 1377/1997.

 ${\bf ART~2^o})~{\bf REGISTRAR}.$ Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0617/14

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos, la Renovación de Compromiso de Gestión UGSP/PRESTADOR de fecha 14/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto por el Director General del Área Municipal de Salud, Secretaría de

Asuntos Sociales, Dr. Walter Javier ABREGÚ.

ART 2º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2014, aprobado mediante Ordenanza Nº 3235/2014 en el programa 200/1, rubro del Recurso 03-01-04 «Transferencias del Sector Público Nacional», en la suma de \$ 37.488,43 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 43/100).

ART 3º) INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del año 2014, aprobado mediante Ordenanza Nº 3235/2014, en la Categoría Programática 305/18, en el objeto del Gasto 04-02-01 en la suma de \$ 37.488,43 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0618/14

ART 1º) OTORGAR un Poder ante Escribano Público, con vencimiento el día 31/12/2015, a favor del Director de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, MMO Claudio Pedro BARRIOS, DNI Nº 18.086.890, Legajo Municipal Nº 1573/3, a fin de proceder a realizar trámites ante el Registro del Automotor Nº 1.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0619/14

ART 1º) COMUNICAR la ausencia del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, desde el día 11/08/2014, regresando el día 18/08/2014, por razones particu-

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. COLDORF Jorge Darío

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0620/14

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/ 2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Enrique Alfonso, Legajo Nº 2604/2, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Inspector de Transito en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 425/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.). ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0621/14

ART 1º) DEJAR ESTABLECIDO, la Escala Salarial vigente a partir de Julio 2014, para las Autoridades Superiores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande y del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de acuerdo al siguiente detalle:

REMUNERACIÓN HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Cant.	Cat	Jerarquía				
1	104	Presidente Concejo Deliberante	\$65.882,88	G		
6	105	Concejal	\$59.294,59	Н	90% de G	
1	106	Secretario Legislativo Concejo Deliberante	\$53.365,13		90% de H	
1	113	Secretario Administrativo Concejo Deliberante	\$53.365,13	1	90% de H	
1	146	Asesor Letrado Concejo Deliberante	\$42.692,10	Р	80% de I	

REMUNERACIÓN MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL JUZGADO DE FALTAS

			-		
Cant.	Cat	Jerarquía			
1	103	Juez de Falta	\$65.882,88	J	
1	107	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 56.000,44	K	85% de J

A las remuneraciones fijadas se le adicionaran únicamente las Asignaciones Familiares

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0622/14

ART 1º) AUTORIZAR el Cambio de Funciones, a partir de su notificación, en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. PROIETTI, Darío Gastón, Legajo Nº 4878/0, Categoría 10 (Diez) - P3, quien realiza Tareas Generales, pasa a cumplir funciones como Administrativo en el Área Administrativa, revistiendo Categoría 10 (Diez) - A1, mas adicionales correspondientes dentro del

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0623/14

ART 1º) AUTORIZAR el Cambio de Funciones, a partir de su notificación, en ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BENAIM, Silvana Esther, Legajo Nº 3602/1, Categoría 21 (Veintiuno), quien realiza Tareas Administrativas, pasa a cumplir funciones como Inspector de Transito en el Departamento Servicios Públicos, percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de agosto de 2014.

COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0624/14

ART 1°) OTORGAR, Licencia Cultural Especial desde el día 04/08/2014 y hasta el día 09/ 08/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GODOY, Mauricio Andrés, Legajo Nº 2655/7, dependiente de la Banda de Música Municipal, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal 2850/2010 (Licencia Cultural Especial); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación que correspondan.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORE

DECRETO MUNICIPAL Nº 0625/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/ 2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OTTAVIANO, María Haydee, Legajo Nº 2507/1, Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones como inspector de Bromatología en Coordinación de Bromatología e Higiene, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 219/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.). ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 14 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0626/14

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/ 2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS PEREZ, Manuel Raúl, Legajo Nº 1918/6, Categoría 22 (Veintidós), quien cumple funciones en Coordinación de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 430/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 14 de agosto de 2014.

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0627/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada de Crecimiento y Desarrollo. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido,

Río Grande, 15 de agosto de 2014.

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2190/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 005/2014 de fecha 28/07/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Aldo Entretenimiento S.R.L.», representado por el Sr. MARINO, Martín Leandro, DNI. N° 21.066.305, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3284/2014.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2191/14

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Elecciones en el Barrio CGT, comprendido entre las calles: Santiago de Liniers, A. Kovacic, y de Rosa Masobrio a Gabriela Mistral, pertenecientes a la Sección G, Macizos 36A, 36B, 36C, 36D, 36E, 36F, 36G, 36H, 36I, 36I, 36J, 36K, 36M, 36N, 36N, 36N, 36N de la Ciudad de Rio Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 11/10/2014, realizándose en las instalaciones del «»Sum del Barrio CGT», sito en la calle Luisa Rufino y Victoria Ocampo, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral de 15:00 hs. Hasta las 18:00 hs; y que la presentación de listas de candidatos será a partir del día 14/07/2014, hasta el día 12/08/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3009/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2192/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. BATACHES, Noelia Carolina, DNI. N° 33.696.628, según Informe Técnico N° 1003/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3346/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2193/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ROSAS BARRIENTOS, Vanesa Carolina, DNI. N° 25.774.947, según Informe Técnico N° 1005/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3345/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2194/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CHUMBITA, Ivana Carina, DNI. N° 23.381.464, según Informe Técnico N° 1004/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3344/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

 $ART\ 3^{o})$ REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2195/14

ART 1°) APROBAR la rendición parcial Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$14.141,47 (Pesos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Uno con 47/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3028/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2196/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Miriam Susana, DNI. Nº 21.528.583, según Informe Técnico Nº 994/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3334/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2197/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.625,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Rio Grande - Salta, a favor de la Sra. FERNÁNDEZ, Gabriela Lorena, DNI. N° 38.034.663, según Informe Técnico N° 1009/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3352/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2198/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GUERRERO, Andrea Noemí, DNI. Nº 30.384.285, según Informe Técnico Nº 975/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3250/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2199/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor del Sr. LEAL, Bryan, DNI. N° 93.674.234, según Informe Técnico N° 992/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3336/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2200/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BAEZ, María Elsa, DNI. N° 18.147.068, según Informe Técnico N° 993/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3335/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2201/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. GUZMAN, Mónica Patricia, DNI. N° 25.853.150, según Informe Técnico N° 998/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3331/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2202/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PEREYRA, Oscar Alberto, DNI. № 21.815.103, según Informe Técnico № 990/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3337/2014.

en el Expediente 3337/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2203/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ARMOA AYALA, Felicita, DNI. N° 94.049.574, según Informe Técnico N° 995/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3333/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2204/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. LEDESMA, María Cristina, DNI. Nº 21.948.077, según Informe Técnico Nº 997/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3332/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2205/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor del Sr. COLIVORO TECAY, Julio Adrián, DNI. Nº 92.886.887, según Informe Técnico Nº 989/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3338/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2206/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. VOLA, Ornella, DNI. Nº 34.774.244, según Informe Técnico Nº 999/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3330/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2207/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.290,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Rio Grande - Mendoza, para su regreso definitivo a su lugar de origen, a favor de la Sra. GRIFOL, Celestina Beatriz, DNI. Nº F 6.262.836, según Informe Técnico Nº 1000/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3329/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2208/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, la Resolucion S.F. N° 0952/2014 de fecha 23/ 05/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 2003/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA, de Finanzas realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2209/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 435/2014 de fecha 03/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 376/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2210/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. FERREIRA, Milton Ernesto, DNI. Nº 36.733.866, según Informe Técnico Nº 1007/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3341/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2211/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de medicamentos indispensables para su salud, a favor del Sr. NAVARRO, Ángel Armando, DNI. Nº 11.746.122, según Informe Técnico Nº 1008/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3353/2014. ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2212/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CARDENAS, Adriana Patricia, DNI. Nº 26.217.133, según Informe Técnico Nº 1014/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3375/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2213/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ERAZU, Sofía Celeste, DNI. Nº 36.733.660, según Informe Técnico Nº 1013/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3379/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA. CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2214/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$1.950,00 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/ 100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Coordinadora de Participación Vecinal, Sra. NARVAEZ, Andrea, Legajo Nº 4172/6, quien de su peculio hizo frente al pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000147 de fecha 26/06/2014 de la Firma «LENGA INDU-MENTARIA de Delia L. ALVAREZ « que dicha factura obedece a la confección de pañuelos y el bordado de logos, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3221/2014.

ART 2°) POR COORDINACIÓN DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2215/14

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas que se detallan a continuación, por un monto de \$3.146,79 (Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100), a favor de la Firma «TELOFONICA DE ARGENTI-NA, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2939/2014:

PERIODO 12/2013 - VENCIMIENTO 13/01/2014						
	143330000820131206					
Calle 54 394 – La Plata	221 427 4550	Residencia Estu	diantil La Plata	SAS	\$ 182,40	
Anadon	423721	Medicina Prever	ntiva	SAS	\$501,09	
Rosales 246 PB	427921	Conexión Juzga	do / Transito	GOB	\$358,22	
Av. San Martin 619 PB	431902	Empleo		PROD	\$229,03	
Av. San Martin 619 PB	433587	Oficina de Emple	0	PROD	\$355,88	
Luis Py 186	433620	Dir. Cómputos		GOB	\$393,46	
Chacabuco 973 PB	433732	Limpieza Urbana		SOSP	\$190,70	
Luis Py 186	433771	Dir. Cómputos		GOB	\$393,46	
Don Bosco 1489	433805	CGP. Illia Salud		SAS	\$124,12	
Wonska 488	441548	Posnet – Rentas	CGP Margen Sur	FZAS	\$418,43	
TOTAL					3.146,76	

ART 2º) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2216/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ZAPATA, Gladis, DNI. Nº 20.901.701, según Informe Técnico Nº 1002/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3347/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2217/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BARRIENTOS MANCILLA, Marcia Ester, DNI. Nº 18.690.518, según Informe Técnico Nº 1001/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3348/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2218/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MOMBERG, Catalina Haydee, DNI. Nº 34.375.391, según Informe Técnico Nº 1006/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3343/2014

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2219/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. HOYOS, Yamila Natalia, DNI. Nº 35.219.617, según Informe Técnico Nº 996/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3342/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2220/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. BARRIONUEVO, Cecilia María del Valle, DNI. Nº 30.177.679, según Informe Técnico Nº 1012/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3378/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2221/14

ART 1º) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Centro Recreativo Barrio CGT», surgido de las Asambleas Zonales Nº 2, llevadas a cabo en el marco del Presupuesto Participativo año 2006, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2152/2006 de fecha 02/09/2006, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 19/2007.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2222/14

ART 1º) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «CONSTRUCCION DE VEREDAS DEL BARRIO BISHOP», correspondiente a la zona Nº 9 del Presupuesto Participativo año 2007, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 105/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2223/14

ART 1º) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «REMODELACION DE PLAZA PE-CHAR - 2º ETAPA» correspondiente a la Zona Nº 3 del Presupuesto Participativo año 2007, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 110/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2224/14

ART 1º) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Reubicación y Ampliación del Centro de Salud Nº 6» surgido de las Asambleas Zonales Nº 6 del Presupuesto Participativo 2006, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2155/2006 de fecha 02/09/2006, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 97/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2225/14

ART 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$5.000,00 (Pesos cinco mil $con\ 00/100), referente a la asignación de Caja Chica a la Subsecretaría de Salud, dependiente$ de la Secretaría de Asuntos Sociales que fuera otorgada mediante Resolución Municipal Nº 012/2014 de fecha 07/01/2014, el cual asciende a la suma total de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 034/2014. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 01 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2226/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 008/2014 de fecha 28/03/2014, suscripto entre el Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, DNI. Nº 92.706.768, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2493/2014.

ART 2°) POR COORDINACION DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, DNI. Nº 92.706.768.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de agosto de 2014

> **MELELLA** ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2227/14 ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 371/2014 de fecha 17/06/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0328/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2228/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 376/2014 de fecha 17/06/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0330/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2229/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 384/2014 de fecha 18/06/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0339/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2230/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 37/2014 de fecha 30/04/2014, suscripto entre la firma DEL DICHO AL HECHO TV, representada por el Sr. MOLINA, Daniel Maximiliano, DNI. Nº 25.386.892, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2464/2014.

ART 2°) POR COORDINACION DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma DEL DICHO AL HECHO TV, representada por el Sr. MOLINA, Daniel Maximiliano, DNI. Nº 25.386.892.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2231/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 370/2014 de fecha 17/06/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0329/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2232/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 30/ 06/2014, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Sra. SEPULVEDA RODRIGUEZ, Gladis del Carmen DNI. Nº 92.860.597, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 2005/2004 y su Decreto Reglamentario 939/2005, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1628/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2233/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 82/2014 de fecha 30/06/2014, celebrado entre la Sra. VESTIDE-LLI, Carola Emma, de Profesión Arquitecta, DNI. N° 31.589.019, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2892/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 82/2014 de fecha 30/06/2014 ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2234/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 30/06/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 15/12/2013, registrado bajo el № 9172 en fecha 27/12/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 3266/2013 de fecha 23/12/2013, el cual fue celebrado entre la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina DNI. № 18.878.357, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5077/2013. ART 2°) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina DNI. Nº 18.878.357. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2235/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal № 2044/2014 de fecha 18/07/2014, **donde dice:** «...»GyH S.A» por la suma de \$ 65.897,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100)...», **debe decir:** «...»GyH S.A» por la suma de \$ 92.256,60 (Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2236/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, correspondiente al mes de Agosto/2014 como refuerzo, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$124.015,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Quince, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3388/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2237/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.162,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Córdoba - Rio Grande, para su pareja ya que el mismo viajo de forma urgente por el fallecimiento de su madre, a favor de la Sra. VERA, Margarita del Carmen, DNI. N° 25.774-962, según Informe Técnico N° 1023/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3396/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2238/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. SARAVIA, Sergio Alberto, DNI. N° 34.484.274, según Informe Técnico N° 1010/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3381/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2239/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$13.395,00 (Pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 06 (Seis) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE - MISIONES, a favor de la Sra. VAZQUEZ, Wilfrida Beatriz DNI. № 29.953.353, según Informe Técnico № 1016/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3384/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

 \boldsymbol{ART} $\boldsymbol{3^o})$ $\boldsymbol{REGISTRAR}.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2240/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BAEZ, Sara Analía DNI. Nº 28.923.010, según Informe Técnico Nº 1015/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3385/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2241/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 03 (Tres) pasajes vía terrestre, Tramo RIO GRANDE - CORDOBA, a favor del Sr. GUERRA, Raúl Oscar, DNI. Nº 20.381.669, según Informe Técnico Nº 1011/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3380/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2242/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ALONSO, María Antonella, DNI. N° 42.371.864, según Informe Técnico N° 1018/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3403/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

 \boldsymbol{ART} 3°) $\boldsymbol{REGISTRAR}.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2243/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. SORIA, María Alejandra, DNI. Nº 21.841.927, según Informe Técnico Nº 1017/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3402/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2244/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GARCIA, Griselda, DNI. N° 20.396.964, según Informe Técnico N° 1024/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3411/2014.

GARCIA, Orisetta, Divi. IV 20.390.394, segui minime recinco IV 1024/2014, comornie las actuaciones obrantes en el Expediente 3411/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2245/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MENDEZ, Luciana María del Valle, DNI. N° 26.988.305, según Informe Técnico N° 1026/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3413/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2246/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. OYARZO, María Claudia, DNI. N° 23.441.163, según Informe Técnico N° 1025/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3412/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2247/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ CARCAMO, Zoilo Segundo, DNI. № 94.023.962, según Informe Técnico № 1021/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3404/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Fiercicio Financiero año 2014

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2248/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. HERMOSI-LLA CARDENAS, Cristian Javier, DNI. N° 32.768.539, según Informe Técnico N° 1022/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3405/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2249/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BARRIA CARDENAS, Rosa Edith, DNI. Nº 18.785.311, según Informe Técnico Nº 1019/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3407/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2250/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ARANCIBIA, Romina Edith, DNI. N° 36.279.637, según Informe Técnico N° 1020/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3408/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2251/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2021/2014, como así también la Resolución Municipal N° 1275/2014 de fecha 14/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2252/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1982/2014, como así también la Resolución Municipal N° 1252/2014 de fecha 12/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2253/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2015/2014, como así también la Resolución Municipal N° 1271/2014 de fecha 14/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2254/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1544/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1006/2014 de fecha 14/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2255/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1597/2014, como así también las Resoluciones Municipales N° 1051/2014 de fecha 21/04/2014 y N° 1162/2014 de fecha 06/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2256/14

ART 1º) **DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 1883/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1190/2014 de fecha 09/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2257/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1752/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1153/2014 de fecha 06/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2258/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1844/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1146/2014 de fecha 06/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2259/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1009/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0653/2014 de fecha 19/03/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2260/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1428/2014, como así también la Resolución Municipal N° 0942/2014 de fecha 09/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2261/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 0926/2014, como así también la Resolución Municipal N° 0608/2014 de fecha 12/03/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuesta-

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2262/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1315/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0789/2014 de fecha 04/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2263/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1267/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0763/2014 de fecha 31/03/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2264/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1423/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0945/2014 de fecha 09/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2265/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1340/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0826/2014 de fecha 04/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2266/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1495/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0972/2014 de fecha 10/04/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2267/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$5.718,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y de 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Rio Grande - Formosa, a favor del Sr. PESQUEIRA, Edgardo Rubén, DNI. Nº 38.575.967, según Informe Técnico Nº 597/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2237/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2268/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 0695/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0479/2014 de fecha 24/02/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2269/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 0604/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0392/2014 de fecha 17/02/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2270/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 915/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0614/2014 de fecha 12/03/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2271/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1259/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0771/2014 de fecha 31/03/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2272/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 0452/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 0319/2014 de fecha 07/02/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2273/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1841/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1151/2014 de fecha 06/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2274/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2048/2014, como así también la Resolución Municipal Nº 1293/2014 de fecha 15/05/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2275/14

ART 1º) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de la Producción, y de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

Secretaría
Secretaría de Gobierno
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de la Producción
Secretaría de Asuntos Sociales
Secretaria de Asuntos Sociales
Secretaria de Asuntos Sociales
Secretaria de Asuntos Sociales
Agencia Municipal de Deportes

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2276/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 455/2014 de fecha 22/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 407/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2277/14

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Elecciones en el Barrio AGP II, comprendido entre las calles: Dr. Carlos Pacheco, Herrera, José Ingenieros y Lisandro de la Torre, pertenecientes a la Sección II, Macizos 80H, 81H, 82H, 83H, 84H, 85H, 86H, 87H, 88H, 89Hb, 89Hc, 90H, 91H, 91H, 93H Y 94H de la Ciudad de Rio Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 26/10/2014, realizándose en las instalaciones del «Sum del Barrio AGP», sito en la calle Padre Muñoz 1116, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral de 15:00 hs. Hasta las 18:00 hs; y que la presentación de listas de candidatos será a partir del día 29/07/2014, hasta el día 27/08/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3320/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2278/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.400,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos con 00/ 100), en concepto de subsidio, a favor de la Asociación de Colectividades Extranjeras y Descendientes de Rio Grande, representada por su Presidenta, Sra. HERNANDEZ CHO-DIL, María Auristela, DNI N° 19.000.430 y su Tesorera, Sra. URIBE CALLE, María Cecilia DNI N° 92.171.470, la cual solicita dicha asistencia económica para hacer frente al gasto que conlleva la adquisición de una gigantografia, la que será utilizada como fondo de escenario en las Fiestas de las Colectividades, según Informe Técnico Administrativo N° 44/2014 - Trámite N° 17458/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2950/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2279/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.966,60 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis con 60/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Agente Municipal, Sr. OYARZO CARDENAS, Juan Paul, Legajo Nº 3651/0, quien de su peculio hizo frente al pago de la facturas que se detallan a continuación, correspondiente a gastos que se realizaron en la XVIII Feria de Emprendedores «El Desafío de Producir, como así también, compras que se hicieron para el funcionamiento de la oficina de Desarrollo Local, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3024/2014.

FECHA	COMPROBANTE	COMERCIO	IMPORTE
05/06/2014	Factura B N° 2621-00199162	La Anónima	\$75,50
05/06/2014	Factura B N° 0005-00000261	Don Pepone	\$980,00
06/06/2014	Factura B N° 0010-00373656	Tante Sara	\$ 1.040,00
06/06/2014	Factura B N° 0025-00212806	Limp – Hogar	\$ 265,10
06/06/2014	Factura B N° 2564-00206779	La Anonima	\$76,00
17/06/2014	Factura B N° 0001-00000004	CA Especialistas en Impres.	\$400,00
10/07/2014	Factura B N° 0038-00005214	Librería Rayuela	\$130,00
TOTAL			\$ 2.966,60

ART 2º) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2280/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 25/06/2014 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por la Directora de Desarrollo Local, Sra. Andrea V. PANDOLFI, Legajo № 4110/6, Categoría 24 (Veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2805/2014. ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal № 0558/2009,

ART 3º) POR Secretaria de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2281/14

 $ART~1^{\rm o})$ APROBAR~ lo resuelto por la Resolución AMDJ $N^{\rm o}$ 452/2014 de fecha 18/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ $N^{\rm o}$ 406/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2282/14

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Elecciones en el Barrio «Hernán Pujato», comprendido entre las calles: Juan Visic, Garibaldi, Allen Francis Gardnier, Monseñor E. Angelelli, Pje. S/N, Base Marambio, Cabo 1º Gómez, pertenecientes a la Sección J, Macizos 14A, 14B, 14C, 14D, 14E, 16A, 16B, 16C, 16D, 24A, 24B, 24C, 24D, 24E Y 15B de la Ciudad de Rio Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 25/10/2014, realizándose en las instalaciones de la «Casa del Vecino de Chacra IV» sito en la calle José Romero 3090, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral de 15:00 hs. hasta las 18:00 hs; y que la presentación de listas de candidatos será a partir del día 28/07/2014, hasta el día 26/08/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3259/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2283/14

ART 1°) EXCLUIR a partir de su notificación del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75 al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BENITEZ, Javier Ricardo, Legajo № 1343/9. ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BENITEZ, Javier Ricardo, Legajo № 1343/9, Categoría 21 (Veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Administrativo. ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2284/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Cultura, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. QUINTIERI, Vanesa Betsabe, Legajo 4572/1, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continuara cumpliendo funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2285/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BARRIENTOS BENAIM, Franco David, Titular del DNI № 32.768.793, Legajo № 5127/6 por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/09/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente. ART 2°) AUTORIZAR, el Cambio de Función en el ámbito de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIENTOS BENAIM, Franco David, Legajo № 5127/6, Categoría 21 (Veintiuno), quien realiza Tareas como Maestro Mayor de Obras, pasa a cumplir funciones como Inspector de Obras percibiendo los adicionales correspondientes. ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2286/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. PEREYRA, Carla Verónica, Titular DNI N° 34.484.284, Legajo N° 4722/8, por el periodo comprendido a partir del día de su notificación al 30/09/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR desde la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. PERE-YRA, Carla Verónica, Legajo N° 4722/8, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continuara cumpliendo funciones como administrativa.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2287/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor del Sr. TOLABA, Román, DNI. N° 13.121.494, según Informe Técnico N° 1029/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3438/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2288/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.230,70 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta con 70/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de materiales de construcción, a favor del Sr. RIOS, Walter Ezequiel, DNI. N° 40.170.707, según Informe Técnico N° 1031/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3437/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2289/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARRALDE, Claudio Sergio, DNI. Nº 18.053.061, según Informe Técnico Nº 1030/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3435/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2290/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BELTRAN, Iris Gladys DNI. N° 16.459.256, según Informe Técnico N° 1028/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3425/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2291/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIDEL, Marcia Alejandra DNI. N° 38.088.451, según Informe Técnico N° 1027/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3424/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2292/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ALVARADO, Andrea Yanet, DNI. N° 22.206.050, según Informe Técnico N° 1033/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3436/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2293/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. ARIAS, Sebastián Hernán, DNI. Nº 31.271.351, según Informe Técnico Nº 1032/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3434/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2294/14

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, que serán utilizadas para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, correspondiente al mes de Septiembre/2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$406.640,00 (Pesos Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3439/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación. ART 3°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2295/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GARCIA, Verónica Soledad, DNI. Nº 31.320.813, según Informe Técnico Nº 1034/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3433/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2296/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: CÓRDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CÓRDOBA, a favor del Sr. ZAGHIS, Raúl Ariel, DNI. Nº 20.150.883, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente AMDJ. Nº 444/2014.

ART 2°) POR Agencia Municipal de Deporte y Juventud, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2297/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 382/2014 de fecha 18/06/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0334/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2298/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 373/2014 de fecha 17/06/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0325/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2299/14

ART 1º) **APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 401/2014 de fecha 23/06/2014 y su modificatoria la Resolución AMDJ. Nº 450/2014 de fecha 18/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0343/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2300/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 400/2014 de fecha 23/06/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0344/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2301/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 56/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. MARTIN, Marcelo Ariel, DNI. Nº 21.485.282, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3103/2014.

ART 2º) POR COORDINACION DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MARTIN, Marcelo Ariel, DNI. Nº 21.485.282

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2302/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 30/06/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/12/ 2013, registrado bajo el № 9238 en fecha 21/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0140/2014 de fecha 21/01/2014, el cual fue celebrado entre el Sr. VERA, Alberto Gaspar DNI. № 10.162.225, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 093/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VERA, Alberto Gaspar DNI. Nº 10.162.225.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2303/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 403/2014 de fecha 23/06/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 0345/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2304/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, la Resolucion S.F. N° 1094/2014 de fecha 16/06/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1924/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA, de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2305/14

ART 1°) RATIFICAR Resolución S.P. N° 038/2014 de fecha 13/06/2014, en el cual se autoriza el deposito del remanente en las cuentas corrientes correspondientes del Convenio Nº 65/2009, Protocolo Nº 4/2012 con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2306/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Nº 37/2014 de fecha 27/03/2014, registrado bajo el Nº 9461 en fecha 22/04/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1081/2014 de fecha 22/04/2014. por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/07/2014 al día 30/09/2014, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, suscripto entre el Sr. SANCHEZ, Mariano Nicolás, DNI. Nº 26.669.768, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1185/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SANCHEZ, Mariano Nicolás, DNI. Nº 26.669.768.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2307/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 01/07/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 78/1998 de fecha 22/12/1998, registrado bajo el Nº 1406 en fecha 07/01/1999, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 118/1999 de fecha 25/01/1999, el cual fue celebrado entre la empresa: «Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.», representada por el Sr. SCARPATI, Antonio, DNI. Nº 93.213.274 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente

ART 2º) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo al Acta Modificatoria de fecha 01/07/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2308/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. GONZALEZ, Adelaida, DNI. Nº 11.887.738, según Informe Técnico Nº 1036/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3458/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2309/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. OVEJERO, Carmen Zulma, DNI. Nº 18.099.893, según Informe Técnico Nº 1043/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3461/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2310/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GALLARDO MANSILLA, Yesica Alejandra, DNI. Nº 92.974.965, según Informe Técnico Nº 1038/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3460/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2311/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GIMENEZ, Maira Noemí, DNI. Nº 38.575.730, según Informe Técnico Nº 1042/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3462/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2312/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. PAGANINI, Enzo Javier, DNI. Nº 33.140.699, según Informe Técnico Nº 1047/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3453/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2313/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.370,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 02 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo RIO GRANDE - TRELEW, a favor de la Sra. SCAVINO, Julia, DNI. Nº 38.788.099, según Informe Técnico Nº 1040/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3464/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2314/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. PAZ, Brenda Rocío Maribel, DNI. Nº 38.192.998, según Informe Técnico Nº 1041/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3463/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2315/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de fecha 18/01/ 2013, acordado entre la firma CHACRA 11 S.A., representada a tales fines por el Sr. BILBAO, Sergio, DNI. N° 7.827.348; la Sra. SUSIC, Franka, DNI. N° 9.797.616, representada por el Sr. BONIFETTI, Miguel Hugo DNI N° 7.810.346; la firma PAONE Y CÍA. S.A., representada por el Sr. PAONE, Ignacio D., DNI. Nº 12.944.101; y los Sres. SUA-REZ, María de los Ángeles DNI Nº 23.797.485, INFANTE, Omar DNI. Nº 20.151.255, ZAPATA GARCIA, Federico Martín DNI Nº 28.008.347 y TESEI, Sebastián, DNI Nº 27.145.354, representados por el Sr. ZAPATA, Miguel Ángel L.E. Nº 4.745.899 y este Municipio representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4343/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2316/14

ART 1°) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y curva de Inversión, presentado por el Sr. SPLENDIANI, David Claudio DNI. Nº 13.759.293, correspondiente al Contrato de Obra Nº 60/2014 (SOySP-DOP) de fecha 28/04/2014, registrado bajo el Nº 9505 en fecha 21/05/ 2014, celebrado entre el Sr. SPLENDIANI, David Claudio DNI. Nº 13.759.293, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; correspondiente a la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN C – MACIZO 41 – PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE», autorizada mediante Resolución Municipal Nº 0882/2014 de fecha 04/04/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 932/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2317/14

ART 1º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y curva de Inversión, presentado por el Sr. SPLENDIANI, David Claudio DNI. Nº 13.759.293, correspondiente el Contrato de Obra Nº 26/2014 (SOySP-DOP) de fecha 05/03/2014, registrado bajo el Nº 9438 en fecha 08/04/ 2014, celebrado entre el Sr. SPLENDIANI, David Claudio DNI. Nº 13.759.293, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; referente a la Obra: «INSTALACION RED CONTRA INCENDIO EN EL GALPON MUNICIPAL -AÑO 2013», autorizada mediante Resolución Municipal Nº 0208/2014 de fecha 24/01/ 2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5174/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014

> MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2318/14

ART 1º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y curva de Inversión, presentado por la empresa: «SYMEL», correspondiente el Contrato de Obra N° 59/2014 (SOySP-DOP) de fecha 21/04/2014, registrado bajo el N° 9520 en fecha 29/05/2014, celebrado entre el Sr. DUSAN OSCAR MOREIRA, DNI. N° 32.130.897, en su carácter de su titular de la empresa «SYMEL», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; referente a la Obra: «MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED SEMAFORICA - AÑO 2014», autorizada mediante Resolución Municipal Nº 0375/2014 de fecha 17/02/2014., de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 167/2014. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014

> MELELLA COLDORE

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2319/14

ART 1º) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$111.000,00 (Pesos ciento once mil con 00/100), correspondiente al mes de Junio/2014 por el servicio de 18 (dieciocho) unidades, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de agosto de 2014

> MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2320/14

ART 1º) AUTORIZAR el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de la Ing. PORTATADINO, Alejandra, DNI. Nº 12.549.645, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3476/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA COLDORE

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2321/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de medicamentos, a favor del Sr. CALISTO CALISTO, Juan Pedro, DNI. Nº 93.047.101, según Informe Técnico Nº 1056/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3481/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2322/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. FERREIRA, Cecilia Belén, DNI. Nº 40.692.723, según Informe Técnico Nº 1055/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3480/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2323/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUIDEL SANCHEZ, Micaela Elizabeth, DNI. Nº 36.733.270, según Informe Técnico Nº 1048/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3473/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2324/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LAUREANO, Santiago, DNI. Nº 13.951.937, según Informe Técnico Nº 1049/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3472/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2325/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. VARGAS, Manuel Dagoberto, DNI. Nº 30.801.271, según Informe Técnico Nº 1051/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3471/2014

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2326/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.185,00 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Rio Grande - Trelew para su regreso definitivo a su lugar de origen, a favor del Sr. MAITA, Cristian Néstor Antonio, DNI. Nº 25.369.007, según Informe Técnico Nº 1058/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3475/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2327/14

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la asistencia del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, recibiendo el beneficio el forma quincenal durante el mes de Septiembre/2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$18.000,29 (Pesos Dieciocho Mil con 29/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3454/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación. ART 3º) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2328/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CANARIO DA SILVA, Angelita, DNI. Nº 94.357.324, según Informe Técnico Nº 1052/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3477/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2329/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. STIVANELLO, Sandra Mabel, DNI. Nº 20.459.697, según Informe Técnico Nº 1053/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3478/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2330/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a gastos inherentes al siniestro ígneo que afecto la totalidad de su vivienda, a favor de la Sra. GACITUA RIQUELME, Teresa del Carmen, DNI. N° 94.698.787, según Informe Técnico N° 1037/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3459/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2331/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MANSILLA, Verónica Beatriz, DNI. Nº 30.302.767, según Informe Técnico Nº 1039/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3465/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2332/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. TOLEDO, Dolores Judith, DNI. N° 34.960.454, según Informe Técnico N° 1050/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3474/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2333/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MICHEL, Héctor Sebastián, DNI. N° 34.375.386, según Informe Técnico N° 1044/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3456/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2334/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. PINTOS, Martín Emiliano, DNI. № 37.756.918, según Informe Técnico № 1045/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3455/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2335/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. RIVERO, Aníbal Segundo, DNI. N° M8.355.555, según Informe Técnico N° 1046/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3457/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2336/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. YOPLA HUAMANCHUMO, Pascuala Yoi, DNI. N° 94.837.399, según Informe Técnico N° 1054/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3479/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2337/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AIMA, Matías Nicolás, DNI. N° 39.392.603, según Informe Técnico N° 1057/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3482/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2338/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. CUYULLOPEZ, Carlos Enrique, DNI. N° 32.768.193, en su calidad de integrante del grupo musical «METALKIMISTA»; el cual solicita dicha asistencia económica para solventar gastos de pasajes aéreos, sonidista e iluminador, estadía y otros que permitan presentarse el 13 de agosto del corriente año en el Teatro Groove, de Palermo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 15 del mismo mes en la ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires en el evento denominado «Pika Rock», según Informe Técnico - Administrativo N° 022/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3483/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2339/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Contribuciones Patronales al régimen de jubilación ordinaria Veteranos de Guerra, establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 711, presentada al cobro por la suma total de \$298.378,80 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Ocho con 80/100), correspondiente a los periodos adeudados de los meses de Junio a Septiembre del año 2011, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 3010/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2340/14

ART 1º) **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 12/08/2014 a la hora 10:25, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:30, del Subsecretario de Relaciones Laborales y Personal, Dr. GREVE, Federico, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3525/2014.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2341/14

 $\bf ART~1^o)~APROBAR~$ lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 0396/2014 de fecha 19/06/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 313/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2342/14

ART 1º) APROBAR lo actuado en el Expediente 1213/2013.

ART 2°) MODIFICAR, en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1065/2013 de fecha 19/04/2013, **donde dice:** «...Seis (06) bombas, modelo CP 3102 MT 430; una (01) bomba, modelo NP 3153 MT 431; una (01) bomba, modelo NP 3127 SH 246 y una (01) bomba modelo NP 3153 MT 433, destinadas a las plantas elevadoras de líquidos cloacales de toda la ciudad y en las cámaras de extracción de fangos de la Planta Potabilizadora, por la suma aproximada de \$267.200,55 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos con 55/100); **debe decir:** «...Cinco (05) bombas, modelo CP 3102 MT 430; una (01) bomba, modelo NP 3127 SH 246 y una (01) bomba, modelo NP 3153 MT 433, destinadas a las plantas elevadoras de líquidos cloacales de toda la ciudad y en las cámaras de extracción de fangos de la Planta Potabilizadora, por la suma aproximada de \$325.560,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Sesenta con 00/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1213/2013

 $ART\ 3^{o})\ REGISTRAR\ y\ NOTIFICAR.\ Comunicar.\ Publicar\ y\ cumplido,\ archivar.$

Río Grande, 08 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2343/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ Nº 458/2014 de fecha 23/07/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 411/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2344/14

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Elecciones en el Barrio AGP I, delimitado por las siguientes calles: Dr. Carlos Pacheco, Herrera, José Ingenieros, J. C. Mora, Scalabrini Ortiz, E. Soneyra y Oscar Smith, pertenecientes a la Sección I, Macizos 74H, H, 75H, 76H, 77H, 78H y 79H de la Ciudad de Rio Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 01/11/2014, realizándose en las instalaciones del «Sum del Barrio AGP», sito en la calle Padre Muñoz 1116, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral a la hora 15:00 hasta la hora 18:00; y que la presentación de listas de candidatos serán presentadas a partir del día 04/08/2014, hasta el día 02/09/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3409/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2345/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Público, desde la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos a la Dirección de Transporte, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GAULISKI, Gustavo Fabián, Legajo Nº 5166/7, Revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Administrativo, mas adicionales que correspondan.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

> MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2346/14

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los Agentes Municipales dependientes del Sr. Intendente (refrendados por Secretaría de Gobierno), Secretaría de Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar v cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2347/14

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos, Producción y Asuntos Sociales, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2348/14

ART 1º) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 30/07/2014 a las 15:00 horas, con regreso el día 31/07/2014 a las 00:00 horas, por los Agentes Municipales, Sra. URQUIZO CERECEDA, Fanny María, Legajo Nº 4484/9, quien se desempeña como Medica Generalista, y la Sra. SANTILLAN, Rita Victoria, Legajo Nº 4403/2, quien se desempeña como Enfermera, ambas dependientes de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de realizar una derivación al Hospital Naval de Ushuaia

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2349/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública a la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MORALES, Mercedes Lorena, Legajo 4747/3, revistiendo Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien pasara a cumplir funciones como notificador mas adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2350/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ Nº 454/2014 de fecha 18/07/ 2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 404/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2351/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ Nº 425/2014 de fecha 02/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 371/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELI.A ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2352/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 1990/2014 de fecha 17/07/2014, donde dice: «...por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 25/05/2014 al día 25/08/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato...», debe decir: «...desde el día 25/06/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato...», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1305/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2353/14

ART 1º) TENGASE, por emitido el informe establecido en el artículo 91 del reglamento de Investigaciones y el Dictamen requerido por el articulo 5 ap. 1 e de la Ordenanza Municipal Nº 2479/07, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3739/2013.

ART 2º) APLICAR, la sanción disciplinaria de CESANTIA al agente municipal, Sr. Leonardo Gastón, SUAREZ MOLINA, Legajo 4148/3 por haber incurrido en la causal establecida en el artículo 32 inc. b del Decreto Reglamentario Nº 1797/80 del R.J.B.F.P. ART 3°) NOTIFICAR, al interesado en los términos y condiciones de la L.P.A. con copia del Dictamen Nº 47/2014, Tramite N° 14950/2014 de fecha 05/06/2014.

ART 4°) HACER SABER, al interesado que contra el acto administrativo procede Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser interpuesto en el plazo de 10 días a partir de su notificación (artículo 127 L.P.A.)

ART 5°) DECLARAR, la inexistencia de perjuicio fiscal.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2354/14

ART 1°) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por la firma CENTRO DEL MOVIMIENTO PERFIL S.R.L, a través de uno de sus socios gerente, el Sr. Fernando PIZARRO, siendo el importe total derivado de los hechos expuestos, la suma de \$ 18.769,00 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expedientes N° 3696/2013.

ART 2°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 09/2014 - Trámite N° 4785/2014, de fecha 28/02/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A Nº 141. ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2355/14

ART 1º) IMPLEMENTAR el Programa de Capacitación y Formación Laboral; siendo los destinatarios hasta un máximo de 150 (ciento cincuenta) beneficiarios por el termino de 3 (tres) meses, a un mensual de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) por cada uno, siendo la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) con opción a prorroga, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2857/2014.

ART 2º) APROBAR, el Compromiso de Entrenamiento y Formación Laboral conforme Anexo I del presente

ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar los pagos correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2356/14

ART 1°) **APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 460/2014 de fecha 23/07/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 415/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2357/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2014, registrado bajo el № 9366 en fecha 26/03/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0723/2014 de fecha 23/03/2014 por el período adicional de Seis (06) meses, desde el día 01/07/2014 al día 31/12/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato citado Contrato, el cual fue celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María DNI. № 12.675.184, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 165/2014. ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria № 1 de

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria № 1 de fecha 01/07/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2014, registrado bajo el № 9366 en fecha 26/03/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0723/2014 de fecha 23/03/2014, el cual fue celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María DNI. № 12.675.184, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 165/2014.

 ${\bf ART~3^o})~{\bf POR~SECRETAR\'IA}$ de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Ing. FRIAS, Mónica María DNI. Nº 12.675.184.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2358/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS P/SANEAMIENTO Y ASEO URBANO DE LA ZONA III – AÑO 2014 – 1° ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$235.254,00 (Pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1034/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 32/2014 (SOYSP-DLU) de fecha 21/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, Titular de la firma: «Naty Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 33/2014 (SOYSP-DLU) de fecha 21/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, Titular de la firma: «Naty Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición establecidas en el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 32/2014 (SOYSP-DLU) de fecha 21/03/2014 y en el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 33/2014 (SOYSP-DLU) de fecha 21/03/2014.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2359/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/07/2014, celebrado entre la Sra. DEGIOVANNI, Stella Maris, DNI. Nº 32.768.200, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3359/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/07/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2360/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 85/2014 de fecha 30/06/2014, celebrado entre la M.M.O. SCHROH OYARZUN, María Florencia, DNI. Nº 30.882.488, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2943/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 85/2014 de fecha 30/06/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2361/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 96/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/07/2014, celebrado entre el Sr. AGUI-LAR MANSILLA, Pablo Antonio DNI. N° 19.013.714, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3191/2014.

documentación obrante en el Expediente 3191/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Nº 96/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/07/2014. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2362/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad № 44/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. № 26.183.977, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3004/2014.

ART 2°) POR COORDINACION DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. N° 26.183.977 ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2363/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 483/2014 de fecha 01/08/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0441/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2364/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Pago y Anexo I de fecha 01/08/2014, acordado entre el Banco Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Sr. BRUNA, José Luis, DNI. Nº 16.652.412, en su carácter de apoderado, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3432/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2365/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 41/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. D'AGOSTINO, Oscar Domingo, DNI. N° 12.996.805, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3243/2014.

ART 2°) POR COORDINACION DE GABINETE, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. D'AGOSTINO, Oscar Domingo, DNI. Nº 12.996.805. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2366/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 88/2014 de fecha 30/06/2014, celebrado entre el Sr. VALDIVIA, Diego Miguel, DNI. Nº 34.484.246, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2941/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 88/2014 de fecha 30/06/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2367/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios № 94/2014 de fecha 25/07/2014, celebrado entre el Sr. CARREÑO, Jorge Luis DNI. № 24.557.107, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3027/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 94/2014 de fecha 25/07/2014. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2368/14

ART 1°) ADJUDICAR Licitación Pública Nº 03/2014, correspondiente a la adquisición de un camión con porta volquete, solicitado por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma «DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L.», en el renglón Nº 01, por la suma de \$ 950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100); conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5177/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma «DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L.», por la suma de \$ 950.000,00 (Son Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 502/00 Objeto del Gasto 04 02 01 03, por la suma de \$ 950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100), del ejercicio presupuestario correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2369/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 02/2014, correspondiente a la adquisición de un (01) camión desobstructor succionador, herramientas y materiales varios, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Del Sol Automotor S.R.L.», en el renglón Nº 01, por la suma de \$ 2.790.000,00 (Pesos dos millones setecientos noventa mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5014/2013.

ART 2°) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma: «Matafuegos Río Grande S.R.L.», única firma que cotizó los renglones N° 2 a 9; toda vez que no presentó la correspondiente garantía de oferta, incurriendo de este modo en una causal de rechazo de la oferta, según lo establecido en el punto 12.6 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 02/2014.

 $\boldsymbol{ART\,3^o})\boldsymbol{AUTORIZAR}$ a adquirir en forma directa los reglones $N^o\,02,\,03,\,04,\,05,\,06,\,07,\,08$ y 09, solicitados en los Pliegos y Bases y Condiciones de la Licitación Pública $N^o\,02/2014$ $\boldsymbol{ART\,4^o})\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago a favor de la firma: «Del Sol Automotor S.R.L.», por la suma de \$ 2.790.000,00 (Pesos dos millones setecientos noventa mil con 00/100).

ART 5°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 504/00, Objeto del Gasto 04 02 01 03, por la suma de \$ 2.790.000,00 (Pesos dos millones setecientos noventa mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2370/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO CHACRA XIII, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$6.777.979,00 (Pesos seis millones setecientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3416/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 16/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO CHACRA XIII, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 08/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 08/09/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; asimismo, la consulta y venta de pliegos se realiza desde el día 12/08/2014 al día 04/09/2014, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en la Delegación Municipal de Río Grande en la Capital Federal.

ART 3º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2371/14

ART 1°) ADJUDICAR Licitación Pública Nº 11/2014, correspondiente a la Contratación del Servicio de Alquiler de cuatro (04) camiones cisternas para ser utilizados en el reparto de agua a los distintos barrios de la Margen Sur, solicitados por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a favor del Sr. SUAREZ, Carlos Osvaldo, en los renglones Nº 01 y 02, por la suma de \$ 415.860,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta con 00/100, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1785/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor del Sr. SUAREZ, Carlos Osvaldo, por la suma de \$ 415.860,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta con 00/100)

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 127/01 Objeto del Gasto 03 02 02 00, por la suma de \$ 415.860,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta con 00/100), del ejercicio presupuestario correspondiente.

ART 4°) DECLARAR DESIERTOS los Renglones N° 03 y 04.

ART 5°) AUTORIZAR a contratar en forma directa, lo solicitado en los renglones N° 03 y 04. ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2372/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAMANI, Silvana

Belén, DNI. N° 39.004.285, según Informe Técnico N° 1072/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3511/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2373/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.792,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (03) pasajes y un (01) seguro vía terrestre tramo Río Grande-Retiro, a favor del Sr. CARDOZO, Isabelino Aníbal, DNI. Nº 18.851.015, según Informe Técnico Nº 1062/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3505/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2374/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NAVARRO, María Isabel, DNI. Nº 33.375.190, según Informe Técnico Nº 1071/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3510/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2375/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TORRES, María Belén, DNI. Nº 34.375.903, según Informe Técnico Nº 1073/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3509/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2376/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MOLINA, Lucas Cristian Roberto, DNI. N° 34.312.986, según Informe Técnico N° 1065/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3507/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

 $ART\ 3^{o})\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2377/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler y servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. HEREDIA, Catherine Jorgelina, DNI. N° 29.275.556, según Informe Técnico N° 1077/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3506/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2378/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CEJAS, Edit Josefina, DNI. Nº 27.005.113, según Informe Técnico Nº 1080/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3508/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

23

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2379/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CEPEDA, Blanca Mabel, DNI. N° 10.357.606, según Informe Técnico N° 1079/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3524/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2380/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. NUÑEZ, Patricia Noemí, DNI. Nº 29.524.190, según Informe Técnico Nº 1074/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3517/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2381/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. UBAL, Karla María de la Paz, DNI. № 29.278.439, según Informe Técnico № 1067/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3521/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2382/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUILAR AICON, Karina Solangge, DNI. № 93.663.293, según Informe Técnico № 1069/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3519/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2383/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RIQUELME PAREDES, Sandra Andrea, DNI. N° 95.013.109, según Informe Técnico N° 1075/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3518/2014. ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2384/14

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ, Rosana Avelina, DNI. Nº 37.262.163, según Informe Técnico Nº 1068/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3520/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2385/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.891,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande-Salvador de Mazza, a favor del Sr. REA BALDERRAMA, Jorge, DNI. N° 95.306.699, según Informe Técnico N° 1064/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3514/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2386/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.716,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Dieciséis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande-Corrientes, a favor del Sr. CANTERO, Carlos Antonio, DNI. N° 38.876.045, según Informe Técnico N° 1078/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3512/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2387/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BOGARIN, José Víctor, DNI. N° 11.550.266, según Informe Técnico N° 1063/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3513/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2388/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. VELARDEZ, Mauro Ezequiel, DNI. N° 35.814.805, según Informe Técnico N° 1066/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3522/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2389/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BUSTAMANTE GONZALEZ, Verónica Soledad, DNI. N° 93.907.862, según Informe Técnico N° 1070/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3523/2014. ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2390/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.185,00 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (Un) Pasaje vía terrestre, tramo RIO GRANDE - TRELEW, a favor del Sr. FRATTINI, Jorge José, DNI. N° 14.497.610, según Informe Técnico N° 1061/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3504/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2391/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RUIZ, Griselda Andrea, DNI. N° 26.778.023, según Informe Técnico N° 1060/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3488/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2392/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Ana Magdalena, DNI. N° 33.183.725, según Informe Técnico N° 1059/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3487/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2393/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de una (01) Procesadora Industrial de Alimentos y una (01) amasadora Industrial de aproximadamente 30 kg de masa, los mismos fueron solicitados por el Jefe de Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, Lic. IMBODEM Romina, DNI N° 25.633.214, con el fin de contar con los insumos indispensables para la cocina central de la citada institución, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 24.640,00 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3527/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación.
ART 3º) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2394/14

ART 1º) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nº 15/2014, correspondiente a la adquisición de vehículos y accesorios adicionales para el Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las presente actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 2449/2014.

ART 2º) **AUTORIZAR** la adquisición en forma directa, correspondiente a los vehículos y accesorios adicionales para el Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las presente actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 2449/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2395/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 26/2014, correspondiente a la adquisición de repuestos varios para la maquina motoniveladora Interno M-15, solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «La Casa del Encendido» del Sr. Julio Musa, por un monto de \$683.488,00 (Pesos seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2252/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «La Casa del Encendido» del Sr. Julio Musa, por un monto de \$683.488,00 (Pesos seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 502/00, Objeto del Gato 02 07 01 00, por el monto de \$683.488,00 (Pesos seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2396/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 17.792,00 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de siete (07) pasajes vía aérea, tramo Río Grande - Río Gallegos y seis (06) pasajes y un (01) seguro vía terrestre, tramo Río Gallegos - Posadas (Misiones), a favor de la Sra. AMARILLA, Mónica Soledad, DNI. N° 33.569.303, según Informe Técnico N° 1083/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3555/2014.

actuaciones obrantes en el Expediente 3555/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Ejnanciero año 2014

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2397/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ \$ 4.979,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía aérea ida y vuelta, tramo Río Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor de la Sra. MARIN, Lidia Ángela Rosario, DNI. N° 14.381.545, según Informe Técnico N° 1076/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3554/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2398/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BENITEZ, Diego Ariel DNI. N° 34.812.423, según Informe Técnico N° 1081/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3547/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2399/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. OYARZO ALVARADO, Blanca Eliana, DNI. N° 93.931.574, según Informe Técnico N° 1082/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3546/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2400/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 006/2014 de fecha 07/08/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VILLALBA, Saul Gustavo, DNI. N° 21.631.365, responsable de «AYF Producciones», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3561/2014.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual.

ART 3°) POR Secretaría de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2401/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/07/2014, celebrado entre la Sra. DIAZ, Adriana Gabriela, DNI. Nº 30.104.245, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3357/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/07/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2402/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2014, registrado bajo el N° 9267 en fecha 27/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0217/2014 de fecha 27/01/2014, por el período adicional de Seis (06) meses, desde el día 01/07/2014 al día 31/12/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, el cual fue celebrado entre el Dr. BARRIOS, Javier Andrés DNI. N° 24.293.862, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 164/2014. ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1 de fecha 01/07/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2014, registrado bajo el N° 9267 en fecha 27/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0217/2014 de fecha 27/01/2014, el cual fue celebrado entre el Dr. BARRIOS, Javier Andrés DNI. N° 24.293.862, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 164/2014. ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. BARRIOS, Javier Andrés DNI. Nº 24.293.862.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2403/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 29/07/2014, celebrado entre el Sr. VEGA, Jorge Javier, DNI. N° 24.362.170, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 045/2014 - Trámite N° 17685/2014 y la documentación obrante en el Expediente 3269/2014. ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos los Contratos de Prenda con Dominios HBA 877 y LAH 344 de fecha 31/07/2014, cuyas copias fieles se adjuntan y forman parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior. ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a favor del Sr. VEGA, Jorge Javier, DNI. N° 24.362.170, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria el Sinco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2404/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los Sres. MAZZEO, Aldana, DNI. N° 26.734.170; LABORDA ROEL, Walter Ariel, DNI. N° 22.767.612 y KVITKO, Diego Fernando, DNI. N° 25.020.912, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3561/2014.

ART 2º) POR Secretaría de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2405/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «REMODELACIÓN DE LA TORRE DE AGUA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$105.489,38 (Pesos ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con 38/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2808/2014.

ART 2°) AUTORIZAR la compra de los Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 12, 17, 18, 19, 20 y 21, a favor de la empresa: «SOLDASUR S.R.L.», por el monto total de \$10.861,80 (Pesos diez mil advised to the highests. Solve the property of the property o de la empresa: «E.M. Maderas (Mundo Maderas) de Montane Ulloa Ezequiel», por el monto total de \$26.160,50 (Pesos veintiséis mil ciento sesenta con 50/100); los Renglones Nº 49, 50, 51, 53 y 55, a favor de la empresa: «Electricidad Miguel de Zapata Miguel Ángel», por el monto total de \$952,00 (Pesos novecientos cincuenta y dos con 00/100), y los Renglones N° 65, 66, 67 y 68, a favor de la empresa: «PVC Diseño S.R.L.», por el monto total de \$48.446,79 (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 79/100).

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, a favor de las empresas: «SOLDASUR S.R.L.»; «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.»; «E.M. Maderas (Mundo Maderas) de Montane Ulloa Ezequiel»; «Electricidad Miguel de Zapata Miguel Ángel», y «PVC Diseño S.R.L.». ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO que los Renglones N° 62 y 63 serán cotizados nuevamente por la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas.

ART 5°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presu-

puestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2406/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/ 08/2014 a la hora 10:25, regresando a nuestra Ciudad el día 23/08/2014 a la hora 17:30, de la Directora de Salud Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Dra. MENSATO Ana María, Legajo Nº 3059/7, Categoría 24 (veinticuatro), con motivo de participar del «1º Encuentro de Promoción de la Alimentación Saludable, Actividad Física y Lucha contra el Tabaco en Municipios y Comunidades Saludables», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3601/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE.

ART 3°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2407/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 365,00 (Pesos Trescientos Sesenta y cinco con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sr. ZULUETA, Mariano, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas tipo «B» N° 0187-0198649 de la firma: «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.», por un monto de \$72,60 (Pesos Setenta y Dos con 60/100), «B» N° 0002-00006920 de la firma: «Sarah Oly» Sara M. Oliva, por un monto \$230,00 (Pesos Doscientos Treinta con 00/100), «B» N° 0040-00003165 de la firma: «Librería Rayuela», por un monto de \$ 63,00 (Pesos Sesenta y tres con 00/100), correspondientes a elementos faltantes para el evento «Kermesse por el Aniversario de Río Grande», conforme a la documentación obrante en el Expediente 3100/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en

el Ejercicio Financiero correspondiente. **ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2408/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la pensión, a favor del Sr. POSSE, Elías Pascual DNI. N° 35.331.836, según Informe Técnico N° 1094/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3588/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2409/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MAZA, Sonia Elizabet, DNI. Nº 26.257.484, según Informe Técnico Nº 1085/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3579/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2410/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ALVARADO, Virginia Alicia, DNI. Nº 14.673.046, según Informe Técnico Nº 1084/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3580/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2411/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. MIRANDA AGUILAR, Daniel Jesús, DNI. N° 37.836.026, según Informe Técnico Nº 1088/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3598/2014. ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2412/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. CARDOZO, Ezequiel, DNI. Nº 32.594.835, según Informe Técnico Nº 1091/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3594/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2413/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. PESQUEIRA, Edgardo Rubén, DNI. Nº 38.575.967, según Informe Técnico Nº 1087/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3593/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2414/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PERALTA, Tomas Antonio, DNI. № 23.940.334, según Informe Técnico № 1093/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3597/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2415/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre tramo Río Grande-Comodoro Rivadavia, a favor del Sr. FERNANDEZ, Luis Jesús, DNI. Nº 22.253.130, según Informe Técnico Nº 1089/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3595/2014. ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2416/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.260,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre tramo Río Grande-Retiro (Provincia de Buenos Aires), a favor del Sr. BOTTARO, Juan Carlos, DNI. N° 92.443.107, según Informe Técnico N° 1090/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3596/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2417/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. AGUILAR OVANDO, Marta Jovita DNI. Nº 25.075.864, según Informe Técnico Nº 1086/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3592/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2418/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MIRANDA MELIPI-CHUN, Luis Antonio DNI. Nº 34.375.164, según Informe Técnico Nº 1092/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3590/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2419/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 89/2014 de fecha 30/06/2014, celebrado entre el Sr. ACOSTA, Carlos Ernesto, DNI. Nº 12.126.523, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2894/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 01/ 2014 de fecha 31/07/2014, celebrado entre el Sr. ACOSTA, Carlos Ernesto, DNI. Nº 12.126.523, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2894/2014.

ART 3º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 89/2014 de fecha 30/06/2014 y el Acta Modificatoria N° 01/2014 de fecha 31/07/2014.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2420/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 02/2014 de fecha 31/07/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 62/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 06/09/2012, registrado bajo el Nº 8058 en fecha 07/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1788/2012 de fecha 07/09/2012, celebrada entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. Nº 11.786.837, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4502/2012

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2421/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio inanciero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín

Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2422/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/ 08/2014 a la hora 09:30, regresando a nuestra Ciudad el día 24/08/2014 a la hora 19:00, de la Directora de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, Lic. ALAZARD Stella Maris, Legajo N° 4595/1, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3582/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE.

ART 3º) POR SECRETARIA de la Producción realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2423/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/ 2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos , de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 13 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2424/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZANOTTI, Norma Beatriz, DNI. Nº 11.902.868, según Informe Técnico Nº 1099/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3617/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2425/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ, Susana Beatriz, DNI. Nº 31.776.176, según Informe Técnico Nº 1098/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3618/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2426/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SANCHEZ OJEDA, Digna, DNI. Nº 92.320.566, según Informe Técnico Nº 1095/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3619/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2427/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GODOY, Rosario, DNI. N° 18.588.057, según Informe Técnico N° 1096/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3616/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2428/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago manutención, a favor de la Sra. FIGUEROA, Micaela Ivana, DNI. Nº 39.537.025, según Informe Técnico Nº 1102/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3612/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2429/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROMERO, Viviana Rafaela, DNI. N° 30.723.762, según Informe Técnico Nº 1105/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3610/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2430/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAVEZ ORGE, Jessica María Fernanda, DNI. Nº 33.447.050, según Informe Técnico Nº 1100/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3615/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2431/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. APONTE, Felipe Francisco, DNI. Nº 13.220.382, según Informe Técnico Nº 1106/2014,

conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3609/2014. ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2432/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. LOPEZ, Javier Orlando, DNI. Nº 32.463.066, según Informe Técnico Nº 1103/2014, con-

forme las actuaciones obrantes en el Expediente 3613/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

27

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2433/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MERCADO, Alejandro Martin, DNI. Nº 36.351.523, según Informe Técnico Nº 1104/ 2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3620/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2434/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SILVA, Marcos DNI. Nº 21.979.258, según Informe Técnico Nº 1107/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3606/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2435/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AYALA, Albana Matilde, DNI. No 36.219.766, según Informe Técnico Nº 1108/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3607/2014

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2436/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BAU, Ángela María, DNI. Nº 45.869.063, según Informe Técnico Nº 1109/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3608/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2437/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler y servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. FLORES, Leandro, DNI. Nº 21.021.942, según Informe Técnico Nº 1097/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3611/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2438/14

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» Nº 0001-00015482 de fecha 05/12/2013 por un monto de \$ 2.083,00 (Pesos Dos Mil Ochenta y Tres con 00/100), a favor de la firma «DISTRIBUIDORA LAS MARIAS» de Vargas, María Soledad, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3112/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2439/14

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» Nº 0005-00001228, presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS. S.R.L.», por la suma total de \$654,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), correspondiente al servicios de alojamiento y racionamiento, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 3139/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2440/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MURILLO, Héctor José, DNI. Nº 34.874.943, según Informe Técnico Nº 1101/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3614/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2441/14

ART 1º) RECHAZAR la solicitud efectuada por el agente Municipal Sr. ALVAREZ, Alejandro Mario, Legajo Nº 1399/4, conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 31/2014 - Trámite Nº 13788/2014, de fecha 21/05/2014.

ART 2°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen Nº 31/2014 - Trámite Nº 13788/2014, de fecha 21/05/2014, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A N ° 141. ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2442/14

ART 1°) INTIMAR al ex agente municipal, Sr. JUAREZ, Cesar Daniel, Legajo Nº 1239/4, a los fines de que, dentro del plazo de tres (03) días, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a subsanar las deficiencias formales, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, solo en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente en el Dictamen Nº 41/2014 - Trámite Nº 19259/2014, de fecha 10/07/2014 (L.P.A Nº 141, Articulo 32°)

ART 2°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 41/2014 - Trámite N° 19259/2014, de fecha 10/07/2014, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A N º 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2443/14

ART 1°) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada en fecha 26/06/2014 por el agente Municipal Sr. Javier LEPORE, Legajo N° 5081/4, conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 42/2014 - Trámite N° 19350/2014, de fecha 22/07/2014, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expedientes Nº 2811/2014.

ART 2°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen 42/2014 - Trámite N° 19350/2014, de fecha 22/07/2014, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A N º 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2444/14

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE la presentación ingresada bajo el Tramite Nº 10119/2014 efectuada por el agente municipal Sr. Lázaro GASPAR, Legajo Nº 3590/4, por no reunir los requisitos formales exigidos por el art. 31 inc. c) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 141, conforme a las actuaciones obrantes en el Expedientes Nº 2159/2014. **ART 2º**) **NOTIFICAR**, con copia del Dictamen 39/2014 - Trá1mite Nº 16369/2014, de

fecha 19/06/2014, en el domicilio constituido de Alberdi Nº 714 en la forma y en los términos previstos por la L.P.A N º 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2445/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de los excedentes de horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Julio/2014 por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Horas Normales	Horas al 50%	Horas al 100%
4735/0	GIANNINI, Miguel	No Registra	No Registra	1 1/2 (Uno y Medio)
4772/4	GAREA, Manuel	42 (Cuarenta y Dos)	No Registra	No Registra
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO, Luis	50 (Cincuenta)	No Registra	No Registra
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	17 (Diecisiete)	No Registra	12 (Doce)

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de agosto de 2014

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2446/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 046/2014 de fecha 04/04/2014, registrado bajo el N° 9486 en fecha 12/05/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1235/2014 de fecha 12/05/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/07/2014 al día 30/09/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. ROMERO, Joaquín Fernando, DNI. Nº 37.173.767, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1584/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presu-

puestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ROMERO, Joaquín Fernando, DNI. Nº 37.173.767

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 1383/14

ART 1º) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Agosto 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1384/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaria de Finanzas Nº 1302/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice**: «Que, el citado agente se encontraba encuadrado desde el día 19/06/2014, dentro de los alcances legales establecidos en el Articulo 10º», **Deberá Decir**: «Que, el citado agente se encontraba encuadrado desde el día 23/04/2014, dentro de los alcances legales establecidos en el Articulo 10º».-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1385/14

ART 1°) AUTORIZAR Licencia Deportiva, desde el 15/08/2014 al día 25/08/2014 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sra. HUAIQUIL, Andrea Pamela, − Legajo № 4991/3, quien participará del Torneo Nacional de Selecciones de Futsal Femenino, en carácter de integrante de la Selección Femenina de Futsal de Río Grande, a desarrollarse en la Provincia de San Miguel de Tucumán, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley № 590 (DEPORTES − FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL № 20.655).-

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberán presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1386/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 18/07/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. RIVERO, Rolando Felipe, Legajo N° 4310/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1387/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 10/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRAGELLI, Miguel Rubens, Legajo N° 2804/5, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas

ART 2º) **REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1388/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 10/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALMONACID, Héctor Oscar, Legajo № 3952/7, dependiente de la Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1389/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 11/07/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROSELLI CABRERA, Hernán Matías, Legajo Nº 4381/8, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y transporte Publico, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1390/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 19/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LUCERO, Pablo, Legajo N° 3245/0, dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos.

ART 2º) **REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1391/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/07/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ZUÑIGA, Rafael Marcelino, Legajo N° 3882/2 dependiente de la Dirección de Deporte Comunitario, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1392/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 16/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREZ Margarita, Legajo N° 4177/7, dependiente de la Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaria de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1393/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de horas extras mensuales realizadas durante el periodo JUNIO del año 2014 al agente municipal Stauro Mayra Soledad, Leg. Nº 4711/2, dependiente de la Dirección de Haberes de la Secretaria de Finanzas, enunciadas en el Considerando de la presente.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1394/14

ART 1°) ESTABLECER que el adicional «Fondo Estimulo» tiene carácter remunerativo y no bonificable y será liquidado al mes siguiente de alcanzada l Meta

ART 2°) ABONAR en un cincuenta por ciento (50%) como item remunerativo no bonificable, denominado «Fondo Estimulo, y el cincuenta por ciento (50%) restante como adicional por zona.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de agosto de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1395/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LIMP HOGAR» de Aimetta Jorge Gustavo, cuya propuesta asciende a la suma de pesos treinta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 \$ 37.980,00 y firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A» por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos diez con 05/100 \$ 168.710,05. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos doscientos seis mil seiscientos noventa con 05/100 \$ 206.690,05, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, la que será utilizada para la conformación de los Módulos Alimentarios, del Programa Alimentario Municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1910/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1396/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LOS ONITAS» de Agnes Hugo Francisco, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta con 00/100 \$ 82.140,00, correspondiente a la adquisición de Bolsas de Arranque y Tipo Camiseta destinadas a la «Feria Económica de Carnes, Verduritas y Hortalizas», conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota 222/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º,-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1397/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «KAUS CARLOS ALBER-TO», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil con 00/100 \$ 11.000.00, correspondiente a la contratación de traslado de espectadores de los diferentes barrios de la ciudad a los efectos de que concurran a la primer función de la Obra «La Bella y La Bestia» sobre hielo, la misma se desarrollará el día 05 de Agosto a las 18 horas, en las instalaciones del polideportivo Carlos Margalot, totalizando siete (07) viajes siendo la hora de salida a 16:30 horas y de regreso a las 19:15 horas, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota Nº 478/2014 y Nota Nº 481/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1398/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ROSSI OSCAR LUIS (ROSSI Y ASOCIADOS)», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ 1.200,00, firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos ocho mil doscientos sesenta y seis con 00/100 \$ 8.266,00 y firma: «EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUI-NAS S.A.» cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seis mil con 00/100 \$ 6.000,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos quince mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 \$ 15.466,00, por la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para Espectadores, teniendo en cuenta las tres funciones que se llevarán a cabo, la cantidad de espectadores alcanzará aproximadamente los 4.500 (cuatro mil quinientos) por función, la contratación de Servicio de Ambulancia con unidad de terapia intensiva móvil con dotación compuesta por médico, chofer y enfermero profesional, cubriendo los horarios de 14:00 a 21:30 horas, siendo un total de 7 y ½ (siete y media) horas y la contratación del Servicio de Policía Adicional que cubrirá la seguridad del evento entre las 14:30 a 22:30 horas, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaria de la Producción mediante Nota Nº 011/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 1399/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FIADONE WALTER RO-BERTO (TODO POR ELLA)», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil doscientos con 00/100 \$ 11.200,00, correspondiente a la adquisición setecientas (700) Bolsas de Hielo, dicho elemento será utilizado en la obra «La Bella y La Bestia» sobre hielo, la misma se desarrollara el día 05 de Agosto en doble función a las 18 y a las 20 Horas, e las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota Nº 477/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1400/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0010-00000197 de pesos dos mil ochocientos noventa con 50/100 \$ 2.890,50 presentada al cobro por la firma: «GAS AUSTRAL S.A», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°)POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el eiercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1401/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «DON ALDO NEUMATI-COS S.A.», cuya propuesta asciende a la suma de pesos cien mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 \$ 100.984,00; firma: «EL AGUILA 1» de Perez Hugo Alberto, por la suma de pesos diez mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 \$ 10.164,00; y la firma: «TREVMAN S.R.L.» por la suma de pesos ciento veintisiete mil setecientos sesenta con 00/100 \$ 127.760,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil novecientos ocho con 00/100 \$ 238.908,00, correspondiente a la adquisición de cubiertas radiales varias, para flota pesada de este municipio, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante tramite Nº 12739/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

RESOLUCION S.F. 1402/14

ART 1º) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de AGOSTO de 2014 en pesos doce millones con 00/100 \$ 12.000.000,00.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1403/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «VBI TRANSPORTES» de Villafañe, Beatriz, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y un mil quinientos veinte con 00/100 \$ 91.520,00, correspondiente a la contratación del servicio de cuatro (04) Volquetes los cuales serán destinados al sector de la plata Potabilizadora, Rebombeo Centro, Mantenimiento Centro y Planta Depuradora, se especifica que la contratación será a partir de la emisión de la Orden de Compras, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, mediante Tramite Nº 3096/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1404/14

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Julio/ 2014 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuarenta y un millones doscientos treinta y siete mil ochocientos veintitrés con 45/100 **\$ 41.237.823,45**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-3398/2014.-

ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Julio/ 2014, al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de Pesos tres millones novecientos catorce mil setecientos cincuenta y seis con 88/100 \$ 3.914.756,88, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-3399/2014.-

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Julio/ 2014 al Personal del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas cuyo monto asciende a la suma de Pesos quinientos tres mil seiscientos diez con 51/100 \$ 503.610,51, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-3400/2014.-

ART 4º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria por prestación Dineraria correspondiente al mes de Julio/2014 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con 38/100 \$ 285.258,38, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-

ART 5°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ÀRT 6°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido,

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1405/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002006/ 2160/ 2155/ 2156/ 2105 por la suma de Pesos ciento setenta mil ochocientos ochenta con 00/100 \$ 170.880,00, presentadas al cobro por la firma: «PETROPOOL» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el eiercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1406/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007556 de Pesos ochenta y un mil con 00/100 \$ 81.000,00 presentada al cobro por la firma: «C.R.J» de Carlos R. Insfran, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1407/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 09/2014, referente a la contratación del servicio de alquiler de un camión atmosférico, solicitado por la Coordinación del Matadero Municipal, a favor de la firma PROPAGACIÓN S.A., el único renglón por la suma de \$ 318.000,00 (Pesos trescientos dieciocho mil con 00/100).

ART 2º) EMITIR por la Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

ART 4º) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1º.

ART 5°) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Coordinación del Matadero Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1408/14

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios Nº 20/2014 referente a la Adquisición de Un Vehículo Tipo Unitario y Cubiertas con Clavos, solicitado por la Coordinación de Industria y Comercio de este Municipio.-

ART 2°) AUTORIZAR la Adquisición en forma DIRECTA de los elementos solicitados en folio 01.-

ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Dirección de Compras Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1409/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago por la suma total de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 \$ 25.000,00, discriminado de la siguiente manera:

·REINA: BIANCHI, Carolina Lais Elizabeth-DNI Nº 40.179.629, percibe el premio su padre el Sr. BIANCHI, Walter Amado DNI Nº 16.701.043, por la suma de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ 8,000.00.-

·1º PRINCESA: GOMEZ BARRIOS, Mariana-DNI Nº 39.565.735, por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 \$ 6.500,00.-

·2º PRINCESA: ARAOZ, Johana Elizabeth-DNI Nº 40.215.303, percibe el premio su madre la Sra. RIOS, Felicita-DNI Nº 18.251.950, por la suma de Pesos Cinco Mil Ouinientos con 00/100 \$ 5.500.00.-

·MISS ELEGANCIA: OBISPO, Natalia Jazmín-DNI Nº 40.000.369, percibe el premio su padre el Sr. OBISPO, Julio Ramón Adolfo-DNI Nº 20.668.946, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ 2.500,00.-

·MISS SIMPATIA: KRUM, Agustina Celeste-DNI Nº 39.999.355, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ 2.500,00.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1410/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0008-00000014/15/16/17/18/19/ 20/21/22 de Pesos veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 \$ 25.859,00, presentada al cobro por la firma: «DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el eiercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1411/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002629 de pesos ocho mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 \$ 8.389,00, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa, Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el eiercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1412/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0001-00004757/ 4758, por la suma de Pesos cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 \$5.740,00 presentadas al cobro por la firma: «GOMERIA SAN CEFERINO» de Fidel Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1413/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 143330000320140606/ 820140606, por la suma total de pesos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco con 22/100 \$ 23.265,22, presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1414/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la factura Nº 0001-00002696 de Pesos veintisiete mil doscientos con 00/100 \$ 27.200,00, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa, Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1415/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TECNIFUEGO» de Martinengo Daniel Angel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil quinientos con 00/100 \$10.500,00, correspondiente a la adquisición de la fabricación y la instalación de conductos de calefacción con sus correspondientes rejas de inyección, los mimos son necesarios en el sector donde funciona la división «Servicios Especiales», conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Nota Nº 18/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1416/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaria de Finanzas Nº 1326/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SIGNOSUR LETREROS» de Rega Alberto, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil quinientos con 00/100 \$ 12.500,00, correspondiente a la adquisición de dos (02) banner, lona front impresa de 0,90 x 1,90 mts., sin pie, y un (01) banner, lona front impresa de 500 x 200 mts., sin pie, conforme lo requerido por el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Publica mediante Nota Nº 444/2014.-

ART 3°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente,-

ART 4°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º .-ART 5°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

Artículo 2º ART 6°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de agosto de 2014

ROSSI

31

RESOLUCIÓN S.F. 1417/14

ART 1º)PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF Nº 1317/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, donde dice: Firma «AUTOSUR RIO GRANDE S.A», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil novecientos cincuenta con 00/100 \$ 6.950,00 y firma «PEREZ HUGO ALBERTO» (ELAGUILA 1), cuva propuesta asciende a la suma total pesos ochenta y ocho mil setecientos veintinueve con 40/100 \$ 88.729,40. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 40/100 \$ 95.679,40; deberá decir: Firma «AUTOSUR RIO GRANDE S.A», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta y un mil seiscientos con 00/100 \$ 61.600,00 y firma «PEREZ HUGO ALBERTO» (EL AGUILA 1), cuya propuesta asciende a la suma total pesos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve con 40/100 \$ 43.519,40. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento cinco mil ciento diecinueve con 40/100 \$ 105.119,40; en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1418/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 19/2014, referente a la adquisición de 5.000 (cinco mil) remeras, destinadas al evento denominado «II Maratón Río Grande corre por Malvinas», solicitadas por el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública de este Municipio, a favor de la firma «COQUITOS de Daniel Tumkiewicz», en el único renglón, por la suma de \$ 295.850,00 (Son pesos doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100).

ART 2º) EMITIR por la Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

ART 4º) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el

ART 5°) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1419/14

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00003673 de pesos cinco mil seiscientos diez con 00/100 \$ 5.610,00 de pesos presentada al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Maldonado, Antonio. M, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1420/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 17/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASAL, Mario Alberto, Legajo Nº 1844/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/ 07/2014, al agente Municipal, Sr. CASAL, Mario Alberto, Legajo $N^{\rm o}$ 1844/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1421/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 01/07/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo Nº 1905/4, dependiente de la Coordinación Centro Deportivo, Dirección de Deportes, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1422/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 15/07/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MARQUEZ, Carmen de Lourdes, Legajo Nº 1904/6, dependiente de la Dirección de Promotores Territoriales, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete.-

Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1423/14

ART 1º) RECTIFICAR la numeración de las Resoluciones S.F. Nº 1231/2014 y 1233/ 2014 de fechas 08/07/2014, dejando establecido que corresponde:

-Encuadrar a partir del a partir del día 19/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. HUAYGUA, Eduardo Elias, Legajo Nº 4834/8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, La Resolución S.F. Nº 1231/2014 de fecha 08/07/2014.

-Reintegrar a sus funciones se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/07/2014, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. HUAYGUA, Eduardo Elías, Legajo Nº 4834/8 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Resolución S.F. Nº 1233/2014 de fecha 08/07/2014.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaria Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1424/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/ 07/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRAGELLI, Miguel Ángel, Legajo Nº 2804/5 dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1425/14

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 23/07/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PAEZ, Mariana Soledad, Legajo Nº 3836/9, dependiente de la Dirección de Contaduría General Municipal, Dirección General, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 728/2006.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1426/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FRACCHIA EQUIPOS S.A», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 \$ 56.400,00, correspondiente a la adquisición de repuestos varios para selladora de juntas y fisuras SJ50, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite Nº 29813/ 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º .-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1427/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «O.C.A de Organización Coordinadora Argentina S.R.L», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta mil doscientos cuarenta con 00/100 \$ 30.240,00, correspondiente a la adquisición de veinte (20) Chequeras servicio postal por treinta (30) unidades hasta 100grs. Por un total de 600 unidades, las mismas serán usadas en envíos de trámites y notificaciones dentro y fuera de la Provincia, conforme lo requerido por la Dirección de Rentas Municipal, dependiente de la Secretaria de Finanzas, mediante Nota Nº 580/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 05 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1428/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el Articulo 1° de la Resolución S.F. N° 1381/2014 mencionada Ut-supra, la cual quedara redactada de la siguiente manera, donde dice: a favor de la firma «DON ALDO RESPUESTOS S.A.»; deberá decir: a favor de la firma «DON ALDO NEUMATICOS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1429/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas B» N° 0001-00043892/893/894/895/896/897/898/899/900/901/902/903/904/905/906/907/908/909/910 por la suma de pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y nueve con 13/100 **\$47,239,13** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1430/14

ART 1º)AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00043915/ 916 por la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y tres con 31/100 \$ 10.583,31, a favor de la firma: «AUTO-SUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADÚRÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1431/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SOLDASUR S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil quinientos cinco con 90/100 \$ 3.505,90, correspondiente a la adquisición de herramientas eléctricas varias destinadas al taller del Matadero Municipal, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la secretaria de Gobierno, mediante Nota N° 146/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

 $\textbf{ART}~\textbf{5}^\circ)$ REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 1432/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de las Pólizas de Seguro N° 342680/ 342679/ 342681/ 38371/ 38375/ 360402/ 38374 y 360403, por la suma total de Pesos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve con 87/100 \$ 36.569,87, a favor de la Compañía de Seguros «PROVINCIA SEGUROS S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1433/14

ART 1°)AUTORIZAR el el pago de las facturas «B» N° 0001-00006093/ 6094/ 6095/ 6096, por la suma total de Pesos veintinueve mil setecientos con 00/100 \$ 29.700,00, presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PROVINCIA 23)», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1434/14

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 22 / 2.014, correspondiente a la adquisición de mercadería comestible, destinadas a la conformación de módulos alimentarios, pertenecientes al Programa Alimentario Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 15 de Agosto de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (05) días de anticipación como mínimo.

 $\bf ART~4^\circ)$ REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Río Grande, 08 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1435/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CELENTANO» de Antonio Javier, cuya propuesta asciende a la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 50/100 \$ 6.441,50; firma: «G Y H S.A.» por la suma de pesos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 05/100 \$ 91.458,05 y firma: «FABRIPAC S.R.L» por la suma de pesos doce mil trescientos cincuenta con 40/100 \$ 12.350,40. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento diez mil doscientos cuarenta y nueve con 95/100 \$ 110.249,95, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Subsecretaria de Salud dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 348/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y

realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente eroga-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-**ART 4**°) **PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1436/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma de pesos dos mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 \$ 2.743,00; firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.» por la suma de pesos un mil ciento noventa y cuatro con 17/100 \$ 1.194,17. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil novecientos treinta y siete con 17/100 \$ 3.937,17, correspondiente a la adquisición de mercadería varia, la que será utilizada para los niños que asistan al espacio de recreación y esparcimiento denominado «Juegoteca», dos veces por semana durante el transcurso de los meses Agosto y Septiembre del corriente año, la cual se desempeña en la Casa del Vecino, sito en Chacra IV, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota Nº 1890/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y

realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1437/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 \$3.149,00, correspondiente a la adquisición una (01) Impresora c/ scanner tipo: Epson Multifunción, cinco (05) cartuchos Epson T1332 Cyan y cinco (05) cartuchos Epson T1333 Magenta, dichos elementos serán utilizados por el Departamento de Espectáculos Públicos y Libretas Sanitarias, conforme lo requerido por la Dirección de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaria de Gobierno, mediante Tramite Nº 19762/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^{\circ})$ ${\bf PROCEDER}$ Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1438/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000445 de pesos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100 \$ 59.800,00, presentada al cobro por la firma: «TRANS-PORTE LUISITO II S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1439/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LIMP HOGAR» de Aimetta Jorge Gustavo, cuya propuesta asciende a la suma de pesos once mil novecientos cinco con 00/100 \$ 11.905,00 y firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A» por la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y nueve con 40/100 \$ 1.949,40. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro con 40/100 \$ 13.854,40, correspondiente a la adquisición de Golosinas Varias, las que serán destinadas a los niños que participaran de las distintas actividades el cual se denomina «El Mes del Niño», que abarcara todo el mes de Agosto con eventos en distintos puntos de la Ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 479/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^{\circ})$ ${\bf PROCEDER}$ Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1440/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 \$ 3.255,00, por la adquisición de servicio de para la reparación de la impresora Lanier MP 2352 Serie W662H900100, la cual se encuentra en la Contaduría General, conforme lo requerido por la Dirección General de Contaduría dependiente de la Secretaria de Finanzas mediante Nota N° 211/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

 ${\bf ART}$ 4°) ${\bf PROCEDER}$ Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1441/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00001211 de pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 **\$2.160,00** presentada al cobro por la firma: **«STATUS S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1442/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura:»B» N° 0007-00000245 de pesos cuatro mil novecientos con 00/100 **\$ 4.900,00** a favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1443/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ 6.250,00, correspondiente a la la contratación de servicio de alquiler de un equipo fotocopiador / impresora / scanner tipo modelo Panasonic KX-MB3030ME, con una cantidad de 2.500 copias mensuales, y un valor de \$ 0,45 (pesos cero con 45/100) por excedentes, conforme lo requerido por la Dirección Comercio e Industria dependiente de la Secretaria de Gobierno mediante Tramite N° 19447/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.

 ${\bf ART}$ 4°) ${\bf PROCEDER}$ Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1444/14

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de la factura «B» Nº 0001-00007650 de Pesos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 $\boldsymbol{\$}$ 43.200,00 presentada al cobro por la firma: «C.R.I» de Carlos R. Insfran, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1445/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007668 de Pesos Ciento veinte mil con 00/100 **\$120.000,00** presentada al cobro por la firma: **«C.R.I»** de Carlos R. Insfran, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el

ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1446/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007698 de Pesos Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 \$32.400,00 presentada al cobro por la firma: «C.R.I» de Carlos R. Insfran, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1447/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TAKKU S.R.L», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve con 80/100 \$ 24.839,80, correspondiente a la adquisición de 01 (un) modulo de recepción especial, conforme lo requerido por Subsecretaria de Salud dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 356/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1448/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000212 de pesos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ 31.850,00, presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ» de Suárez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1449/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043919/ 920/921/ 922/ 923/ 924/ 925/ 926/ 927/ 928/ 929/ 930 por la suma de pesos treinta y seis mil trescientos setenta con 81/100 \$ 36.370,81 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1450/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-0000086 de pesos cuatro mil con 00/100 **\$ 4.000,00** a favor de la firma: **«HERRERA»** de German Eladio Herrera, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1451/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas B» N° 0001-00043935/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40 por la suma de pesos Dieciséis mil seiscientos noventa y ocho con 95/100 \$ 16.698,95 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORI

RESOLUCIÓN S.F. 1452/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 12/2014, referente a la adquisición de una camioneta y un vehículo cero kilómetro, destinados a las tareas de control de plagas urbanas, y al desplazamiento de los inspectores y transporte de alimentos, solicitados por la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, a favor de la firma «CELENTANO MOTORS S.A.», en los renglones Nº 01

«2014 - Ano de Homenaje di Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

y 02, por la suma de \$ 386.654,00 (Son pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100).

ART 2º) **EMITIR** por la Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.

ART 4°) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1°.

ART 5°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Contaduría General. Dirección de Broma-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Bromatología e Higiene. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDOR

RESOLUCIÓN S.F. 1453/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SWING FOTOGRAFIA», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil setecientos ochenta con 00/100 \$ 5.780,00, correspondiente a la adquisición de d(02) Cámaras Digitales y dos (02) Ampliaciones de 30 x 40cm. Papel Fotográfico con cuadro, dichos elementos serán destinados como premio para el 2° Concurso de Fotográfiá, con las Siguientes temáticas: «La Pareja en la Dulce Espera», «Lactancia Materna» y «Paisaje Fueguino», conforme lo requerido por la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 298/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORE

RESOLUCIÓN S.F. 1454/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CERAMICA KRENN», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dieciséis mil seiscientos setenta con 00/100 \$ 16.670,00, correspondiente a la adquisición de Cajas de Maderas Artesanal con diseños varios, las cuales serán destinadas como presente protocolares, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 119/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

Artículo 1°.-**ART 5**°) **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORE

RESOLUCIÓN S.F. 1455/14

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 21 / 2.014, correspondiente a la adquisición de reductores de velocidad, los cuales serán utilizados como instrumentos de seguridad vial en las calles de la ciudad, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno; Cuya apertura se realizará el día 25 de Agosto de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo, con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1456/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONTECARLOS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seis mil seiscientos treinta con 00/100 \$ 6.630,00, y firma: «EUJENIO REFRIGERACIÓN de Ramón Edmundo Eujenio», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos once mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 \$ 11.565,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos dieciocho mil ciento noventa y cinco con 00/100 \$ 18.195,00, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 098/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^\circ)$ $\mathbf{PROCEDER}$ Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1457/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONACO MUEBLES» de Guete Hector Daniel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta y cuatro mil con 00/100 \$ 64.000,00, por la adquisición de 20 (veinte) archivos metálicos de cuatro cajones, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Tierras dependiente de la Secretaria de Gobierno mediante Tramite № 15992/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1458/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-04087957/ 7958/ 7959/ 7960/ 7961/ 7962/ 7963/ 7964/ 7965/ 7966/ 7966/ 7968/ 7969/ 7970/ 7975/ 7976/ 7979/ 7980/ 7981/ 7982/ 7983/ 7985/ 7988/ 7996/ 8003/ 8004/ 8006/ 8008/ 8009/ 8017/ 8018/ 8032/ 8039/ 8040/ 8041/ 8043/ 8044/ 8045/ 8046/ 8047/ 8048/ 8050/ 8056/ 8057/ 8057/ 8058/ 8061/ 8063/ 8064/ 8065/ 8080/ 81106/ 8121/ 8122/ 8123/ 8139/ 8140/ 8144/ 8145/ 8147/ 8148/ 8149/ 8150/ 8151/ 8152/ 8153/ 8154/ 8155/ 8283/ 8156/ 8157/ 8158/ 8162/ 8164/ 8166/ 8167/ 8178/ 8210/ 8219/ 8220/ 8246/ 8253/ 8254/ 8261/ 8264/ 8264/ 8265/ 8266/ 8276/ 8277/ 8278/ 8280/ 8281 por la suma total de Pesos ciento noventa y tres mil veintidós con 89/100 \$ 193.022,89, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATI-VA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITA-

DA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente. **ART 3º) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1459/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-04088208/ 7873/ 7874/ 7955/ 7978/ 7984/ 7994/ 7995/ 8028/ 8034/ 8107/ 8124/ 8125/ 8176/ 8177/ 8189/ 8211/ 8221/ 8279/ 8282 por la suma total de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta y dos 85/100 **\$ 434.052,85**, presentadas al cobro por la: **«COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1460/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONTECARLO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil ochocientos con 00/100 \$ 5.800,00 correspondiente a la adquisición de dos (02) Camas Cuchetas destinadas al Albergue Integrador de Personas con Vulnerabilidad Social, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2128/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1461/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A» por la suma de Pesos noventa mil doscientos noventa y dos con 00/100 \$90.292,00; firma: «LIMP-HOGAR» de Aimetta Jorge Gustavo, por la suma de Pesos veintisiete mil seiscientos cincuenta con 00/100 \$27.650,00 y firma: «G Y H S.A», por la suma de Pesos cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 \$4.380,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cientos veintidós mil trescientos veintidós con 00/100 \$ 122.322,00, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, se especifica que la condiciones de pago es contado contra entrega, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota № 1910/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1462/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR correspondiente al mes de Julio de 2014, a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto, por la suma total de Pesos sesenta mil con 00/100 \$ 60.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 3°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1463/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «COQUITOS de Tumkiewicz Carlos Daniel», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil ochocientos con 00/100 \$ 6.800,00, correspondiente a la adquisición de cuarenta (40) Remeras, doscientos (200) Prendedores y diez (10) Pecheras con la inscripción «Rio Grande Actuá en Verde», los mismos serán utilizados en las distintas campañas que se realizaran con la finalidad de concientizar a los vecinos de la separación de residuos reutilizables, conforme lo requerido por Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de la Producción, mediante Nota Nº 0398/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º .-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1464/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «GENESYS INFORMATI-CA» de Razza David Eduardo, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos treinta y seis mil setecientos sesenta con 00/100 \$ 36.760,00, correspondiente a la adquisición de cuatro (04) Equipos de Computación para ser utilizados en las Áreas de Departamento de Inspección, Departamento de Tierras, el Archivo de dicha Dirección y el Departamento de Administración, en función de contar con mayor volumen de trabajo administrativo y ampliarse el plantel de personal de la mencionada dependencia, conforme lo requerido por Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaria de Gobierno, mediante Nota Nº 673/ 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º .-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1465/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0011-00003056/ 3057/ 3058/ por la suma de pesos sesenta y tres mil cuatrocientos tres con 20/100 \$ 63.403,20 presentadas al cobro por la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1466/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaria de Finanzas Nº 1285/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) ANULAR, afectación Nº 5471 y 6125/2014, Orden de Compra Nº 1205/2014.-ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1467/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «VERIOLATINA S.A», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 00/ 100 \$ 47.142,00 y firma: «TRANSPORTE S.A (EXPRESO FUEGUINO)» por la suma de pesos tres mil quinientos treinta y nueve con 62/100 \$ 3.539,62, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cincuenta mil seiscientos ochenta y uno con 62/ 100 \$ 50.681,62; correspondiente a la adquisición setecientos cincuenta (750) Microchip Lifechip c/jeringa y cinco (05) Scaner Tipo Pocket Reader, dichos chips serán destinados para registrar a los canes. El traslado de los mismos sera vía terrestre, conforme lo requerido

por la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaria de Gobierno, mediante Nota 198/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º .-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORE

RESOLUCIÓN S.F. 1468/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000119 de pesos quince mil ciento ochenta con 00/100 \$ 15.180,00 a favor de la firma: «SARDI SEGURIDAD S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1469/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000135 de pesos cuatro mil ochenta con 00/100 \$4.080,00 a favor de la firma: «SARDI SEGURIDAD S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1470/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0068-00000152, de Pesos doce mil setecientos cuatro con 40/100 \$ 12,704.40 presentada al cobro por la firma: «PATRICIO PALMERO SAICYA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1471/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0005-00038189 de Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ **4.845,00** presentadas al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1472/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «DIAZ LOPEZ, ROSARIO (SEDERIA ROSARIO)», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil cientos treinta con 00/100 \$ 2.130,00 y firma: «PENELOPE de RAKELA S.D.H», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil ochocientos setenta y seis con 00/100 \$ 1.876,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil seis con 000/100 \$ 4.006,00, correspondiente por la adquisición Telas y Elementos de mercería, para la confección de trajes y disfraces con motivo del «Desfile de Primavera» el cual se llevara acabo por la Dirección de Tercera Edad, conforme lo requerido por la Subsecretaria de Salud, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 361/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1473/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MUNDO MADERAS» de Montane Ulloa Ezequiel Ignacio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil novecientos nueve con 00/100 \$ 2.909,00, correspondiente a la adquisición de Materiales de Construcción varios, los cuales sera utilizados para refaccionar las instalaciones de la mesa de entrada de la Dirección de Compras, conforme lo requerido por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaria Privada de Finanzas, mediante Nota Nº 812/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) **REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1474/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de las facturas «B» N° 0050-00001942/43/44/47/48 por Pesos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 46/100 \$67.555,46, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1475/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LCM PRODUCCIONES» de Rius Juan Esteban, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ 3.744,00, correspondiente a la adquisición de veinticuatro (24) Platillos para bombos Infantiles con soporte, los cuales serán destinados al Taller de Murga, conforme lo requerido por Dirección de Cultura dependiente Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota N° 473/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el

Artículo 1°.-**ART** 5°) **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1476/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000134 de pesos treinta mil cuatrocientos veinte con 00/100 **\$30.420,00** a favor de la firma: **«SARDI SEGURIDAD S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1477/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000116 de pesos dieciocho mil con 00/100 **\$18.000,00** a favor de la firma: **«SARDI SEGURIDAD S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1478/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0008-00000026/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32 por la suma de Pesos veintiún mil setecientos cuarenta y seis con 80/100 \$ 21.746,80, presentada al cobro por la firma: «DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1479/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002192 de pesos veintisiete mil setecientos ochenta con 00/100 **\$27.780,00** a favor de la firma: **«PETROPOOL» de Rumis Daniel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1480/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil setecientos noventa y nueve con 00/ 100 \$ 8.799,00, correspondiente a la adquisición de un (01) Proyector de 300 Lumens, el mismo es necesario para optimizar el funcionamiento de la Dirección de Educación, conforme lo requerido por Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaria de la Producción., mediante Nota N° 091/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°,-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1481/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003682 de pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 \$ 7.965,00 de pesos presentada al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Maldonado, Antonio. M, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º)POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1482/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001621 de Pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis con 66/100 \$ 16.466,66, presentada al cobro por la firma: «LLAMRAK» de Rubén Omar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1483/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-0000003 de Pesos cinco mil quinientos noventa y cinco con 00/100 \$ **5.595,00** presentado al cobro por la firma: **«MADESING»** de Akerman Marina Laura, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIÓN S.F. 1484/14

ART 1°) PROCEDER A DEJAR SIN EFECTO la Resolución S.F. N° 01169/2014 y la Orden de Compra 974/2014, ya que por razones de aduana el Proveedor «RAYUELA S.R.L.», no pudo cumplir con lo solicitado.

ART 2°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SWING FOTOGRAFIA» por la suma de Pesos sesenta y dos mil con 00/100 \$ 62.000,00, en concepto de adquisición de dos (02) cámaras Fotografia-Filmadora tipo Canon, conforme lo requerido por la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, mediante tramite N° 21757/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0227/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período MAYO/2014, por los agentes Municipales de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. AI 50%	HS. AL 100%
0926/8	GONZALEZ, Víctor	04 (cuatro)	04 (cuatro)	01 (uno)
1400/1	TORRES, Milton	No Registra	No Registra	02 (dos)
2245/4	BERTOLEZ, Oscar	No Registra	10 (diez)	03 (tres)
2868/1	ROBLES, Clelia	04 (cuatro)	03 y 1/2 (tres y medio)	04 (cuatro)
3081/3	VARGAS, Cristian	No Registra	No Registra	No Registra
4862/3	FRANCO, Pedro	04 (cuatro)	04 (cuatro)	05 (cinco)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/08/14

ROSS

S.G. Nº 0228/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período JUNIO/2014, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Maestranza:

Leg.	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%	
5011/3	ALVAREZ, Martina	No Registra	12 (doce)	26 y 1/2 (veintiséis y medio)	
4921/2	CONCHA, Soledad	No Registra	09 (nueve)	13 (trece)	
4769/4	CANO, María del Carmen	26 (veintiséis)	No Registra	07 (siete)	
4316/8	DURAN, Nora	01 (una)	No Registra	08(ocho)	
3466/5	GAITÁN, Patricia	No Registra	07 (siete)	15 (quince)	
4742/2	GONZALEZ, Nancy	02(dos)	07 y 1/2 (siete y medio)	No Registra	
4952/2	GUERRERO, Laura	No Registra	12(doce)	13 (trece)	
4864/0	JUAREZ, Susana	07 y 1/2 (siete y medio)	05(cinco)	No Registra	
4781/3	MALDONADO, Natalia				
	Abril/2014	No Registra	06 (seis)	04(cuatro)	
5010/5	MAMANI, Gabriela	No Registra	05 (cinco)	07 (siete)	
5123/3	MORENO, Liliana	No Registra	07 y 1/2 (siete y medio)	06 (seis)	
4628/1	SANTILLÁN, Florinda	No Registra	05(cinco)	23 (veintitrés)	
5154/3	SANTILLAN, Margarita	07 y 1/2 (siete y medio)	06 (seis)	5 y ½ (cinco y medio)	
4048/2	TAPIA, Olga	No Registra	12(doce)	20 (veinte)	
4546/6	TEVEZ, Olga	No Registra	07 y 1/2 (siete y medio)	12 (doce)	
4737/6	ZAPANA, Antonia	No Registra	03 y ½ (tres y medio)	No Registra	

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/08/14

ROSS

S.G. Nº 0229/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Junio/2014, por el agente Municipal del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
3092/9	DUME, Rodrigo	25 (veinticinco)	17 (diecisiete)	01 (una)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/08/14

ROSS

S.G. Nº 0230/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período JUNIO/2014, por los agentes Municipales de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50%	AL 100%
3821/1	VARAS, Blanca	22 (Veintidós)	29 (veintinueve)	27 (Veintisiete)
3861/0	ROMERO, Norma	15 (Quince)	18 (Dieciocho)	21 (Veintiuno)
5113/6	CHAILE, Solana	No Registra	22 (Veintidós)	06 (Seis)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/08/14

ROSS

S.G. Nº 0231/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Períodos 31/05/2014 al 30/06/2014, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
3299/9	ÁLVAREZ, Roberto	04 (cuatro)	19 (diecinueve)	48 (cuarenta y ocho)
4409/1	VERA, Javier	No Registra	14 (catorce)	22 (veintidós)
5031/8	FIGUEROA, Oscar	10 (diez)	No Registra	12 (doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/08/14

ROSSI

S.G. Nº 0232/14: APROBAR la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal de Río Grande en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.367,78 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 285/2014.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero año 2014. 08/08/14

ROSSI

S.G. Nº 0233/14: ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.932,00 (Pesos Mil Novecientos Treinta y Dos con 00 /100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 15/08/14

COLDORF

S.G. Nº 0234/14: ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.953,00 (Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2014. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 15/08/14

COLDORF

S.G. Nº 0235/14: ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Promotores Territoriales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.945,01 (Pesos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 01 /100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 00321/2013. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero año 2014.15/08/14

COLDOR

S.G. Nº 0236/14: ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2014, por los agentes Municipales del Cuerpo de Inspectores, dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
2619/1	PEREYRA, Mirta	No Registra	03 (Tres)	32 (Treinta y dos)
3304/9	ALEGRE, Rolando	No Registra	03 (Tres)	53 (Cincuenta y tres)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	03 (Tres)	45 (Cuarenta y cinco)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y dos)
3810/5	GONZALEZ, María	No Registra	05 (Cinco)	21 (Veintiuno)
3844/0	VEGA, Mauro	No Registra	01 (Uno)	55 (Cincuenta y cinco)
3991/8	ESTRADA, Miriam	No Registra	06 (Seis)	57 (Cincuenta y siete)
4473/3	DIAZ, Gonzalo	No Registra	02 (Dos)	33 (Treinta y tres)
4475/0	YBARS, Daniel	No Registra	03 (Tres)	28 (Veintiocho)
4520/9	TOLABA, Adriana	No Registra	05 (Cinco)	51 (Cincuenta y uno)
4538/1	ALVAREZ, Ulises	No Registra	05 (Cinco)	51 (Cincuenta y uno)
4744/9	FRATTI, Yesica	No Registra	01 (Uno)	20 (Veinte)
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	03 (Tres)	32 (Treinta y dos)
4995/6	FISHER, Rubén	No Registra	07 (Siete)	40 (Cuarenta)
5112/8	MAZAS, Ubaldo	No Registra	No Registra	07 (Siete)
5138/1	SCACCIANTE, Leda	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 15/08/14

COLDORF

S.G. Nº 0237/14: ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/2014, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
3197/6	OVANDO, Luis	No Registra	25 (Veinticinco)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	25 (Veinticinco)	No Registra
4624/8	SOTOMAYOR, Ricardo	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge	No Registra	25 (Veinticinco)	No Registra
4917/4	HERNANDEZ, Claudio	No Registra	25 (Veinticinco)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 15/08/14

COLDORF

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0611/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio legal de la calle US-HUAIA N° 0777, propiedad del/la Sr/a GARCIA PAREDES, RAUL DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 20-18879627-4; en el/los rubro/s «AUXILIO MECANICO», categoría «02» que girará bajo la denominación de «SERVI-GOM», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «G» N° 03262/2014.- 01/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0612/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio legal de la calle MAR-TIN M. DE GÜEMES Nº 0617, propiedad de la Firma COHYSE S.H., C.U.I.T. Nº 30-71443031-5; en el/los rubro/s «EMPRESA SERVICIOS», categoría «03» que girará bajo la denominación de «COHYSE S.H.», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «C» Nº 03265/2014.- 01/08/14

Del BARRI

S.S.G.C. № 0613/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle RICARDO ROJAS № 0606 1º PISO, cuya superficie alcanza un total de 381,48 mts², propiedad de la Sra. ORDAS, MONICA ESTELA, C.U.I.T. № 27-20065188-5; en el/los rubro/s «RESTAURANT – SALON DE FIESTAS Y BAILE», categoría «03» que girará bajo la denominación de «CLASICS», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «O» № 03264/2014 - 01/08/14

Del BARRI

S.S.G.C. Nº 0614/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. THORNE Nº 0481, cuya superficie alcanza un total de 140,00 mts², propiedad de la Firma: E.C.E.C. FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71182138-0; en el/los rubro/s «OFI-CINA - DESPACHANTES DE ADUANA», categoría «03» que girará bajo la denominación de «E.C.E.C. FUEGUINA S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «E» Nº 03263/2014.- 01/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0615/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-70962828-9, que funcionaba en el/los rubro/s «AGENCIA DE TURISMO», categoría «02», bajo la denominación «PRIOTTI VIAJES Y TURISMO», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN Nº 0344 P. ALTA LOCAL 6, a partir del día de la fecha su nuevo domicilio es el de la calle SAN MARTIN Nº 0344 LOCAL 13, cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 0348/2007.- 01/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0616/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma SOUK PEN S.R.L.; C.U.I.T. № 30-65506464-4, el cual se desempeña en el/los rubro/s «DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORACION DE CHACINADOS - MATARIFE», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA SAN RAFAEL», sito en el domicilio de la calle PADRE FORGACS № 1442; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/ S «DISTRIBUIDOR MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS»; categoría «02», cuya superficie alcanzaba un total de 470,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» № 03137/2014. 01/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0617/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2010, motor N° F16D36549361, dominio JIS 069, propiedad del señor RODRIGUEZ, VICTOR EDUARDO, D.N.I. N° 17.887.811 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N/2008, motor N° 7H5145042, dominio HMD 619, que presta servicio en la Agencia «FUEGUINO», Interno N° 27. 04/08/14

Del BARRI

S.S.G.C. Nº 0618/14: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. Nº 20.567.096, a favor del Señor ARRUA, MARIO, D.N.I. Nº 12.383.026, quien prestaba servicio en la Parada Nº 13, Legajo Municipal Nº 200.

DAR DE BAJA la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor Nº 178D70557176503, dominio FXD 101, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. Nº 20.567.096 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8, AÑO 2010, motor Nº U30004050, dominio JAR 808, propiedad del Señor ARRUA, MARIO, D.N.I. Nº 12.383.026, quien se desempeñará en el servicio Público de TAXI en la Parada Nº 13, Legajo Municipal Nº 200. 04/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0619/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL COUNTRY 1.4 L, AÑO 2012, motor № CNB045895, propiedad del señor ROMERO, RAUL, D.N.I. № 30.266.091 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZEOBD, AÑO 2010, motor № 310A2011 9333996, dominio IVT 259, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 14, Legajo Municipal № 210. 04/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0620/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a BENETTI, MARIA LIZA, C.U.I.T. Nº 27-25480694-9, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS», bajo la denominación de «UPPA LA LA», categoría «05», sito en el domicilio de la calle L. ROSALES Nº 0285, cuya superficie alcanzaba un total de 69,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 03544/2010.- 05/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0621/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2263, cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts², propiedad del Sr. RICARDO, IVAN MARCELO, C.U.I.T. N° 20-18559617-7; en el/los rubro/s «SALON DE USOS MULTIPLES – SALON DE FIESTAS», categoría «03» que girará bajo la denominación de «PRINCESAS», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «R» N° 03328/2014.- 05/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0622/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma PROALSA S.R.L., C.U.I.T. № 30-61018811-3, que funcionaba en el/los rubro/s «DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION», bajo la denominación de «PROALSA S.R.L.», categoría «03», sito en el domicilio de la calle C. COLON № 1145, cuya superficie alcanzaba un total de 640,59 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» № 03121/2012.- 05/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0623/14: RENOVACION HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, del comercio propiedad del Sr. BARRIENTOS, RAMON AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-08366083-0; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE CAFÉ Y SANDWICHS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «RAMON AGUSTIN BARRIENTOS», sito en el domicilio legal de la calle JOSE M. ESTRADA N° 0437, de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «B» N° 01394/2008.- 05/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0624/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T, AÑO 2012, motor № F16D31519462, dominio LPI 424, propiedad del señor GARCIA, OSVALDO WALTER, D.N.I. № 17.837.042 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2011, motor № T70013489, dominio KSK 555, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 04, Legajo Municipal № 54. 05/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0625/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ839190, dominio KGH 917, propiedad de la señora PEREIRA, MARGARITA ROSA, D.N.I. N° 14.000.524 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, AÑO 2013, motor N° K7MF710Q143354, dominio MXX 363, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 142. 08/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0626/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q086202, dominio KJY 037, propiedad del señor ALMIRON, CATALINO RAMON, D.N.I. N° 8.492.994 y HABILITAR su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2010, motor N° R59AB8087769, dominio JDX 422, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Interno N° 161. 08/08/14

Del BARRIC

S.S.G.C. N° 0627/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A.: C.U.I.T. N° 33-53718600-9, que funcionaba en el·los rubro/s «SUCURSAL BANCARIA», categoría «01», bajo la denominación «H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A.», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0194, a partir del día de la fecha su nuevo domicilio de sel de la calle FAGNANO N° 0560, cuya superficie alcanza un total de 650,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 03969/2008.- 08/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0628/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. MARTINEZ, ALICIA GRISELDA, C.U.I.T. Nº 27-14650553-3, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOS-CO - DESPENSA», bajo la denominación de «DE MI PARA VOS», categoría «06», sito en el domicilio de la calle PREF. NAVAL ARGENTINA Nº 0855 P/B DTO.1, cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0917/2011.- 12/08/14

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0629/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. SCHWABE, CRISTIAN GERMAN, C.U.I.T. Nº 20-28604501-5, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA - ALMACEN», bajo la denominación de «MIX FITNESS WEAR», categoría «05», sito en el domicilio de la calle LASSERRE Nº 0757, cuya superficie alcanzaba un total de 20,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 02630/2011.- 12/08/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0630/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 1478, cuya superficie alcanza un total de 503,00 mts², propiedad de la Firma: MOCON FUEGUINA RG., C.U.I.T. N° 30-71051635-5; en el/los rubro/s «DEPOSITO DE VESTIMENTA – MAQUINARIAS Y REPUESTOS PARA FABRICA – INSUMOS PARA FABRICA ESTAÑO EN BARRA Y PASTA», categoría «02» que girará bajo la denominación de «MACON FUEGUINA RG», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «M» N° 03450/2014.- 13/08/14

Del BARRIC

S.S.G.C. N° 0631/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, BAJA DE/LOS RUBRO/S - AMPLIACION DE/LOS RUBRO/S Y CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Firma PROALSA SRL.; C.U.I.T. N° 30-61018811-3, que funciona en el/los rubro/s «FERRETERIA – EMPRESA CONSTRUCTURA – TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA», categoría «03»; bajo la denominación de

«SANIPLAS», sito en la calle PERITO MORENO Nº 0238; cuya superficie alcanza un total de 1200,00 mts²- el cual a partir de la fecha su NUEVA DENOMINACION sera «PROALSA SRL»; dara de baja el/los rubro/s «TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA», ampliando el/los rubro/s, «DEPOSITO DE MATERIALES P/ LA CONSTRUCCION – TALLER DE AUTOMOTORES DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD», siendo su nuevo domicilio ; COLON Nº 1161, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 03451/2014. 13/08/14

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. № 0060/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: MASTER, Tipo: FURGON UTILITARIO, Motor № M9TA876C010531, Dominio: NCI469, bajo la denominación de «CASAS SARAVIA» propiedad de la Firma: «CASAS SARAVIA, LIDIA ELIZABETH», C.U.I.T. № 27-23079582-2, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3187/2014. 01/08/14

BALLARINI

S.S.G. № 0061/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: HYUNDAI, Modelo: FURGON H 100, TIPO: CAMIONETA CON CUPULA O CARROZADA, Motor: № D4BB8083709, Dominio: ISQ387, bajo la denominación de «DRAYAL S.R.L.», propiedad de la firma: DRAYAL S.R.L. S.R.L., C.U.I.T. № 30-70978591-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1884/2011. 01/08/14

BALLARINI

S.S.G. № 0062/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: CITROEN, Modelo: A BERLINGO FURGÓN, Tipo: CAMIONETA CON CÚPULA O CARROZADA, Motor №: 10DBSW0025242, Dominio: NYH785 bajo la denominación de «FABRIPAC S.R.L.» propiedad de la Firma: FABRIPAC S.R.L, C.U.I.T. № 30-67066050-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3583/2014. 13/08/14

BALLARINI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 034/2014

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del señor Salamanca Poveda Carlos Alberto, DNI N° 13.796.488; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 17/100 (\$ 1.378,17).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 035/2014

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Elizalde Raúl Eduardo del cual se hace responsable pagador el señor Elizalde Rodrigo Emmanuel DNI N° 31.967.777; por un monto de Pesos Catorce Mil Seiscientos Catorce con 45/100 (\$ 14.614,45); cuya refinanciamiento se encuentra enmarcado en una amortización de Tres (03) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cuatro Mil Novecientos Veinte con 28/100 (\$ 4.920,28) de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 036/2014

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia el día 04/06/2014 a la hora 06:30, con regreso el mismo día a la hora 20:00; por el agente Municipal Barreto Tabaré Legajo N° 4802/0 dependiente de la Dirección de Museo Secretaria de la Producción, con motivo de participar en reuniones con autoridades del Gobierno Nacional sobre temas concernientes al Museo Municipal.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar. Río Grande, 09 de junio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 037/2014

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios a realizar a la ciudad de Ushuaia el día 09/06/2014 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 15:00; por la agente Municipal Bronzi Diana Isabel Legajo N° 4867/4 dependiente de la Dirección de Desarrollo Industrial Secretaria de la Producción, con motivo de efectuar Notificaciones en esa ciudad.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasaies.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 038/2014

ART 1º) AUTORIZAR el depósito del remanente en las cuentas corrientes correspondientes del Convenio N° 65/2009, Protocolo N° 4/2012 con el Ministerio de trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Banco		Cuenta Corriente	Denominación	Remanente
	Banco Nación	2510/46	Recaudación TGN	\$ 26.500,00

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR y Cumplido, ARCHIVAR. Río Grande, 13 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 039/2014

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Mayo del año 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE MAYO 2014

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	50 %	100 %
4717/1	MARQUEZ PABLO	19 (DIECINUEVE)	21 (VEINTIUNO)	NO REGISTRA
5079/2	QUINTEROS DAVID	9 (NUEVE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5095/4	DIAZ FEDERICO	4 (CUATRO)	7 (SIETE)	8 (OCHO)
4526/8	BARRERA MARCELA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	2 (DOS)
4924/7	LOPEZ GUILLERMO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	7 (SIETE)
4232/3	FERNANDEZ MARCELO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4734/1	ZARATE RODOLFO	NO REGISTRA	19 (DIECINUEVE)	7 (SIETE9
4814/3	CAÑAS DIEGO	10 (DIEZ)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio

Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 13 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 040/2014

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.972,80 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 80/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00196/2014.

ART 2º) Por Secretaria de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 041/2014

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local Prestamos Municipales dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.460,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00041/2014.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.

 $\mathbf{ART}\,\mathbf{3}^{\circ})\,\mathbf{REGISTRAR},\mathbf{COMUNICAR}$ al Boletín Oficial Municipal, $\mathbf{PUBLICAR},\mathbf{cumplido}\,\mathbf{ARCHIVAR}.$

Río Grande, 19 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 042/2014

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.406,78 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Seis con 78/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente № 0001-00037/2014.

ART 2º) Por Secretaria de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 043/2014

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) a favor del señor Melian Adolfo Esteban, DNI № 12.435.211; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 490,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Novecientos Veintimueve con 44/100 (\$ 1.929,44).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 27 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 044/2014

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del señor Álvarez Javier Francisco, DNI № 31.564.928; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 17/100 (\$ 1.378,17).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

 $\mathbf{ART} \ \mathbf{4}^{\circ}$) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de junio de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. Nº 045/2014

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Linares Juan Marcelo del cual se hace responsable pagador la señora Brocker Yolanda Luisa DNI N° 13.755.004; por un monto de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); cuya refinanciamiento se encuentra enmarcado en una amortización de Doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Trescientos Siete con 60/100 (\$ 1.307,60) de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 046/2014

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia Cabo Auricosta el día 15/07/2014 a la hora 08:30, con regreso el mismo día a la hora 19:00; como así también la Comisión de Servicio efectuada hacia Península Paramo el día 16/07/2014 a la hora 08:30,

con regreso el mismo día a las 19:00 Hs., por los agentes Municipales Barreto Tabaré Legajo N° 4802/0 y Adrian Sangiovanni Legajo N° 4694/9 dependientes de la Dirección de Museo Secretaria de la Producción, con motivo de participar en un censo de aves acuáticas.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 14 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 047/2014

ART 1°) Aprobar la rendición Final de la Caja Chica, otorgada a la Dirección Oficina Municipal de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3,000,00); en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2°) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 2.978,29 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 29/100); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 3710166/8 por \$ 21,71 del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 048/2014

ART 1°) AUTORIZAR la publicación por tres (3) días hábiles y consecutivos del siguiente Edicto:

«La Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaria de la Producción del Municipio de Rio Grande, informa:

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1257/2014

ART 1°) REVOCAR, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 337/1983 de fecha 21/06/1983, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 645/1983 de fecha 29/11/1983, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 463/1987 de fecha 08/06/1987, la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 696/1987 de fecha 24/08/1987 y la Resolución Ministerio de Economía y Hacienda N° 1161/1991 de fecha 23/09/1991, donde se declara Cumplidas la Obligaciones impuestas por el Decreto Ley 14577/1956 y su Reglamentario N° 21915/1956 y Decreto Territorial N° 144/1985, a la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES (COM.AR.CO), Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D» del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 6.391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 2235/1998.

ART 2º) DESADJUDICAR, el predio identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D», ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, otorgado a la Firma COM.AR.CO SAICFeI, con una superficie de 6391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83 -

ART 3°) TENER PRESENTE, las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 284/2014, Tramite N° 6957/2014 de fecha 17/03/2014.-

ART 4°) REEMPADRONAR a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 2a, Macizo 7A, Sección «D», con una superficie de 6391,01 m2 (seis mil trescientos noventa y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 02-80-83, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.-

ART 5°) INTIMAR, a la Firma COM.AR.CO SAICFeI para que proceda con la devolución del Inmueble en cuestión, libre de cosas u ocupantes en plazo de treinta (30) días a contar desde la notificación del acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales de desalojo.-

PROCEDE CONTRA EL PRESENTE ACTO, EL RECURSO DE RECONSIDERA-CIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE SU NOTIFICA-CIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 127 DE LA LEY DE PROCEDIMIEN-TO ADMINISTRATIVO № 141. VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE PODRÁ ACCEDER A LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DIAS CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION SEGÚN LO ESTA-BLECIDO EN EL ART. 24 DE LA LEY № 133 CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINIS-TRATIVO.

Según lo normado en el Art.56 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 18 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 049/2014

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.828,60 (Pesos Un Mil Ochocientos Veintiocho con 60/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00040/2014.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 050/2014

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Junio del año 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE JUNIO 2014

L	LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	50 %	100 %
5	5095/4	DIAZ FEDERICO	12 (DOCE)	NO REGISTRA	8 (OCHO)
5	5079/2	QUINTEROS DAVID	8 (OCHO)	14 (CATORCE)	NO REGISTRA
4	4814/3	CAÑAS DIEGO	8 (OCHO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	4924/7	LOPEZ GUILLERMO	13 (TRECE)	14 (CATORCE)	NO REGISTRA
4	4717/1	MARQUEZ PABLO	8 (OCHO)	14 (CATORCE)	7 (SIETE)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 051/2014

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) a favor de la señora Manfredi María Laura, DNI № 24.300.435; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 490,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Novecientos Veintimueve con 44/100 (\$ 1.929,44).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 052/2014

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) a favor del señor Vega Jorge Javier, DNI N° 24.362.170; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 490,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Novecientos Veintinueve con 44/100 (\$ 1.929,44).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 053/2014

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin el día 05/08/2014 a la hora 08:30, con regreso el mismo día a la hora 16:00; por el agente Municipal Guillermo Fassi, Legajo N° 4327/3 dependiente de la Coordinación Área Técnica Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la Reunión del Programa de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 29 de julio de 2014.

TITA

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0140/14

ART 1°) SUSPENDER la ejecución de la Resolución Municipal N° 2880/2013 de fecha 06/11/2014, y **REINSTALAR** al Sr. CARO JUAN CARLOS en su puesto de trabajo original en la Dirección de Parques y Jardines.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2014

COLDORE

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0141/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N°808-Categoría 1°, el Arquitecto, BENEDETTI, MATIAS GONZALO Matrícula 316 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2º) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 23 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0142/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 397-Categoría 1°, el Ingeniero FERNANDEZ, Rodolfo Rubén Matrícula 110 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 26 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0143/14

ART 1º) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 396-Categoría 1º, el M.M.O KOLOSZYC, Jonatán Alejandro Adalid, Matrícula 976 del Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2º) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande. 26 de iunio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0144/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de MAYO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	50 %	100%
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	23 ½	29
1183/5	LAURENTI, FEDERICO	No registra	No registra	40
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	No registra	48
1635/7	AVANZAS Daniel	No registra	26	7 1/2
1781/7	SOLIZ, Jose Luis	No registra	22	10
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	8	35
1965/8	PLANTE, Carlos	No registra	18	39 1/2
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	3	35
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	5	41
2258/6	BENITEZ Jorge	No registra	39	41 ½
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	19 ½	45
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	27 ½	27 1/2
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	17
2385/0	RETAMAL Norma	24	5	26
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	No registra	32
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	30	29
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	18 ½	20
2610/7	AYALA Pablino	No registra	29	30
2736/7	MANSILLA Víctor	No registra	5	28
2756/1	ALANCAY, Domingo	No registra	38	26
2891/6	SALCEDO, ANGEL	No registra	14	26
2962/9	CEJAS, Carlos	No registra	35	53
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	No registra	50 1/2
3609/9	Roda, Bruno	No registra	15	37 ½
3683/8	RICCA Walter	No registra	No registra	7 1/2
3890/3	MERCADO, Damian	No registra	26 (veintiséis)	41
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	15 ½	29
3896/2	ENCHIEME, Gastón	No registra	18	25
3965/9	BARRIA, Sebastian	No registra	18	37
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	9 ½	34
4067/3	CALDERON José	No registra	26	34
4070/3	BASSI, Ricardo	No Registra	16	20
4075/4	OBISPO Julio	No registra	4 ½	50 1/2

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	50 %	100%
4092/4	VILLAFAÑE, Daniel	No registra	30	16
4097/5	VARGAS Milton	No registra	19 1/2	48 1/2
4210/2	REYNA, Jesus	No registra	19 ½	52
4211/1	SUAREZ Gustavo	No registra	3	32 ½
4212/9	PESARINI Andrés	No registra	13	51 ½
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	1	22 ½
4217/0	SANCHEZ Ulises	No registra	1 (uno)	41 ½
4218/8	SANCHEZ, Juan	No registra	No registra	72
4219/6	BRIZUELA JORGE	No registra	No registra	10
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	No registra	No registra	16
4222/6	MALTEZ, Manuel	No registra	16	24
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	9 ½
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	13	49 ½
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	2	43
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	45 1/2	55
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	19 ½	45 ½
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	15	49 1/2
4385/1	BERTOLOTTI María	No registra	28	32
4387/3	SANCHEZ Alfredo	No registra	3	50 ½
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	3	32 ½
4418/1	FRIAS, Jose	No registra	No registra	40
4492/0	BORQUEZ Alberto	No registra	19 ½	45 ½
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	No registra	56
4494/6	CORONEL, LEANDRO	No registra	8	18
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	19 ½	20 ½
4508/0	RAMIREZ, Cesar	No registra	6 ½ (seis y medio)	7 ½
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	No registra	11 ½
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	18 ½	36 ½
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	No registra	19 ½
4653/1	GOMEZ, ROSANA	6	No registra	6
4691/4	MORENO Iván	No registra	1	27 ½
4699/0	HERRERA, Fabián	No registra	40	40
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	16 ½	No registra
4796/1	ADASME, Maximiliano	No registra	No registra	32
4799/6	SAUER Fernando	No registra	No registra	17
4804/6	VALOR Pablo	No registra	1	33
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	20 ½	8
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	13	41
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	10	36 ½
4832/1	RASJIDO Ignacio	No registra	6 ½	35 ½
4853/4	PERALTA, Omar	No registra	29	34 ½
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	1	16
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	1	16
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	No registra	5
4872/1	PEREZ, Mario	No registra No registra	13	45 ½
4878/0	PROIETTI Darío	No registra	21 ½	10
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra No registra	No registra	5
5054/7	LEITE, Hector	No registra No registra	3	26
5062/8	MANIERI, Eduardo		No registra	31
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra No registra	107	18 ½
			58 ½	
5099/7	MARTINEZ, Juan LEAL MIGUEL	No Registra		57 32
5128/4	LEAL MIGUEL	No Registra	No registra	32

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 26 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0145/14

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial del Fondo Permanente de Emergencia otorgado a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de \$ 48.046,71 (Pesos Cuarenta y Ocho mil Cuarenta y Seis con 71/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-01764/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0146/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°872-Categoría 2°, la M.M.O CESPEDES, PATRICIA NOEMI Matrícula 8538 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 30 de junio de 2014

COLDOR

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0147/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N°871-Categoría 1°, el Arquitecto, CAMUSSO, CESAR ALBERTO, Matrícula 347 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2º) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUE-SE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHI-VAR.

Río Grande, 30 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0148/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°870-Categoría 2°, el M.M.O KOLOSZYC, JONATAN ALEJANDRO ADALID, Matrícula 0976 del Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUE-SE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHI-VAR.

Río Grande, 30 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0149/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N°873-Categoría 1°, el Arquitecta, SCHIAFFINO, MARIA VICTORIA Matrícula 349 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUE-SE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHI-VAR.

Río Grande, 03 de julio de 2014

COLDORE

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0150/14

ART 1º) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 399-Categoría 1º, el M.M.O CESPEDES, PATRICIA NOEMI, Matrícula 8538 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 03 de julio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0151/14

ART 1º) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 398-Categoría 1º, el Arquitecto, CAMUSSO, Cesar Alberto, Matrícula 347 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2º) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 03 de julio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0152/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 400-Categoría 1°, la Arquitecta SCHIAFFINO, MARIA VICTORIA, Matrícula 349 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 10 de julio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0153/14

ART 1º) **APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 96/100 (\$3.782,96), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-00646/2014.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION De la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0154/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de JUNIO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2524/1	BURGOS, Walter	30 (treinta)	26 (veintiséis)	24 (veinticuatro)
3047/3	CARRIMAN, Rodolfo	28 (veintiocho)	14 (catorce)	4 (cuatro)
4145/9	AQUINO, Fernando	10 (diez)	12 (doce)	3 (tres)
4147/5	OYARZO, Miguel	21 (veintiuno)	8 (ocho)	No registra
4196/3	VILTE, Pablo	12 (doce)	20 (veinte)	4 (cuatro)
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	40 (cuarenta)	16 (dieciséis)	15 (quince)

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
5021/1	VALLEJOS, Cristian	34 (treinta y cuatro)	29 (veintinueve)	17 (diecisiete)
5022/9	ARBALLO, Adrián	17 (diecisiete)	14 (catorce)	No registra)
5029/6	VILMETTI, Marcelo	38 (treinta y ocho)	29 (veintinueve)	5 (cinco)
5030/0	TONCKOVIACK Juan	3 (tres)	10 (diez)	15 (quince)
5082/2	CASTRO, Luis	15 (quince)	11 (once)	14 (catorce)
5092/0	HARO, Víctor	4 (cuatro)	No Registra	12 (doce)
5115/2	VALLEJOS, Juan	9 (nueve)	14 (catorce)	No registra
5116/1	LOPEZ, Marcelo	15 (quince)	No Registra	6 (seis)
5117/9	HERMOSILLA, Diego	23 (veintitrés)	20 (veinte)	5 (cinco)
5134/9	GALVAN, Daniel	32 (Treinta y dos)	18 (dieciocho)	30 (treinta)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de julio de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0155/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2416/3	OYARZO, Marcelo	40 (cuarenta)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2538/1	SANCHEZ, Miguel	17 (diecisiete)	19 (diecinueve)	18 (dieciocho)
2749/9	ARISTA, Bernardo	24 (veinticuatro)	24 (veinticuatro)	23 (veintitrés)
3225/5	LARES, Oscar	9 (nueve)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3712/5	GARCES, Samuel	7 (siete)	11 (once)	NO REGISTRA
4267/6	ENCISO, Walter	1 (uno)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4269/2	MONZON, Cesar Ramón	7 (siete)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4270/6	LEGUIZAMON, Leonardo	NO REGISTRA	11 (once)	5 (cinco)
4370/2	VARGAS, Mauro Ariel	2 (dos)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4449/1	GOMEZ, José Alberto	53 (cincuenta y tres)	18 (dieciocho)	9 (nueve)
4458/0	NUÑEZ, Diego	1 (uno)	5 (cinco)	NO REGISTRA
4472/5	OCHOA FRIAS, Jorge	9 (nueve)	11 (once)	NO REGISTRA
4732/5	DA SILVA, Cristian Osvaldo	2 (dos)	NO REGISTRA	12 (doce)
4738/4	MALDONADO, Cristian	NO REGISTRA	11 (once)	11 (once)
4754/6	DIAZ, Sergio	43 (cuarenta y tres)	18 (Dieciocho)	9 (nueve)
4739/2	DE SOUZA, Luis	21 (veintiuno)	11 (once)	11 (once)
4761/9	VILLEGAS, Julián	40 (cuarenta)	12 (doce)	18 (dieciocho)
4792/5	RETAMAL MAYORGA, Bernardo	50 (cincuenta)	18 (dieciocho)	9 (nueve)
4822/4	VUKASOVIC, Marcelo	11 (once)	9 (nueve)	NO REGISTRA
4825/9	PEÑALOZA, Raúl	4 (cuatro)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4850/0	JAVIER, Carlos	13 (trece)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4866/6	CARRARI, Jorge	NO REGISTRA	NO REGISTRA	11 (once)
4880/1	RODA, Maximiliano	NO REGISTRA	18 (dieciocho)	11 (once)
4914/0	SALAS URREA, Pedro Elifonso	48 (cuarenta y ocho)	18 (dieciocho)9 (nueve)
5013/0	REYNOSO, José	9 (nueve)	11 (once)	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de julio de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0156/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	15 (quince)	20 (veinte)	No registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	55 (Cincuenta y cinco)	24 (veinticuatro)	No registra
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	58 (cincuenta y ocho)	04 (cuatro)	No registra
2275/6	BARRIA, Rubén Mario	09 (nueve)	No registra	No registra
2516/0	URIBE, Claudio	42 (Cuarenta y dos)	28 (veintiocho)	10 (diez)
2605/1	PARUN, Marcelo	32 (treinta y dos)	15 (quince)	04 (cuatro)
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	37 (treinta y siete)	08 (ocho)	24 (veinticuatro)
3171/2	MEDINA, Marcos	20 (veinte)	No registra	No registra
3469/0	PANIAGUA, Carlos	20 (veinte)	20 (veinte)	No registra
3842/3	VILLEGAS, José A	19 (diecinueve)	21 (veintiuno)	10 1/2 (diez y medio)
4195/5	PEREZ, Juan Héctor	10 (diez)	09 (nueve)	No registra
4221/8	REINOSO, Héctor	17 (diecisiete)	18 (dieciocho)	No registra
4374/5	FERREYRA GUARDABRAZO,M	25 (veinticinco)	22 (veintidós)	30 (Treinta)
4421/1	CASTALDO, José	31 (treinta y uno))	No registra	No registra
4459/8	HERMOSILLA CASTILLO, Samuel	36 (treinta y seis)	29 (veintinueve)	15 (quince)
4411/3	TAMONE, Juan Carlos	38 (treinta y ocho)	31 (treinta y uno)	11 (once)
4469/5	BRITES, Diego	45 (cuarenta y cinco)	12 (doce)	23 (veintitrés)
4476/8	FLORES, Juan	50 (cincuenta)	No registra	30 (Treinta)
4487/3	OBANDO, Alfonso Mauricio	34 (treinta y cuatro)	19 (diecinueve)	No registra
4647/7	PEREZ, Roberto	33 (treinta y tres)	17 (diecisiete)	30 (treinta)

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
47236	LOPEZ PICHUNCHEO, José	38(treintayocho)	09(nueve)	14(Catoroe)
47350	GIANNINI, Miguel Ángel	26(Veintiseis)	24(veinticuatro)	30(treinta)
4772/4	GAREA, Manuel	67 (Sesenta y siete)	12(doce)	01 (uno)
4783/0	GOMEZ M, Mario Luis	No registra	24 (veinticuatro)	30 (treinta)
4936/1	MACHUCA, Jorge	34 (treinta y cuatro)	25 (veinticinco)	07 (siete)
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	22 (veintidós)	04 (cuatro)	06 (seis)
5122/5	GARRO, Sergio	04 (cuatro)	No registra	15 (quince)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

COLDORE

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0157/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de JUNIO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	31 (treinta y uno)	30 (treinta)
1183/5	LAURENTI, Federico	No registra	No registra	8 (ocho)
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	No registra	8 (ocho)
1635/7	AVANZAS, Daniel	No registra	6 1/2 (seis y medio)	12 ½ (doce y medic
1781/7	SOLIZ, José Luis	No registra	12 (doce)	30 (treinta)
1818/0	SUAREZ Luis	No registra	8 (ocho)	11 (once)
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	5 (cinco)	26 (veintiséis)
1965/8	PLANTE, Carlos	No registra	7 ½ (siete y medio)	30 (treinta)
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	6 (seis)	30 (treinta)
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	6 (seis)	30 (treinta)
2258/6	BENITEZ, Jorge	No registra	50 (Cincuenta)	30 (Treinta)
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	No registra	27 (veinte siete)
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	31 (treinta y uno)	30 (treinta)
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	29 (veintinueve)
2385/0	RETAMAL Norma	25 (veinticinco)		24 (veinticuatro)
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	15 (quince)	30 (treinta)
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	44 (cuarenta y cuatro)	30 (treinta)
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	19 (diecinueve)	24 (veinticuatro)
2610/7	AYALA, Pablino	No registra	30 (treinta)	30 (treinta)
2736/7	MANSILLA, Víctor	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
2756/1	ALANCAY, Domingo	No registra	8 (ocho)	30 (treinta)
2962/9	CEJAS, Carlos	No registra	No registra	12 (doce)
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
3683/8	RICCA Walter	No registra	No registra	30 (treinta)
3828/8	SANTILLAN Daniel	No registra	No registra)	9 (nueve)
3890/3	MERCADO, Damián	No registra	26 (veintiséis)	30 (treinta)
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	27 (veintisiete)	30 (treinta)
3894/6	RAMIREZ, Damián	No registra	7 (siete)	25 (veinticinco)
3896/2	ENCHIEME, Gastón	No registra	37 (treinta y siete)	30 (treinta)
4012/6	RAMOS, Lidoro	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	Noregistra	30(treinta)
4067/3	CALDERON José	No registra	5(cinco)	30(treinta)
4070/3	BASSI, Ricardo	No Registra	28 (veintiocho)	30(treinta)
4073/8	SCIENZA, Víctor	No registra	4(cuatro)	30(treinta)
4075/4	OBISPO Julio	No registra	6 ½ (seis y medio)	30(treinta)
4092/4	VILLAFAÑE, Daniel	No registra	28½ (veintiocho y medio)	23½ (veintitrés y medio
4097/5	VARGAS Milton	No registra	45½ (cuarenta y cinco y medio)	30 (treinta)
4210/2	REYNA, Jesús	No registra	26 (veintiséis)	30 (treinta)
4210/2	SUAREZ Gustavo	No registra	No registra	30 (treinta)
4211/1	PESARINI Andrés	No registra	No registra	30 (treinta)
4213/7	PEREZ, Víctor	No registra	15 (quince)	30 (treinta)
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	No registra	30 (treinta)
4217/0	SANCHEZ, Ulises	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
	SANCHEZ, Ulises SANCHEZ, Juan	No registra	8 (ocho)	16 (dieciséis)
4218/8 4219/6	BRIZUELA JORGE		` /	
4219/0		No registra	24 (veinticuatro) 7 (siete)	30 (treinta) 30 (treinta)
4222/6	RODRIGUEZ Ramón		` ′	
	MALTEZ, Manuel	No registra	8(ocho)	30 (treinta)
42242	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	22½ (veintidós y medio
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	No registra	15 (quince)
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	No registra	30 (treinta)
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	13(trece)	27½ (veintisiete y medi
4373/7	CARDENAS Ramón BERTOLOTTI María	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4385/1	GENTILE Matías	No registra	17 (diecisiete)	30 (treinta)
4386/9 4387/3	SANCHEZ Alfredo	No registra No registra	21 (veintiuno)	19 (diecinueve)
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra No registra	1 (uno) Noregistra	30 (treinta) 30(treinta)
4309/3	FRIAS, José	Noregistra	50 (cincuenta)	30(treinta)
→T IU/ I	BORQUEZ Alberto	Noregistra	26 (veintiséis)	30(treinta)
4492/N	I DOLINGOLE / NOGIO	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	20 (VOII 180010)	
4492/0 4493/8		No registra	No registra	9(nueve)
4492/0 4493/8 4495/0	AMADO, Ariel QUINTEROS Mauro	No registra No registra	Noregistra No registra	9(nueve) 30 (treinta)

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4508/0	RAMIREZ, Cesar	No registra	6 1/2 (seis y medio)	14 (catoroe)
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	No registra	21½ (veintiunoymedio)
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	No registra	13 (trece)
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	No registra	271/2 (veintisiete y medio)
4653/1	GOMEZ, ROSANA	No registra	No registra	7 (siete)
4691/4	MORENO Iván	No registra	No registra	22 (veintidós)
4699/0	HERRERA, Fabián	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	12 (doce)	6 (seis)
4796/1	ADASME, Maximiliano	No registra	4(cuatro)	16 (dieciséis)
4799/6	SAUER Fernando	No registra	No registra	7 1/2 (siete y medio)
4804/6	VALOR Pablo	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	6 1/2 (seis y medio)	6 1/2 (seis y medio)
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	19 ½ (diecinueve y medio)	30(treinta)
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	6 (seis)	30(treinta)
4832/1	RASJIDO Ignacio	No registra	No registra	7 1/2 (siete y medio)
4861/5	FERNANDEZ, Néstor	No registra	No registra	22 1/2 (veintidós y medio)
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	No registra	15 (quince)
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	26 (veintiséis)	30(treinta)
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	19 1/2 (diecinueve y medio)	30(treinta)
4878/0	PROIETTI Darío	No registra	20 (veinte)	17 (diecisiete)
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	22 (veintidós)	30(treinta)
5054/7	LEITE, Héctor	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	No registra	15 (quince)
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	50 (cincuenta)	26 (veintiséis)
5099/7	MARTINEZ, Juan	No Registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
5128/4	LEAL MIGUEL	No Registra	7 (siete)	30 (treinta)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 01 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0158/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 401-Categoría 1°, el M.M.O BARRIENTOS RUIZ, EUGENIO GERMAN Matrícula 9110 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 04 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0159/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°875-Categoría 2°, la M.M.O BARRIENTOS RUIZ, EUGENIO GERMAN Matrícula 9110 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente. ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0160/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°876-Categoría 2°, el M.M.O MIRANDA CARO, ESTEBAN DAMIAN Matrícula 9077 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUE-SE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHI-VAR.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 0161/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula Nº 402-Categoría 1°, el M.M.O MIRANDA CARO, ESTEBAN DAMIAN, Matrícula 9077 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 04 de agosto de 2014

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0477/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00000853 por un monto de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), a favor de «AFG TRANSPORTE» de Raquel Garcia por servicio de transporte. "en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0478/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926, por la contratación de publicidad en RADIO FUEGO S.R.L la transmisión del evento motor denominado «XLI GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD», que saldrán al aire, los días 15, 16 y 17 de Agosto inclusive del corriente año, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), según condición contractual a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI № 21.737.926. ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0479/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Profesora de Educación Física ALVAREZ SHARON FLORENCIA DNI: 34.454.780. El período a contratar es desde el día 01 de Agosto de 2014 al 31 de Diciembre inclusive de 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesora de Educación Física ALVAREZ SHARON FLORENCIA DNI: 34.454.780.

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIO-PAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente. -

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0480/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI № 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Instructora ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA DNI №37.250.374 ,el período a contratar es desde el día 01 de julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 5.200,00.- (Pesos cinco mil doscientos con 00/100), según condición contractual a favor de el Instructor ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA DNI N°37.250.374

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0481/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasaje del agente municipal, RODRIGUEZ MANUEL LEG. N°4133/5 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0482/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000882 por un monto de \$ 3,500.00 (pesos tres mil quinientos con 00/100) a favor de la firma « CARLOS ALBERTO KAUS TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS-» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0483/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, ROMERO FACUNDO GREGORIO DNI N°37.173.795 el período a contratar es desde el día 01 de julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive,en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de, según condición contractual a favor de ROMERO FACUNDO GREGORIO DNI N°37.173.795

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LAAGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0484/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don Carlos Ariel Turdo DNI № 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y la otra parte con el SR. ROMERO JORGE ABEL DNI: 16.711.158, el periodo A Contratar es desde el día 01de julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de Acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$9.000,00.- (Pesos nueve mil con 00/100) Según condición contractual a favor del el SR. ROMERO JORGE ABEL DNI ° 16 711 158

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0485/14

ART 1°) APROBAR el pago de Tique Factura «B» N° 0010-00014222 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L» por un monto de \$19.309,00- (Pesos diecinueve mil trescientos nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente -

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de julio de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0486/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006172 por un monto de \$11.864,00.- (Pesos once mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100) a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L. – PRIOTTI VIAJES», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

plido. Archívese.-Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0487/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0008-00127780 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L» por un monto de \$ 10.500,00- (Pesos diez mil quinientos 00/ 100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

ART 4°) PROCEDER à traves de la Tesoreria Municipal à dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

plido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0488/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0001-00017444 a favor de la firma «PENELOPE – RAKELA S.D.H» por un monto de \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

çART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0489/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando <u>Donde menciona</u>: «El pago de viáticos a favor del Agente Municipal SILVA LORENA LEG.1925/9, quien viajara a la ciudad de Tolhuin» <u>Debe decir</u>: «Que en el mismo se solicita el pago de viáticos a favor del Agente Municipal, SILVA MUÑOZ LORENA CECILIA LEG. N°1925/9, quien se encuentra afectada como profesora, la cual viajara a la ciudad de VIEDMA PCIA. DE RIO NEGRO con la Escuelita Municipal de Patín Artístico»; y en el <u>Artículo 1° Donde enuncia</u>: «Aprobar la comisión de servicios del agente Municipal, SILVA LORENA LEG.1925/9, <u>Debe decir</u>:»Aprobar la comisión de servicios con percepción de viáticos a favor del agente Municipal, SILVA MUÑOZ LORENA CECILIA LEG. N°1925/9, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0490/14

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0459/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, donde enuncia el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$4.000,00.- (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100), **Debe Decir:** «APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a favor de la Sr. PIANA CARLOS ARIEL, DNI 17.179.681, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0491/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006179 por un monto de \$5,072.00 (pesos cinco mil setenta y dos con 00/100) a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES» COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0492/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. VARGAS Raúl, Fernando DNI N° 33.484.599, el período a contratar es desde el día 01 de Julio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 9.000,00.- (Pesos nueve mil con 00/100), según condición contractual a favor del Sr. VARGAS Raúl, Fernando DNI N° 33.484.599..-

ART 3º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{\hat{4}^o})$ $\mathbf{PROCEDER}$ a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0493/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» N°0001-00228816 por un monto de \$258,00. (Pesos doscientos cincuenta y ocho con 00/100), a favor de «DICOM-FUE S.A», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0494/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasaje de los agentes municipales **AGUILERA Benito - Legajo Nº 4712/1** y **RODRIGUEZ Manuel - Legajo Nº 4133/5**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0495/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasaje del agente municipal AGUILERA Benito - Legajo N° 4712/1, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0496/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-04088020, 0001-04088207, 0001-04088161, 0001-04088097, 0001-04088088, 0001-04088086, 0001-04088085, 0001-04088084, 0001-04088083, 0001-04088082, 0001-04061115, 0001-04087993, 0001-04088081, 0001-04087977,0001-04088019,0001-04088033 por un monto total de \$52.725,88.- (Pesos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco con 88/100),a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada correspondiente al servicio eléctrico, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0497/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006213 por un monto de \$ 9.766,00.- (Pesos nueve mil setecientos sesenta y seis con 00/100) a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES» COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0498/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00020276 / 20277 / 20278 por un monto de \$ 10.287,02.- (Pesos diez mil doscientos ochenta y siete con 02/100) a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0499/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006212 por un monto de \$20.852,00.- (Pesos veinte mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100) a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L. – PRIOTTI VIAJES», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0500/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-0000017 por un monto de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) a favor de «Lic. Alejandro Cobián», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente -

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese

Río Grande, 11 de agosto de 2014

TURDC

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0501/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de las Facturas «B» N° 0001-00023263 a favor de « LIBRERÍA ACUARELA ECOSUR S.R.L.» ,por la suma de \$2.366,22.- (Pesos dos mil trescientos sesenta y seis con 22/100) ,y la Factura «B» N °0008-00126747 a favor de « Soldasur S.R.L.» por la suma de \$3.676,69 (Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta Y Seis con 69/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente eroga-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo primero.ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

plido. Archívese.-Río Grande, 12 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0502/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-0000423 a favor de la firma «COQUITOS» DE CARLOS DANIEL TUMKIEWICZ por un monto total de \$3.400,00-(Pesos tres mil cuatrocientos con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0503/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0038-00005146 a favor de la firma «LIBRERIA RAYUELA S.R.L.» por un monto total de \$2.839,80- (Pesos dos mil ochocientos treinta y nueve con 80/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 5º REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0504/14

ART 1°) APROBAR la Licencia Deportiva del Agente Municipal RETAMAL Rubén Ariel – Legajo N° 1634/9 dependiente de la Dirección de Deportes Municipal, quien participará en un *«Amistoso de intercambio Deportivo y Cultural»*, saliendo el día 23 de Octubre al 09 de Noviembre de 2014 inclusive, el cual se llevará a cabo en la localidad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0505/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$6.000,00.- (Pesos seis mil con 00/100) a favor de DURÉ, María Elena DNI 25.053.139 madre de la atleta LEDESMA DURÉ, Rocío Silvana DNI 41.070.749, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos mil con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. DURÉ, María Elena DNI 25.053.139.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0506/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» N° 0019-00002074 a favor de la firma «PINTURERÍAS DEL CENTRO DE TRES COLORES S.A.» por la suma de \$2.224,55.-(Pesos dos mil doscientos veinticuatro con 55/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0507/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00000887 por un monto de \$20.000,00(Pesos veinte mil con 00/100), a favor de «CARLOS ALBERTO KAUS» por servicio de transporte. ,en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0508/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» N° 0008-00128299 a favor de « SOLDASUR S.R.L.» ,por la suma de \$ 1.169,43.- (Pesos mil ciento sesenta y nueve con 43/100) ,en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0509/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0006-00084503 a favor de la firma «RAYUELA S.R.L» por la suma de \$4.279,60.- (Pesos cuatro mil doscientos setenta y nueve con 60/100), de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º9 POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0510/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» Nº 0006-00004914 a favor de la firma «RAYUELA S.R.L» por la suma de \$ 8.604,00.- (Pesos ocho mil seiscientos cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0511/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» N° 0001-0000341 a favor de la firma «NUEVO MUNDO PREMIACIONES DE GOMEZ NEIL ALBERTO» por la suma de \$7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0512/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00020570 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$9.146,40.- (Pesos nueve mil ciento cuarenta y seis con 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesoreria Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0513/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» N°0002-00008997 por un monto de \$1.200,00 (Pesos mil doscientos con 00/100), a favor de «ACL XERVICE S.R.L» por compra de toner, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0514/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» N° 0205-0000590 a favor de «NEWXER S.A.», por la suma de \$ 16.800,00.- (Pesos dieciséis mil ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

 \mathbf{ART} 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0515/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de la Factura «B» N° 0002-00006581 a favor de «Vered Artículos para Danza de Eddie Jañez», por la suma de \$ 9.720,00.- (Pesos Nueve mil Setecientos veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0516/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» N°0002-00010465 por un monto de \$664,50 (Pesos seiscientos sesenta y cuatro con 50/100), a favor de «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel Angel por compra de materiales de electricidad,en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0517/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de pasaje sin viáticos a favor del Subsecretario Prof. LASSALLE Diego - Legajo N° 3538/6, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) APROBAR LO YA EFECTUADO por Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BARILOCHE / RIO GRANDE, a favor de LASSALLE Diego - Legajo N° 3538/6, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0518/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00020496 / 20497 / 20498 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$ 5.466,30.- (Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 30/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

 \mathbf{ART} 3°) $\mathbf{REGISTRAR}$ Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 0519/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de diferencias de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de julio 2014 por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	AI 100%
1721/3	TORRES Gerardo	No registra	13 (trece)	16 (dieciséis)
2621/8	ROJAS Juan	No registra	11 (once)	16 (dieciséis)
2694/8	FERREYRA Héctor	No registra	11 (once)	16 (dieciséis)
2892/2	VILLARREAL Yolanda	No registra	10 (diez)	18(dieciocho)
3268/9	BAIZ Mario	No registra	40 (cuarenta)	31 1/2 (treinta y uno y medio)
3312/0	VILLARROEL Marcelo	No registra	18 (dieciocho)	23 (veintitrés)
3321/9	ORLANDO Rodisbel	2 (dos)	12 (doce)	No registra
3354/5	ECHEVERRÍA Cecilia	1 (una)	12 (doce)	1 (una)
3414/2	GONZÁLEZ Jorge	No registra	No registra	4 (cuatro)
3495/9	QUIROZ Elsa	1(una)	8 (ocho)	17 (diecisiete)
3544/1	ZAPATA Paulina	No registra	16 (dieciséis)	22 (veintidós)
3962/4	BORQUEZ Marcela	No registra	22 (veintidós)	21 (veintiuno)
3963/0	CRESPO Matilde	No registra	24 (veinticuatro)	32 (treinta y dos)
3977/2	ROMERO Rolando	1 (uno)	No registra	4 (cuatro)
3997/7	GARCIA Marina	No registra	9(nueve)	No registra

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	AI 100%
4123/8	CAMPOS Marisol	Noregistra	30(treinta)	3(tres)
4244/7	MILLALEO Claudia	Noregistra	Noregistra	4(cuatro)
41505	ULLOAJorge	Noregistra	12(doce)	15(quince)
4255/2	SOSA Rosa	Noregistra	27(veintisiete)	31 (treintayuno)
4295/1	REBOLLO Sixta	Noregistra	41 (cuarentayuno)	45(cuarentaycinco)
4406/7	PAREDES Bernarda	Noregistra	26(veintiséis)	67 (sesenta y siete)
4703/1	RIFFO Inés	5(anoo)	16(dieciséis)	6(seis)
4741/4	FLORES Marcos	Noregistra	Noregistra	4(cuatro)
4912/3	FREIJEDO Cindi	Noregistra	16(dieciséis)	18(dieciocho)
4942/5	OROZCO José	Noregistra	35(treintayoinco)	31 (treintayuno)
49646	LOPEZMaría	Noregistra	30(treinta)	15(quince)
4997/2	CARDOZO María	3(tres)	45(cuarentaycinco)	26(veintiséis)
4984/1	BARBOSA José	Noregistra	481/2 (cuarenta y ocho y medio)	441/2 (cuarenta y cuatro y medio)
5077/6	QUIROGA Emanuel	2(dos)	Noregistra	Noregistra
5111/0	COLDORF Facundo	2(dos)	Noregistra	4(cuatro)
5162/4	ZURITACarolina	Noregistra	8(odho)	Noregistra
3945/4	RAMÍREZ María	Noregistra	5½ (anoo y medio)	15(quince)
42366	MARTÍNEZ Mauro	Noregistra	8½(ochoymedio)	9(nueve)
43346	MORA Miriam	Noregistra	3(tres)	11½ (onceymedio)
4442/3	BUXIMAN Natalia	Noregistra	4(cuatro)	6(seis)
4777/5	BUSTAMANTE Luciano	Noregistra	4(cuatro)	5½ (aincoymedio)
5146/2	PONCE Juan	Noregistra	Noregistra	9(nueve)

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de julio 2014 por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

ART 3°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de agosto de 2014

TURDO

AREA DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTION PÚBLICA

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 008/2014

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasajes vía aérea, tramo NEW YORK/BUENOS AIRES/NEW YORK, a favor de GAMBA, VIRGINIA SILVIA ISABEL, PAS.: N° 11123461N, quien se traslada a nuestra ciudad a fin de participar del evento: «DIÁLOGOS DE RÍO GRANDE»en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 001- 2594/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Rio Grande, 13 de junio de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 009/2014

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasaje vía aérea tramo BUENOS AIRES/RIO GRANDE/BUENOS AIRES a favor del Sr. GILLE, Leandro, D.N.I.27.384.677 en conformidad con la documentación obrante en el Expte. 4191/2013. ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 16 de junio de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 010/2014

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de 06 (Seis) órdenes de pasajes vía aérea, tramo JULIAN GONZALEZ GUYER – CI: 1.122,344-3. Tramo: MONTEVIDEO / BUE / RGA/ BUE / MONTEVIDEO, CROLYNE MELANIE REGIMBAL – PASAPORTE N°: 188.242.- Tramo: LIMA /BUE / RGA/ BUE/ LIMA- JUAN ARNALDO RECCE – D.N.I. N°: 27.387.669.-Tramo: BUE/RGA/BUE - SAMUEL ALVES SOARES – PASAPORTE N°: CZ572434, Tramo: SAN PABLO/ BUE/ RGA/ BUE/ SAN PABLO- VIRGINIA SILVIA ISABEL GAMBA – D.N.I. N°: 11.123.461.- Tramo: BUE/RGA/BUE - ENRIQUE EMILIO LOEDEL SOCA CI: 1.122.717-7.-Tramo: MONTEVIDEO/BUE/ RGA/BUE/MONTEVIDEO, quienes se trasladan a nuestra Ciudad a fin de participar del evento: «1° DIÁLOGOS DE RÍO GRANDE», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 001- 3144/2014.

ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 21 de julio de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 011/2014

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de 02 (Dos) órdenes de pasajes vía aérea, tramo TETE ANTONIO – PASAPORTE N°: D0020261.-

Tramo: NEW YORK / BUE / RGA / BUE / NEW YORK , y OSCAR FERNANDO PATIÑO MILLAN – PASAPORTE N°: CC 16588900.- Tramo: BOGOTA / BUE / RGA / BUE / BOGOTA, quienes se trasladan a nuestra Ciudad a fin de participar del evento: «1° DIÁLOGOS DE RÍO GRANDE», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 001-3219/2014.

ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 25 de julio de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 012/2014

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Coord. De Administración del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública dependiente de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.128,52 (Pesos: Cuatro mil ciento veintiocho con 52/100, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Comuníquese, Publíquese, Cumplido, archívese.-Río Grande, 30 de julio de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 013/2014

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de 02 (Dos) órdenes de pasajes vía aérea, tramo: BUE/RGDE/BUE a favor de CRISTIAN OMAR PINELLI—C.I. N°: 22.304.254.- y DANIEL FERNANDO FILMUS — D.N.I.: N°: 12.011.209, quienes se trasladan a nuestra Ciudad a fin de participar del evento: «1° DIÁLOGOS DE RÍO GRANDE», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.: N° 0001- 03387/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. Nº 014/2014

ART 1°) AUTORIZAR el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de VIRGINIA GAMBA, DNI. N°:11123461; TETE ANTONIO, PASAPORTE N°: D0020261; MELANIE REGIMBAL, PASAPORTE N°: 188242; FERNANDO PATIÑO, PASAPORTE N°: CC16588900, ENRIQUE LOEDEL, C.I.N°: 1122717-7; JULIAN GONZALEZ GUYER, C.I.N°: 1122344-3; SAMUEL ALVES SOARES, PASAPORTE N°: CZ572434; JUAN RECCE, DNI. N°:27387669, CRISTIAN PANELLI, C.I.N°: 22304254; DANIEL FILMUS, DNI. N°: 12011209; ROBERTO DE LUISE, DNI.N°: 8599297; MATIAS ARESE, DNI.N°: 29483288; WOLF GRABENDORFF, DNI.N°: 321016732, obrante en el Expediente 3406/2014.

ART 2º) POR Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

MORAN Y FLORES

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3283/14

NO GRANDE

Z 1 ABR 2006

VISTO: El Expediente 1287/2014.

La Ley Territorial Nº 6/71 de Contabilidad, Adfoulo 28º, Indiao 3º, Apartado Inj.
Decreto Registrerizario 2/2072; Certa Orgánico Municipal, Decreto Municipal Nº 0/04/2014,
Orderazaria Nº 2/2014 - Triente Nº 4/228/2014, emitido desde la Coordinación Legal

y Técnica, dependiante de la Secnetaria de Asuntos Sociales. El Trámite Nº 7815/2014 de techa 28103/2014, emitido deede la Dirección General Áree Municipel de Salud, dependiente de la Secnetaria de Asuntos Bodales; y

CONSIDERANDO:

Que an función a las citadas actuaciones se malican el correspondente acto administrativo a los efectos de aprobar y refrencer en todos que términos, el Convenio Marco de Astetencia y Coopergolón de feche 20/03/2014, acondado entre cela Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, y el Foro de Litéres Ambientades Asociación CAII, representado por su Presidente, Drs. CADOPPI, Norma Nélida Teresa. DNI, Nº 4, 151,091, "ed referèndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se tealiza el correspondente acto administrativo, a los efectos de aprober y refrandar en todos sus términos el mendiorado Convento.

Que mediante Trámbe N° 9485/2014, Auditoria Informa que se proeige con el

presente acto administrativo.

Que sate Ejecutivo se encuentre facultado para al diotado de la presente norma, en un lodo de acuerdo a lo normado mediante la Certe Orgánica Municipal.

Pat Ela

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1°-. APROBAR Y REFRENDAR en todos aus términos, el Convenio Merco de Asistencia y Cooperación de Recha 20/03/2014, culya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, y el Foro de Lideres Ambientales Asociación Cela, representado por su Presidente, Da CADOPPI, Norma Nalda Terresa, DNI, Nº 4,151,091, en un todo de acuendo a la documentación giorante an el Expediente 1297/2014.

ARTICULO 2º - REGISTRAR, Comunicar, Publicar y sumplido, erchiver,

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1 0 4 0 /2014



CONVENTO MARCO DE ASISTENCIA Y COSPERACIÓN ENTRE EL FORO DE LÍDERES AMBIENTALES ASOCIACIÓN CIVIL Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Estre el Foro de Lideres Ambientales Asociación Civil, denominado en adelante "EL FORO", representado en este acto por su Presidente Dra. NORMA NELIDA TERESA, CADOPPI, D.N.I. Nº 4,151,091 con domicilio legal en calle Mansilla General Nº 2686, 2do. Piso, Dpto. 5, de la Cludad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Municipio de Rio Grande denominado en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora MARÍA GABRIELA CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicillo legal en Elcano Nº 203, de la cludad de Río Grande, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se describen:

ANTECEDENTES:

EL FORO, Asociación Civil sin fines de lucro, es un instituto de Ciencia cuya misión es contribuir al desarrollo socioeconómico argentino, brindando herramientas científicas, Innovadoras y tecnológicas. Fue creado en 2005 bajo el auspicio de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (SECyT) y el patrocinio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y a partir de la fuerza movilizadore del conocimiento, impulsa proyectos concretos basados siempre en el fortalecimiento de los intereses comunes entre Nación, Provincias, Municipios, Ciencia, Universidad, Empresa y Sociedad CIVIL--

Dentro de los proyectos llevados adelante por EL PORO, se encuentra el "Plan Estratégico de Modernización de Cludades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo socio-productivo", que es supervisado por las autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, cuyo Presidente de Honor es el Alcaldo de Barcelona, Señor Trias. Asimismo. El.

FORO suscribió con la Federación Argentina de Municipios (FAM) y el O DE HIO GRAMBie Marking Georgius y Stadylin del Sur, ess y seria Argenting (111)

A DEL PUEGO

Treasure Tiero De Carona Caragan DEWLDO WIVILLEGAS

Nº 3283/14

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Mutua el 17 de diciambre de 2009 .--

EL FORO y EL MUNICIPIO, incluyeron en dicho Pian, le asistencia sanitaria como área estratágica. Para ello, en septiembre de 2011 acordaron realizar en primer término un "Análisis de la Situación Sanitaria del Municipio de Rio Grande, Tierra del Fuego, y propuestas concretas para el fortalecimiento de la gestión de Salud", que involucró a los efectores del sistema público de salud del Municipio, los representantes de salud del Gobierno Provincial, de las Obras Sociales, los efectores Privados y las Asociaciones Profesionales. --

A partir de la identificación de las necesidades locales, se implementó en mayo de 2012 el "Programa de Efectividad Clínica pera las enfermedades prevalentes", que tuvo como objetivo la capacitación de los profesionales médicos y paramédicos del Municipio, del sector Privado y las Obras Sociales, en el desarrollo de Guias de Practica Clinica para enfermedades

En noviembre de 2012, con el objetivo de controlar el brote de brucelosia sumana y canina instalado en Tierra del Fuego en el año 2011, EL MUNICIPIO convocó s EL FORO para llevar adelante un "Plan de Contingencia - Brucelogis, la Salud Humana y la Salud Animal* que, con conocimientos actualizados sobre esta zoonosis, permite su diagnóstico de certeza, su tratamiento médico y veterinario, hasta su erradicación.---Con el conocimiento de la situación sanitaria de la Isla y el estado de salud de la población, se deserrolló en tres otapas entre los meses de diciembre de 2012 y marzo del 2013 el diseño del "Pre-proyecto de Ley de Salud pera la Provincia de Tierra del Fuego*,------

PRIMERA OBJETO:

Las partes de común acuerdo calebran el presente Convenio Merco que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia y cooperación institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a efectos de facilitar el desarrollo de diversas actividades... efines. 13

SEGUNDA. CONVENTOS ESPECÍFICOS:

El proceso de colaboración referido precedentemente será impigmentando y ejecutado a través de Convenios Específicos Complementarios, donde se determinarán los alcances y objetivos de las tareas conjuntas que definan las partes a tales efectos. Alli se precisarán plazos, obligaciones, facultades y contribución a cargo de cada una de las partes, con ajuste a las normas internas y de organización establecidas en sus respectivas esferas.

TERCERA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES:

El presente Convenio Marco no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos semejantes con otras instituciones, sin que ello impida la continuidad del mismo,-

CUARTA. VIGENCIA - RENOVACIÓN Y RESCICIÓN:

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, renovable autométicamente por períodos Iguales. Salvo denunda expresa de cualquiera de las partes, notificada con una antelación de quince (15) días a la fecha de su vencimiento. Asimismo, las partes podrán menifestar su voluntad de rescindirlo en cualquier tiempo, debiendo informar expresamente a la otra minimamente con treinta (30) días de anticipación. En caso de optarse por la rescisión estipulada en la presente cláusula, esta no afectará los programas o actividades en curso de elecución.--

QUINTA, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - JURISDICCIÓN:

Las pertes prestan su conformidad para que en caso de surgir controversias derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convento Marco, se resuelvan de mutuo acuerdo. Acordando que en caso de conflicto judicial las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunaiss Ordinarios del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o furisdicción fudicial que pudiera corresponderle -

EJO DELIBERANTE JOAD DE RIO GRAN TO AND THE COLUMN THE MANNESS

Nº 3283/14

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio Marco, en la Cludad de Río Grande, a los 20 días del mes de morto, del año 2014.-





Profilieris Galiteli Castillia



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO BRANDE TIERRA DEL PUEGO FECHA: 0 5 MGO 2019 DERTIFICO: Sue el presente riccu mento en copio fiel de su original

LOOM WILEBAS

RIO GRANDE,

2.1 ARR /2016

VISTO: El Expediente 1207/2014.
Lis Ley Tenfonial Nº 8/71 de Contabilidad, Artículo 26º, Indien 2º, Apartedo hit Decreto Reglamentario 1927/2: Carta Orgánico Municipal, Decreto Municipal, Nº 0334/2014, Ordenezza Nº 2348/2010.
El Distamen Nº 2/2014 - Trismite Nº 4/258/2014, emittido desde la Coordinación Legal

y Técnice, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales. El Trámite Nº 7615/2014 de facha 26/03/2014, emitido desde la Dirección Ganaral Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Gue en función a las citadas actuaciones as realizan el correspondiente acidadministrativo a los electros de aprobar y referendar en todos sus términos, al Cornerioliapacifico Nº 01/2014 de fecha 20/03/2014, acondado entre esta térmicipio, representado por la
Secietaria de Asumbo Sociatión Constituidad por su Presidente, Des CADOPPI, Norma Néléta Torsea, DNL Nº 4,155.091, "ed
referendar del 5r. Interdemia Municipia.

Que en residas al comasposición acto administrativo, a los efectra de sprobar y
referendar en todos aux Exercisos el yvancionado Conventio.

refrender en todos sus términos si mencionado Convento.

Que madiene Trimite Nº 8480/2014, Auctoria Interna informa que se prosiga con el presente acto administrativo.

Que este Elecutivo se encuentra facultado para el dictado de le presente norma, en

un todo de acuerdo a lo normado Hadiante la Carta Orgánica Municipal.

Por Elle:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO DRANDE RESUEL VE

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REPRENDAR en todos sus terminos, el Guivento Especifico Nº 0.12014 de feche 2003/2014, cuen cepia se adjunta y forms parte de la prasantia, acondado antie selo Municipio, representado por la Secretaria de Asuntas Sociales, y el Foro de Lideres Arcibientes Asociación CVIII. Sepresentado por un Presidente. Dra. CADOPPI, Norma Nikida Teresa, CNII. Nº 4.151.091, en un todo de acuento a la documentación obrante en el Expediente.

ARTICULO 2".- AUYORIZAR a la Secietaria de Asurios Sociales a efectuar di pago de los gastos emergantes del chado Corregdo, realizando la efectación presupuestaria en el Ejercicio. Financiero comespondente.

ARTICULO 35.- RESISTRAR, Comunicar, Publicar y cumpilito, archiver.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 10 4 1 /2018







Nº 3283/14

CONVENTO ESPECÍFICO Nº 01/14 COMPLEMENTARIO DEL DHNEHRO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL FORO DE LÍDERES AMBIENTALES ASOCIACIÓN CIVIL Y IIL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Entre el Foro de Lideres Ambientales Asociación Civil, denominado en adelante "EL FORO", representado en este acto por su Presidente Dra. NORMA NELIDA TERESA, CADOPPI, D.N.I. Nº 4.151.091 con domicilio legal en calle Mansilla General Nº 2686, 2do. Piso, Dpto. 5, de la Cludad Autónoma de Buenos Alres, por una parte; y el Municipio de Río Grande denominada en adelanta "EL MUNICIPIO", representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora MARÍA GABREELA CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en Elcano Nº 203, de la ciudad de Río Grande, por la otro, acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico Comptementario del Convento Marco de Asistencia y Cooperación, que se ajustará a las cidusulas y condiciones que a continuación se detalizn y se enmarca en los antecedentes descriptos a continuación:

ANTECEDENTES:

EL FORO y EL MUNICIPIO, han suscripto un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, y en cumplimiento de los objetivos planteados surge la necesidad de acercar a los profesionales de nuestra Ciudad, los últimos conocimientos para la atención de la salud, haciéndolo extensivo a quienes se desempeñan en el ámbito municipal, provincial, sector privado, obras sociales, asociaciones profesionales, ONG's y otros.--Se propone capacitar a los profesionales locales, posibilitando su acercamiento a la Información más reciente y adviertan la orientación birapéutica de las enfarmedades frecuentes, y reciban los últimos modos de diagnóstico y tratamiento difundidos en Congresos Internacionales, de manera de obtener una actualización continua. Para lograr este fin se proyecta la ejecución del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA" con la realización de jornadas okiesegglajes mensuales, conducides por expertos especialmente invitados

que abordarán de manera integral tanto el manejo de los casos de urgenda como los mujoras y últimos conocimientos de las enfermedades Frequenties.

CLAUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio incluye por parte de "El. FORO" la organización de jumadas de capacitaciones mensuales y presenciales en el marco del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA DONTENUA", destinados a profesionales de salud, Médicos de Atención Primaria, Médicos de Guardia y en Ambulancia, Médicos Clínicos, Especialistas y Crujanos, Hédicos Residentes y Enfermeros, hadéndolo extensivo a quienes se desempeñan en el ámbito municipal, provincial, sector privado, obras sociales, asociaciones profesionales, ONG's y otros de nuestra Cluded -

- El primer desaflo será el paciente grave, y se abordarán los tres momentos sucestvos de su atención:
 - a) Pre-hospitalario: a) ¿Qué debe hacer el médico cuando se encuentra con el paciente en su domicilio o en la via pública? b) ¿Qué debe haçor el médico durante si traslado en ambulancia provisto de tubo de oxígeno, respirador, desflorilador, oxímetro, etc.?
 - b) Hospitalarig: ¿Cuál es la Intervención médica indicada para una Sela de Emergenda?
 - c) Sala de Terapia intensiva: ¿Cuáliss son las acciones y el seguimiento del templete a cargo frente a un shock hipovolómico o un shock séptico, que el paciente requiera asistencia respiratoria mucánica, colocación de stante, estudios enricoscópicos, etc. 7 CONCEJO DELIBERANTE.

- 1. Accidente en la Via Pública.
- 2. Accidente Cerebnovascular.
- 3. Evento Coronario Agudo.
- 4. Remorragia Digestiva.
- 5. Reagudización de les enfermedades respiratories: asora tifóhigilativ EPOC.

EPOC.

6. Emergencia Obstětrica y poslábska.

(Lawwellautorffi "Cat him Midding County or Made to be be100

рамиром уврасно

Nº 3283/14

SEGUNDA La ejecución del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUAL con la realización de jornadas mensuales tendrá una vigencia de ocho (8) oleses contados a partir del mes de abril de 2014. Cada lornada tendrá una duración mínima de noventa (90) mínutos, llevándose a cabo en fechas y lugares que determinan de común acuerdo las partes. Modalidad que podrá ser modificada por voluntad expresa de las partes en base a situaciones de contingencia que pudieren surgir.--

TERCERA: HL MUNICIPIO se compromete a otorgar como contraprestación a fevor de EL PORO, la suma de \$ 336.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100), pagaderos en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100) a partir del mes de abril de 2014.--

CUARTA: Queda a cargo de EL MUNICIPIO los gastos correspondientes al traslado, alojamiento y racionamiento de los profesionales que determine EL FORIO para el dictado de las jornadas mensuales.----

QUINTA: Las partes prestan su conformidad para que en caso de surgir controversias derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio Específico, se resuelvan de mutuo acuerdo. Acordando que en caso de conflicto judicial las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribuneles Ordinarios del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierro del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero,o jurisdicción judicial que pudiera corresponderia.--

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio Marco, en la Ciudad de Río Grande, a los todías del mes de morzo del año 2014.--

Sündwich dat Ser, son y orde. Argundant

JO DELIGERANTE
NAD DE ACCORANDE
NAD DE ACCORANDE
NAD DEL EUSCO "Sur blue Welve
1 que el presente riocu
pla fer de su original
velocorano".

RESOLUCION Nº 3284/14

RIO GRANDE, I STATE STA

VISTO: El Expediente Nº 1747/2014. El Diotamen Nº 296/2014 - Tramite Nº 10259/2014 de fecha 24/04/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaria de la Producción. El Trámite Nº 10329/2014 de fecha 25/04/2014, emitido desde la Secretaria de la

roducción: v

CONSIDERANDO

Que en el citado Expediente se adjunte el Convenio Marco de Colaboración y Que el disposo del producción se adquiras el Coliverso seneció de la Coliverso seneció del Ada Complementaria Nº 1 de fecha 14/05/2014, colebradas entre la Asociación MANE KENK, representada en este acto por la Lic. Narrey Estith PERHANDEZ, ONI № 18.299.887, y este Municipia representado por el Secretario de la Producción "ed-enfenincian" del Sr. Infendente Municipia.

Que el objetivo del prosente Conversio se de generar conciencia y participación activo de la ciudadaria con el medio ambiente local y regional, a través de la implementación.

de iniciativas de carácter edicativo ambientat, conservación de la biodiversidad y de incidencia pública, todo ello mediante planificación, el desarrollo de actividades de properación y asistencia técnica ambas inatituciones a los fines de promover de interes. conjunte los objetivos comunes.

Que se rentze el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar y

efrendar en todos sua lárminos el mencionado Convenio y el Acta Complementaria. Que esta Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de cuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello

ELINTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 17.- APROBAR Y REFRENDAR un todos sus tiempos el Convenio Maros de Colaboración y Asistencia Tricinica de fecha 14/15/2014, cuya mpie se adjunte y fermire parte del presente, calebrado sintre la Asociación MANE KEMK, representada en este octo por la Us. Narroy Edits FERONANDEZ, DNI № 18-289-2017, y este Municipio representada por el Secretario de la Producción, en un fodo de acamerto a las octuciones informates en el Secretario de la Produ Expediente 1747/2014.

ARTICULO 25.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus térmitos el Acia Complementaria Nº 1 de facha 14/05/2014, cuya copia su adjunta y forma parte del presente, celebrado entre la Ascolación MANE KENK, representada en este acto por la Lic. Nanoy Edith FERNANDEZ, DNI Nº 18.290.387, y cala: Manicipio representado por el Secretario de la Producción, en un ode de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1747/2014.

ARTICULO 3º.- POR SECRETARIA de la Producción, melizar la afectación presupuestaria. n el Elercicio Financiero correspondiente

ARTICULO 4º - REGISTRAR, Comunicar, Publicar y cumplido, archivar,

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 7 3 3 8 /2014

ООМОВЬЮ ВЕСІМЕЯЛИТЕ ВІЗ СА СУБВАО ВЕ ЯГО ВИЛИОН "Y P 760 WW

"Las Islas Mulvinas Georgies y Simbotch (1995) (1995) (1995) Argentinos"

Nº 3284/14

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



RESULTADOS ESPERADOS

Evaluación del proyecto y de los

Difusión y presentación de los

materiales elaborados por nivel

moteriales elaborados.

Prácticas educativas participativas para la conservación y el desocratio aditentable en el Parque Nacional Tierra del Fuego.

En la cludad de Rio Grande, provincia de Tierra del Ruego a los 14 dias del mes de MAYO del allo 2014, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Elcano N° 208 de la localidad de Río Grande, representado en este actó por el Secretario de la Producción, PAULO AGUSTÍN TITA, D.N.I. N° 25.081.003 "Ad referêndum" del 5r. Intendente Municipal, denominada en adelante "El MUNICIPIO" por una parte: y por la otra, la Asociación MANE KENK, CUIT N° 50-70961485-7, con domicilio legal en Tira 6 "8" 1re "C" Barrio Mirador de los Andes de la localidad de Ushisala, representada en este acto por el Lic. NANCY E. FERNÁNDEZ, D.N.I. N°18-299-387, en su carácter de presidente, en adelante "LA ASOCIACIÓN" convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETIVOS GENERALES

- 1. Contribuir a la valorización del Parque Nacional Tarra del Fuego como productor de bienes y de servicios ocosistérnicos para la comunidad local (provincial) a través de la construcción de conocimiento Integrado y participativo como punto de partida para la elaboración de estrategias didácticas para un desarrollo sustentable.
- 2. Vicibilitar la cultura de los securios del ámbito provincial, los saberes y tradiciones conel fiir de fortalecer el entramado social y el sentido de pertenencia con el recurso natural:

CLÁUSULA 2: CRIETIVOS PARTICULARES.

 Producir materiales educativos, pera las cuerpos docentes de utilidad en todos los niveles del sistema formal, generasdo un sustemio teórico y didáctico utilicable para las prácticas coticianas y la formación continua de estes.

SEGUIMIENTO

DE LOS BARTICIPANTES.

CLAUSULA & ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

OBJETTIVOS

скупрую

1

line

El proyecto se desarrolla es una sola etapa que involucre los siguientes actividades:

in the second second	Aug. Commence of the commence	THE PROPERTY OF STREET AND A STREET STREET	
cythiana.	fi Taller diagnóstico par	ticipativo.	
1			
1. Uno	identificar los bleties y servicios del Parque Nacional "Tierte del Farego" guertos en valor. Necessia valor, ausencias didácticas,	Coordinador de Tafler, sula virtual, malés, documentos comportidos, comunicaciones sulariónicas.	El diagnéstico participativo de le necesidades y demandas de recursos difficcion, inición de la producción de contenidos de forma participativa con los asistentes.
ACTIVIDAD	2: Tulleres de capacitaci	ón y producción participativa.	
5 Closs	Elaborar recursos didácticos sobre los bienes y servicios del Perque Macional "Tierra del Feego" puestos en valor. Necesidades y autempies didácticas.	Coordinator de Taller, cigacitador, sula virtual, mais, documentos coespartidos, conunidaciones talefónicas.	Capacitación a estudiantes de formación docente, prefesores d formación docente, prefesores d formación docente, tronicos y especialistas en didártica. Desarmalo de la producción de contamidos de forma participativa con los asistences.
ACTIVIDAD	3: Taller de Evaluación p	articipativo	
	Commicar los	Coordinador de Tuller, aula	Distriction dat presents is de les

virtual, mails, documentos

La ejercitación en el uso y oplicación de los materiales generados se lo considera parte de una regunda etapa de proyecto, la que escapa a los alcanoes de este; no así el acusas y distribución del material elaborado a todos los estudientes y depuntas en ejercicio.

compartidos,

telefónkan.

consunicaciones

CLÁUSULA 4: PROGRAMACIÓN DE FECHAS

ecursos didácticos

elaborados sobre los

blenes y servicios def

"Tierra del Fungo"

II presente programa se desarrolará en siete talleres presenciales, ecompellados por actividades de carácter virtusif, iniciándose en el mes de mayo de 2014 hasta el 10 de mriembre de 2015.

Las fechas para la malinación de los Tallares serás:

TALLERES	PEDIAS	0.502
Primer Taller	23-24 de mayo de 201a	7202
Segundo Taller	26/27 de settembre de 201a	// 57000
Tercer Taller	7-8 de noviembra de 2014	
Cuarto Taller	6 - 7: de marzo de 2015	A STATE THAT
Quinto Taller	5 - 8 de junio de 2015	Control of Control
Sexto Taller	25- 26 de setiembro de 2015	V
Séptino Teller	20 - 21 de noviembre de 2015	TA ATTENTION

Nº 3284/14

queda signo a disponizimoso de recursos la communidad del programa de Educación Ambiental, para lo cual se firmaran nuevas actas complementarias.

CLÁUSULA 5: COMPROMISO DE PARTES

Aspolación Marre/konk se compromete a:

- Coordinar los taberes.
- Suministrar y administrar las aulas virtuales.
- Proporcionar el material didáctico necesario para la implementación de los talleres.
- Proporcionar la bibliografia requerida para la formación de los participantes.
- Diseño y edición de los materiales a publicar.
- Administrar la pigina Web del proyecto.
- Gestionar los correspondientes SBN de las publicaciones.
- Coordinar el seguimiento y tutoria de todo el trayecto de capacitación

El Municipio de filio Grande se compromete a:

- Gestionar el lugar y salón para al desarrollo de los Tallerns.
- Colaborar en la difusión masiva de la convocatoria.
- Composar a lisa docentes de las Escuelas y Colegios públicos y privados sia la Ciudad de No Grande.
- Facilitar el servicio de refrigerio en los Talleros.
- Financiar dos gesajes aéreos durante af año 2014 y dos durante al año 2015 pero garantizar la presencia de los capacitadores en la Ciudad de Rio Grande.

CLÁUSULA 8: RESPONSABLES.

La Licanciada Nancy Fernández, actuará como responsable de la ejecución de los programas por parte de la Asociación Mane Kenk. Contacto al teléfono 02901-1556-0000.

La Seflora Sonia Castiglione, aztuanii como responsable de la ejecución de los programas por porte del Musicipio de No Grando. Contecto al talationo 02964-1541-4929.

CLÁUSULA 7: FINANCIAMIENTO

A los efectoyide la ejecución del programa la hosciación Mane/kenk/cuje/ra los costos relativos 1 9 3000 201

quito multimedial.

Alojamiento y hosting de pagina web,

materiales impresos.

materiales didácticos, Imblicaciones varias,

diagramación y edición de materiales didácticos producidos,

- traslados Ushuala-Rio Grande-Ushuala del equipo capacitador,
- alojamiento en Ciudad de Río Grande de los docentes capacitadores residentes en la Clodad de Ushuaia.

A los efectos de la ejecución del programa el Municipio de Rio Grande cubrirá los costos relativos a:

- servicio de refrigerio (catering) en el total de talleres.
- salón para siete talleres,
- dos pasajes aéreos de cabotaje ida y vuelta para el año 2014,
- dos pasejes aéreos de cabotajo ida y vuelta para el año 2015.
- hotelería para capacitadores que residen fuera de la Provincia de Tierra del Fuego.

CLÁUSULA 8: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en:

- calle El Cano 203 de la Ciudad de Rio Grande, para el Municipio de Rio Grande; y
- en Tira 6 B 1ro C Barrio Mirador de los Andes (ex 640 viviendas) de la Ciudad de Ushuaia, para la Asociación Mane'kenk;

Ambos de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

CLÁUSULA 9: La vigencia del presente contrato es de 24 meses a partir del momento de su

CLÁUSULA 10: Las PARTES podrán intercemblar publicaciones, libros e información tácnica y cientifica y toda aquella que consideren de interés común.

CLÁUSULA 11: fin toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Acta, las PARTES acuardan mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, auumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA 12: Cualquiera de las PARTES pódró denunciar el presente Acta en forma unilateral on cualquier momento, debiendo informar a la otra con una antelación minima de treinta (30) días corridos por medio fehaciente.

CLÁUBULA 13: Las parte acuerdan que las controversias carantes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Rio Grande, con renuncia exprese a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera

En prueba de conformidad se firman (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo...

Nº 3284/14

LA ASOCIACIÓN MANE'KENK Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierro del Fuego o los 14 das del mes de MANAGEI año 2014, eccre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en colle Elcono N° 303 de la localidad de Rio Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción, PAULO ASSISTIN TITA, D.N.I. N° 25.583.503 "Ad refunicidam" del 3r. Intendente Municipal, denominada en adelante "El MUNICIPIO" por una parte; y por la citra, la Asociación MANE KENK, CUIT N° 30-70563486-7, con domició legal en Tira 6-19 Lro "C° Barrto Mirado de los Andres de la localidad de Udrusia, representada en unta acto por el Uc. NANCY E. FERNÁNDEZ, D.N.I. N°18-299-387, en su carácter de presidente, en adelante "LA ASOCIACIÓN" convience en suscribir el presente Convenio Marco, el cual se regirá por las Siguientes discultares.

PRINTERA: "Objeto". El presente Converio tiene como objeto generar condenda y participación activo de la ciudadanía con el medio ambiente local y regional, a trivets de la implementación de iniciativas de carácter educativo ambiental, conservación de la biodiversidad y de incidencia Pública. Todo allo mediante planificación, el desarrollo de actividades de cooperación y esistencia sécnica entire ambas instituciones a los fines de promover de manero conjunta los objetivos comunes.

280UNDA: Las acciones concertadas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este. Convento, se instrumentarias mediante Actae Cuerpfermentarias que estáblecerán en desalte las particularidades de los proyectos o tareas a meditar y astemás dispondrán expresamente la forma de participación de ambas PARTES en la ejecución de las tareas y en los aspectos financieros, de personal, instrumental y/o infraestructuro.

TERCERA: Las PARTES podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquello que consideren de interés común.

CUARTA: En al caso de actividades o trabajos que se malican como consecuencia de este. Convenio, deberá hacerse en las Actas Complementarias mencionadas en la ciássula Segunda, junto con la participación de ambas instituciones en la forma que las mismas lo indiquen.

Quinta: En toda circuntancia o hacho que tenga relación con el presente Corvento, las PARTES acuerdan mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras tricnicia y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

SERTA: El presente Convenio Marca tandrá vigancia por el término de trez (3) años ramovándosa automáticamente por periodos iguales, salvo deriuncia expresa de cualquiera de los PARTES, notificada con una anteláción de quince (15) días a la fecha de su vencimiento por medio fellaciente.

SÉPTIMÁ: Cusiquiero de las PARTES podrá denunciar el presente comenio en forma unilateral en cugliquier momento, debiendo informar a la otra con una amelación relinitos de trointa (30) dias jurnidos por medio fehaciente.

 Octivava: El presente Convenio no limita derecho de las PARTES y la calebración de accendos sprivares con otras instituciones.

NOVERÁL Las parte accerdan que las controversias carentes de contenido econômico se Traterán de sahar consensualmente, esenciando al espírito de cooperación y buena voluntad.

En cisso de discrepancias imalhables se nombrará de mutuo acecndo un Mediadoc Imparcial, el cual debará contar con antecedentes en el tenso. En caso de fisicadar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan sometiarse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contecicioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Rio Grande, con renúncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que per cualquier motivo podera corresponderias.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman custro (4) ajemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





RESOLUCION LEGIS. Nº 043/14

Informe de la Comisión de Redeterminaciones de Precios

OBJETO: Redeferminación de precios - Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. -Contrato Nº 95/08 - Lipitación Publica Nº 09/08.

ACRMATIVA APLICABLE: Articulo 5.7.1 "Reconocimiento de Mayores Costos", Pilego de Listación de Recolección de Residuos y Servicios Complementarios Nº 08/08, Unienariza Municipal Nº 2523/2008, Articulo 5.7.1 "Reconocimiento de Mayores Costos". Decrado Municipal Nº 1385/2012 – "Comisión de Redeterminaciones de Precios".

WTRODUCCION: La empresa Agrotecnica Fueguina S.A.C.I.F. en el transcurso del año 2013 ha revistado las presentaciones oportunas, en el marco del Plego Ucitatorio y Contrató que la vincula con el Municipio de Río Grande, solicitando las redeterminaciones de precios por los siguientes periodos:

- Julio de 2012 a Enero de 2013.
- linero de 2013 a Julio de 2013.
- Julio de 2013 a Enero de 2014.

Todox los periodos se debetán redeterminar lomando como base al mes de Julio de 2012, momento del último ejuste de precios.

A continuación se detalla especificamente todas las presentaciones que contienen las respectivas actividas por parte de la emprese hacia el Municipio.

HECHOS: La empresa Agrofécnica Fueguina S.A.C.I.F., un facina 28 de Fabrero de 2013, a través de su Apoderado Luis Ledeerra, presente solicitud de redeferminación de procios del contrato por los Semicios de Higiene Urbana que vínculo a la empresa con oste Municipio, detido a la dispersión que generan entre utros los sumentos de exelcios recibidos por al personal de see rubro, combustibles y demás componentes de la estructura de custos del servicio prestado, durante el periodo Julio de 2012 (último precio ajustado) y Enero de 2013.

Protestiomente, con fecha 28 de Agosto de 2013, la empresa Agotécolica Fueguina S.A.C.I.F. presante solicitud de redeterminación de precios del contrato por los Servicios de Higiene Urbania, a través de nota firmada por su apoderado Lois Leduaria.

debrdo a la dispersión que generan entre circe los aumentos de socidos recibidos por el personal de esa rutiro, cumbustiblas y damás componentes de la estructura de custos del sarvicio prestado, durante el periodo. Alfo de 2012 (último precio aluntado) y Julio de 2013.

Del mismo motio, con fecha 24 de Februro la emprese Agrotecnica Funguiria S.A.C.I.F. presento solicitud de redeterminación de precios del contrato por los Servicios de Higiene Urbans, a travée de nota firmada por su epoderado Luía Ledesma, debido a la dispersión que generan entre mos los aumantos de sueldos recibidos per el personal de ese núbro, combustibles y demás componentes de la estructura de costra del servicio presisdo, durante el periodo Julio de 2012 y Enero de 2014.

En virtud de lo establecido en el Plego de Licitación de Recolección de Residuce y servicios Complementarios Nº 09/08, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 2525/2008, en su arexulo 5.7.1 "RECONOCIMENTO DE MAYORES COSTOS", se procede a efectuar el análisis de los distorsiones en la estructura de costos del servicio de Higiene Urbana.

Para ello, se tomaron los flems componentes de la estructura de costos con sus correspondientes parámetros de ajuste, resultando para cada período los siguientes coaficiantes de ajuste:

		Coef	dientes de A	justa :
пем	Parametrix	Erero de 3013	Julio 6e 2012	Enero de 2014
Mano de obra	M.Otra	1,0749	1,1354	1,1118
Combuelties y Lubricantes	PREF	1,0233	1,1175	1,0826
Consumbles	IPM.	1.0634	1,0930	1,1258
Mant, Equipm	INVE	1.0063	1,1028	1,1218
Otros Costos directos é Indirectos	PM	1,0834	1,0930	1,1268
Amortizaciones Equipos	Mytt.	1,0553	1.1029	1,1218
Requermientos de Plegos	(Pt)	1,0634	1,0930	1,1258
Variaciones del Período		9.01%	10,54%	11,83%

al. Clara: Variaciónes sufficies en los hebreso de los amplicados allucitados al aervicio, angua ridirena palamet.

PRP D quate se malité apriment el inche de procts intend deportate, productos infraeta del prénées; sels puebles per el INCEO.

VPM 87 querir no malitarda aplicació: el lodos en preses interno majoranas, miner palesast, cheo publicado por el lactigat.

1995: El ajustes se malitar aplicació el lodos de presos internes (Marinio, guertera els májoranas y especial, claris informació por

vicinario.



Verificado que las distorsiones en la estructura de costos superaron en conjunto más del 5 %, según la estiputada en el artículo 5.7.1 del Priego Licitatorio, se procedió le ajustar la estructura de costos de cada servicio prestado por la empresa, pare cada periodo a redeterminar, manteniendo Sijo e inamovible un 10% del precio, y amojando los siguientes preglos alustados:

Servicio	Pr	ecio giustado a Enero 2013	P	scio ajustado a Julio 2013	Pr	eclo ajustario o Enero 2014
Servicio de Contenedores	\$	349.393,30	1	200,004,26	1	420,015,77
Barrolo Mesernio de Carles	8	180.226.92	8	200,441,53	8	220 735,27
Barrido Marssol de Calles	8	1.095.723,44	8	1.227.885.05	8	1,351,825,50
Recolección de Residuas Domiciliarios	5	901.353.89	\$	1.073.421.26	\$	1.181.658,10
Recolección de Rissiduos Voluminosos	\$	406 BT3,28	\$	454.224,95	8	500,140,63
Recolòcico de Hosiduas Correccioles	8	147.682.06	1	363,781,41	8.	180.375.17
Recolección del Producido del Berndo	\$	119.047,30	5	131242,54	\$	144.637,77
Yorki	8	3.259.150,30	1	7.641.058,08	3	4.008.888,21

Por siro lado, como consecuencia de los 2 períodos a redetarminar, se calcularon los valores retroactivos, resultando los siguientes importes:

Pariodo	1	ratores a Julio 2012	Valorie Redelaminadas a Enero 2012	Volores Madeterminados a Julio 2013	Valoree Predsterminados a Enero 2014	Vi	Vorez i: Abone
ene-13	1	3.063.290,01	8 1.259.150,30			5	190.000,29
96-13	8	3,063,290,01	\$ 3,259,190,30			5	195.880,79
mir-13	5	3.003.290,01	\$ 3,259,150,30			8	196,860,29
sbr-13	3	3.063.290,01	\$ 3,269,160,30			3	195,610,29
may-13	8	3,063,290,01	8 3.259,150,30			5	195,860,29
Prints	1	3.063,290,01	3 3.259,150,30			5	195.860,29
ju/18	3	3.083.290.01	24-25000-100	\$ 3,641,058,99		8	577,766,07
ago-13	3	3.083.290.01		\$ 3,641,053,69		1	577.788,97
96p-13	8	3,063,2193,01		\$ 3,641,068.99		1	577,768,97
001-15	1	3.063.290,01		8 3.641.058,99		1	977.768,97
non-13	1	3.063.280,01		\$ 3.641.068,00		8	577.768,97
de-t2	\$	3.063,290,01		\$ 3,641,058,99		1	977,768,97
ene-14	1	3.003.290.01	1	i i	\$ 4,009,899,21		945.596,20
140-14	\$	3.069.290.01			\$ 4,008,886,21	Ŧ	945,586,20
mar-14	\$	3.063.290,01		7 5	\$ 4,009,886,21	\$	946,696,20
gg+54	8	3.063.290,01			8 4.056,886,21	2	945.599,21
may-14	8	3,063,210,01			§ 4,006,856,21	\$	945,996,20
TOTAL	8	62,076,920,22	£ 18.554,001,81	8 21,846,353,91	5 29.044.431.05	2	0.369.756.54

Canclusión: Electuado al análisis correspondente a las solicitudes de redeterminación de precios del Contrato Nº 95/09 - Licitación Publica Nº 09/06 - presentados por la Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. en virtud de la normativa aplicable, esta Comisión resuelve Redeterminar los precios a Enero de 2013, Julio de 2013 y Enero de 2014, según Anexos I a, l b, l c, l d, l e, l f, l g. Asimismo, también se determinen por medio de la presente los valores retreactivos a abonar a la empresa, según Anexo III. Por ello, corresponde la suscripción de un Acta de Renegociación de Contrato entre la empresa Agratécnica Fueguina S.A.C.I.F. y el Municipio de Rio Grande, tomando como base los pracios ajustados de los servicios y los salore retroactivos calculados



CONCEJO DE JESTANTE
DE LA CUDAD DE 110 GRANDE
TISPRA DEL PUEGO
TECHA DE ADE ANT
CERTIFICO que si priserte nocumento es cope fei de su prigna

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 043/14

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

 Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Producción, Lic. Agustín Tita, D.N.I. Nº 25.081.603, Ad Referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián Melalla, con domicilio legal en la calle Elcane Nº 203, en adelante "El. MUNICIPIO ", por una parte y por la otra el Sr. Luís Ledesma, D.N.I. Nº 24.111.589, en calidad de apoderado de Agrotécnica Fueguina SACIF, con domicilio legal en la calle Ing. Varela Nº 1095 de la ciudad de Rio Grande, en adelante "LA CONTRATISTA",

PRELIMINAR: Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública Nº 25.561, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública.

A Través de Licitación Pública Nº 09/08, se procedió a celebrar el Contrato Nº 95/09, entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La CONTRATISTA presento, en fechas 28 de Febrero de 2013, 28 de Agosto de 2013 y 24 de Febrero de 2014, a través de su Apoderado Luis Ledesma, presento solicitudes de redeterminación de precios del contrato por los Servicios de Higiene Urbana, a Enero de 2013, Julio de 2013 y Enero de 2014. respectivamente.

Posteriormente, la Comisión de Redeterminaciones de Precios emitió informe respecto de la procedencia de los reclamos efectuados, y se llegó al presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en los ANEXOS la, lb, lc, ld, le, lf, lg y Il respectivamente.

SEGUNDA; Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a la Cláusula Primera, serán aplicados progresivamente a partir del 1 de Enero de 2013, del 1 de Julio de 2013 y del 1 de Enero de 2014, respectivamente, generando a favor de LA CONTRATISTA el derecho a

percibir los importas retroactivos, conforme al ANEXO III.

<u>IENCENA:</u> Las partes acuercan que se mamerican as conscionos contractuales tricnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos licitatorios y al contrato suscripto, con excepción de los modificados en la presente Acta.-

CUARTA: LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ días del mes de de Dos Mil Catorce.



ANEXO La

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

SERVICIOS DE CONTENEDORES

	Items	Precio Ajusta Julio 201	1200 111	Coeficie Ajur		Pn	rcio Ajustado a Enero 2013	Coeficie Aju	111111111111111111111111111111111111111	Pr	scio Ajustado a Julio 2013	Coefficie Ajur	100000000000000000000000000000000000000	1000	cio Ajustado a Enero 2014
1-	Mano de obra	\$ 213.30	80,19	M.Obra	1,0749	8	227,738,94	M.Obra	1.1354	5	255.493.33	M.Obra	1,1118	8	281,193,27
2-	Combustibles y Lubricantes	\$ 12.76	87,89	PRP	1,0233	1.5	13.036,12	PRP	1.1175	\$	14,414,70	PRP	1,0926	S	15.615.94
3-	Consumbles	\$ 3.00	33,64	IPM	1.0634	15	3.208,61	IPM	1.0930	\$	3.475.13	IPM	1.1268	8	3.871,83
4.	Mant, Equipos	\$ 2,68	90,32	MyE	1,0663	3	2,850,73	MyE	1,1029	8	3,114,79	MyE	1.1218	8	3,456,19
5-	Otros Costos directos e indirectos	\$ 16.63	31,80	IPM	1,0634	3	17.580,07	IPM .	1,0930	5	19.052,20	IPM	1,1268		21,227,11
θ	Amortizaciones Equipos	\$ 12.32	24,51	MyE	1,0663	3	13,059,39	MyE	1,1029		14.289,03	MyE	1,1218		15.833,01
7-	Requerimientos de Pliegos	\$ 71	09,62	IPM .	1,0634	13	750,08	IPM	1,0930	8	812,89	IPM	1,1268		905,68
8-	Utildad	\$ 37.60	13,68		-	3	40.005.54			8	44,685,79		127899	3	49,191,01
9-	Impuestos y Tasas	\$ 29.29	34,74	0		\$	31.165,89			\$	34,798,41			3	38.321,73
	Totale	s [\$ 328.4°	16,38			5	349,393,36			8	390.094,26			8	429.615,77



ANEXOID

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

BARRIDO MECANICO DE CALLES

Nerva	7 7 7 7 7	cio Ajustado a Julio 2012	Coefficie Aju	11.60	1000000	io Ajustado a nero 2013	Coefficie Aju		Pre	cio Ajustado a Julio 2013	Coeficie Ajur	77100 1100	1000	cio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	S	71.135,03	M.Obra	1,0749	\$	75,928,95	M.Obra	1,1354	8	86, 182, 37	M.Obra	1,1118	3	93,750,82
2- Combustibles y Lubricantes	\$	12,767,89	PRP	1,0233	8	13,036,12	PRP	1,1986	\$	15.366,60	PRP	1.0275	3	15.747,10
3- Consumibles	5	2.427,50	IPM.	1,0634	\$	2,565,90	IPM	1,1724	S	2.964,03	IPM	1.0597	S	3,123,34
4- Mark Equipos	5	2.690,32	MyE	1,0663	S	2.850,73	MyE	1,1830	S	3.320,23	MyE	1.0550	3	3.454,48
5- Otros Costos directos e indirectos	. 5	8.315,91	IPM	1,0634	\$	8.790,04	- IPM	1,1724	\$	10.153.91	IPM.	1.0597	3	10,699,65
6- Amortizaciones Equipos	\$	12.324,51	MyE	1,0663	8	13,059,39	MyE	1,1830	8	15,210,19	MyE	1.0550	\$	15.962,61
7- Requerimientos de Pliegos	\$	662,32	IPM .	1,0634	\$	700,08	IPM	1,1724	\$	808,71	IPM	1,0597	8	852,17
8- Utilidad	3	34.586,61			\$	36,658,16			\$	41.697.64			5	45,025,19
9- Impuestos y Tasas	3	25,132,26			S	26.637,54	No.		\$	30,299,46	li .		5	32,717,42
Totales	1 8	170,042,34	1		5	180,226,92			8	205.003,13	ř		5	221.362,78



ANEXO I c

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Barrido Manual de Calles

	items	Pre	ucio Ajustado a Julio 2012	200	intes de iste		cio Ajustado a Enero 2013	Cosficie Aju	ntes de ste	Pre	cio Ajustado a Julio 2013	Coefficie Aju			cio Ajustado a Enero 2014
1-	Mano de obra	8	911.440,68	M.Obra	1,0748	3	972.864,41	M.Obra	1,1354	\$	1.091.426,75	M.Obra	1,1118	\$	1.201.212.81
2	Combustibles y Lubricantes	\$	F.	PRP	1,0233	3		PRP	1,1175	3	-	PRP	1,0926	8	-
3-	Consumbles	8	8.494,79	IPM	1,0534	8	8,979,12	IPM	1,0930	5	9.731,02	IPM .	1,1268	\$	10.841,67
4	Mant. Equipos	5		MyE	1,0563	5	50.00 m	MyE	1,1029	5	*	MyE	1,1218	5	
5-	Otros Costos directos e indirectos	8	22,175,73	IPM	1,0834	\$	23.440,08	IPM	1,0930	5	25,402,94	IPM	1,1268	1.5	28.302,61
6	Amortizaciones Equipos	\$	-	MyE	1,0863	3		MyE	1,1029	\$		MyE	1,1218	S	
7-	Requerimientos de Pliegos	\$	662,32	IPM	1,0634	8	700.08	IPM.	1,0930	3	758,71	IPM	1,1268	\$	845,32
8-	Utilidad	18	54.424,35	1		8	58.073,34			5	65,077,80			\$	71.652.05
9-	Impuestos y Tasas	5	29.676,67]		3	31.666,41	1		\$	35,486,82	1		\$	39,070,65
-	Totales	TS	1.026.874,54	1		1 5	1.095,723,44	1		ŝ	1,227,883,03	1		5	1.351,925,50

ANEXO I d

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección de Residuos Domicillarios

Items.		cio Ajustado a Julio 2012	Coeficie Aju	entes de isto		cio Ajustado a Enero 2013		entes de este	Pre	cio Ajustado a Julio 2013	Coeficie Aju		10.000	cio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	- 5	665,996,44	M:Obra	1,0748	8	710.879,21	M.Obra	1,1354	\$	797.513.59	M.Obra	1.1118	5	877,735,08
2- Combustibles y Lubricantes	\$	63.837,67	PRIP	1,0233	\$	65.178,79	PRP	1,1175	5	72,071,46	PRP	1,0926	5	78.077,51
3- Consumibles	15	4.853,53	IPM	1,0634	\$	5.130,26	IPM	1,0930	S	5,559.86	IPM	1,1268	5	6.194.55
- Mant. Equipos	3	13.450,16	MyE	1,0663	3	14.252,18	MyE	1,1029	3	15.572,28	MyE	1,1218	_	17,279,10
5- Otros Costos directos e indirectos	5	27.719,67	IPM	1,0634	.5	29,300,11	IPM	1,0930	\$	31,753,68	IPM.	1.1268	8	35,378,53
3- Amortizaciones Equipos	5	61,625,34	MyE	1,0563	. 8	65,299,91	MyE	1,1029		71.348,39	MyE	1,1218	1	79.168.63
7- Requerimientos de Pliegos	1.5	709,62	IPM	1,0634	\$	750,08	IPM	1,0930	3	812,89	IPM.	1,1268	5	905,68
5- Utilidad	1.8	37.269,08			\$	39,607,78		-	1	44,224,96		.,	\$	48,676,07
9- Impuestos y Tasas	8	29.037,32	la .	(4)	8	30.859,46			\$	34,458,82			8	37,924,81
Totalos		904.589,28	I	ŀ	5	961,353,89	1		\$	1.073,421,26	1		5	1,181,458,10



ANEXO I e

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección de Residuos Voluminosos

Items	Pre	cio Ajustado a Julio 2012	Coefick Aju	entes de iste	Pro	eclo Ajustado s Enero 2013		entes de Isto	Pro	cio Ajustado a Julio 2013	- 0000000000000000000000000000000000000	intes de sta	- 57	cio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$	255,469,03	M,Obra	1,0749	\$	272,685,57	M.Obra	1,1354	\$	305.917,58	M.Obra	1,1118	\$	336,689,67
2- Combustibles y Lubricantes	\$	19,150,94	PRP	1,0233	\$	19.553,27	PRP	1,1175	\$	21.621,03	PRP	1,0926	\$	23,422,81
3- Consumibles	5	3,641,25	IPM	1,0634	8	3.848,88	IPM	1,0930	\$	4,171,18	IPM	1,1288	\$	4.647,32
4 Mant Equipos	3	4.035,47	MyE	1,0883	\$	4.276,09	MyE	1,1029	\$	4,672,17	MyE	1,1218	\$	5.184,27
5- Otros Costos directos e indirectos	5	16.631,80	4PM	1,0634	\$	17.580,07	IPM.	1,0930	3	19,052,20	IPM	1,1268	S	21.227,11
6- Amortizaciones Equipos	\$	18,487,45	My€	1,0563	\$	19.589,82	MyE	1,1029	3	21,404,35	MyE	1,1218	8	23,750,40
7- Requermientos de Pliegos	15	662,32	IPM:	1,0634	\$	700,08	IPM	1,0930	8	758,71	IPM	1,1268	8	845,32
8- Utilidad	1.5	37,382,71	-1000	decide letter	\$	39.751,52	Sur me		3	44.377,78			S	48,863,74
9- Impuestos y Tasas	5	27.166,55	1		8	28.886,00	l .	- 5	\$	32.249,97			\$	35.509,99
Totales	1	\$ 382,627,52	1		2	466.873,28	1	- 8	5	454,224,96	ĭ		-	500,140,63

ANEXO I f

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección de Residuos Comerciales

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficie Aju		27.70	cio Ajustado a Enero 2013	100000000000000000000000000000000000000	ontes de iste		cio Ajustado a Julio 2013	Coeficie Aju		1000	io Ajustado a inero 2014
1- Mano de obra	\$ 52,780,80	M.Obra	1,0749	. \$	55,337,80	M.Obra	1,1354	S	63.203,65	M.Obra	1,1118	5	69.561,28
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 12.767,89	PRP	1,0233	3	13,036,12	PRP	1,1175	\$	14,414,70	PRP	1,0926	8	15.615,94
3- Consumibles	\$ 606,13	IPM	1,0634	-3	640,69	IPM	1,0930	\$	694,34	IPM	1,1268	8	773,61
4- Ment. Equipos	\$ 2,990,32	MyE	1,0663	\$	2.850.73	MyE	1,1029	\$	3.114,79	MyE	1,1218	5	3,456,19
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 11,087,87	IPM	1,0634	\$	11.720,05	IPM:	1,0930	8	12,701,47	IPM	1.1268	3	14.151.41
- Amortizaciones Equipos	\$ 12,324,51	MyE	1,0663	\$	13,059,39	MyE	1,1029	5	14.289.03	MyE	1,1218	3	15.833,01
/- Requerimientos de Pliagos	\$ 662,32	IPM	1,0634	5	700,08	IPM	1,0930	S	758,71	IPM	1,1268	S	845,32
I- Utilidad	\$ 22,233,30		Contract Contract	\$	23,531,36			3	26,118,35		troub managements	S	28,769,52
i- Impuestos y Tasas	\$ 24,240,57	1		\$	25,655,83			3	28,476,37	1		5	31,366,89
Totales	\$ 139.393,71]		s	147.532,06	1		5	163,751,41	1		\$	180.373,17



ANEXO I @

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recoleccion del Producido del Barrido

Items	12.00	cio Ajustado a Julio 2012	Coefic de A	iontes juste	Pri	ecio Ajustado a Enero 2013	Coeffe de A		0.00	cio Ajustado a Julio 2013	Coefic de Aj		1.1.0	cio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$	39,740,53	M.Obra	1.0749	3	42,418,72	M.Obra	1,1570	5	48,411,27	M.Obra	1,1118	\$	53.280,94
2- Combustibles y Lubricantes	\$	6.383,05	PRP	1,0233	3	6.517,14	PRP	1,0744	\$	6.953,50	PRP	1,0926	\$	7.532,96
3- Consumibles	\$	1,213,76	IPM	1,0934	5	1.282,96	IPM	1,0645	\$	1.357,43	IPM	1,1268	S	1.512,38
4- Mant. Equipos	\$	1.345,15	MyE	1,0663	3	1.425,36	MyE	1,0711	8	1.516,59	MyE	1,1218	3	1.682,82
5- Otros Costos directos e indirectos	3	8.315,91	IPM	1,0534	3	8.790,04	IPM	1,0645	\$	9.300,27	IPM	1,1268	3	10.361,96
8- Amortizaciones Equipos	15	6.162,96	MyE	1,0863	3	6.530,44	MyE	1,0711	\$	6.948,44	MyE	1,1218	5	7,710,03
7- Requerimientos de Pliegos	15	662,32	IPM	1,0834		700.08	IPM	1,0645	\$	740.72	IPM	1,1268	\$	825,28
8- Utilidad	13	22,736,90	-	Annie Contract	3	24,105,27	-	Marchineracies	8	26,799,73	2000000	COLUMN TO SERVICE	\$	29.535,03
9- Impuestos y Tasas	3	24,785,67	6		\$	26.277,34			S	29,214,59	1		\$	32,196,37
Totales	1 1	111.346,24	E.		5	118.047,35	Ē		5	131,242,54	1		8	144.637,77

CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE

TERRA DEL FUEGO

ECHA. 019 A60 2014

ERTIFICO que el presente do present

Nº 043/14

ANEXO II

Precios Redeterminados

Sandoto:		roin significatio di Erroro 2013		Arie 1812		iclo sjustado s Bisero 2014
Servicio de Cicrosnadores	5	745.363,36	\$	390,004,26	1	429,615,71
Barrido Moservos de Calles	- 1	183.200,00	\$	200,441.55	8	709.798,27
Barrido Stanual de Oshee	- 4	1,089,733,44		1,027,040,00	1	1,001,005,50
Pleumosoo in Residuos Domisturius	1	101353.66	1:	3.875.423.29	1	1.181.354.10
Placetecion de Residuce Visurerioses		806,875,00	T.	454,201,08	1	600 140.61
Receisadon de Residuos Comendales	1	147.830,06	8	793,751,47	1	166,373,17
Persienton del Probabilo del Barrico	3	118,647,36	1	131,347,54	8.	144,807,77
Toda!	1	2,258,190,10	8	5.845,006,88	1	4,506,695,21

CONCEJO DEL BERANTE
DE LA DIJUAD DE NO GRANDE
TIERRA DE, TUESO
FEDER DE AND DIN
CERTIFICO TAN A prasente TIEL
TRANCAS DESCRIPTION
AL DIJUAD DE NOTAS DE LA DIPERSON
AL DIJUAD DE CENTRALES.

The DAG Abelians, designs y Edubacia del Ser, ese y sede signesses

White the state of the state of

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 043/14

ANEXO ILI

Coeficientes de Aluete

Maria at Opio (Suestice brotos

Persons	Staff doe Brusser	*
mar-11	8 8 200,72	1,0000
July 11	1.0.646,000	1,1544
999-72	8.70.888,455	1,0104
00542	6 12 612 17	1,1174
min-13	6/(23)11646	1,6149
3413	\$ 14,800,00	1,1204
pre-14	8 18 318,000	1,9198

P-10 (PVI)

Person	Cool.	56.0
max 11	460,70	1.0000
30011	481,23	1,5420
12-e/e		4,0000
par-100	841,17	5,2000
10 teach	877.88	1.90%
perti	481,32	1,0906
me-14	171.40	1,1006

Маритер Біркірілі (26)

Periodo	Coeff	16.
Make Th	100,86	1/08/00
Jul-17	481,40	1,0788
ene-12	516,89	1,9036
jui-ris:	385,80	1,0711
APP-T3	880,7%	1,0800
ju-til	683,79	1,1989
minutes	730,30	1,1215

De I

Productos referedas del preciseo (E

Petrotto	Cost.	5.
march	124.23	1.0000
part.	795,21	1,0861
pro-12	354.10	1,0790
p4/4	810,84	1,0nes
one-13	999.38	1,0031
Jul 103	1046.40	1,1100
- AMOUNTS	1146.67	1,0101

Sau saku aterimus, manghai y stiestorah oot too', aan y aarite sepentroor

PATER AND MAINTINE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

ANEXO II.II

Variaciones Porcentuales

732273	20	Coeficientes de Ajuste			
ITEM	Parametro	Enero de 2013	Julio de 2013	Enero de 2014	
Mano de obra	M.Obra	1,0749	1,1354	1,1118	
Combustbles y Lubricatrinis	PRP	1,0233	1,1175	1,0926	
Consumbles	IPM	1,0634	1,0930	1,1288	
Mant Equipos	MyE	1,0863	1,1029	1,1218	
Otros Costos directos e indirectos	3PM	1,0634	1,0930	1,1268	
Amortizaciones Equipos	MyE	1,0063	1,1029	1,1218	
Requermientos de Pliegos	IPM	1,0634	1,0930	1,1268	
Variaciones del Período		6,01%	10,54%	11,83%	

THE PARTY OF THE P



ANEXO III.

Determinación de Retrosctivos

Periodo	Values e Arille 2912		Valoree Redeferminados a Dram 2913		Vatores Redistambigates a Judo 2013		Viditares Mashetorestrautos a Enero 2014		Valures a Aboner	
ma-15	1	3.005.290,01	1	1,010,100,00			Г		81	190,040,04
No.13	#	3:063.290,01	E.	3,399,159,50					1	195,860,20
har-15	1	0.005.580,01	1	1,259,158,30	6				8	195.660,21
gtp-15	1	3,068,290,01	1	1,289,168,30					8	196,880,21
may-13	1	3,005,290,01	1	8.289.156.50					8	196,080,00
Jan-13	1	3,000,290,01	1	3.259.158.30	1		Н		1	156.660,20
3610	8	0.069.290,01	1		9	5.641,086,08			1	977 299,0
ago-13	\$	5,065,290.01	1		5	3,641,056,09			3	577,766.07
66p-13	1	3.068.290,01	1		3	3.641.086,09			1	677,786,07
ppl-13	5	5:063.290;01	1		5	3.641.056,99			5	2072 268 90
86V13	1	0.068.890,01	1		+	3.641,058,09			1	577.700.07
Ho-12	\$	5,085,890,01	1		\$	2.611,025,09			1	677.760,07
pno-14	1	3,083,290,01			1		1	4.008.885,21	I.	\$45,590,00
769-14	1	8,069,290,01	ı				1	4,008-886,21	8	145.656.21
mat-14	1	3.003.306,01			ı		1	4,003,896,311	8	916,704,21
189-14	8	5.893.290,01			ı		1	4.068.886,21	1	940,696,30
rap 16	8	L003390,21					1	4.008.809.21		\$46,684.20
TOTAL	8	E2 675.000, 23	ī	79.894.801.81	8	21.840.393,91	7	20.044.421.09	+	3.500.716.54

DENCESO DELEGRANTE
DE LA CIUCAD DE RIO GRANDE
TERRA DEL PEDEN
TERRA DEL PEDEN
TERRA DEL PEDENTE TIREL
TERRA DEL PEDENTE TIREL
TERRA DEL PEDENTE TIREL
TERRA DE PETENTA TIREL
TERRA DE DIFFENSA DE PETENTE
TERRA DE DIFFENSA DE PETENTA DEL
TERRA DE DIFFENSA DE PETENTA DE PETENTA





tak talas dakinas, desegtas y filositutok del tar, see y seris Jegertess

STATE OF THE STATE

THE COMMENT OF THE PROPERTY OF

Pastare Pastare Pastare Pastare Pastare

Nº 043/14

Aclaratoria informe de la Comisión de Redeterminaciones de Precios

Con fectre 14 de Marzo de 2014, se emitió informe de la Comisión de Rodeleminación de Pressos del Comissio Nº 65/09 - Lustadon Publica 16º 00/16 – con la Empresa Agrotácnica Fuegualle & A.C.I.F., reportéendo redeterminar los prodos dos contrato de velerenda a Emero de 2013 y Julio de 2013, según los Anexos que formaban parte del marto.

Posteriormente, con feche 4-te Junio de 2014, se volvió a amini informa de la mendionable Comisión ampliando el percedo de recistementación de preces haste Bristo de 2014, nocificando tax sebres de los coeficientes de ajuste del periodo Julio de 2013 y subsparando ambit en el cóloulo de las planiflas "Quadro de Svelucion de Coelos y Precion" para los servicios inclusio en el confrato de referencia.

DOMESTO DELIBERANTE
DELLA CALONO DEL RECENTATO
DELLA CALONO DE RING GORANDE
TERRA DEL PRINCESO
DEL RECORDO FINI CONTROL

DELLA CALONO DE RING GORANDE
TERRA DEL PRINCESO
DEL RECORDO FINI CONTROL

DELLA CALONO FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL
FINI CONTROL

DELLA CALONO
FINI CONTROL
FINI CONT

"Las takes Américas, describes y Marchelol del Aur, par y medio Argentinas

ANTON MORES

Total

Petron d. Bloods Petrolica Constant

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0598/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº U 7 0 /201:

ESCALA SALARIAL

AUTORIDADES SUPERIORES

Art. 1º de la Ordenanza Nº 3199/2013 Aprobada en Sesión Ordinaria del día 01 de Noviembre de 2013 Categoria "21" = 510,980,43

Cat.	Jerarquia	Haber		Contract Contract
101	Intendente	\$ 65,882,88	A	= 6 × Cet *23*
102	Secretario Municipal	\$ 59,294,59	11	90% de A
108	Subsecretario	\$ 53.365,13	C	90% de 8
108	Director General	\$ 53,365,13	C	90% de B
110	Contador General	\$ 59,000,45	1	85% de A
111	Gerente Ejecutivo Agencia de Deportes	\$ 59,294,59	11	90% de A
132	Resp. Delegación Municipal IIs.As.	\$ 53.365,13	C	190% de 8
134	Coordinador de Gabinete	\$ 59,294,59	п	90% de A
116	Asesor Cetrado	\$ 56,000,45	t	85% de A
124	Tesorero Municipal	\$ 56,000,45	İ	85% de A
125	Secretario Privado-Intendente Municipal	\$ 53,365,13	e	90% de B
133	Auditor Interno	\$ 52,706,30	D	80% de A
145	Resp. Área Evaluación Estratégica Punción Pca.	\$ 50,400,40	5	85% de B
146	Director Gral, Proyectos y Programus Especiales	5 40.120,32	Ť.	80% de S
147	Director Graf. Área Eval. Estratégica Función Pos.	5 40.320,32	t.	80% de S
144	Director General de Auditoria	\$ 42,185,04	11	80% de D

A LAS REMUNERACIONES FLADAS SE LE ADICIONARAN UNICAMENTE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES

RIO GRANDE, # 4 ASS. 2014





DECRETO Nº 0617/14

ANTECEDENTES



Tomando en consideración:

- Que por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación Nº 1195 de Jacha 9 de Agosto del 2012, se creó a partir del Plan Nacer el Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (en adelante denominado el "Programa"), para esistir a las Provincias en la ampliación de la cobertura que terindan los Seguros de Salud de Matereidad e Infancia.
- Que el programa tiene como principales objetivos:
 - a) Explicitar y majorar la cobertura pública de salud e incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explicita de salud,
 - b) Mejorar las capacidades de gestión institucional a través de mecanizmos de financiamiento basados en resultados antre el nivel nacional y las provincias participantes, y entre las provincias y los establacimientos públicos de saind.
- Que en el marco del Programa, con fecha 30 de Agosto del 2006 la Provincia de Tierra del Perego, Autántida e lejas del Affantico Sur ha suscripto con al Ministerio de Salud de la Meción (MSAL) un Convento Marco orientado a la implementación y deserrollo de un Seguno Público Provincial de Salud (SPS).
- Que por Decreto Frovincial. Nº 339 de fecha 13 de Marzo del 2013 se creó di Seguro Público Frovincial de Sebud (SPS); el que será el cominnador del Seguro Materno Infamili Frovincial (SMIP), estableciando que la Unidad de Gestión del Seguro Frovincial (UCSF) creada por Decreto Frovincial Nº 3388/06, tendrá facultades para dirigir y administras el mismo.
 - Que entre los deberes/facultades oscegados a la UGSP se encuentra la de sescribir Compromisos de Gestión con prestadores habilitados, a fin de que estos brindan a los beneficiarios del SPS las prestaciones y cuidados de salud que integran el Nomenclador Unico del Programa.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e lalas del Adántico Sur, a través de la UGSP, por una parte, representado por la Sta. Coordinados Ejecutivo, Dra Mariana Analis D'Albo, DNI 179 22,656.111, con dominillo en la calle Koanto 18º 114. Usbrasia, Tierra del Fuego, en adelante la UGSP, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por la Dra. Ana Maria Memain, con dominillo en la calle ELCANO Nº 278, de la ciudad de Rio Granda, Trigra del Fuego.

por la otra, en adelante EL PRESTADOS, celebran el signiente Compromiso de Gestión:

ARTICULO FRIMERO - DEFINICIONES:

A los fines del presente compromiso se establican les siguientes definiciones:

Concepto	Stgnifficado
Beneficiario	Se define como tal a toda persona que, siendo parte de la població elegible del Programa, baya completado por et o a través de tercero la debida inscripción y se encitantes registrado en el Padrón di Deneficiarios del SPS.
contra paster	En el marco del programa se entienda que una persona tien- cobertura explicita de salud histica cuando se vertitos que la misma o en el caso da los menores, su padre, madre o totre (siempre que ástas transmitun su cobertura), integran el padrén de beneficiario acpivos de las Obras Sociales Nacionalas; de las Obras Sociales Provinciales; del PROFE o programa que lo reemplace; Mutuales; de de seguros privados.
Convenio Marco	Es el Comrenio firmado por la Nación y la Provincia por el cual éstr ingresa al Programa, Este Convenio astablece las responsabilidades y desechos de las partes.
Cuasi-Factura	Liquidación en la que el PRESTADOR detalla los servicios de salud himidados a los beneficiarios del SPS que figuran en el Nomenciador del Programa, respetando los valores vigentes en la Provincia.
MSAL	Mirristerio de Salud de la Nación.
MSP	Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Puego, Ambirtida e Islas del Atlántico Sur
Nomenelador Único	Númina de prestaciones y cuidados de aslud priorizados por el Programa que son incluidos como Anexo al Convento Marco y que defina los servicios de aslud que el SPS podrá contestar en el marco del Programa.
Población elegible	Niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y mujeres adultas hasta los 64 años inclusive, sin cobertura explicita de salud, domiciliados en el territorio provincial.
Programs	Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Solvel
Provincia	La Provincia de Tierra del Puego, Amistrida e falsa del Atlantico Sur.
ruco	Padrón Unico Censolidado Operativo conformado per la UEC sobre la base de los padrones oficiales de las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y otros programas que brindan cobertura de salud.
SPS	Seguro Público Provincial de Salud
UBC	Unided Becutora Central dal Programa del MSAL
UGSP	Unidad de Gertión dal Seguro Provincial

Nº 0617/14

ARTÍCULO SEGUNDO - NORMAS GENERALES:

La relación entre las parsas as normada por el presente Compromiso de Gestión, que confiene las normas generales a las cuales deberán atenerse las partes intervintentes, reservándose la UGSP el derecho de introducir modificaciones en el mismo, siempre que sistas no representen cambios sustanciales a los términos del presente documento. Diches modificaciones deberán ser comunicadas fehacientemente al PRESTADOR para entrar en vigencia.

En el marco del presente convenio, el PRESTADOR solicita recibir las comunicaciones y notificaciones vinculadas al programa, industritamente en las siguientes direcciones:

- Correo Electrónico: centro atencios comunitario i @riogrande gob ar
- b) Número de FAX 02964-432721
- c) Dirección Postal: Calla ELCANO Nº 203 RIO GRANDE, CP 9420

ARTÍCULO TERCERO - OBJETO:

El presente compromiso tiens por objeto asegurar el acceso de los beneficiarios del SPS á la provisión de las prestactores y cuidados de salud priorizados por el Programa

Les prestaciones y cuidados de salud priorizados que al PRESTADOR deberá brindar a los beneficiarios del SPS, y por los quales recibirá como contraprestación pagos por parte de la UGSP, sun los detallados en el Nomenciador Único que integra el presente Compromiso de Gestión como Anexa I.

ARTÍCULO CUARTO - POBLACIÓN OBJETIVO:

La población elegible del SPS se encuentra conformada por los niños, niñas y adolescentas hasta los 19 años de edad, y las mujeras entre los 20 y los 64 años inclusive, sin cobertura explicita de salud, y demiciliados en al territorio provincial.

ARTÍCULO QUINTO - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR:

El PRESTADOR se compromete a cumplir con las condiciones técnicas vigentes. protocolos y guías de atención, mecanismos de inscripción, facturación, y reportes, métodos de supervisión, evaluación, control, y seditocias, y toda norma complementaria y/o aclaratoria que dicie el MSAL, el MSP, o la UGSP en relación al Programs, sin perjuicio de lo cual asume las séguientes obligaciones:

a) Inscripción de Beneficiarios

Actuar como agente de tracripción de la población elegible del SUS y cumplir con el plan de captación activa definido por la UGSP.

A los finas de la inecripción, el PRESTADOR contará con un Sistema Informática provisto por el SPS, donde deberá cargar los datos de las personas elegibles a in efectos de generar su inscripción como beneficiarios dal SPS.

Complementariamente, el PRESTADOR contará con fichas de inscripción en papel a los efectos de realizar las campañas de captación activa de beneficiarios a través de actividades extramuros, y subsidiariamento para al caso en que se produzca una contingencia que limpida momentáneamente la inscripción de beneficiarios en e sistema informático. La información de personas inscriptas contenida en las fichas papel deberá ser ingresado por el PRRSTADOR al Sistema Informático a los efactos de su validación y alta en el Padrén de Beneficiarios del SPS.

b) Cobertura de Prestaciones y Cuidados de Salud Priorizados.

- i) Brindar a los beneficiarios del SPS los servicios de salind que integran. Nomenciador Único bejo las condiciones de calidad establecidas. El referido Nominclador se acompaña como Ansso I al presente documento.
- ii) Los servicios de salud del Nomenclador Único del Programs son absolutaments gratuitos para los beneficiarios del 579, quedando absolutamente prohibido al PRESTADOR solicitas cobro de plus y/o coseguros y/o cualquier forma da contraprestación por los sarvicios inindados. En tal semido, el PRESTADOR debese colorar en lugar visible al público un carsel o leyenda que informe la gratuidad de las prestaciones a su cargo para los baraficiarios del SPS.
- ili) No podrá rechazar, por ringura cuastión y bejo ningues circunstancia, a berseliciario alguno, debiando ectuar en el caco de no poder brindar alguna de las prestaciones del Neuverdador, cumo establecimiento derivador hacia el autablecimiento receptor seguin lo indiquen las normas de derivación aplicables. Para el supuesto da inexistencia da dichas normas, la derivación se realizará hacia el establecimiento receptor que el equipo de salud responsable del beneficiario considere mis adecuado.

e) Cumplimiento de Metas Sanitarias.

En el marco de la ejecución del programa, la Provincia deberá alcarnar el cumplimiento de un conjunto de indicadores senitarios custimastrales (denominados transdocas) mediante los cuales el MSAL evaluars y retribuirá el desempendo del la stancion de la stancion de la superior del superior de la superior de la superior de la superior de la superior del superior de la superior del superior de la superior de la superior de la superior de la superior del superior de la Sistema de Salud Provincial, respecto de distintas dimensiones de la atención de la salud de la población objetivo, y que incluirà indicadores de equidad que promuevan el alcance de metas santiarias homogénese entre departamentos de la provincia.

A fin de contribuir con el Sistema de Salud Provincial al cumplimiento de las referidas trazadoras, el PRESTADOR deberá alcanzar las metas sanitacias definidas por el SPS pera al establecimiento. Las metas deberán ser cuantificadas y explicitas, y serán comunicadas por la UGSP al PRESTADOR, previo al inicio de cada período avaluado.

d) Implementación de medidas sanitarias

Nº 0617/14

Respetar todas las modidas santiarias que se implementen en la jurisdicción que hayan eido establecidas por las autoridades senitarias compotentes.

e) Liquidación de Prestaciones.

Enviar manusalmente a la UGSP dentro de los diez (10) primeros dies o el dia hábil signiente de cada mus, una cuasi-factura generada a través del Sistema de Facturación provisto por el SPS, en la que se detallen las prestaciones y cuidados de salud incluidos en el Nomenciador Único del Programa y que efectivamente fuenon brindadas a los beneficiarios del SPS, respetando los valores que rijan para la Provincia.

Las prestaciones liquidadas por el PRESTADOR no podrán tener una antigüadad mayor a (4) meses. Para el calculo del placo referido, se tomará como fecha de irodo el dia en que la prestación fue brindada al beneficiario y finalizará el día en que la cuasifactura fue recibida en la UGSP.

f) Registro Clinico.

- I) Mantener per cada beneficiario al que le preste un servicio una Historia Clinica actualizada siguiendo las normas vigentes en la jurisdicción.
- ii) Utilizar formularios que cumplan con los requisitos mínimos vigentes para los casos de interconsultas, de derivaciones, epicrists, parto/postpueto y de primera consulta perinatal y cualquier etro que disponga el SPS.

Remitir a la UGSP los informes y reportes que ésta Unidad disponga durante la ejecución del presente convento.

h) Supervisión y Auditoria.

Garantinor el libre acceso y provisión de la documentación requerida a los profesionales y auditores de la UGSP, la UBC y de la Auditoria Concurrente Esterna del Programa o de cualquier otro profesional que éstos designen, a fin de supervisor y amilitar el funcionamiento del SFS y al cumplimiento del presente Compromiso de Gestion.

Comunicación y participación ciudadana.

- Cumplir con las directivas de las campañas de publicidad y comunicación del Programa ocientado a la población elegible y con especificidad e las poblaciones
- Entregar a los beneficiarios la credencial de inscripción en el SPS y la correspondiente cartilla de derechos.
- iii) Implementar los mecanismos de participación de la población elegible definidos por el SPS o el MSP, a través de los coales se electrará una evaluación de la elicacia y

eficiencia del 575, como sei tumbién el novel de satisfacción alcanzado por los honeficiarios del mismo.

iv). Colorar en un lugar visible al público un informe mercual detallado de las inversiones realizadas cun los fondos percibidos en el merco del Programa, indicando claramente montos percibidos e inversiones efectuadas.

ARTÍCULO SEXTO - OBLIGACIONES DE LA UGSP.

a) Pago por Prestaciones.

I) Plazoj Dentro dal plazo músimo de 50 (cincuenta) dias corridos de recibida la liquideción de prestaciones (cuasi-factura), la UCSP verificará que los conceptos liquidados por al FRESTADOR corresponden efectivamente a prestaciones incluidas en el Nomandador Único y hayan sido brindadas a los beneficiarios del SPS, aceptará total o parcialmente la misma, y procederá a depositar el monto correspondiente en la cuenta bancaria Nº 17107219 ablería en la entidad bancaria Banco Tierra del Fuego. Sucureal Unhusia del TERCERO ADMINISTRADOR de fondos.

ii) Porcentaje a transferir:

- s) Forcestație a transferir.
 Il monto a transferir se hară a travês dei siguiente modernismer.
 Mensualmente se abonară si 100% de la cuasi-factura aprobade, neta de débitos realizados por la Auditoria Contable-Administrativa dei SPS. Los débitos podrân ser por prestacione sin documentación respaldatoria, erroces en la fecha de prestación, etroces en los códigos de prestación, faita de datos mínimos obligatorios requestidos.
 Cuatrimestralmente se aplicarien los débitos correspondientes al incumplimiento de las metas sanitarias que disputga la UGSP.

III) Comunicación fehaciente: La UGSP comunicani fehacientemente al PRESTADOR y di TERCERO ADMINISTRADOR di morrio aprobado por la cuasi-factura presentada, y en el caso de hoberse producido, los débitos y multas dispuestos y las camas que motivaron los mismos.

Las vias de comunicación sente optativas para la UGSP entre las menciocadas en al articulo segundo del presente converso.

Provisión de un Sistema Informático de Gestión del SPS.

i) Instalación y Capacitación: La UGSP debecá instalar en el PRESTADOR el Sistema Informático de Gestión del SPR, y capacitas en su uso al equipo de salud del establecimiento. El sistema referido debená parmitir al PRESTADOR realizar las inscripciones al SPS, registrar y liquidar las prostaciones (cuasi-fectura) en función de la stención brindada a los beneficiarios.

ii) Accesso al Padrón de Beneficiarios: La UCSF deberá garantinar que el PRESTADOR pueda acceder a través dal sistema informático al Padrón actualizado del SPS y al PUCO, a fin de que se encuentre en condiciones de verificar si la población atendida cuenta con cobartura de sahad.

Nº 0617/14

ili) Uso de la Información Senitaria: Signifo uno de los objetivos centrales del 10) Uso de la minimarion cantiaria mendo into de un objectoro concatas del programa generar información sunharia en incepto oportuno y poemover la utilización de la misma por parte de los PRESTADORS, el sistema información provisto por la UGSP deberá permitir al PRESTADOR generar los siguientes reported
 a) Beneficiarios del SFS a cargo del Prestador.

b) Prestaciones brindadas por Beneficiario, que permitien al aetablecimiento realitar un seguintiento individualizado de la población inscripta al SES.

iv) Asistencia Tecnica: la UCSP deberá generar un mecanismo de consulta que permita al PRESTADOR canalizar les consultes e inquietudes vinculadas al uso del sistema informático, y a los efectos de recibir sugerencias que permitan mejorar su utilización y desarrollo,

ARTÍCULO SÉPTIMO - USO DE FONDOS POR EL PRESTADOR:

La utilización de los fondos que reciba en PRESTADOR en el manto del Programa deberá realizanse de notendo a las siguientes reglas;

a) Categorias de Inversión autorizadas. De conformidad a lo establecido por la UEC los fondos recibidos en el marco del Programa podnies ser aplicados en las signientes categorias de inversiones:

i) Bienes de consumo.

ii) Servicios no personales.

iii) Bien de Uso.

b) Previo a la utilización de fundos racibidos, conforme lo dispuesto en al Anexo VII del compromiso de Gastión suscripto con lecha 19 de julho 2007, el prestador deberá comunicar por escrito a la UCSP, con uma antelación de cinco (5) días hábiles, la intención de compra y su fundamentación. La UCSP, verificará que la utilización de fundos se corresponda a 30 dispuesto en el manual operativo y el detalle previsto en el Anexo VII.

Reporte sobre Uso de Fondos: El PRESTADOR deberá remitir a la UGSP mensualmente un informe detallado de la aplicación de fondos sualizada. Similar comunicación deberá cursaria en el caso de la no utilización de fondos, dando racón de los motivos de tal decisión.

d) Saldos No Ejecutados: Los saldos acresdores de los fondos transferidos por si SPS al cierre del ejercicio correspondiente, se transferiran al siguiente ejercicio y deberán ser utilizados para los objetivos del Programa.

ARTICULO OCTAVO: AUDITORIA.

En el marco del Programa, la UBC, la UGSP y la Auditoria Esserna Concurriente realizarán auditorias en terreno a los efectos de verificar el complimiento de las normas

En si caso que a través de las auditorias en terreno se detectan arroras o inconsistencias en la información reportada por «6 FRESTADOR, la UGSP se encontrará facultada a aplicar las sunciones praviotas en el artículo 9 del presente convento.

ARTÍCULO NOVENO - ESQUEMA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

a) Incumplimientos.

Ante les inscumplimentes por parte del PRISTADOR de las obligaciones asumidas en di presente Compromiac da Gastión, la UGSP se encuentra facultada para disponer la aplicación de sanciones. En particular, se considerarán paribles de las sanciones enumeradas en el punto b) del presente artículo, los incumplimientos que se mencionan a continuación:

- i) Cuando se detecte a través de las auditorias que el SPS ha realizado una transferencia al Prestador por una prestación que no reúne los requisitos para ser considerada elegible de acuerdo a la normas del programa (Ejemplos: inexistencia de HC, falta de registro de la prestación, incumplimiento de los
- datos mínimos obligatorios o atributos de calidad definidos por el SPS, etc.). No respetar el principio de gratuidad de las prestaciones y cuidados de salud priorinados por el SPS, mediante el cobro de plus y/o cosegum y/o cualquier otra forma de contrapositación por los servicios brindados a los beneficiarios del SPS.
- 205 No exponer en lugar visible del establecimiento el cartel o leyenda que leforme la gratuidad de las prestaciones
- Recharar la attención de un bensficiario del SPS y/o, en su caso, la omitión de actuar como establecimiento desivador. (Artículo 4.a.iii). No cumplir con la obligación de actuar como agente inecriptor, amitiendo
- inscribir a la pobleción elegible al SPS. No mantener por cada beneficiario al que es le brinde una prestación una 10
- Historia Clinica actualizada siguiendo las normas vigentes en la provincia. Incumplir con la presentación de los informes y/o reportes que defina la UGSP dentro de los plazos previstos por la misma. No alcanzar las metas sandarias (munadoras) establecidas por la UGSP. v2)
- Omilir la presentación de la liquidación de prestaciones (cuest-factura) a la UGSP dentro del plazo previsto en el presente Compromiso de Gestión, No entregar a los beneficiarios la credencial de inscripción al SPS o la cartilla bô.
- 10 de derechos.
- No cumpitr, en forma total o parcial, con la obligación de garantizar el libre acceso a los profesionales auditores, proveyendoles la documentación solicitada.
- No remitir menecalmente a la UGSP un informe detallado sobre el uso de los XX)
- No utilizar los fondos transfieridos conforme a las reglas vigentes establecidas
- sn éste compromiso, xiv) No cumplir con las de pautas y campañas de publicidad y comunicación definidas por el SPS y el Programa.

Nº 0617/14

- xv) Incumplir con la implementación de los mecanismos de paracapación de población definados por la UGSP.
- Omitir la colocación en un lugar visible al público de un informe de las inversiones realizadas con los fondos recibidos en el marco del Programa. five

b) Sanciones.

En función de los incumplimientos descriptos precedentemente, la UGSP podrá aplicar al PRESTADOR las siguientes sanciones:

LLAMADO DE ATENCION, Serán causales de esta sanción:

El incumplimiento previsto en el punto los puntos 3, 5, 10, 14, 15, 16 hasta en dos (2) oportunidades.

APERCIBIMIENTO. Serán causales de esta sanción:

- Los incumplimientos mencionados en los puntos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. en una (1) oportunidad.
- Ante la aplicación de dos llamados de atención, se aplicará un Apertibimiento.
- DÉBITO. Serán causales de esta sanción:
 - El incumplimiento previsto en el punto 1.

El monto del débito será equivalente a la suma indebidamente transferida por el SPS al PRESTADOR, y se deducirán automáticamente de la siguiente transferencia que reciba el establecimiento por parte de la UGSP.

RETENCIONES.

Sin perjuicio de las sanciones enumeradas precedentemente, la UGSP se encontrará facultada para realizar retencionas de las transferencias mensuales, hasta el momento en que se regularice la situación de incumplimiento.

- SUSPENSION DEL COMPROMISO DE GESTION. Serán causales de esta sanción:
 - El incumplimiento previsto en el punto 2, 4, 7, 8, 9, 11 y 12.

ARTÍCULO DECIMO - VIGENCIA DEL COMPROMISO DE GESTIÓN:

El presente Compromiso de Gestión se encontrará vigente mientras se encuentre en ejecución el Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud en el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes acuerdan que en caso de discrepancias o conflictos, agotarán todas las instancias para la solución amigable de los mismos. En tal sentido, eceptan que el /la director/a de Atención Frimaria de la Salud y/o el/la Subsecretario de Salud actúe en estos casos como buen componedor. Para el supuesto de no arribar a una solución del

contacto, como ultima instancia las partes se societen a la decisión del Ministro de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO - RESCISION:

La UGSP se reserva la facultadi de rescindir el presente compromiso en cualquier momento de la ejecución del mismo, debiendo comunicar febacientessante al FRESTADOR su decisión con una antelación no mence a los treinta (30) días.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO - VIGENCIA:

La vigencia del presente acuerdo se retrotras la los 7 días del mas de amero del corriente año, coincidente con la firma del CONVENTO MARCO suscripto por la Gobernadosa de la Provincia de Tierra del Fuego, Atlântico e Islas del Atlântico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO - CONFORMIDAD:

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente convenido, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sos representantes legales.

Se firma el presente Compromiso de Gestión a los 14 días del mes de marzo de 2013 -

THIS ACCUMENTS REFRENDACION:

El Director General del Area de Salud Municipal representado por Walter Javier Abregii con domicilio en calle ELCANO Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en su certeber de responsable bajo cuya juriadicción se encuentra al PRESTADOR, toma conocimiento y refrenda en todos sus términos las obligaciones y/o compromisos asumidos poe esta último en el marco del Programa Fumar

On 19/20 p States Affred States Sabridas Security of the Sabridas Sabridas Security Sabridas
RESOLUCION Nº 2190/14

CONTRATO DE ACTUACION 803/14

En la ciadral de Rio Grande, a los 28 dias del rese de Julio de 2014, mero el Manicipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Parge, representado en este actu por, la Secontaria de Assanto Sosiados Prof. Morto Gabrido, CASTELLO, DINI P. 2014/4-515 « la relativadar de la Esta Resentada de medidade, con demicilio en la Calle El Ciaso Nº 201, en adelante "El Menicipio de Rio Grande", por una parte, y la Empresa Año Enterdementado S.R.L. representada en cara acto por el Se. Martín Lexadito, MARINO DEL PE 2016/3015 con domentio real y legal en Celle Acrondos Lib de la ciadad de Gujimas, Provincia de Bastro Años, República Argentina, en adelante "El Castralista" por la este, actuardas en colabrar el prasunte Castrato de Actuación que se regirá de conformante da la Ley Territorial Nº 4, Depetos Registrativa Nº 292/72 y a las signicions climadas.

PHINTERA: El Contratint se obliga a realizar (5) tros Funciones de la Otsa "La Bella y la Resilia sobre Histo" de (80) reinsus de Dutación Cuda Una, el día 15 de Agosto de 2014 a las 15:00, 18:00 y 20:00 Ebras, supertivamente, un las insulaciones del Pel-Réportivo Carlos Margales de Clastes III.

SEGUNDA: Il Manicipio pundrá a disposición de Ili Committa y al Depositario que ésie representa, las instalaciones dal Polidoperireo Carlos Mangales de Charra II, un escreneis de 12 metros de finete por 10 metros de fondo, el acondicionemiento de (2) dos conneciones y la conformación de 1300 plasma por función, un vallado que cabas sodo el frome del usersando a des (2) metros.

TERCERAL El Manicipio abonatà todos los coron de la producción relacionados con los Arintes, si pago és los Impunstos Nacionales y Derechos de Autores (SADAR), ARCEPITORES y ADICAPIF I que pudiente corresponder, segira la ligislación vigenie y el tipo de especiación que se ofenso, se responsibilita de maior as Operativo de Seguridos Policial, Servicios de Primiento Auctilia y associón política inmedians con Ambulançõe y también del Seguro de Responsabilistical Civil per los lispocuadores.

CUARTA: El montaje y provincie de los altermas de llaminación y socialo actorario para realizar el evenio estanta cargo del Cantradata.

QUINTA: El Minicipio abesant es concepto de Cartes el Minico de S 24.8.28.00 (Pases Doscientes Cusrenta y Uno M4 Nosocionos. Veinticipo e con (0/100), pagaderos por adellamedo insciante obsque a sombra de Empresa Alto Entremaniantes S.E.L. El Adquintento para los dias de 14 y 55 del nes de Agosto el que consta de Coporto de Sentido (Nosocionos Englas, el Octoro Habitaciones Englas, (5) Cless Bhishitaciones Edelar y 20 del Rabitaciones Englas, el Sentido (1 Dao Habitaciones Englas, el Sentido (2) (800) Nochus, 72 (Sanata y Dos) Unidades de Racionamiento, como así tambide un cateriag para el día de incuerio a ferro de Matrico Mario Landeto, Poter Pablo Encapial, Pinacion Jama Pablo, Alcono Deles Novila, Campa Lombana Bosan Sebustina. Rereio Cecilia Anala, Oceanio Pasterino Nievo, Catani Elians Valenta, Pina Gloria Marious, Siacucio Walter Afria, Lombani Anti Emeson, Sacion Nicolas Marco, Caudem Doninio Ecopolis, Cholema Josas Sardingo, Matidas Anti Trancisco, Lomon Masor Ecopósi, Cochreto Roberto Pedro, Candenso Victos, Acade Rodolfo Diesis.

SEXTA: II Comunica poudoi a disposición del Municipio de Rio Grande, unha la documentación musouria para la renfeseción del expectaculto, miso del inicio del mismo.

SEPTIMA: Authus parter convisione, de común acuendo, que al Montelpio de Rio-gracie quede facultado a esciciolar el presente convecto en condepare momento, ata copessám de canac, recisión que operará automáticamento de plans desecho y sia necesidad de interación pervia, al judicida, ni extrajudicial, medianto simple noefficación escrita felaciones y aiu que ofto gaune denecho alquan en concepto the dalors y perjuicios, facultando al Monteiapio de Río Genade, a micine las sociones legales que estima oportunas.

<u>OCTAVA</u>: El Controlina no podrá multor di premuto Enstituto de Actuación por risigito concepto, sobre enfensedad de elifon atributo debidamente acreditada y connecionál al Manicipio de Rio Grande con 3 (tres) das de antalesdos, beja aprendicipatame de especiado El Contration no catalpaire nos caso per el incamplimiento createmental y los dados y parjukcios que ocasionare al Manicipio de Rio Grande.

NOVENA: De case de controversia originade su la citabración o ejemente del pressure Contrato, las partes se sentente a la jurisdicción refinaria de los infranciars de gimens lesiancia de la cisolad de Río Gassie, menaciandos appressamente a calegiair com tempo y justifición, constituyendo devasicilo en los surfix infactos.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier mamutoide o gestocide del superioción, como motida exeferencias de punsa o centroletas el Municipio de Río Grando deberá cuetar con la autorización, por escrito, de El Contarino vio del artima.

En gracha de conformidad y provin verificación, as formus cuatro ejemplares de un miento tento a un solo efecto en la fecha norba indicados.

(MI)

RESOLUCION Nº 2226/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 008/2014 --

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, entre el Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº 92.706.788, con domicilio real y legal en calle Camilla O'Gorman Nº 533, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 28.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes disusula

PRIMERA: "El. CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM STYLO, de lunes a Viernes en horarios rotativos de 08:00 hs a 14:00 hs. Pondré al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 63 menciones diarias de 10 segundos aproximadamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "El, MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4,000,00

(Pesos Cuatro Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 12.000,00 (Pesos Docos Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mancionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pieno derecho a partir de su comunicación fetraciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "El MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que aurgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a qualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo éfecto.

4 480 2814

er fraig

Secretario de Gobieran

BURNE

RESOLUCION Nº 2227/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

PRIMERA: EL INSTRUCTOR tendrà por función dictar clases de TAEKWONDO a todos los socios que concurran a los gimnasios de la Dirección de Deportes dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la clausula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$ 8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$ 8.000,00). EL INSTRUCTOR presentará ante la Dirección De Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expecida en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL INSTRUCTOR la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: EL INSTRUCTOR realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL INSTRUCTOR se compremete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como sel también su envolución, candidad de personas que asisten el servicio y/o cuelquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: Si EL INSTRUCTOR incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formatidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin exprisas causa, con la sola obligación de notificar a EL INSTRUCTOR con el mínimo de 15 (quínos) de anticipación. EL INSTRUCTOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por identico motivo con aviso de 30 (trenta) días.

<u>SÉPTIMA</u>: EL INSTRUCTOR no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA; Se deja expresamente manifestado que El. MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efacto la prissente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de casas; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial in extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL INSTRUCTOR. EL INSTRUCTOR potrá a su vez rescindir el presente comitato, debiendo manifestar justa causa y prenvisando con treinta (30) días de anticipación. EL INSTRUCTOR no tundrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por respisión y/o daños y perjuicios, narunciando expressmente a tales reclamos.

NOVENA; Queda establecido que esta contrato no importa una expectativa o derecho a promoga a beneficio del contratado, pudiendo ser promogado o renovado únicamente da común acuerdo entre las parles mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vaz operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

<u>DECIMA:</u> Se deja expresa constancia que EL INSTRUCTOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiendole a este que durante la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere correspondertes, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez feldo por las partes, en pruebe de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente: -

BRAVO GALLARDO, CESAR HUMBERTO DNI N° 18.858.512 Color of the Color

RESOLUCION Nº 2228/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

Én la ciudad de Rio Grande, a los 11 dias del mes de JUNIO del año
2014, entre EL MUNICIPIO de Rio Grande, impresentada en este acto por el Gerente
Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO
DNI N° 28.126.663, "ad-referêndum" del Seftor Intendente Municipal, con domisilio en
la balle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la
Pofesora de Educación Fisica AVOLIO,VICTORIA NOEMI DNI N° 31.328.256 con
dymicitio en calle GANDHI N°791 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se
conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional
sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la clássula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos diez mil con 00/100 (\$10.00,00) a razón del valor hora afectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). EL PROFESIONAL, presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a conter del día de la presentación de la factura. Si dentre de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de julio del año 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes la indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cardidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional nocesario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este confrato o sua obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá lescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de abribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quinca) de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idántico motivo con aviso de 30 (treinta) diss.

<u>SÉPTIMA</u>: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta aobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en qualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin nocesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuticos, renunciando expresamenta a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promoga a beneficio del contratado, pudiendo ser promogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes medianta suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vancimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

<u>DECIMA</u>: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exgléndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al dia con el pago de los stributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorquen los entes recaudadoras.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, someténdose al Distrito Judicial Norle del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Isla del Atlàrtico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado d'omicilio en lo ut supra mencionados, en que serán validas todas las notificaciones y difigencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentra en ellos, comprometándose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -

AVOLIO, VICTORIA NOEMI.

Contro of wall

RESOLUCION Nº 2229/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Rio Grande, a los 11 días del mes de Junio del año 20,4, entre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Gerante Ejéculvo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. On. Carios Ariel TURDO, DNI, N° [28,125,563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cario N° 203 de esta ciudad, en adelamie EL MUNICIPIO; y por otra parte LA INSTRUCTURA Sra. CABEZAS NELIDA FLORENTINA DNI: 14,504,647 con domicilio en intevu 11 "B" cass N° 50 de estin ciudad, en adelante LA INSTRUCTORA, se conviene en formatizar el presente Contrato de Locación de Servicilos sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: LA INSTRUCTORA tendrá por función dictar dase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extra programáticas dirigidas a niños y adolescentes, que dessano y no cuentian con recursos propios para desamollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un blensatar físico, mental y social, así como un espacio de contención en periodos de ocio-

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de Pesas Coho Mil con 00/100 (\$ 8.000.00). A razón del valor hora efectivamente prestada de Pesos ochemica con 00/100 (\$80,00).LA INSTRUCTORA presentará ante la Dirección de Deportes para su venficación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) dias hábiles administrativos a contar del dia de la presentación de la factura. Si dentre de este último plazo la factura fuera observada, la cuerta del periodo para el pago comenzará en al momento en que LA INSTRUCTORA la presente con la corrección del caso, al pago será efectivo dentro de los quince (15) dias hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendra vigencia deade el día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: LA INSTRUCTORA realizarà su actividad durante en los dias y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juvantud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: LA INSTRUCTORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también se evolución, y/o cualquier otro dato de Intarias que considere refevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo tienico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si LA INSTRUCTORA incumpliera las délusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO potrá rescindir el presente, sin otra formatidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá resolutir el presente, an uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a La INSTRUCTORA con el minimo de 15 (quinco) de anticipación. La INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por identico motivo con aviso de 30 (resinta) días.

SÉPTIMA: LA INSTRUCTORA ne podrá subcontratar total ni percisimente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que la conforman a contrata y de las obligaciones fijadas y en los documentos que

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la prasente contrattación de servicio, en qualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pieno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciento A LA INSTRUCTORA. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presenta contrato, debiendo manifestar justa causa y preevisando con treinta (30) dias de anticipación. LA INSTRUCTORA no tendrá derecho a dencho a reclama alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjucios, renunciando expresamente a tales reclamos.

MOVENA: Queda establecido que esta contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado unicamente de común acuardo entre las pertes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importars en modo alguno la facita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que LA INSTRUCTORA no tiene retación de dependencia con EL MUNICIPIO, quiem es apeno a toda responsabilidad laboral, provisionel, obra social con el contratado, exigiéndole a este que duranta la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el page de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al afecto le otorguen los entes recuedadores.

DECIMA PRIMERA: Las pertes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cuskquier otro de excepción que pudiere corresponderies, sometiendose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Ista del Atlàntico Sur, en lo civil y comercist, pera cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o estrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en clos, comprometéndose ambes partes a comunicar por el medio fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las parlas, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentymente. -

CABEZAS NELIDA FLORENTINA DNI:14.504.647 Cortos is fundi. Sociologica per principa principal Remon management principal principal

RESOLUCION Nº 2230/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 037/2014.-

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isida del Adántico Sur, a los 30 dias del mes de Abril del año dos mil catoros, entre la firma DEL DICHO AL HECHO TV, representada por el Sr. MOLINA, Daniel Maximiliano, D.N.I. Nº 25.386.892, con domicilio real y legal en cale Hol Hol Nº 1137, por una parte, en adalente llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 25.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cisusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes, de Lunes a Viernes en horarios de 18:00 hs. a 18:30 hs. por el programa televisivo. TIERRA DE FUEGUITOS, transmitido por LU-87 CANAL 11 USHUAIA, Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 01 mención diaria de 14 segundos aproximadamente, 01 Placa de 04 segundos con el logo al final del Programa, dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en el canal mencionado.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 05 de Mayo de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prorroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "El, MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a aboner en caracter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.500,00 (Pesos Sala Mil Quinientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 12.133,33 (Pesos Doce Mil Ciento Treinta y Trea con 33/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "El. CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencioneda en la cláusula tarcara, el comprobente de pago de AFIF, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin pravio aviso, rescisión que operará automáticamente y de plano derecho a partir de su comunicación tehaciente, sin que alto engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las parles convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a ousíquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

4

E.D. Technica D. 1964 to vectoria da Gobie

RESOLUCION Nº 2231/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

- En ja ciudad de Rio Grande, a los 11 dias del mes de Junio del año 2014 estre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Gerente Ejebuso de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURCO, DNI, N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicifio en la calle El Carlo N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte LA INSTRUCTURA Sra. Gomez Adriana Esther DNI:23.359.964 con domicifio en Kerninki, 69 de esta ciudad, en adelante LA INSTRUCTORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y clauseuras (entipolaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: LA INSTRUCTORA tendrá por función dar clases de Danza Árabes a todos los socios que concurran a los gimnasios de la Dirección De Deportes Dependiente De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de Pesco Ocho Mil con 00/100 (3 8.000,00). a razión del velor hora efectivamente prestada de pesco ochesta con 00/100 (8 8.000). LA INSTRUCTORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una tactura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (pinco) días hábites administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA INSTRUCTORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábites de presentada la factura.

CUARTA: LA INSTRUCTORA realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: LA INSTRUCTORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como asi tembién su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informer evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectiven, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si LA INSTRUCTORA incumpliera las cláusulas de este contrato o sua obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación tenaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a LA INSTRUCTORA con el mínimo de 15 (quince) de anticipación. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idántico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: LA INSTRUCTORA no podrá subcontratar total ni pardalmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre

la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conformari.

OCTAVA: Se deja expressmente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cuelquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de infirmación previa judicial miestrajudicial, mediante notificación finalciante A LA INSTRUCTORA. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir al presente contrato, debiendo manifestar judis causa y preavisando con treinta (30) dies de anticipación. LA INSTRUCTORA no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indamnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios une vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo siguino la tecita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que LA INSTRUCTORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad faboral, previsional, obra social con el contratado, exigiendole a esto que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinde, conforme a la categoría pertirente que el efecto le otorguen los entre accadadores.

DECIMA PRIMIERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudere comissponderes, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e leis del Atlàntico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscrite de la presente acta de compromisor. Ejedo domicilio en lo ut aupra mencionados, en que se sirán vididas todas las notificaciones y difigencias judiciales que se practiquien aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -

GOMEZ ADRIANA ESTHER DNI:23.359.964 - Service -

RESOLUCION Nº 2232/14

ACTA ACUERDO

Part - Entre al Municipio de Rio Grabde, representada por el Sr. Secretario de 1908 y Servicios Públicos, M.N.O. JUNES DARIO COLDOUR D. N. 19 13.442.015, "Ab BEFERENDON" del Sr. Intendente Municipal en Administra "EL MUNICIPIO", por una parte, y la Sra. GLADIS DEL CAMESO ESCUENCIA BODRISORE D.N.I. N. 97.860.597, en adelante denominado "EL MUNICIPIO", homercian celebrar el presente comprenio conforme lo entunidadido en la ORIGENAMEA Nº 2005/2000 en reglamentación aprobada por Decreto Municipal Nº 219/2005, y sus modificatorias, con sujeción a las siguientes niasualas:

PRIMERA: "KL MUNICIPIO" aboustó a "RL RENEFICIARIO" la suma de 835.346.75 (pesos treinte y sinco mil trescientos cuarente y sela con 75/100) en comempte de ayuda económico para solventar los gastos que demande la reconstrucción de su vivianda ministrada, sito en colle YESUTE Nº 367, de comformidad a lo establecido: en al Decesto Beglamentario de la Ordenanza Nº 2005/2004.

SEGUNDA: "EL BENEFICIARIO" se obliga a devolver a "EL MENICIPIO". Te suma indicada en la CLAUSULA FRIMERA, una ver finalizado el año de gracia, en cuarenta y ocho cuotas iguales y consecutivas.

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" acepta de pleta confurmided que la suma penscionada en la clausula primera sea debiteda en la forma que la miama establece, en la partida del impuesto lambblitario correspondiente el impueble ubricado en la calle YEBUJE Nº 267, identificado catastralmente con la nomenclatura: Sección H. Moniso 76, Parcela 16. A Dicho importe no se aplicara los intermeses contemplados en la Ordonanza Nº626/33.----

CUARTA: "EL BENEFICIARIO", dentro de los 60 dias de haber percibido el importe mencionado en la cléusula primera, se chliga a efectuar la recodición del fondo oborgado para el cumpilmiento de los prescripto en la mescicada el rásunula; debiendo presentar la documentación respeldatoría en debido forma por la que se acredite la imputación de importe otorgado al complimiento del fin previsto en dicha cláusula El incomplimiento na aplicación del findo a una finalidad distinta hará posible a la beneficiaria de las decuncias tiviles y penales correspondientes.

---- En pruebe de conformided y para constancia de las partes, de firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un colo afacto, en la ciudad de Rio Grande a los 30 (trainta)días del ses de junto del año dos mil ostoros.

gloralie 5

"Las Jaka Malerinas. Georgias y Sandysch dal Sor, sen y seria Aspenticas

RESOLUCION Nº 2233/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 82/14

En la diutat de Río Grande, Provincia de Tiema del Fuego Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los trentes (30) dias del mas de Junio de dos mil catorca, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el 9r. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.N.O.JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015. "Al artestantum" del Sr. Intendente Municipia, con domiciós légid en la cate Sebestian Bicano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denormenta "EL MUNICIPIO" y por la otra perte el Sex VESTIDELLI, CAROLA EMMA de profesión Arquistocta, D.N.I. Nº 31.548.0.19, CUIT Nº 27-31580019-0 cen domiciós en 22 de Mayo Nº 628 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "III. PROFESIONAL" consienda en escripir per las cidasales que a continuación se esprisair.

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas de Arquitecto, y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Dissoción de Desamolio Urbano y Temitorial dependante de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

dependente de la secretaria de Obras y dervices Puestos.

<u>SEGUNDA: El. MUNICIPO</u> deben proveer en Sempo y toma toda la documentación que resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas tecnicas. EL PROFESIONAL, debená comunicar al Municipio en forma (shaciente las causes por les cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas ancomendadas, como consecuencia de la talta de documentos obrantes en su poder.

TERCERS, El procio convenido para la realización de las timeas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 13.000.00... (SON PESOS TRECE NRL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 30.000.00... (SON PESOS TRENTA Y NUEVE MILL) por todo concepto. EL PROPESIONAL presentará en la Secretaria de Chras y Servicos Públicos cel Municipio paria su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que es expecial en un plazo no mayor de 5 (Chros) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este difimo plazo la factura fases observada, la cuerna del periodo para al pago comenzada en el momento en que EL PROPESIONAL la presente con las comecciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se oblige a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la mancha de los trabajos a su cargo, mediante nota deplicada cada vez que le sea requenta. EL PROFESIONAL no bardat devendo a recibir dei MUNICIPIO nicipio beneficio, prestacion, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo quede establecido que los derechos de projecteda interiorula de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informo, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tansas específicadas en el presente contrato, pertenecania al MUNICIPIO, EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna en entidad agena a EL MUNICIPIO, el mortemoción no publicada o de cardete confidencia de que haya tendo conocimiento con motivo de la ejecución de sua obligaciones emanadas de presente conformatic. Esta obligación de reserva se extiende por el piazo de dos (2) años después del variormiento del plazo o de la rescrisión o resolución del presente contrato, hacièndose responsable a EL PROFESIONAL, por los daños y pequicios que podere imogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que debará actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su deciphra u oficia profesional, poro siempre teniendo en mina y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el carrar de su labor surgisten imposibilidades o incompetituitades legales respecto del ejencicio profesional contratado. EL PROFESIONAL las hará sober si MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar los incompetituidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano demancho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, desecho a indeministración sigura, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, aborar los asencios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incomple les cléusules del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrà rescindir el presente contrato, sin otra formatidad que la notificación fehaciente al interesso. Trantales el MUNICIPIO podrà rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expreser causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mismo de 15 data de anticipación. EL PROFESIONAL podrá se su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aveca previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2.014 y hasta el 30 de

RESEPTIMA: El passerto cominato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, pudándose disponer la primaga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y par el tiempo en que el área nequirente ho considere necimanto. Durante el timino del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con efectación full-tima, pudándo ser consultado en cualquier tiempo y hauniro, dejándose expresa constancia que asalva incompatibilidades de lay, EL PROFESIONAL tentrá libra ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROPESIONAL no tiana ralación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laborat; previsional, obra social, con el contratado, exigiêndoselle a éste que durante la prestación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionarios relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría partinente que al efecto la diorque los entes recaudadores. Asimismo deberrá adjuntar constancia extendida por al Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que all se practiques y compreselléndose a comunicar por medio fatnaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de ell hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tributaries de la Provincia de Tierre del Fuego, Amártida e talas del Adlantico Sur, de acuendo a lo establecido en el Anticato 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Anticulo 35 de la Ley Orgánica del Poder Auticial y Anticulos 17, 27, 37 y 57 del Código Contencioso Administrativo, intrunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

 Leído que fue por les partes y en pruete de conformitad se firman cuatro ejemplanes de un marco lenor y a un colo elécto en la cuadad de Illo Grande, Provincia de Tierra del hago, Antàritida e Islas del Attivitico Sur, a los treinta (32) c'ass del megule-lung de dos mil catorice.

VESTIDELLI, CAROLA EMMA D.N.I. N° 31.589.019

RESOLUCION Nº 2234/14

ACTA MODIFICATORIA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-- Er la cludad de Río Grande. Provincia de Tierre del Fuego Antártida e Islas del Atlantigo Sur, antre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. PAULINO B.J. ROSSI., D.N.I. N° 26,563.502, "Ad refirigindum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte la BARRIENTOS BARRIA, Giceta Mellina, de profesión Abogada D.N.I. N° 18,878.357 con domicilio legal en calle Victoria Coampo N° 775 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en calebrar la presente acta modificatoria que se regirá por las siguientes clausolas, a partir del 01/07/2014 hasta el 31/12/2014.

PRIMERA: modificar la clausula TERCERA, del contrato de locación de servicios aprobado medidante Resolución Municipal Nº 3296/2013, tramitado bajo el Expediente Nº 0001-005077/2013, el que será de aplicación a partir de la prómoga establecida en la cisuaula segunda de la presente ACTA MODIFICATORIA.

La cláusula TERCERA quedará redactada de siguiente manera:

TERCERA: El precio conversido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 13.000,00 (PESOS TRECE MIL con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$78.000,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaria Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plaza no mayor de 5 (Cinco) dias hábiles administrativos, a contar desde la factua de presentación de cada factura. Si dentro de este difimo plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina sistencia interviniente.

SEGUNDA: Establecer que la prórroga del Contrato de Locación de Servicios se extiende desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014....

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 30 de junio 2014.



RESOLUCION Nº 2297/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la cudad de Rin Granda, a los 11 días del mes de Junio del año 2014, anha El MUNICIPIO de Río Geande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agancia Municipal de Depotres y Juventud. Dr. Cartos Ariol TURDO, DNI Nº 28 128 5(3, "ad-estandam" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Carol Nº 303 de mate siudad, en adolante EL MUNICIPIO, y por otra parte la Sitta. GARCIA, VERCONICA CASELA DIM Nº 33.992 (75 con domicilio en calle Patagonia Nº 621 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL , se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Profesional nujeto a la declaración y discusios (estipulaciones o condiciones) siculientes.

SECUNDA: El predio por la malización de los servicios fijados en la cidusula primeta se satipula en el misrio mensual mástimo de pesos dele miscon 8 18.000,00, a rezón del velor hora efectivamente prestada de 8 100,00 (Pesos cien con 0.0100). EL PROFESIONAL presentant ante la Dirección de Deportes Municipal para su verificación, uno factura mensual por los trabajos malizados, la que se expedida en un pisazo no major de 5 (cisco) días hábites administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dientro de sete último pisco la factura fuera observada, la cuerta del período para el pago comenzaná en el momento en que EL PROFESSONAL la presenta can la comoción del caso, el pago será efectivo dantre de los quince (15) días hábites de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tandrà vigencia desde el día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusiva:

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los clias y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juvarnud a través de la Dirección del Deportes la indicarán, lotalizando como máximo: 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como asia termisión su evolución, cantidad de personas que asiaten al servicio yfo qualquier otro data de interés que considere nelevante informar exacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúan, prestar todo el apoyo técnicoprofesional necesario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpiera las dibusules de este contrato o sua obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al informació. Tarrisian EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de attituciones propise y sin expresses causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) dias de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por identico mativo con aviso de 30 transportant dias.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y an los documentos que lo confundamento.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado pera dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquiar momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecto y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. Le PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, deblando manifestar justa causa y presvisando con trainia (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemicización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a talse reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prerioga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entrá las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajento a foda responsabilidad laborar, provisional, obra social con el contratado, exigiêndo a sete que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los abritudos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la estegoría pertinente que al electo le otoquen los embs recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier atro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Antàrtida e lats del Atlàrtico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier d'hargencia que se suscita de la presente acia de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que será válidas todes las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquan aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. --

Una vez leido por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un reismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

GARCIA, VERONICA GISELA DNI N° 33.992.075

RESOLUCION Nº 2298/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

entre EL MUNICIPIO de Rio Crande, a los 11 días del mes de Junio del año 2014, ontre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Generia Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28, 125,563, del regional de la Carlo Rio Entre Internétiva Municipal, con domicible en la calle El Carlo Nº 283 de este ciudad, en acalente EL MUNICIPIO; y por otra parte la Entermeto GODOY, Maria Clementina DNI Nº 17,887,658 con domicible en la Carlo Nº 241 de este ciudad, en delaste EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presenta Contrato de Locación de Sarvicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones)

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención y control de aptitud fisica a todos los usuarios que concurran a la Diescción del Natatorio Municipal, como así también celaborar con los projectos de salud deportiva y evaluaciones en diferentes lugares de muestre ciudad.

SEGUNDA: El precio por la restracción de los servicios fijados en la dássuda primera se estipula en el monto mensual mástino de pesos nueve má seiscuertas con 00/100 (\$ 80,000,00) a rezión del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$ 80,00). El PROPESIONAL presentará arràs la Dirección del Natatorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabejos esalzados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (placo) das hábiles estrainstrativos a contur dal día de la presentación de la tuctura. Si dante de este último plazo la factura fuera observada, la cuerta del periodo para el pago comenzarsi en el momento en que EL PROPESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será afactivo del fortiro de los quinco (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde al día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 30 de Diciembre de 2014 inclusivo.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio pesitado como así tambén su evolución, carridad de personas que asisten al servicio yos cualquier alto dato de interes que considere relevante informar evacuando todas las consultes que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectuen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las practicas resistadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formatidad que la notificación tehacione el interesado, También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propies y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de anticipación. EL PROFESIONAL podrá el su vez tescindir el presente contrato por idéntico motivo con axisto de 30 (trainta) días - - - -

<u>SÉPTIMA</u>: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcielmente el aurycio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absolute sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo

OCTAVA; Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado pera dejar sin efecto la presenta contratación de servido, en cualquier momento, sin expresión de casso, rescisión que opera automaticamenta da plano derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni estrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente centrato, detiendo manifestar justo casas y presvisando con terinta (30) días de enticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a desecho a raclarmo siguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o dafina y perjuicios, renunciando expresamente a tales

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promoga a beneficio del contratedo, gudiendo ser promogado o amesivado cincamiente de común acuardo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del miemo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien en ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, beira social con el contratado, exiglénciole a este que durante la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto le

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenior, renuncian destre ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderias, comerándosa al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Proyincia de Tierra del Fuego, Antáridas las del Atlantico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromisio, fijado domicilio en lo uf supra mencionados, en que sentir validas todas los notificaciones y diligençais judiciales o astrajudiciales que se práctiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiándose sentias partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un paso de 48 honas. - -

Una vez leidu por las partas, en pruaba de conformidad se filman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precadantemento.

GODOY, MARIA CLEMENTINA

- Jacobson

RESOLUCION Nº 2299/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

in la ciudad de Río Grande, a los 11 diae del mes de Junio del año 2014, entre.Illa.MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.563, "ad-referândum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en a calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte EL PROFESIONAL. ROMERO ROBERTO ALEJANDRO DNI: 32.768.159, con domicilio en Obligado Nº 277 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se comiene en formatizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función dictar classa en los lugares que el MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extra programáticas dirigidas a niños y adolescentes, que desean y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y accial, así como una contención en periodos de ocio-

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la diáusula primera se estipula en el monto mensual máximo de Pesos DIEZ Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), a razón del vialer hora efluctivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$ 10.000,00). EL PROFESIONAL, presentaria ante la Dirección del Centro De Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 6 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuena observada, la cuenta del periodo para el pago cómenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportas y Juventud a través de la Dirección del Centro De Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando 100 (cien) horas mensuales.----

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detalismo el estado del servicio prestado como asi tembién su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectiven, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumptiera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin cira formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idientico motivo con aviso de 30 (treinta) diss.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos qua lo conformar.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa: rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni estrajudicial, mediante notificación fehaciente A EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presento contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con treinta (30) días de articipación. EL PROFESIONAL no tendrá detecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjudicios, muunciando expresamente a tales reclamos.

NOVEMA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

<u>DECIMA</u>: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiane relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigéndole a este que durante la presentación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA; Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere correspondeires, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscila de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y difigencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las pertes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y facha indicados precedentemente. -

ROMERO ROBERTO ALEJANDRO DNI: 32,768,159

RESOLUCION Nº 2300/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la ciudad de Rio Grande, a los 11 dias del mes de Junio del año 2014, dritte EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referiendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la aple El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Doctor Especialista en Cardiología GRANE IGNACIO DNI N° 20.381.085 con domicilio en calle HERMANA ROSA GUTIERREZ N°178 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) algulentes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atersción y control de aptitud médica deportiva a todos los jóvenes deportistas que concurran al Centro de Rendimiento Deportivo, como asi también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y testeos en diferentes lugares de ruestra ciudad.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el mondo mensual máximo de pasas cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800.00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pasos cianto ventra con 00/100 (\$ 120,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimento Deportivo para su verificación, una foctura mensual por los tratagos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábites administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, is cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (16) días hábites de presentada la factura: - - -

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusivo.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 40 (cuerenta) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como asi también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro deto de intenés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliera las clausulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. Temblén EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el minimo de 15 (quince) de arbibigación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (trenta) diss.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absolute sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en las documentos que la contractual.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; resolsión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente centrado, debiendo manifectar justa causa y premisiando con triola (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contratada, ni Indemnicación por resolsión y/o dartos y perjucios, renunciando expresamento a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorriega a beneficio del contratado, pudiende ser prorriegado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otre contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

DECIMA PRIMERA: Les partes que suscribe el presente convenie, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier obra de axcepción que pudiere correspondertes, sometiendose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la precente acta de compromiso, fijado domicillo en lo ut aupra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leido por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un miamo tenor y aj un solo electo en el lugar y fecha indicados precedentemento.

GRANE IGNACIO DNI N°29.361.065

RESOLUCION Nº 2301/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 056/2014 .-

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antârtida a Islas del Atlântico Sur, a los 01 dias del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la Sr. Marcelo Ariel MARTIN, D.N.I. Nº 21.485.282, con domicilio real y legal en calle Juan Rodríguez Nº 683, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamada "El. CONTRATADO" y El. MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Goblismo, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI., D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle El cano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referêndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "El. MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes olâusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.sur54.com.ar, de 460 x 060 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la pròrroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "El. MUNICIPIO" por su parte se obliga a aborrar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 12.000,00 (PESOS Doce Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 72.000,00 (PESOS Setenta y Dos Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facture.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mancionada en la cláusula tercera, el comprobanta de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "El MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, resolsión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e talas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tanor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.



RESOLUCION Nº 2302/14

ACTA MODIFICATORIA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

--- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tiorra del Fuego Antártida e Islas del Atlantico Sur, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. PAULINO B.J. ROSSI, D.N.L. Nº 26,563,502, "Ad Islasjendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicifio legal en la calla Sebastián Elcário Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la citra parte la Sr. ALBERTO GASPAR VERA, de profesión Arquitocto y Plantispade Urbarro y Regional D.N.L. Nº 10,162,225 con domicible legal en calla Elcano Nº 702 de la ciudad de Rio Grande, en adelante tiamado "EL PROFESIONAL", correleten en celebrar la presente acta modificatoria que se regira por las siguientes diducalias, a parte del 101/2014 hesta el 31/12/2014.

PRIMERA: modificar la clausula TERCERA, del contrato de locación de servicios aprobado mediante Resolución Municipal Nº 140/2014, tramitado bajo el Expediente Nº 0001-000093/2014, el que será de aplicación a partir de la prómoga establecida en la clausula segunda de la presente ACTA MODIFICATORIA.

La cláusula TERCERA quedará redactada de siguiente manera:

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentaria en la Secretaria Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dias hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de esta último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivo dentro de los 30 (TREINTA) dias comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina interviriente.

SEGUNDA: Establecar que la prorroga del Contrato de Locación de Servicios se extiende desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Hubby Propaga A. Comments A. Calery

"Las litte Midstrus, Georgias y Sündwich del Sar, ton y seras argentinas"

RESOLUCION Nº 2303/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la ciudad de Rio Grando, a los 11 días del ries de Jurio del año 2014, arche EL MUNICPIO de Rio Chirada, representada en esta acto por el Generio Ejecutivo de te Agencia Manicipal de Deportes y Issanduri, Dr. Carlos Anel TURDO, DM.N. 28.126.553, "Ad-letioridad" del Serio Harndorio Manicipal, con domicilo en la sota El Cason Nº 293 de esta cludad, en adelante EL MUNICPIO, y por otra parte la Seta LABRONE, MELINA BLED DN N° 34.150.171 por depositio en pale Afonsina Storia N° 813 de esta cubata agiliante EL PROPESIONAL, se converse en formatios el prisente Centrato de Louvaldor de Profesional sujeto a la declaración y classician pedigaleciones o condiciones versiones.

PRIMERA: El. PROFESIONAL tendré por función texteur, evaluer y entrenar a todos foi deportadas que concursir al Centro de Rendimiento Deportere. El. PROFESIONAL nesticaré seguinientos personalizados con caste deportereb, pare evaluer y rendimiento los resultados obtendos, toe que deborá presentar coda 15 das a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportero, quien a su sec elemana a la Agencia Municipal de Deporter y Avventad.

SEGUNDA: El precia por la realización de los servicios fijedos en la clássical primera os estipula en el receto microsal, miscino de pesos dez mé con \$ 19,000,00, el receto del valor foca electramente presidente de \$ 100,00 (Pesos del no co 00,000), EL PROPESIONAL presentará artés la Dirección de Gentro de Alto Recetimiento pere au verificación, una factura morassal por los trabajos resididades, la que se expedirá en un plazo no mispor de \$ (pinco) des hábitos abrinários a contar del del de la presentación de la factura \$15 destro de serio delmo plazo la factura fuera desperado para el pago comenzará en que EL PROPESIONAL, la precenta con tractario de cara, el pago comenzará en que EL PROPESIONAL, la precenta por la pago comenzará aum efectivo dentro de os que con la comención del carao, el pago

TERCERA: El presente contrala tandrá rigencia desde el día 01 de Julio del ario 2014 hunta el día 31 de Diciembro de 2014 industre.

CUARTA: EL PROPESIONAL osalizará su activolad en les dias y horarios que la Agencia. Municipal de Deportes y Anertiud o través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo le indiserior, telabrando como missimo 100 (ciero) horas mensantes.

QUINTA: EL PROFESIONAL, se compromete a presentar o EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito desallando el estado del servicio prestado como asi también se evalución, camidad de personas que sestates al servicio y/o cuáguer o pro dela de interios que comisdore relevante informer caraciando fodas las consultas que EL MUNICIPIO o la plenora por esta desagnada efectáres, positive todo sil ajosyo biorico profesional recessario y aporde a las paracicios matiridate.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpliere les clévaules de este contrato e sus obligaciones legales, EL MUNICIPO podrà rescindir el gasente, ain sina formational que les mofficacions historieres la intervenida. Il membre EL MUNICIPIO podrà rescinde el presente, ce use de atribuciones propies y del expresses causar, can le sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL podrà es su voz resonde el presente contrato por destina de anticipación. EL PROFESIONAL podrà es su vez resonde el presente contrato por destino evolvo can areas de 30 (beilla) diss.

SÉFFIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontrater total ni parcialmente el servicio, ni podrá coder su posición contractusi, teniendo responsatilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijallas y en los decumentos que lo

OCTAVA; Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier inomente, en expresión de spose, recisión que opera automáticamente de pieno derecho y sin recesidad do intimación previa judicial re astrajudicial, mediante notificación fatuciante a EL PROPESIONAL EL PROPESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contribo, debiendo manifestar judio outre y presimendo con trevita (30) dias de antelesación. EL PROPESIONAL no tendrá desecho a desecto a recisión y/o daños y perjados, revuncionado expresamente a talereciones.

MOVENIA: Gueria establecistis que este contrato no insperta uno especiativa a denocho a promoga a beneficio del coefestado, pudiendo ser prerregisdo o escesado unicamente de común acuesto-entre las partes mediante succipión de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el venolmiento del contrato no imperava en modo alguno la tacita recorducición del mismo.

BECIMA; Se deja expresa constancio que EL PROFESIONAL no hace relacción de dependencia con EL MUNCOPIO, quen es ajerc a tode maporeabilidad laborar, provisional, eles social con el contrabado, exigiendale a este que durante la presentación de los servicios assid contrabados, se encuentre el die con el pago de los atributos y aporte presidenciales relatios a la prestación que brinda, conformal a la calegoria perimente que al efecto le clorques los entes recaudadores.

OECIMA PRIMERA; Las partes que auecrites el presente convenio, conuncian diesde ya el Pueto Paderal y a cualquier diro de excepción que pudans consupordantes, sometimendos ... Destrio Judicial Norio del Poder Judicial de la Povincia de Tierra del Fuego, Antántial e hita del Adantico Sur, en lo cial y consecuta, pora cumique d'esegencia que se aucolo de la presente ada de comprensio. Sado devisitio en lo ut supra mendanados, en que sersion vidida todas los notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practica aurque, los interesados en de encuentram en allas, componitáridose, anticas partes a comunicar por el medio habaciente cualquier cembro del manho en an glado de 43 horios.

Una vez leido por las partes, en prasba de ciellomidad se forum tea (2) ejemplants de un mismo binor y a qui colo electri en el lagar y fecha indicados precidentemente.

LABRONE WELFIA BELEV DNI N° 34.150.171

RESOLUCION Nº 2307/14

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO Nº 78/98

Entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Castillo, DNI № 20.454.928 a cargo de la secretaria de la Producción, ad referendum del Intendente Municipal, Porta Gustavo Melella en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Afonso LEDESMA, DNI № 24.111.569, en calidad de apoderado de la empresa Agrobicnica Funguina SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", firman el presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA! de común acuerdo convienen en prorrogar la vigencia del contrato Nº 78/86 en su Articuló Nº 10.3 referido a la prestación del "SERVICIO DE TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" de la ciudad de Rio Grande, por el termino de 184 (cierdo ochenta y cuatro) dias corridos a partir del 01/07/2014 fijando como nueva fecha de finalización el día 31 de Diciembre de 2014 en condiciones de indemnidad a la aplicación de penalidades, por defectos que pudieran producirse, en tanto y en cuanto los servicios en forma global sean prestados. Teniendo en cuenta la altuación especial del presente contrato y el hacino objetivo de la excepcionalidad de la presente prórroga, sal como la imperiosa necesidad de-rediseñar en el producirse, en suficiente antelación, sal como la imperiosa necesidad de-rediseñar en el produmo proceso licitatorio el servicio que la ciudad de hoy requiere, el que en volúmenes difiere significativamente del actual, amentando una importante inversión de recursos, los que definitivamente no pueden ni considerarse en esta situación de excepción.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales, técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los pliegos licitatorios, a los contratos y a las Actas de renegociación, de contratos suscriptos.

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y-a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antàrtida e Islas del Antàrtico Sur, a los 01 dia del mes de Julio del dos mil catoros.



RESOLUCION Nº 2315/14

CONVENIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este ador por el Sr. Secretario de Object y Services Públices, M.M.O. JORGE DARIO COLDORF, DNI Nº 13.442.015, "sel referendam" del Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrilin Melella, con cionicilio real y constituido en culla Sebestián Ejcono Nº 203 de la cicaled de Río Grande, en adelante flamado el "NUNICIPIO", por esta parto: y por la otra, la firma CHACRA 11 S.A., representada a tales finos por el Sr. Sanolo Bibbo., D.N.I. 7.807.348; la Sru. Prenia Sosic, D.N.I. Nº 9.797.615, representado por el Sr. Miguel Hugo Boniletti, D.N.I. Nº 7.819.346; la filma PADNE Y CIA S.A., representada por el Sr. Igrados D. PADNE, D.N.I.Mº 12.644.191 y; los Sees: Sullegs, Morfa de los Angeles, D.N.I. Mº 25.707.495; INFANTE, Crear, D.N.I. Mº 25.151.255; ZAPATA GARCÍA, Foderico Martin, D.N.I. M° 28.806.347 y Sebastán Texes, D.N.I. M° 27.145.354, expresentados por el Sr. Migual Angel ZAPATA, L.E. 17 4.745.890, con domicilio constituido e todos los efectos legales en collo Perito Moreno Mº 775, de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominado los "URBANIZADORES", convienen en celebrar la presente convonio, en al marco del expedienta administrativo Nº 4393/11, caratulado: "DIREIDCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL. SI PROYECTO: URBANIZACIÓN SECCIÓN X, MACIZO 2009, PARCIELA 190 AR", Is casi se regist por las siquientes citiusulos --

PRIMERA; Que de acuendo a las constancias adunadas on el espediente administrativo Nº 4543/11. a informe Micrico elaborado por la Dirección de Plancomiento Urbaso Tentipital, los "URBANIZACIORES" ofrican y el "MUNICPIO" acecto, la propuesto referida si proyecto de urbanización de literas existentes en seta ciudad, abicadas catastralmente en la Sección X, Macino 2000, Parcela 190 CR; Secolos X, Masto 2000, Parcela 190 DR; y Secolos X, Masto 2000/Parcela

SEGUNDA: Que conforme las actuaciones obrantes en el mencionado expediente administrativo. tos "URBANIZADORES" cadan y el "MUNICIPIO" accipto, la cantidad total de 264 m2 en concepto de reserva fiscal, on un todo de acuendo a la normativa que rige la materia.-

TERCERA: Se deja establecido que contome a la normativo vigente en la materia, los "URBANIZADORES" ciden y el "MUNICIPIO" acepta la cartitad total de 12.887,53 m2 en concepto de especio vertie.

CUARTA: Se deja expresa constanda que los "URBANZADORES" se comprometon a transfar y abonir los costos derivados de la mensura que suria de la aprobación del prosecto de urbanización mensionado "ul supra" y del gresente convento -que abarcará las parcelas 190 CR, 190 DR, 190

ER, en lo que corresponda a la titularidad de cada uno de ellos-hasta la aprobación definitivo de la misma, assimiendo asimismo, los costos de escrituración que resulton de la presente urbanización --QUANTA: Que en wismolón a la casión, por perte de "EL MUNICIPIO" de un respecto residual atlicado on la cara Este del Masizo "3" del proyecto de urbenización, los "URBAMZADORES" se obligira a compensar dicha transferencia cediendo a "EL MUNICIPIO" un espacio equivalente de 510 ns2, identificados con el Mº 18 en el plano del mencionado proyecto, el cual será destinado para uso de

SEXTA: So deix establecido que si "MUNICIPIO" se comprenete a ne social cesión de media calcada a "LOS URBANIZADORES", comprometéndose estos últimos a ceder el espacio recesanto para permir la contraktad de las calles existentes en la advantación instituda por EL MUNICIPIO*, en un ancho de 15 restros lineales, como continuidad de las inismos.-

SÉPTIMA: Las partes manifestan de común acuerdo que todas los medidas y superficies. expresadas en la presente asia acuerdo podrán sariar hasis en un 5 % (CINCO POR CIENTO); alto según surja de los ejustes que amerite la mensura definiliva.-

OCTAVA; Se deja expresa constancia que la proyección y ejecución de la cafe coloriora, situado en tota la saperficie lindera a la Secolón X, Mac. 2000, Parcetti 190 CR; Secolón X, Mac. 2000, Parc. 190 DR; Secolón X, Mac. 2000, Parcela 190 FR y, Secolón X, Mac. 2000, Parcela 190 BR; en ambos lados y dentro de los limites correspondientes a la misma, se encontrará a cargo de "EL MUNICIPIO", el cual llaverà a cabo: tates tareas en el momento que este áltimo lo crea oportune y convenients-

NOVEMA: En caso de misotares algún conflicta con molivo de la interpretación y ejecución del presente acaerto, las partes se sorreter extuntariamento o la paradicción de los Tribunales de la Previncia, del Distrito Judicial Norta, con asiento en esta siudad, renunciando expresarvente a qualquier otro fuero o iurisdicción que en derecho padiero corresponder-

Leido que fuera por las partes, y en prantes de conformidad de les condio exponetas, sa firman cinco ejemplaces de un miemo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los 18 días del mes de Enero de 2/013.-

RESOLUCION Nº 2355/14

ANEXO I -RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2 3 5 5 /2014

COMPROMISO DE ENTREMAMOENTO Y PORMACION LABORAL

Extre of Markopie de Rie Gerrete, see cherentin en cale thance 203 de la Caudal de Rie Grande Propinsion de Tierra de Fauga, Antientin en laine de Raffetto Ser, en adubrera 15th. MUNICIPAP "representable en tode oute per el 19. Seenstarle de Chook y Gerrate de Lindon y Gerrate de Lindo

AND CONTROL OF THE TOTAL PARTIES. THE PROPERTY OF THE PROPERTY

(mas/sciario

"Los Islas Malvinus Georgius y Sărdwish dol Sur, son y surin Argentiras"

RESOLUCION Nº 2346/14

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2346 /2014

Secretaria de Finanzas

LEGAUD	06	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FLINCION	Describe	INICIO	FNAL
5164	-1	URBANI, Ludmila Ayemen	10	Administrativa	Dirección Municipal de Compras	21/07/2014	30/09/2014
5159	4	MARTINEZ, Susana Eliany	.10	Administrativa (Funciones Temporarias en TAMF)	Dirección de Recursos Humanos	08/07/2014	30/09/2014
5161	6	MARTIN, Flavia Mailen	.10	Administrativa (Funciones Temporarias en TAMF)	Dirección de Recursos Humanos	08/07/2014	30/09/2014

Secretaria de Obras y Servicios Públicos

-							
LEGAJO	DIG	APELLIDIO Y MORBINE	CAT	PUNCKN	DIRECTION	MGO	FINAL
5166	.7	GAULISKI, Gustavo Fabián	10	Yareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	15/07/2014	30/09/2014

Agencia Municipal de Deporte y Juventud

LISGAJO	DiG	APELLIOD Y MORRISTE	GAT	PUNCKON	DIRECCION	MCIO	PRAL
5162	4	ZURITA, Carolina del Valle	10 Administrativa	- 11.252A-1.	Dirección de Natatorios		30/09/2014

Coordinación de Gabinete

LOGALIO	DIG	APOLIDO Y NOMBRE	CAT	PUNCION	DESCRIPTION	NG0	THAT
5163	2	FRUTOS, Andrea Carina	10	Tareas Generales	Dirección de Participación Vecinal	14/07/2014	30/09/2014
5165	9	AGGERO VELASQUEZ, Yasna Jaquelina	10-	Administrativa	Dirección de Participación Vecinal	15/07/2014	30/09/2014

C.O Gravina G. J. Spent
Secretario de Goissme

"Las Islas Malivinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION Nº 2347/14

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N° 234 2 /2014

Secretaria de Gobierno

CEGAJO			CAT	PUNCION	DWEDCHOW	MDQ FMA
5173	0	MANSILLA, José Luis	10	Tareas Generales	Bromatología e Higiens	01/08/2014 30/09/2014

Secretaria de Obras y Servicios Públicos

LEGAJO	DIG.	APELLEG Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DINECCION	Wicio -	FMA
5167	5	ALVAREZ CASAS, Milton Manuel	21	Inspector de Obras	Obras Públicas	01/08/2014	30/09/2014
5168	3	GOMEZ, Carlos Alberto	10	Tareas Generales Opto, Bacheo	Dirección de Obras Viales	01/08/2014	30/09/2014

Secretaria de la Producción

LEGAJO DIS	APELLIDO Y NORBRE	CAT	PUNCION	DIRECCION	NCO.	PHAL
4314 1	ULLOA, Perla Susana	10 Administrat	Wa	Dirección Municipal de Museo	21/07/2014	

Secretaria de Asuntos Sociales

USSAUD D	DIS.	APELLIDIO Y MONBRE	DAT	PUNCION	DIRECTION	NICIO:	PINAL
5170	5	DE LUCA, Alberto Omar	22	Kinesiólogo y Fisiatra - Dpto. Kinesiología	Dirección Módica Centro de Rehabilitación	16/07/2014	30/09/2014
5172	1	GUILLEN MENENDEZ, Maria Laura	21	Psicomotricista - Coord. Centro de Rehabilitación	Dirección Médica Centro de Rehabilitación	16/07/2014	30/09/2014

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION Nº 2357/14

ACTA MODIFICATORIA Nº 1 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS PROFESIONALES

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN- D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad referencias" del Sr. Finanzas Dr. Federico Armando RUMIN- D.AJ. N° 23,472,175, "Ad referênduo" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastian El. Cana N° 203 de la Custad de Rio Grando, en adelante denominada "El. MUNICIPIO" y por la otra parte la larg. Mérica Maria FRIAS de profesión ingeniera industrial D.N.I. N° 32,675,184 Metricule N° 100 derigada por el Collegio de arganieros de Tierra del Faego, Culti" N° 27-12,675,184 6 con domicilo regal en Visio N° 2075 de constituyando el domicilo legal en Visio N° 2075 de la ciudad de Rio Grande, en adelante itamada "El. PROFESIONAL" comienen en calabrar el presente Acta Modificatoria N° 1 que paserá a formar parte del citado convenio, el que se recista exte a simular el cinado. regirà por la siguiente diausula:

PRIMERA: Les peries convienen a pertir del dia 01 de julio de 2014 la clàusula TERCERA aprobada y refrendada mediante Resolución Municipal Nº 0723/2014, de fecha 26 de marzo de 2014, la quel quedará redactada de la elguiente menera:

"TERCERA: El precio comvenido para la realización de las tarces profesionales se establece en un velor miensual da \$ 13,000,00 C/00/100 (SON TRECE MIL) con lo cual, y an función del plazo de vigencia estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA, la suma total convalada es de \$ 73,000,00 C/00/100 (PESOS SETENTA Y CCAO MIL) per teó concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Recursos Humano para su verificación, una <u>lactura mensual</u> por los trabajos realizados, la que se especial en un plazo nor ampor da 5 (Cinco) días habías administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cade factura. Si destro de este último plazo no man el contar desde la fecha contar desde la fecha contar desde la fecha presentación de cade factura. Si destro de este último plazo no man el contar descenda, la contar descenda con el contar descenda con el contar descenda de la contar descenda de contar descenda de contar descenda de la contar descenda de contar de cont querta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán dentro de los 30 (freinta) dias comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina



RESOLUCION Nº 2358/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO. Nº 000/2014/5075F-QUIT

They at Dr. Mantenes Annex. DA1 18.TRATES on an interior at their, its list form: "NATV CONSTRUCTIONS", on an interior at their an interior at their analysis of the contract
FRIENDA, OBJETU EL COCADOR de en Licitatión y EL BURRICERIO recibe en cominón contrator de O RE[®]. Commission Municipal de Commission de Comm

Reagide I, Circlespondente et Ejerocio Phanolero 2014.

28 (1998) El predio de la presento cacción se figi de la siguiente nuesos se esegos um seto honeto de \$700.00.

Tidos Pasos Sasolamos aos 000000 esergos estas de la comenciar Documente (200) con to cual el instruccio de presente Collisido escerete (200) con to cual el instruccio de presente Collisido escerete (300) con to cual el instruccio de presente Collisido escerete el la nuesa de \$140.000.00 (Son Pasos Clamo Custamas (80 on 00100).

TERCESA: El presente Contrata tendió vigenas a justir del de 21 de Mezo del atis des est Casona. El BILANDESO giocado de la dispositiolad de lata religione la jos esculos de arrendaso (e. acia excediente) el horario de la Administración l'acia la halla appara las finas constantantes, conferen a les respentementes de servicios que el atacto la formala El MURICARO, a tiende del átea Modus correspondiente.

CLARTA: DL WINCEPIO poserá de la sisponisticad de late máquitar la pri ergape la enerciade la, la remoto de las toras communata en el prosento.

QUELTA: PL. LOCADOR de encargará de la conservación bioses de lans umasó los obsistes de al sentido y de reportor à talibles por las duetes des partes que exer reconserva; para trastament su contrat fucicionalmento. Las decidads de elabermellere, combustidos, subscortos y/o reportociosa sente afectualista evaluamenteme por EL COCADOR.

dBASES - NO. LOCADON en erroremente responsable, reletina dun la vigerale del présente Centrals, de mellesel y jertidos de las equipos objeto de la presente contestación y de les eguentes perjudios que causar d. A las propositos, disuladas el o per la relational arrematica. El propositos per la presente perjudios que causar d. A las propositos y la femina man apropidos en la miligario a stangues.
A Persona porsona.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes de transito vylentes.
D. Profilia de Bioglamentes y/o Diolevances de transito vylentes de la profilia de la prof

SEPTIME. EL LOCADOR forme e su vigigo el violes àcticonel jeur legues suntre definis circundos e la cipor la crisis capies de la Licación, publicarer l'ivers la fodos del resder chregos vivileo, desperfamente, resemble. Vido, ARI. I 11 de sel Caligo Chili, desarrá del en alest femicama immodation de EL MUNECIPIO DI Actordad compresente sistemo de las 28 haras de protectos el sperie, incientalmos que alestaneara la necessión de presente comodo, en demodre di momenticación siguire.

OCTAVA: Le será triansuma printinto a EL LOCADOR que su rependante conducto la núsquina arrendada en lea algularesa condiciones

Supplications conditioners

a) En realizatio de stimulad o bipo los efectos de aluciniquemos y/e preminóprimo.

b) En realizatio de stimulad o bipo los efectos de aluciniquemos y/e preminóprimos.

b) En realizatio de Confider e por dismessionade a sitia dable.

C Perrettir a monores de odos recebien en aliquir moneres, ya sera per cualquem reolizat a cincumstancia. EL
MERICERO imprimo reoponisolational assura no ser de beyendentes del focador a discontinuación de la mediane
amendada, eleberado realización escriptioname EL LOCADOR por los daffos oclassionados si vesto a por esté claracte. is ejecución del properte certrido

HENTIMA → Discomplianmento de las abligaciones estáblicadas a cargo de ELLOCADOR (apulsar a EL MARCHPO o traceso de presente contradas, servivo el confisionem infessionem a EL LOCADOR (indicata) basis assistantes in projecto de las multa applicadas e EL LOCADOR, por cade del de recomplianmento correspondentes de 2 % de la deservida contrador. Autoristro, EL MARCHPO posibil relación de contrado en cualquiar promotinar por esponsa de oportunidor, melhor o traversemento, recedente que recedent que receden

DDGMA: Create tomainer le espessio que El. MANCEPIO no se responsabilitaria por la princisia you societado de cuançam objeto you espessio de las milisurais; you expusos sequidadas a cuançam daho que autiment se minima harer la rejuncció de las remandos.

DECOMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presente a EL MERCEPO una faculto mercusi, por el mono de la presación electuales durante el rein. FORMA DE PAIGO ES. MINICEPO alternació la factua mensacia a for ministración del completion de la presentación tempera que la misma contasa ton la aprobación consociocidante, previa está dels.

DECEMBERGINAL GARANTIA: For generals our constraints also existing amounts. BL. COCADON embegade of BL
MUNICIPAL per Garantia per la autent de 5 7,000-1500 PECCE MIL. COM GARANTI approvinción de como 20%
tor casasto del rendo comitation en concepto de Garantia Colonialo. Delta garantia será interigencia si EL
LICCADON en en nocesión qua fundas la pressuale, algobo del presenta constato, compre y publica de la pressuale de carriedo del similar actual de la pressuale en compresso de comita de la pressuale en compresso de la pressuale de la pressuale de la pressuale del pressuale de la pressuale del pressuale de la pressuale del pressual

DECENDINATA: Lay parties delain normanistic special collegator commission as a surgeria can continue that deliments and operation as a surfacilization and no contended on administration due to the Telegraphics a liste of a Administration and contended on an administration of the Contended Properties and Administration and Administration of the Admini

14

"Lot Alex Statemen, Coorgins, p. Stitubolish and Sur; york y sarah argon

Nº 2358/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO. N.º 432 (2014 (SIGNSF-DLU))

Of Marchest Arturo D.N.) 14.788.788 or as cardidar de libber, de le firma "MATY DIONES", con domición meil y legal en la calle Santras Nº 0000 de la cástica de Río Grande, llemado -- Elime al No. | Merceser Artaro D.R.D. 19.156-156 for a common of the control of the COS de la clastic de Rio Grandy, hampels en adelante EL LOCADOR per uni partie, y el BERNICIPRO DE RIO GRANDE, con controllo legal en calle se controllo legal en calle Sebestian El Carolitro 200 de la Distata de Rio Grandy, hampels anno common por al S. Secretario de Dorse y Sebestian El Carolitro 200 de la Distata de Rio Grandy, homesantada en esta serve por al S. Secretario de Dorse y Sebestian Policipio, M.R.D., COLDORF JORGE DARIOD DE Nº 13.442015 , "Ad-Politropolitro" del Sy internadada Municipal, en desenta la presenta contrato de obra pública. Municipal, on alleranto terracco Eu reus que se reginá por los segurentes cilculular

PSIMERA, OBJETO, EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO necise una Réscurgadora, Marca; Bisbosi, Moor N° - 58023. Chanse N° 514-14914. Notados ETS-6200 ARD: 2001 Domenio ALS 90. Para ser utilizado per lo Domenio ALS 90. Para ser utilizado per lo Domenio ALS 90. Para ser utilizado per los Domenios de Linguistro Del produce de restance acopara en la Domenio de la Univiorio Del Produce de Produce a Domenio en los sedimens congrecidades como D' Individuo N° X, 15° Z de Abril y 10° Dunies. Imputéndore a la Clay. "MITERVENDE COM DE GOUPPOS COMPLESENTATIOS PRANCAMENTO Y ASSO URBANO ZONA 81 – ANO 28141" ETAPA", Rengión II, correspondente al Epectro Financiano alto 2014.

SEQUIADA. El precio de la preparte Locación se tip de la siguiente namera: se saigna un velor hotario de 1474.60. «PEGOS CULTIFOCCIENTOS SETENTA Y SETES CON CONTON Jacob el telal de hotas a scorate 200 1476.00. CONOVERSO com lo cual el morto del presente Contento accordo a la suma de \$5.500,00 PEGOS horse (Doscientas) con lo cual el monto dal presente. NOVENTA Y CINCO ME DOSCIENTOS CON 00/100)--

TERCERA: El presente Contrató tendrá vigancia a partir tal día 21 de Mazzo de das nel calonce. EL MUNICIPIO quastrá de la disportánistat de laté evidantes à yor emplo às entendada la, soin excadendo el horario de la Administratión Pública y hardes applar las hoses contratades, conferna a los requestralentes de servicios que al efecto la formula EL MUNICIPIO, a Yuello del área lacricia conseptindente.

CUARTA: EL MUNICPIO gozarà de la deponibilidad de lais misquina la y/o equipo la amendado la hasta agotar

QUENTA; El. LOCADOR se encargará de la conservación hicrosa de falla unidad les allactada la all'aservicio y de replater o suntitur por su cuenta las partes que sean recisadas para mantener su nomel funcionamiento. Los nocisios de nierramienente, conducatión, ubireamies y/o reparaciones aerán efectuados acqualisamentes por EL LOCADOR.

SESTA: EL LOCADOR es enterminante responsable, mientres dure le algencia del presente (contrato, de la quainte restenat y juristica de los equipos objeto de la presente contratación y de los elguentes projucios que

- A la propiodad, pausete si o por la redourse senerateda
- A los persones uto transportados en la religima arrendada.
- A tercenas personas.
- Por faita a los Reglamentos y/u Ordenanzas de transito vigentes.
- et. Por Myttefio monel que su culps plo negégencia causare. I). Por la eglicación del Ant. 1.113 del Gódigo Cluil.

SEPTIMA: EL LOCADOR tonia e su dango el costo adicional por collegio de la Licipación, cuelquente fuerer la Exchica (de fectivo Titorium, vueleza, desponhamiento, cicordia, maior AX.

1.13 del Código Chri, debuté de celebro fate celebro forecente innecesata a Ex. MUNICIPO y la Automica compositante dentro de las 24 hosses de productivo al hosfori. Environtativo de celebro escalado del presente contrato.

OCTAVA. Le veté totalmente prohibido a El. LOCADOR que su dependiente conducta la misquina amendade en

les agjuernes portionnes.

als fin seasod de letrande de teip los efectos de situandoperos y/o pelcotrópicos.

b) Sin Licencia de Canducir o por corresponder a stra class.

c) Permitir a mismone de edad consister est algüe incorrent, ya alse por cualquer rectivo o circumstancia. EL
MUNICEPO singues responsabilidad essere con el departileme del locador affectado a la conducción de la
misques arrendada, deciendo responsar esculusivariante EL LIGADOR por los defos coasionados a esta o por wate churactio la elecución del presento contrato --

NOVEMA: El injumplimiento de las obligaciones estableccias a cargo de El LOCADOR facultará a EL MURICEPIO a rescindir és presente contrato, previa restribución fetrapiente el EL LOCADOR fedicardo late souses, ses perjudici de la muita epitostas a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiente correspondiente al 2 Municipio de la muita epitostas a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiente correspondiente al 2 Municipio de contrato a la muita estableccia en carda mentra en austigam monarcia, per macras de oportunidad, ménto a conveniencia, reacido que operata autoritationnente, de plana descrito y en que esta de información previo apidad en ocupaciones de información previo apidad en ocupaciones de información alguno a EL LOCADOR a recisarge el cumplimiento confirmidad y el efectuer recisano alguno en comoptione confirmidad propuetos.

DECIMA: Queda formalmente explosació que EL MURICIPIO no se responsibilizará por la pándida y/o estravió qualquier dideto glic exervario de las relapionas y/o equipos alquillados o qualquier deño que sufriente las máss haceme la equacular de las maleres.

ODCIMOPRIMERA; FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una fuctura mensual, por el munto de la presisación efecturada stamaria el mas. FORMA DE FAGO: EL MUNICIPIO obcurrar la tectura cercisar a las feriras (30) días corridos de su presentación elempre que la maima contiese con la aprobación correspondente, preses verificación del cumplimiente de los conceptos fecturados que hayen sido presisamente. certificado por el resputados del área-

CUDDÉCRIA: EL LOCADOR se obliga e comunicar cualquier cardio de au doracido logal en forma fahaciente a EL MUNICIPIO De no proceder sel se conviene voluntariamente que se consideraria nelficado en el doración legal que se haya constitució antistromente.

DOCIMOTERCERA: GARANTIA: En generia del cumplimiento de esta obligaciones. El LOCADOR orangos: El MUNICIPIO um Garantia por le suma de 5 4.798,00,4.798306 (SUATRO ME, SETECIBRITOS SESENTIA CO 009309) esculariente al cinco (19%) por destre des invincio contretado en societa de Contras De garantia será restragada a EL LOCADOR en si increación que finales la prespeció, dejeto del presente Contra sampre y cuando la crasma se haya cumphinantiado en forma increasí y no existen sustas percentes incumplimiente, a defate sis deha Cameria.

DECINOCLIARTA: Las parties dejan convinción que por qualquier communente que surgiere con notatio del presentes acto junicion se somenen a la juniciocación en lo conferencios o participalmetro de los Triburales de la Producio da Terra del Puego, Antiendo e histo del Altando Sur, en estuación a los establisidos en el Art. 137 frc. 41 de la Constitución Prometto, Art. 1975 de las tele Altandos Sur, en estuación y Art. 91 N° N° del Codigo Conferencias Administrativo, meximosando expresionente o cualquier otro fuero o junicipalmente.

Leros que fue por las partes, en prueba de contumidad en firman cuero (4) demplanas de un maindiganor y a um solo elécip en la Coded de Res Grande, Provincia de Tierra del Puego, América e Allay del Alderéco, Sur la ba ventain 15° y dise del rees de Marco de del Catodo.

RESOLUCION Nº 2359/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la caudad de Rio Grande, Provincie de Tierra del Fuego Antártida e talas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de julio de 2014, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asumos Sociales, Profesora Maria Gabriela Castillo, D.N.I. Nº 20.454.928, "Ad referèndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicillo legal en la calle Sebastián EL Cano Nº 203 de la Cluded de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. DEGIOVANNI, Stella Maris, D.N.I. Nº 32.768.200, con demicdio real y legal en Vukasovic Nº 2945 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL IDONEO" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá continuación bes chicusulas que a expressor:

PRIMERA: EL IDONEO se compromate à cumplir tareas Administrativas conforme a lo sugurido por la Subsecretaria de Salud, destinado a realizar tareus expecíficas en la Dirección Médica Centro de Rehabilitación "Marra Margarita", EL IDONEO tendrá relación directa con la Centro de Rehabilitación "Mamă Marganta de la Subsecretaria de Salud, dapendiente de esta Secretaria y cumplirá con laus funciones conforma lo determine la autoridad competente del área. EL IDONEO realizará su actividad en los horanos que la Secretaria de Asuntos Sociales y/o la Subsecretaria de Salud le indicarán, totalizando como minimo (30) trainta horas semanates. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto del mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos provinciatos, nacionales o internacionales, públicos o privados fuera del ámbito de la Ciudad de Rio Grande, se aborara el visticos equivalente de la categoria 22 (veintidos), de la escala satural municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 10,000 (Pesce Diez Mil con 00/100) mansuales; lo que sumedo conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$50,000 (Peses Cincuenta MII con 90/190) per todo concepto. EL IDONEO presigntaria en la Subsecretaria de Salud para su verificación, una factura por la

tares realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dias hábites administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada fecture. Si dentro de este último plazo la fectura fuere observada, la cuonta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL IDONEO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL IDONEO se obliga a hacur conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tamas a su cargo, medianto nota duplicada cada vez que le sea requarido. EL IDONEO no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO rangún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda exteblecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre oualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las toreas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

GUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL IDONEO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones áticas y legales que hacen a su disciplina, arta, ciancia u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el piojeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgiuren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL IDONEO las hará suber al MUNICIPIO. Si no fuera poeble salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato da plano daracho, sin generar a favor del IDONEO derecho a indamnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los sanvicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrain:

QUINTA: Si EL IDONEO incumple las clàusulas del presente contrato o sua obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a El. IDONEO podrá e eu vez rescindir al presente contrato por idênticos motivos con avien previo de 30

L'Dywaiin Stell -

Nº 2359/14

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el plono derecho de promogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario. la oue será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL IDONEO. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada

SEPTIMA: Se dela expresa constancia que EL IDONEO no fiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y obre social, con el contratado, exigiéndosele a léste que durante la Prestación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación: que brinda, conforme a la calegoria pertiriente que al efecto le otorquen los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos utaupra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que all se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por qualquier controversia que aurgiara con motivo del prosente acto jurídico, se someten a la jurisdicción, de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o juriadicción

Leido por las partes y en prueba de conformidad se firman custroejemplares de un mismo tonor y a un solo efecto en la ciudad de Rilo Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur.

CHIEFLAS MACYBOS, GEORGIAL MARPHICH DISCUSS. SON Y TERLAN AND PRINCIP

veux Fela.

RESOLUCION Nº 2360/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 85 (2014)

--- En la quadad de Río Ginande, Provincia de Tairra del Fuego Antántica é islas del Atlántico Sur, a los territa (39) dias del mes do Junio de dos mé Catonos, entre el Manicipio de Río disendo, representativa en este aceptado en entre
PRIMERA; EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tenses inherente a su profesión. don la Dirección General de Obras Sonitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

SEGUNDA; EL MUNICIPIO deberá proveer en tempo y forma toda la docu nocosaria para el cumplimiento de los servicios pronlectos por EL PROFESICINAL, y que se encuentren en sea orlicinas tricnicas. EL PROFESICINAL, debeni comunicar al Municipio en Toerra felocierne las casacias por las cuales no pueden de cumplimiento a las tairess encumentadas, como consecuencia de la felfa de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tarces profestivales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00. Oson Pasca Drica Mil Sanciarios con 00.100 con lo cual la surrai total convenido es de \$ 36,160,60. (Son Pasca Traint y Cisco Mil Cier cen 00.100 de reci-concepto. EL PROFESIONAL presentant en la Descotin General de Obras Sertificiales Municipal. consequent de Peristanciale, une factura mensual por los trabujos realizados, in que se expedirá au un placo no mayor de 5 (Cinico) dias riabiles administrativos, a contar deude la facha de presentación de carta factura. Si denhe de este difenio plazo la foctura fuele contenidad de carta factura. Si denhe de este difenio plazo la foctura fuele obsenciada, la cuento del periodo para la pego comenciada la minima del periodo pera la pego comenciada la montra del periodo con los consociones del sede. Los pogos se traba ni fectivos denhe de si 30 dimental dels conclus subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la cificia Montra

CUARTA: EL PROFESIONAL se ediga a hacer concer al MUNICIPIO sobre la marcha de los habejos a au cargo, mediardo nota deplicada e colte vez que le sea requisida. EL PROFESIONAL no tenchó desendo a recisió de MUNICIPIO mingún benefico, piedución, compressión a entre por la confidencia de la confidencia de la no tendrá desecho a necisir del MUNICEPIO megos bereficio, preliziolori, composissono ru dissipazio-funi de los estipulacios exprosentere en el propertio. Aprillamen quada sintalizado que los desechos de propertio intelectual de cualquier instintation qué des sobre cualquier informations, estipato en compositorios como consecuencia de las traveas especialicados on el prosente contrato, pertenecerá si MUNICEPIO, EL PROPESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna o antidad opera a EL MUNICEPIO, el processo no publicador de carriedar confiderada del que se esta consecuencia de la especualgario asiglicada de carriedar confiderada del que confiderada del que confiderada del que confiderada del proceso de la especualgario asiglicada por envieradas del presente confiderada del proceso de la reacción de aposición. Del presidire, contrato, hacilentada reaccinada a EL PROPESIONAL por los define y presidera que pudere irrogar a EL MUNICEPIO.

QUINTA; Los servicios se prestarán a devida y contencia de EL PROFESIONAL, el que decenta actuar dentro de las prescripciones áricas y logides que hacea, su descipir su oficio prelesceral, pero siempre territorio en mise y finalidad al odigeto del presente centraco. Si en el curso de su tebor surgieran responsibilidades o incompatibilidades legados respecto del ejercicio profesional centrazio. EL PROFESIONAL las hanis antes as MUNICIPIO. Si ne fuera posible salvar las incompatibilidades desenviciosos se procedes a la resenvicio del controra de plene characto, an generor a tyror de EL PROFESIONAL, desecho a indeminisción alguna, debindo el MUNICIPIO en 161 calco, abonar los servicios del chiefonamente prestadas, frasta de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpio las cilicacios del presente contrato o suo obligaciones ul MUNICIPIO podrá rescrindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación de al interesado. Tembién el MUNICIPIO podrá nescindir el presente, en uso de Intercente al interesado. También el MUNICIPIO padrá neichide al presente, en uso de estribuciones propias y an expreser ducia, con la osis obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un minimo de 15 días de articipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez recodir el presente contrato por identicios motivos con antico perio de 30 días.

SEPTIMA, El presente contrato Sene repreta a parte de 01 de Judio de 2014 y hasta el 30 de Septiambre de 2014. Pudándose disponer la parte de 01 de Judio de 2014 y hasta el 30 de Septiambre de 2014. Pudándose disponer la primaga de los servicios convenidos, en las relaciones.

po en que el área requirente la considere necesario. Durante el término consispense y per a tempo en que el anse requientes a consispen recessoro. Dosene el arretro del mancio EL PROFESIONAL deserá estra a disposición del MUNICIPIO con electulos fuel fine, puderedo ser carsisfacto en cualquier fiampo y honario, dejándose expresse coristancia que salvinecimiento por la profesión.

Incomparibilidades de ley, EL PROFESIONAL tondró flore ejercicio de su profesión.

QCTAVA: So deja sepresa comitários que EL PROFESIONAL no tenes selación de dependancia con el MUNICIPIO, quien es njeno a toda responsabilidad laboral, previorant, data sodal, con el comitanto, explantantes y dels que dumante la presidade de los servicios signi contrabados, se encuente el dia con el pago de las tributos y aportes previorantes nestros a la prestación que binello, combome a la caldegoria perimente que el efecto la congruen los antes recultadares. Animiento debenía adjuntar constituiros entendidos por el Colegio Profesional respectivo gue actedite la vigencia de la matricula habilitarite-

NOVENA; Las partes constituyen denicillos legales en los establecidos ut-supra en donde se landrán por viádas locias las notificaciones que alli es practiquen y comprometienques a

tendrán por válidas todas las notificaciones que alli se preciquen y comprometéndose a comunicar por medio fehaciente cuelquier combio del mismo en un piazo de 48 hs. DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier compoversia que surgiera con motivo del Assessment, cas particiones empiri conventire que por positivarion comprehense que surgaria con motiva del presente acto jurídico se sometion a la jurisdicción ne o la contenciose-polimistração de los Tribunites de la Provincia de Tarran del Puego, Antárdido e felas del Atlántico Sur, de acuando a lo astablecido em el Anfacilo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Anfacilo 36 de la Lay Orgánio del Podre Judicial y Africales 11, 2º, 2º y 2º del Código Comencioso Administrativo, renunciando espalasemente a cualquier den fuero o jurisdicción.

Loido que fue por lea partes y en pruebe de conformidad de firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un acio efecto en la ciudad de Bja-Gasade, Provincia de Tierra del fuego. Ambrida e loise del Attántico Sur, a los Trenna (30) días del Trende Junio de 2014.

ron Ovargon Maria Florencia DNI, Nº 30 882 488

RESOLUCION Nº 2361/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 96 /14 (SOySP-DOV)

En la ciudad de Ric Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil catorce, entre el MURICIPIO: DE RIO GRANDE, representado en este acto representada en este acto por el St. Secretario de la Producción A/C de la Secretaria de Coras y Servicios Públicos Lio. Paulio Aguatin Tita D.N.I. Nº 25.081.603, "Ad interindum" del Sr. Intendente Municipial, con domició legal en la calla Sebastáin Elcane Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte la Sr. Pablo Antonio Aguitar Mansilla, DNI Nº 19.013,714, con domición real en calla Pissaja Altura Nº 45°, Cut Nº 20-1901373144, de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADON" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", que se regirá por las cidazuadas que a confinuación se expresan: PRIMERA: EL, LOCADON deberá levar a cabo tareas de barbeo propissa de un oficial

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas de bacheo propias de un oficial especializado en pavimentación de hormigón en la Dirección de Obras Viales. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idensidad y responsabilidad necesaria y que resulte conducente a la correcta realizars su de los trabajos que se le encomienden. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lumes a viernes, en los horarios que la Dirección de Obras Viales le asigne. En caso de que razones de márito oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acontar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriados o inhábites.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las terrase encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia si EL MUNICIPIO.

TERCERA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensaual de \$9.000,00.(PESOS NUEVE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total confratada se de \$2.7.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100) por los funciones. EL LOCADOR presentará en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se especirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábites administrativos, a contar diseás la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este utilmo plazo la factura fuere observado, la cuenta del período para el pego comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestador, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona arguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de parácter confidencial de que haya tendo conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se enfanda dos años después del vencimiento del plazo o de la resolación o resolución del presente contrato, haciendose responsable a EL LOCADOR por las darfos y perjuicios que pudiene imagar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legides que hacen a su oficio, peró sempre temendo en mica y finalidad el objeto del presente contrato. Si an el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará seber e EL MUNICIPIO. Si no fuera posibilidades selvar las incoepacibilidades del cursociadas se precoderá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiando EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la techa de resolución del presente contrato.

la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, qualdará facultado a rescindir el presente contrato con al selo deber de notificar en forma febraciente y con un mínimo de 15 dias de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idéntices

motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El prasente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014; pudéhodos ed disponer las primoga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el famipo en que el área requirente in considere nacesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de El MUNICEPIO.

OCTANA. Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajerno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aqui contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y apontes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría perimente que el efecto le contraven los entes recursidadores.

e afacto le conguent ce antes recarded que contras, como me a la caregoria pensiente que el afacto le conguent ce antes recardadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ul-supra en donde: se tendrán por validas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiándose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

pasci de forma.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier confroversia que surgiera con motivo del presenta acto jurídico se someten a la juriadicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antàridia e Islas del Atlàrisco Sur, del Distrito Judicial Norte, con salento en este ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en desecho pudiera corresponderies.

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha amba indicado.......

Pablo Antonio Aguilar Mansilla, DNI № 19.013.714 To State Objects See

RESOLUCION Nº 2362/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº .044/2014 .-

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tiama del Fuego, Antártida e Islas del Assetico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Sr. MEDINA, Fernando José Augusto, D.N.I. Nº 26.183.977, con domicilio real y legal en calle Cabo de Homos Nº 558 Dpto. 6, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelanta llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltzsar Jesús ROSSI , D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle El cano Nº 203 de la misma ciudad, "el referindam" del Softor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", comienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes clássicas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.actualidadtef.com.ar, de 300 x 080 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tione vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembra de 2014.

TERCERA: "El. MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la factas de presentación de factas.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "El. MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "El. CONTRATADO" de algunas de las ciáusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pieno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "El. MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o aurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fechs amba indicado y a un solo efecto.

C.P. Patrimo II. A Releasi

RESOLUCION Nº 2363/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de Junio del año 2014) embe EL MUNICIPIO de Rio Giande, representada en este acto por el Generite Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Auventud, Dn. Cartos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referêndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la Nº 28 103-303, "Origenerous" del serior intercente Numerpa, con domicio en la cade EliCano Nº 203 de esta oludad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Sr. ROMERO, FACUNDO GREGORIO DNI Nº 37-173-795 son domició en calle MILTON ROBERT Nº 2525 de asta ciudad, en adelante EL LOCADOR, se ocimiene en formaticar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL LOCADOR tandrá por función realizar trabajos de mantenimiento general en las distritas instalaciones deportivas dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.......

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la ciáusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos nueve mil con 00/100 (\$9.000,00). EL LOCADOR presentará ente la Dirección De Administración para su verificación, una factura menaual por los trabajos realizados, la que se especirá en un plaço no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la ouenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR, la presente con la corrección del o, el pago será electivo dentro de los quince (15) dias hábiles de presentada la

CUARTA: EL LOCADOR realizará su actividad en los dias y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Ausentud a través de la Dirección de Administración le indicarán, totalizando como máximo 140 (ciento cuarenta) horas mensuales.

QUINTA: EL LOCADOR se compromete a presenter a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escolo detallando el estado del servicio prestado como asi también au evolución, cartidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informor evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efection, prestar todo el apoyo hienico-profesional recessario y acorde a las practicas realizadas.

SEXTA: Si El, LOCADOR incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, elin otra formalidad que la notificación fehacisente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, en use de artibuciones propias y en economica com odră a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta)

SÉPTIMA: EL LOCADOR no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá cader su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar an efecto la presente contratación de servicio, en qualquier momento, sin expresión de causa; resolsión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de (ntimación previa judicial mi extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL LOCADOR. EL LOCADOR podrá a su vez recindrir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preevisando con treinta (30) días de anticipación. EL LOCADOR no tendrá derecho a demecho a lectarro alguno en concepto de cumplimiento contractual, re indeminidación por reacisión y/o diafica y perjuicios, remunciando expresumente a tales recismos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a source de desenvolución de la contratación por la contratación de la c

<u>DECIMA</u>: Se deja expresa constancia que El. LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda respensabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a qualquier otro de excepción que pudiere correspondentes, sometièndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antarida e fals del Attiertico Sur en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se succite de la presente acta de compromeso, fijado domicilio en lo cir. supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentran en ellos, repromedêndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. --

Una vez leido por les pertes, en pruebs de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y feche indicados precedentemente. -

ROMERO, FACUNDO GREGORIO DN: N°37.173.795

RESOLUCION Nº 2364/14

CONVENIO DE PAGO

2364

d'éc Rio Granda, Provincio de Tierra del Paugo, Actártido e Islas del Atlártico Sur, el 618 1º de Agosto de 2014, entre el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en usta acto por José Lata Brana, com D.N.L. 16,652,412, en sa carácter de Apoderado, que constituye itensicilo a todas has ofactos del prantesa un Maiya. Nº 897, de la ciratal de Usbasia, en adolante denominado si "BANCO", por una parte; y por la otra el MUNICIPIO DE 810 GRANDE, representado en este acto por - Federico Armando Rusia, D.N.I. 29.472.175, su su caticur de Socretorio de Finanzos de la Municipolidad de Rio Georde, ad referêndam siel Sr. Intendente, constituyando domicilio a los returnos afactos sufialados un eformento en 💮 El Camo 200 de la ciudad de Rio Grande, en adebaste decorrinado el "MUNICIPSO".

CONSIDERANDO:

- A) Que el MUNICIPIO debe resitar disriamente pagos a sus diversos Acoustoras, talus como: Provoctores, Sueldes del Personal Municipal, Retenciones de Sacidos del Personal Municipal inclayando umbargos judiciales por elimentos, Contribucious Patronsim, Dirección General de Rentus Provincial, Tribuxal de Austicia Provincial, Subsidios, Promios, Otros.
- II) Que el MUNICIPIO recibe los fondos de Copurácipación Nacional y Provincial an rents Nº 37101705-17101675-37101448-37101464-17101309-77107224-31701187-37101163-37101149-37101002-47100955-37100986 37100403-37200191-37100023-218849-200404-192545-153887-253888-142893. 4el BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, rusto por la mal canindian grus parte de sus pagos e mavés de esta quenta corriente.
- C). Que algreso de estos projos se cualizar en gras cantidad en determinadas Sichas del met, como ser los cerburgos judicioles por alimentos.

- D) Que pur unto as necesario adoptar un sistema de pagos electróricos que agilice autoa movimientos tanto por parte del MUNICIPIO como del BANCO, quien debe processor est la extendidad seus a uno colos registros, originalment demonas innocesarias y diferentias como posducto de los registros manuales que deben
- E) Que un vintenza de pagos electrónico aseguraria legardistas: y transparancia en la registracion, algo tan ireportante que necesitan ambas lautitucionas para asogurar ntidad de servicio a la consunidat.
- F). Que el MCXICIPIO oborreria alternás gastos bascarios oxiginados por la eraisión de cheques.

POR ELLO, « BANCO y el MUNICIPIO seuendan selabrar anta Canvanto de pago. suiete a los signientes tirminos y condiciones:

PRIMERA: El MUNICIPIO encomienta al BANCO y éste acepta la implementación y ndistintintración de un siriorea de pago a provendores y otros acresdores del MENSCIPSO, a través del cual el MUNICIPIO ordenant al BANCO el définio de ciertos importes de caentas bincarias de au titularidad, y la posterior acreditoción de finaliss en cuentas confentes, cuentas corrientes especiales y cajas de ahorro de sus provasdona o acrasdona

El BANCO atendesi el servicio de pego de conceptos varios otorgado por el MUNICIPIO a las personas que el MUNICIPIO le indique

La rendelidad de este servicio sorà de la signiente forma:

10 POR LIBRAMIENTOS. Para efectuar pagos por esse medio, el MUNICIPIO debetic (i) cargar en un sitio seguro a proveer por el BANCO ha órderan de pago, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimentales que el BANCO indique (Semute electrónice); y (ii) caviar una nota un seporte papel à la sucursal dal BANCO que correspondiere, debidamente rescripto por funcionarios con facultades sufficientes (in "NOTA RESPALDATORIA"). En agubos soportos (electrómico y papal), doborá indicarso:

- 10 time have two

Pagina 2 de 7

Nº 2364/14

- 1) Fesha de sureditación.
- 2) Nº de Cantia del provendor o acouster del MUNICIPIO
- 31 Nombre o rasin social del proventor o serentor del MUNICIPIO.
- 4) Importo a acostitur: deberá sur expresado en pesos regentinos.
- 5) CLITT del provocator o serceitor del MUNICIPIO.

Si la información no faces brindada en ambro suportes y en forma completa, el BANCO se reservo el descrito de sus sumer el pago, ele generarse deracho a reclamas por parte del MUNICIPIO.

La información debetis sur britulada en ambos suportes untes de las 15.00 horas del die en que debe sursurse el pago. Caso contratio, el pago será efectuado el día hábil immediate contration.

La NOTA RESPALDATORIA deberá ser firmada en cado una do ses bojas, si habiem rake de una, en firma conjunta por dos de los fincionarios con firma autorizada para la creixiña obsepos presentados unte el SANCO. Las entrámidos technicasas, borrouse, respektara e cualquier alternación visible, también deberán sur salvadas por personas con iguales fonciones.

El BANCO cursars los pagos alerques y cuando ocursa fondos suficientes en la Cuenta do la cuad efectaria los débitos para cursar los pagos, tal como se prevé en la climada segunda. Cumplidas los requisitos americase, el BANCO debitará los importas correspondientes a aboraz, y efectuará los naces sentinate acredinación en las cuentas de los beseficiarios.

III BANCO podrá modificar en el futuro se stourea y fortusto de registros informáticos. En este caso, consericario tal excentrancia al MUNICIPIO, quion deberá adaptarse a las modificaciones dispuestas per el BANCO.

SEGUNDA: El MUNICIPIO contrina al BANCO a debitor distinuorse de cada una de las Cuentas Corrientes obierta ante la Sociental Ris Grando del BANCO (las "CUENTAS DE DÉBRIO"), los fondos accessido para acreditar en las respectivas cuentas de deplotos, de acuento con las órdenes de pugo conteridos en el supone electrónico y en la NOTA BESPALDATORIA. A lai fin, el MUNICIPIO debená contar en la CUENTA DE DÉBRIO con finellos enficientes para ejecutor la tratificad de las órdenes de pago contenidos en

Pages 3 de 7

CALC.AL

mileo esperio. En caso de no existir esses fondos, el BANCO no efectuaria saradización, depósito: si pago alguno, no usumundo al BANCO responsibilidad alguna per el so complimiento en sirraisa con el pago a delnos gereponeres a sersadores dal MENECHIO.

TERCERA: El BANCO se existe de loria responsabilidad que prateciana impulsacie sento communicació de los sistes, información, tuentes y fachas de pago que determino y saministes di MUNICIPIO, los que um de exchairos responsabilidad de insu últipas.

CUARTA: El BANCO su atsoderá roclarso, si efectuará aclaraciones a los provesdores o seros acrivedores del MUNICIPIO con relación a los importes acreditados en mais cuenta curriente o caja de abomo. Comodo el saldo existente en la CUENTA DE DÉBITO resulto infesior al monto menhante de la mena de la sotalidad de las órdenes de pugo a provesiónes a otros acrusiónes del MUNICIPIO, el BANCO queda exprosumento finalizada, a os solo opcións, para ejecutar algunas de las órdenes de pego curtadas (a su solo entarios de elecculor), en la medida de los fondos depresinados en la CUENTA DE DÉBITO e para abstancios de ejecutar la totalidad de las dedanos de pago, hanta tanto el MUNICIPIO.

deposite al importo follente. En mingia caso as aplicacio, samidiaciones parciales a un provescio o actuales del MUNICIPIO.

QUINTA: El MUNICIPIO ordenará el pago y/o la suspensión y/o esercilación de los pagos a efectuar el BANCO, por intermedio de los funcionarios que un indican en el ANEXO I que formus parte del possega.

III BANCO no acatará instrucciones bajo el Comunio de ninguna otra persona que un sea el/lus funcionaria/a assurimento.

El BANCO no avereiro empoumbifichel alguns per la falta de proteción del acrivicio de pugos aqui intersementables en sepeches cason en que el incumplimiente ou produces por desportecem mucializas, incommissiones, falta de acceso al sistema o enalquier otro caso: de fascos moyoc o caso fortato que impedan la provintira del servicio que no responda a dielo o calpa grave de el BANCO.

to travel from the travel

Niclea 4 de 7

STATE OF THE PARTY
Nº 2364/14

100 A

352

SEXXA: Ill presente convento tendrá una daración de UN ANO a partir de la fucha de sa firma por las partes, piazo que se renovará antendificamente por periodos iguales, salvo minifestación Schamiente en sentido contrato malicada con una anteliación de treinta (30) días de se vencionante.

SEPTIMA: El presente convento podrá nor muindido por qualquiera de las partes ais invocación de casos, con la sole obligación de norificar fabaciamientes son fissisten con una anticipación de trainta (30) días sin que dicha circumitancia genere derecho a resorcimiento algano para la correspone.

OCTAVA: Los partes acuerdan que para el sepastro de cualquier controvenia morgente del presente convenio, se sometos a la junisdicción de los Tribusales Ordinarios del Distrito Judicial Norte, constituyendo domicilio en los "se supos" indicados, dande se tendida por villadas tedas las notificaciones judiciales y/o entegadiciales que se numeres.

ANEXO I

-CUENTAS-

-\$7101705-37101675-37101668-37101484-37101709-37101224-37101167-37101163-37101169-37101002-37100925-37100906-37105405-37109023-

FIRMANTES EN FORMA CONJUNTA

URINE CARLOS ALBERTO / CUIL 28-18437874-4
ALDERETE GALLARDO JADIE D'AN / CUIL 28-1743271-9
GOMEZ OSCAR ENRIQUE / CUIL 20-24836346-4
ZAPATA GARECLA FEDERICO MARTIO CUIL 20-2886317-8
RUNUN FEDERICO ARMANDO CUIL 28-28472173-5
OLMEDO SERGIO DANIEL/ CUIL 28-28472173-5
HIJED LUCAS BAVID CUIL 27-2785417-8

-CUENTAS-

FIRMANTES EN FORMA CONJUNTA

URIBE CARLOS ALBERTO / CUIL, 20-18437877-4

MALAGRINO ANTONIO MAXIMO / CUIL 20-18784735-6

ALDERTE GALLARDO MARIBE D'AN / CUIL 20-18784737-9

GOMEZ OSCAR ENRIQUE / CUIL 20-24584334-4

NAVAS ROSANA BEATRIZ CUIL 17-1818777-9

RUNIN FEDERICO ARMANDO / CUIL 20-2472171-5

HUED LUCAS DAVID: CUIL 27-27658419-6

-CUENTAS-

-218848-200404-192545-

FIRMANTES EN FORMA CONJUNTA

URIBE CARLOS ALBERTO / CUIL 20-10437877-4

ALDERETE GALLARDO JAIME IVAN / CUIL 20-17642271-9

ZAPATA GARECIA FEDERICO MARTIN/ CUIL 20-28008347-0

RUNIN FEDERICO ARMANDO/ CUIL 20-29472175-5

OLMEDO SERGIO DANIEL/ CUIL 20-29617781-5

153897-153888-142893

URIBE CARLOS ALBERTO / CUIL 20-10437877-4

ALDERETE GALLARDO JAIME IVAN / CUIL 20-17642271-9

ZAPATA GARECIA FEDERICO MARTIN/ CUIL 20-28008347-0

RUNIN FEDERICO ARMANDO/ CUIL 20-29472175-5

ONE LUIS BUTTLA GENETA AND STATEMENT OF THEM

Dr. Federico Amando Canon

RESOLUCION Nº 2365/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 041/2014

En la cicidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e letas del Atlántico Sur, a los 01 día del mas de Julio del año dos mil catorce, cole el Sr. D'AGOSTINO, Oscar Domingo . D.N.I. Nº 12.898.805, con domicilio really legal en cafe Kawl. Nº 585, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en acerante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI , D.N.I. Nº 28.583.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano. Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las sigurentes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por RADIO FUEGUINA, de Lunes a Viernes en horanos rotativos de 07:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionates y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con :08 menciones diarias de 25 segundos aproximadamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 30 de Septiembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio oprivenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 30,000,00 (Pasca Trainta MI con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 90,000,00 (Pesos Noventa MI con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mancionada en la dáusula Tercera, el comproberte de pago de AFIP, correspondiente el mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación feheciente, sin que ello engendre obligación indamnizatoria alguna por parte de "El MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que per cualquier controversia que aurgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e letas del Attártico Sur, renunciando expresamente a qualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CADID FUEBUINA CISCAR D'ASOSTINO DIRECTOR CE-Station D.12 -Skowings de La

RESOLUCION Nº 2366/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 88/2014

En la cardad de Rio Grando, Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e leles del Artàrtico Sur, a los trierra (50) días del mea de Junio de dos mit catorco, entre el MUNICIPIO DIL RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Otrasé y Servicios Públicos M.M.O. Jerge Dario COLDORF. DNI Nº 13.442.015, "Ad Inferiencia; pri del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebestian Elcano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte, el Sr. VALDIVIA, DIEGO MIGUEL, DNI Nº 34.694.246, con domicilio real en calle Patria Forgaso. Nº 2031, CUIT Nº 23.4484.468. de la ciudad de Rio Grando, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contratto de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", que se cegrá por les olássuses cues a contrinuación se autoresar.

PRIMERA: EL LOCADOR deberá fevar a cabo tareas generales vinculadas a forestación y parquización. Para al adecisado cumplimiento de las mismas deberá seatizar su tarea con la debrás deligencia, istoneidad y responsabilidad necesaria, qua resulte conducente a la correcta residención de los trabajos que se la encumienden. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernese, en las horatos que la Dirección de Parques y Jardines la alajna. En cisso de que response de mérito oportunidad o conveniencia lo acontesian, ambase partes podatin acordar la realización de transe estracolificación de deservo.

de terces estrocrimarias durante los dies que resulten feriados o inhábilas. SEGUNDA: EL MUNICENO deterá prover, en serrigo y forma, tadas los matemates y herramientas que resulten recesarios para el adecuado completirento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viero imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas escomendadas, deberá cominicar en forma fehaciente, tal desunstancia a EL MUNICIPIO.

TERCERA: Queda a cargo de El LOCADOR la adquisición de la inclumentaria y de todos aquellos elementos de seguridad porsonal que esan necesorios a los fines de fiscar positiva el cumplimiento de las taneas que hegan al objeto del prosenta contrato.—
CUARTA: El precio convenido por las tarreas que realizará EL LOCADOR se estableco en un volor mensual de \$ 9.000,00 (SON PESOS NUEVE MIL CON 00°100) con lo qual la soma toda contratata es de \$ 2.700,00 (PESOS VENTISHETE MIL CON 00°100) por lodo cencepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaria de Obras y Servacios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mismasi por los trabajos realizados, órgano que se expeción en un plazo no mayor de 5 (cinco) días nútritos administrativos, a cuntar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de cada sistem plazo la focular tuere observada, la quenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presenta cen las comenciones del caso. Los pagos se harás efectivos antes de los 30 (TRENTA) días contidos substituidos de presentación y aprobada la factura gerrespondente por la oficina tecnica intervinciana.

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tanas a su cargo mediante nota deplicada, cada vez que le sea requendo. EL LOCADOR no tendrá derecho a reobir de EL MUNICIPIO ringún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a poiscosa alguna o entidad ajena e EL MUNICIPIO, la información de publicada o de canácter confidencial de que heya tenido conocimiento con motivo de la ejecución las obligaciones amanadas del presente contesto. Esta obligación de reserva se extende dos años después del vencimiento del plazo o de la recolisión o resolución del presente contrato, haciendose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiete irrogar a EL MUNICIPIO.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacer a su oficio, pero sierape terriendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgianen imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios confratados EL LOCADOR las hará sabor a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades demunciadas se precederá a la resolución del contrato de pleso derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indeninización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, aboniar los servicios afectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incumple las distrutados del presente contrato o sus oblegaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de

SEPTIMA: SI EL LOCADOR incumple les dassures del presente contract o sus plégaciones legales. EL MUNICIPIO, en lato de atribuciones propies y ain expresión de auxa, quedará facultado a rescridir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de arricipación, de tal decisión la EL LOCADOR. Este útimo podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por madie fehaciente, con aviso previo de 30 (TRIBINTA) días.

OCTAVA El presente contrato tane vigencia a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta sil 30 de Septiembre de 2014, pusiéndose disponer la prorriga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por sil fismeo en que el área requirente lo considera necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR disbará estar a disposición de El MUNICIPIO.

NOVEMA De deja exprisa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajerio a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, estgándoseale a éaste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributes y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la cajegoria pertinente que al efacto le otorguen los entes recaudadores.

DÉCIMA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por velidas todas las natificaciones que alli se practiques, compromediendose a comunicar por medio feterciente cualquier cambio del mismo en un plano de 48hs.

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversis que surgiera con motivo del presenta acto juridico se someten a la jurisdicción de los Tritonneles de la Provincia de Tierra del Tuego, Arràtida e Islas del Altándoo Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, resunciando expresamente a qualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera consepondados.

Laido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (B4) ajemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la cludad y fecha amba indicado......

VALDIVIA DIEGO MIGUEL D.N.I. N° 34.454.246



THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE SAME SAME VARIABLE AND DESIGNATION.

RESOLUCION Nº 2367/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE BERVICIOS Nº 94/2014

Enter ciutat de Río Grande. Provivieia de Tierra del Fuego, Antárdida e talas sel Alfredeo Servingiando en este actu por el Lic Pasco Aguelo Terra del Fuego, Antárdida e talas sel Alfredeo Servingiando en este actu por el Lic Pasco Aguelo Tia, DAI 197 25.011.000, AC de la Servitaria de Obris y Septidos. Pocificas. Vidi relevisability del Servina Mandicipal, con interestrito loggi en la casile Sebusida e Dicare IV 200 de la Dicatad de Río Garrate, en adelariat de convenirante del Musicipal. Con interestrito loggi en la casile Sebusida e Dicare IV 200 de la Dicatad de Río Garrate, en adelariat de Convinció de la Carrate de Río Garrate, en adelariat de Convinció de la Carrate de Río Garrate, en adelariat de Convinció de la convinció de la Carrate de la Carrate de la Carrate de Río Garrate, en adelaria de Río Carrate de la Carrate de la Carrate Carrate Carrate de Río Carrate de la Carrate Carrate Carrate Carrate Depositación de la Carrate Carrate Depositación de la Carrate Carrate Depositación de la Dirección General de Garrate Servinción Para el adecuado cumplimiento de las risurtars debete residor su treve con la celos deligionica. Eduración el adecuado cumplimiento de las risurtars debete residor su treve con la celos deligionica. Eduración de la decuado cumplimiento de las risurtars debete residor su treve con la celos deligionica. Eduración de la convicción de la carrate Deposita deligionica.

o inflation.

SCGINDA EL MUNICIPIO debesi prevent en tempo y forma todos los realizacion y fromaziones que nautian recumentar para el adequade cumplimento de los derevidos presidos de El-SCGADOR 3 per cualque medio e acua este altimo en viene imposibilidad de la cumplimiento a las tistado encementadas, deberá comunicar en forma febraciente, se circumstancia a EL MUNICIPIO.

PERCERAD Cardo a espeja de El LOCADOR, la constitución de los espara de vida, enfermedad, accidente a atros esparad e vida, enfermedad, accidente a atros esparad e vida, enfermedad, accidente a atros esparad e vida. Per el cardo en el constitución de la seguras accedentementes informaciones professor de la constitución de las seguras accedentementes informaciones.

que para EL LOCADOR publicar divirsans de la falta de contribución de las majoras procedentamentes referenciaços.

CARTÍNE EL prode convenido para las teredos que realizará EL LOCADOR en estáticio en un vivaler ricercial de 5 11,700,00 (Pasco Cince las senseis que realizará EL LOCADOR en estático en un vivaler ricercial de 5 11,700,00 (Pasco Cince las senseis que control con control de 15 11,700,00 (Pasco Cince las senseis que con control con comprete. EL LOCADOR protectado en la Secretaria de 16 20,700 (Pasco Cince la Secretaria de 16 20,700) per nos comprete. El LOCADOR de control de 16 20,700 (Pasco Cince Locador Cince la Secretaria de 16 20,700) per notación en la secretaria de 16 20,700 (Pasco Cince Locador Públicos del fluvirsigio para sel verticosión, una lectura en la pasco de 16 20,700 (Pasco Cince Locador Republica de 16 20,700) per notación de 16 20,700 (Pasco Cince Locador Republica de 16 20,700 (Pasco Cince Locador Repu

SEXTA: Los servicios se prestarán la dencis y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actua SEXTA. Los servicios se pristatán o dencis y concercia de EL LOCADOR, el que deterá actual dentro de las presentaciones é dicas y legalas que hacian a se oficio, pero interpret instancio an intela principal al óligeto del presente contrato. Si en el curren de su labor surgiciono imposibilidades o incompetibilidades las presentes de las presentes contratados EL LOCADOR las harás subser a EL MUNICIPIO. Si no haver posible sistente las incompetibilidades deruminadas se precederá a la resolución del contrato de pieso derecto, así generar a lavor de EL LOCADOR desecho a indeminisación alguna, debiendo EL MUNICIPIO en las casos, aborat into resolución describantes describantes de la caso, aborat into resolución del presente contrato. Para la caso de la contrato de la contrato de la caso
presente contrato por idénicos notince y por modio fibraciente, cos aveas prevo de su (Internit IV dist.

OCTAMA: Il presente commito tiene vigencia e partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de OCTAMA: Il presente commito tiene vigencia e partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 33 de OCTAMA: Il presente de biene el deporte de professor de la entretica commitado, de las mismas curdiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere noceasio. Quantir el tiempo EL LOCADOR deberá estre al aporte de Ministripio.

MOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR de terra misición de dependencia con EL MINISTRIPIO.

MOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR de terra misición de dependencia con EL ministripio, que el constancia de 1 de con el parce à tra del con el presidencia que la contractica de la contre

consepondarios. Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (84) ejemplanes de un relamo lamor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicado.

RESOLUCION Nº 2400/14

Contrato de Actuación 006/14

-bis la chartad de Río Grande, a los 07 días del mes. Agusto de 2014, ventre el Municipio de Río Grande, En la custada de Rio Grande, a bos O' allos del mén. Rigistra de 2014, vistre el Mississipo de Rio Grande, Provincia de Turter del Rieggi, representado en esté acto por la Sir. Secretaria de Anandra Sociales, Profusara Maria Gabrello Cascillo, 1941, Nº 20,045,4232, "el reformidar" del Sr. Introductra Mancispol, con decretales en la Calle El Cane Nº 203, en neliciante "El Marietipo de Rio Grande" por una parto, y Destano Villatina, CUM Nº 10, 21642-365-4, en ou carácter de responsable de ANP PRODUCTONES, que exesisión moly legir en Valvaguados Nº 156, de la Gudad de Rio Grande, presencia de Tierra del Fuego, en adelanto "El Commariza" por la utra, acuerdos en cultifora de prosentos Contrata de Adusadde, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial Mº 6, Decreto Regisamentanio Nº 200/73, y a las siguientes chiandas.

PRIMERA: El Contratista se citigo a realizar (1) Una función, como Representante del Dua Labanda-Welton, en el Sportificado "Correstor Milonoparos Patraelistico Sar", los días 35 y 17 del mos de Aposto de 2000 Hs. a 90 30

SESUNDA: El Contruttria pondrá a disposación del Duo Labordo-Swifto: que este representa, las instalaciones del Ginnapio del Ciub Spartivo y el accedidosamiento de CII Un camarin

TECERA: El Contratista aborará todos los costos de la predicción relacionacios con el/los Arthras, el pago de los impuestos Macioneles y Derechos de Autoros (SADAC, ARICHTORES y ADICAPE) que perferen corresponder, según la legislación vigante y el tipo de expectácudo que se oficios.

CLIARTA: El montaje y provisión de los sistemas de liuminación y sonido necesario para resiltar el especticulo

QUENTA: Il Marticipio albimarià en concepto de Cachet al receto de \$ 10,000,00. Presso Disclocio Mil con 00/1000 impelerno por abiliantato involunte chespo a nembre Gabbaro Villalia. CUIT N° 30,33951669, an la carácter de responsable de APP PRODUCCOMES, Citalaprimetro pero los des 18 al 13 del rest. de aposto el que sancia de (8 Tres labilitaciones Singles, por el informio de 2 Stori Receto. Il Official Unidades de Bastimamérico, o haver de Marzos Aldens, Notico Giago Fernancio, Lationia Roal Malter Aried.

SECTA: Il Contratista pandrá a disposición del Municipio de Rio Grando, toda la documentación recessoria para side del impecticulo, antes del loide del mismo

SEPTIMA; Ambias partes convienen, da común acuerdo, que al Wuntiquo de Rio grande quede facultada e nociedar al presente conviene as cualquier momenta, sin expresión de cuasa, reposión que asserará automatiquamente de pleno álención e on secusidad de intracción predu, el judicial, el consiguidad, mediante aleque notificación ocorta filhacieste y sin que ello generio densión alguna en coccepto de dafos y perjudicas. facultando al Marticipio de Rio Graeda, a iniciar los acciones legalos que antime oportunas.

OSTANA: El Contrattata no podrá anular al presente Contrato de Autuación por emple camiento, salvo enformedad de el/los artista/s debalamente acreditada y comunicado al Manisipio do Rio Grande con 2 (tres) días de antelación, bajo apercibirmento de responder El Centratota en qualquier otro caso por el insumplimiento contractual y los daños y perjuisios que ocasionare el Municipio de Nio Grande.

MOVEME. En caso de contrevente originado en la celabracido o ojecución del presente Contreto, las partes se servetes a la participado emilicario de las rebenidos de primer indunedo de la ciudad de tito disendo, resuncidado comunicamente a coulquiere von feren o participado, convitançado de servicio en de sarrito indicado.

sats efecto en la l'estra arriba irellocios.

RESOLUCION Nº 2401/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártista e lalas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de julio de 2014, entre of Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociates, Profesiona María Gabriela Centillo, D.N.I. Nº 20.454.1828, "Adreferêndum" del Sr. Infendente Municipial, con domicilio legal en la cate Sebastrán III. Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, un adelastra demoninada "EL MUNICIPIO" y por la citra parte la Sri. DIAZ, Adriana Gabriela, D.N.I. Nº 30.104.245, constituyendo domicilio rest y legal en Alicia Moreau de Austo Nº 448 do la ciudad de Río Grande, en adelastra bernado "EL IDONEO" convieners en celebrar el presente contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresen.

PRIMERA: EL IDONEO se compromete a cumpir las tursas propies # inherentes a su función en el abordale de Terapia Ocupacional en cuanto a rehabilitación del déficit neurológico, función motora, función sensitiva y relaciones interpersonales de pacientes que axistan a los centros denencientes de la Subsecretaria de Salud. EL IDONEO tendrá relación directa con la Subsecretaria de Salud dependiente de esta Secretaria y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área, EL IDONEO realizará su actividad en los horarios que la Secretaria de Asurrios Sociales vio la Subsecretaria de Salud le indicarán, totalizando como mínimo (30) treinta horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán tureas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto del monsual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados fuera del ámbito de la Ciudad da Rio Grande, se aborara el viáticos equivalente de la categoria 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura manaual a prosentar Municipio por desarrolladas

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprentación nealizada se estáblece en un valor de 5 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos con 00/100) mensuales; lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de 5 67.500,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100) por todo concepto. Els. IDONEO presentará en la Subsecretacia de

Salud para su verificación, una factura por la terea markeda; eutoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 6 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comercará en el momento en que EL IDONEO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura pera su pago.

TERCERA: EL IDONEO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tarcas a su cargo, madiante nota duplicada cada vez que le sea requendo, EL IDONEO no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ringún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los adipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informa, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tarcas especificadas en el presente contrato, portenecerá al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL IDONEO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional, pero siemper teniendo en mina y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor sungianien imposibilidades o incompatibilidades legales en misolón a la prestación de las servicios contratados. EL IDONEO las hará saber al MUNICIPIO, Si no fuera posible asilvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano desecho, sin genesar a finor del IDONEO desecho a indermitación alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, fiasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL IDONEO incumple las cláusulas del presente contrato o eus obligaciones legales, al MUNICIPIO podrá rescindir al presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL IDONEO podrá a su vez sascindir al presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

Nº 2401/14

SEXTA: El presente contrato fiene vigencia a partir del 01 de agosto y hasta al 31 de diciembre de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el plano deracho de provogar la Lococión de Servicias por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por RL IDONEO. Se deje exprese constancia que salvo incompatibilidades de lay, EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manara privada y particular.

SEPTIMA: De deja expresa constancia que EL IDONEO su tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda insponsabilidad laboral, previsional y obra social, con el contratado, estgléndosele a date que durante ta Prestación de los servicios aqui contratados, se enquentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relieñese a la prestación que brieda, conforma a la categoria pertinente que al efecto le otorquen los emites reconsidadores.

OCTAVA: Las partes constituyen dominilios legales en los establecidos utsupra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que alli se practiquien y comprometéndose a comunicar por medio funisciente qualquier cambio del mismo en un placo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan comunido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurisdico, se somenen a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciamo expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leido por las partes y en prueba de conformidad se timan ouatro ejemplares de un mismo tonor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego. Antàrtida e laisa del Atlántico Sur.

CANA DESCRIPTION OF THE PARTY O

Manue

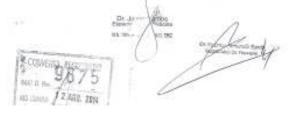
RESOLUCION Nº 2402/14

ACTA MODIFICATORIA № 1 -AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS PROFESIONALES

Entre el Município de Río Grande, representada en este octo por el 3r. Secretario de Finanzas Dr. Faderico Armendo RUNIN, D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad reference" del 3r. Infandante Municipal, con domicile legal en la cale Sebessán El. Cado Nº 203 de la Caudel de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICÍPIO" y por la otra parte el Dr. Jacob Andrés BARRIOS de profesión medico circijano, Especialista en Medicina del Yrabajo, D.N.I. Nº 24.293.002 Metr. N. Nº 104.949 y MP (TDF) 938, C.U.I.T. Nº 20-2493082-4 con demición erol y constituyándolo a los efectos del presente en cale Borges Nº 144 de la circulad de Río Grande, en adelante liamado "EL PROFESIONAL" conviencen en celebrar el presente Acta Modificatoria Nº 1. que pesserá a formar parte del chado convento, al que se regista por la siguiente del anuste:

PRIMERA: Las partes convienen a partir del día 01 de julio de 2014 la clausula TERCERA aprobada y refrendada mediante Rissolución Municipal Nº 217/2014, de fecha 27 de enero de 2014, la cual quedará reductada de la siguiente manera:

"TERCERAL El priedo convenido para la realización de las tareas prohesorales se establece en un valor merecan de \$ 13.000.00 CQ0700 (SON PESOS TRICCII MIL) con lo casi, y en función del plazo de vigencia establada en la CLAUSULA SEPTIMA. Is suma total contratada en de \$ 78.000.00 CX00/t00 (PESOS SETENTA Y DCHO MIL) por todo concepto. El PROFESIONAL presentará en la Dirección Municipal de Recursios Hameno para se verificación, una factura mensual por los tebajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de \$ (Cleco) días hábites administrativos, a conten decés la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de calla último plazo no mayor de \$ (Cleco) días hábites administrativos, a conten decés la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de calla último plazo en que El PROFESIONAL la presente con las conecciones del caso. Los pagos se harán dentro de los 30 (trainte) disectoridos autosiguientes de presentada y aprotecida la factura correspondente por la oficina lácente de presentada y aprotecida la factura correspondente por la oficina.



Cooks de Gebete :

RESOLUCION Nº 2403/14

CONTRATO DE PRESTAMO

Schrack ProSchrack ProSchra morto de la regiamentación por Nilringuiernas ciduación

PRIMERAL NUMBERFO dorque y EL PRESTATARRO acopta un préciamo en chiero en electivo que decidiro sesa "ACOCITECTON DE ECLIPRAMENTO PARA, LAVADERIO DE AUTOR", que debunir aos civorido en dicho emprendimiento en el layaci de tornio (30) dian, a partir de la companya de la companya companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de
- retricció del presente convesión.

 A EL OPICAMISMO DE APLICACIÓN podré en el timo de la sidquistició de bienes plumagamente que indique en se poblimonio, sels se podrá prender como garantia nel en participado de podrá prender como garantia nel en participado de podrá prender como garantia nel en participado de la Orección de Cumunada de la Sectimenta de Primetras podrá canadas discultamente de la Sectimenta de Primetras podrá canadas discultamente de la Sectimenta de Primetras podrá canadas discultamentes de la Sectimenta de Primetras podrá canadas del discultamente de la Sectimenta de Primetras podrá canadas del discultamente del productivo d
- on o l'originate de l'ambient de la secretaria de l'inventagi podet canceller discharance al prossission del lase personales.

 5. EL PRESTATARIO delle debens in proter la l'invention del précisano del pue les sob-bernaficiales, debiento presente en un lapso so cauyo e et l'escentigi des en la Dirección de Desarrollo Local, la conrespondente excumentación responsagente.

 6. L'PRESTATARIO debens differen en un placo no trayer de le) (secentigi due, la médicación municipal a inscripciones impeditions y provisionales de les.

SEGUNDA: Di miento del préstamo sucrando a la suma (le PESSIS SETENTA MIL CON do/ndo GPS (00.00), stando al marca rentogrado por parte da EL PRESTASARO, se diverte en electiva en GUARDENTA Y DOS (62) codos (galeira MIL NOVICCENTOS VERNINUEZVE CON 44/10/9. 1.208/440, que benira abocates a padré da 15 de marca de 359 y qui corresponder à la desciución del mosto del primitaria, ratio u/ 0.7% marmoal sobre seldos (el deute de carda).

TERCERA: EL PRESTATARIO guzará de un periodo de grecia de SEIS 90 centra de PESOS CUATROCIENTOS NOVANTA COM 80/100 (8 electro) para comercar a anacitar el celebrara Bartero delimas partidas devengará el 0,7% sobre espote de finada de capital, de aperte edigantes, esporta sua una decesará entrapartemento el 18 filiadorno del periodo, según se desalta en el Anaco 10 mencionado en la dismula SEGUISON de presente.

COMPTA; En caso do inturmirmismo en el copo de los introducios en los fochas indicatas. Terés se consulta de salatal como de cucia de gracia, la mota se producida autoridajamente al: nocesidad de introdució di ricoguernilando alguno y devenginá un intente puntipolo del 2 n. marmasi sobre di responsabilitatio.

QUINTA; LO Tallo de pago por serte de EL PRESTATARIO, de POS (2) suotas cons sepandace, so remain or period por parties of the PRESTATARIOS, at First (3) another consecutions and lay princine purphishole, implicant in cardiocated die phone dimerican data presente, if set for phone consignations we set framew, a Viscottinia or EL MUNICOPPEO a engly el cobro de la tratificació de la discissión con made a miserance (portientos consecutivos), por sel a placutata, pocardioridos expressementes con portientes de l'algo falch, la brien electro, sel propries Comissio, par nocealidad da princia preparamente de vivia or classione alguna para al microconcurpiento de las fermis in puestada an él.

SEXTA: EL PRESTATARIO en inhación regular politá moltar pagos infolgados de ana o vanas

SEPTIMA: Se establece que lo tenorida per parte de EL PRESTATARIO de un compretante de pago ya justificanà haber abossedo las outras correspondientes a los venes trantos antenios.

SCIAVAL III. PRESTATARIO, se paretta de opte préciario não see elevane, demis explorito, de use exertante exclusivam y de todas las demis deligaciones a caso de III. PRESTATARIO, dels grans con describa mentante en prima pasto a tour del MUNICIPIO (Aurol) subcontos, menso (AUSCANIAGO), modes NOVARI 1.4, sos SERVANIA PROPERTIDADES (AUROLANDAS PROPERTIDADES (AUROLANDAS PROPERTIDADES (AUROLANDAS PROPERTIDADES PROPERTIDADES (AUROLANDAS PROPERTIDADES PROPERTIDADES PROPERTIDADES (AUROLANDAS PROPERTIDADES PR

VEIIA Jasgo Jover, (MA Nº 11, TM, 110 y 1 (cro.) automotor, marca VDUKDWAGEN, mojelo GOL.

1.4. Ippo IELDAN 3 FITAS, distribito HENETT, motor marca VDUKDWAGEN, motor for USPARTI 55.
relatio marca VDUKDWAGEN, chaise. W 886/MSWAMP1515455, MODAND 2006, 4 for
prevaluto va propieda de la señosa CYARZUN PARELIA, NARRAL, CRI 16: 33 300 KP3. Las
HANES de les Veleves prevadous se colligar o carepte con le pago hasta canonale la totalizada
las 40,589, 40 MW repuertos, fesses y contribuciones que alnocho a tas bienes prevadade y
contrata una segura, contro infreino, de ordentesas libeaponastilidad Civil, sobo brai, incendo tata
y faite total, con accoso a favor de la Municipio de Rio Christo, en catalita de acrestos grandant.

NOVEHA, EL PRESTATARIO «) poste verse el destrio sel présiono sin aprobación pre-RUNCIPIO, bajo aparcisimiento les producirso lo codocidad del Controla, facultarismo. RUNCIPIO a corgir el paga de la totalistad de lo colocate do a trivéo del procedimento seriado la Calumia Custra del prasiona Controla.

<u>BÉCINA</u>: EL NUNCIPIO se miserva si derecho de teatras est el local docde funcione el propresiónnicalo de III. PRESTATARIO, bober las impociornes y auditorias que considere reposadas para congresión el teatro de les fundos y la mancha del emprendimiento.

UNISCIBLE, EL PRESTATARIO en asiga o registro las contres y vertos así come too piece. No cobres y suministra mentacimente asta vibranción a El, MENICIPIO, quien la sificará colo con Timo existábicos para sentatar la endecida del engenecimiento e identificar las recenidades de comencia y copocitación que se presente.

DISONELIMA: Si como resultado do sas inspecciones establicacion en la claurada DECRAS, en verificace i tragularidades y la develos republicantes, contre lambiém el incumplimando, de la consistencio en la claisanta Decrepanyarian, clairá derecho a DE MUNICHETA a sorgir el sego de la Statistica de lo estecadad a franta del procedimiento existado en la calunda Cunha del presente Comercia.

DÉCIMOTERCERA; N. PRESTATANIO se céliga a azizar a separita mentas de capecidación y/o assistente intermedial que sea conociado por EL MUNICIPIO.

DÉCINOCIONITA: EL MUNICIPIO quelte focesses para exige el jugo de la traslatad de la elisación à travia del procedimiento servidado, en la electeria Cuerta del presente Contrato en los aguantes laceses.

- re embargo, lililibición, seculeiro y cina medidas presoutatios sobre trancis de EL
- 3 de la resulte de versión, immorcon, seculario y carta reaction procupativo dobre service de EL.
 3 de la presentario EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pardico de quedes projeto, o por la colocito de republica formaticana por territorio y no femantacia en la primera sportunidad presente
- pocato.

 SI EL PRESTATARIO no comunicam brasiletamente a EL MUNICIPIO, dentro de las valendastro havis de producido todo hacho advinto das per se naturaleza pueda alecter sustanziadorente se patrenoreo.

OSCIMIOGRANIA: A los efectos que hubiere tagar, las parles: es someten a la sefecición y comprehencia de la finiciación de fin

En placés de conformidad y previa locicas, as formas autoro à (cuatro) genglasse de se-critero lence y a un solis ofecto, a tes 29 d'aix del musicle julio del 2014.

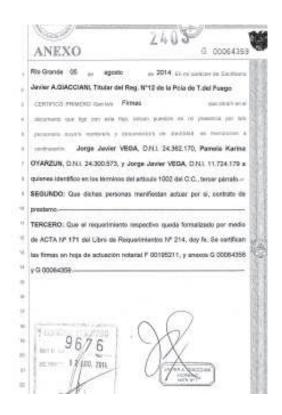


Nº 2403/14

2483 VIDGA JORGE JAVIER \$ 75,000,60 Posta la trico Estampo (sar f) \$91,080,00 Approx Obligatorio para Gapanio 64 censa de Pago por 33. Microso de Cordes per ano juga di Combined the Supplies (min 4); Prenieto de Gracia os massas

\$ 1,000,00

Pariots			California de Gorda		Jensi	Foots so	3404
		Americación	Aparte	560	4 Pager	Ventirelanto	Fine
Mes de Ciracia	-	0.60	(80.0)	90.00	410.00	PROBLE	10.60
Mes de Oraçia		0.80	460.00	100.00	499,60	161934	10,80
Mos do Granto	1	0.80	190.00	90.00	410.00	197100	13.60
Mes, de Grania	-	0.80	(80.0)	460.00	490.00	191214	70.80
Mos do Gracia	2	0.80	46.00	480.00	490.00	1907118	10.80
Mare ste Greete		0.90	480.0E	480 00	410.00	HEROSHE	75.80
Cuota	1.0	1,400,64	48.00	1,005,440	1929.44	190015	99.50
Capta	T	1,640,101	470.00	1,000,440	1929.44	180WM	47.47
Carota	- 1	1.499.86	489.79	1,005,446	9839.44	1908/10	60.60
Carota	+	1.469,86	458.56	1,00%.440	1929,44	tabers	64.18
Carole		1-460,07	F98.07	1105.66	1839.44	160016	62.76
Coots	. 60	1,490.00	490.00	1,089,446	1923.44	12008715	61.23
Spots	t.	1.690.96	428.480	1,029-44	1920,44	ENGME	96.76
Einte		1,801,65	81730	1506.44	1929.44	15710736	95.19
Feets	. 4	1,003:78	407.50	1,009,44	1023,44	180100	44.47
Such	30	1.6827%	298,73	1,626,62	1929.44	484099	80.14
Dimite	11	1,380,490	566,01	1,000,440	1832,44	18001/18	\$1.49
Seets	11:	1,664,516	1000	1,009,41	1830,44	48003746	52:04
Cooks	13.	1.585.18	364,31	1,029,445	1929.44	15003/19	50.480
Grants.	.54	3,870,97	160.07	1,350,44	1803044	109416	45,00
0.000	.16	1,687,11	310.31	1 809,44	13025,44	15089/19	47.310
Comp	18.	1,596,72	101.00	7,699,41	1920.44	16796/19	45,711
Gueta	10	1,608,40	295,04	1,829,44	1105.04	159719	94.119
- Quate	4	1.605,67	1977	1,305,44	1905.44	387987.6	40,45
Clostal		1,665,61	367.66	1,830,48	140%,646	15/59/16	40,810
Closes	27	1.845.46	389,39	1.8090,44	1909,44	257979	38,711
Conta	2	1,854,64	274,30	1,800,44	3339,44	9675938	17,839
Cuota	- 12	1,800,51	280,81	.T.0000.64	9529,44	167,016	25.800
Carrie	24	1,670,16	261,26	1,989,44	75130.44	18/09/17	
Coota	29	1.701,27	2856	1 (50), (4)	1529,44	19900117	12,620
Earts	26	1,733,68	201.67	1,900,44	7919-346	1900/17	50.83
Cuota	37	1.725.68	25,76	1,000,00	1929,44	186w17	39,10
Cincia	4	179779	300.76	1.005.4%	1933,44	1908717	37.560
Ewota	29	1.749.80	193,00	1,106,05	1929,44	TRIGORIT	15,841
Cucta	30	176E170	178.00	3.006.66	1925,44	190717	30,690
Curcha	H	1,779.00	154,00	1,000,44	1929,44 1929,44	19996117	10.00
Cuicte	ST.	C790.000	19231	1,609,44	1922.44		10.29
Cuerta	30	1798.66	196.00	1,909,44	1939.44	15/10/17	16,871
Supple	.54	1,012,00	717.0	1,908.44	(005.44	19100	62%
- Quela	1997	1,004,120	19670	1.809,44	1929.44	189108	13,135
Curts.	.24	1,007,40	97.60	1,808,41	1939.44	100174	
Contract Con	391	1,056,35	75.00	1 835.44	1929,44	1500379	11,085
Contac	58.	1,960,70	58.14	1,835,44	1835.44	199478	7.684
: Duerle	28	1876.30	10.00	1.609.44	1905.64	156574	1,08
Corre	46	1.000,410	39.96	1 800 44	1930,44	1106/18	3,806
Sweet	41	1.000,71	28,73	1.629.44	1835.44	100739	1,000
Carte	41	1.915.00	1100	1,606.44	1909.44	150656	1000
		Sappa	W S	-		7	-

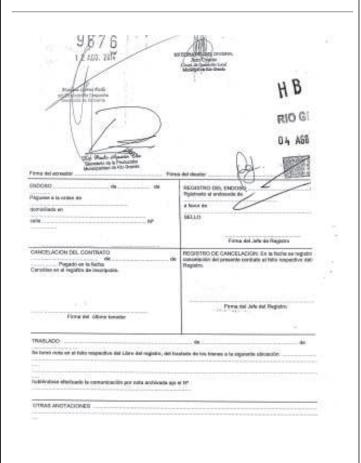


Nº 2403/14 BOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PRENDARIO DECRETO 15348-16 RATIFICADO POR LA LEY 12862 五品店 \$ 91,000,00 DENTIFICACION DEL ACRESDOR inscripcion in Ley 12.962, 2et 5. Hunicipalidad de Ría Esander Oyaraun-Paniela karina CURT 30-54666798-1 CULL/CUIT 24-24300548-1 Schastian Elcano San Lorenzo 203 R/o Grande 9430 Rio Genede No Grande T. del Guego Rie Grande 243005#3 --- 0000, 0 0 2 2 2 0 0 0 0 IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR THE ONE ARTHUR ----- WEARTH 0 4 460, 2014 MIL WOLKSWAGELL SEDAN 3 PURRITAS ∞ GOL 1. 6 IODALIDADES DIO, CONTRATO MEN MANUEL WOLKS MAGEN SEPTEMBER OF STREET MEASON WOLKSWASEN онения чини выправления выправления VALUE WASTA \$24.00

POWER OF THE PERSON NAMED IN BROWNS DO COMMUNICATION AND ASSESSED. RIO GRAN 04 A60, 2014 RIO GRANDE 03 24005 THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PENDOSO. MESISTRO DEL ENDOSO grave a to order Magistrado el eredoso de ... 990.0 REGISTRÓ DE CANCELACIÓN. EN NAME NA * CANCELACION DEL CONTRAPO de 20 ____ Pagade en la facha i teres veda, en al folio respectivo del Libra del Registos, del tractado de los treres e billego balákdoke electuario la comunicación per neta archivada bajo el MI-

Nº 2403/14





Nº 2403/14







Nº 2403/14



PIO GRANDE	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000
* EBHTBICO, Que malguela Cuercelo de PRESIGIA CON- terrefredis proprioramente, se inacetici sajo la nuestraci di 39 de la fisitia, en este Registro Comment e serger del	on indexests on W/
Ligary tend GRANDE MUNITRO MICONAL DI LA PROPIENTO DE ACTORICOS DE MINOS DE LA PROPIENTA ZONO DE LA PROPIENTA DEL PROPIENTA DE LA PROPIENTA DE LA PROPIENTA DE LA PROPIENTA DEL PROPIENTA DE LA PROPIENTA DE LA PROPIENTA DEL PROPIENTA DE LA PROPIENTA DE LA PROPIENTA DEL PROP	users colored as 1800 "Ud
TOTALANDA TUBBA	0 5 A60
GOING UNICO TITULO EJECUTIVO VALUIO AL QUE SE	DEL ISCOPETTO - LEY TEMPHE RATEFICICIO POR LEY TEMPE /
CONTINUE PROMOVED 1 BUS AMERICA.	all 3
Site (IBIN)	Wast Wester (Waster Vision Com-
_	
	Control of the Contro
THOUSE THE PARTY OF THE PARTY O	Control of the Contro
gareer y 'n 10 thog de	The State of
purce y la criso) de	The Committee of the Co
parent y is triting do	The column and the co
purce y la criso) de	STATE OF THE PROPERTY OF THE P
parent a la crisió de residade per la la l	TREASTED OF CAMERIAANSE IN THE STATE OF THE
proces a la cetal de constitue en la serie de la constitue en la serie de la constitue en la c	The control of the co
proces a la cessa de facilitate en Maria	TOTAL DELICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
proces a la cetal de caracter de la	TOTAL DESCRIPTION OF CAMERIA AND STATE OF COLORS OF CAMERIA OF CAM
proces a la cessa de facilitate en Maria	TOTAL DESCRIPTION OF CAMERIA AND STATE OF COLORS OF CAMERIA OF CAM

Firms del acrosdor

del 100 % de la dendit.

Nº 2403/14





Nº 2403/14

INTENUACION BYE CONT UNICIPALIBAD DE RIO (I UNICIPALIBAD DE RIO (I	LANDE	mbajda mas		(acresion) deading
20 Knor Aver	Horizon Harris	Monaro de ordes		
1				
увонит /				
Journalistic Committee of Marco a Gibt Ingel Sell Sell Sell Sell Sell Sell Sell S	subjetim varies, si ar green concerne sired, per mad- concerne sired, per mad- color, sell injuno o custilente injuno o custilente situationi regione, so custilente firema graen, so custilente firema discherationi per discherationi dei dei sirematori, si solvino, consultante presentationi controlle si si solvino consultante proportioni controlle si si si si si della que soprationi della que consultante piccio presidente si della que consultante piccio presidente si della que consultante piccio presidente si della que si della que consultante piccio presidente si della presidente si primatorio si della presidente si primatorio si della presidente si primatorio si della presidente si primatorio si della presidente primatorio si della presidente si della presidente primatorio primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio si della primatorio della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con della si con del si primatorio del si si primatorio del si si primatorio del si si della si si della della della della della della della della della della della della della della dell	consistemento de encicidad di consecutiva del desidera no como consiste cimina di desidera no como consiste porte ma consecutiva. Si losa biesso- inguieria era per engia nallo contro o que disconserpora na vallor sal- o gar disconserpora na vallor sal- que del discolar constitura per a per a la consecutiva del del del del del del del del del del del del del del del del del del del mala del del del del del del del del del del del del del del del mala del	In minimum condition, in minimum condition, in minimum, and minimum, and minimum, and minimum condition, and minimum condition, and minimum condition, and minimum condition condition, and minimum condition condition, and minimum conditions, and minimum conditions are dependent and moderated from conditions. In PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR— LI PURSOR—	pathtur, or di in- translation da- near o ne caspio- netics; di disadri in- translation di deadri in- participati in disadri in- participati in disadri in- participati in- translati in- di speciali in- rela calli cata quanticipati participati in- particip
ener menghalates deadoes, su-deadoes y :	penetra emanatar all de	ra proposar al dispositario, ao recho de monor de causa. Co total ecopoloxía por ascello i rorollando espressamento a las la politoria:	erianer int parts	n que sil ejecciolo
		In pullments: d) special assembles to a special and properlying as exchange our of reviews except as exchange our of reviews except as		
or y ne calon no efectos to partes se constituir na lingu sestrar obligaciones facini sectios, piccas, combunité sclados,	nta que el largorio del ej mir adicional perectario e e quo gueda constituir ca, fabricantes que se e	cal table jardikus did persende disse to requestra fallamente del historia escuentra fallamente de historia del desdeve por muligales desd question o se commune adition por judicialira se publiques con conjudicialira se publiques con	ablado en cicarso e la pen prezio, gue den o que consent	ter in Aggy ander a Aggy
Carlo Suppose vicinities of	2	9678		, les
Preside souds		ION DEL CUNTRATO DE		Kado otto
MUNICIPALIDAD D				



Firms del co- deuder o garante

RESOLUCION Nº 2419/14

ACTA MODIFICATORIA Nº 001/2014

-En la ciudad de Rio Geando, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Julio del año Das Mil Catorca, se reúsen el Sc. Socretario de Otras y Servicios Públicos, M.M.O Jorge Dario Coidorf D.N.I. Nº 13.442.015, en representación del Municipio de Rio Grande y El Locador, Sr. ACOSTA, Carlos Emesto, DNL: 12,126.523 las cuales convienes celebrar, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, la presente Acta Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios № 89/2014, de fecha 30 del mes de Junio del corriente año, Expediente Nro. 0001-02894/2014, de acuerdo a las siguientes classulas:

Las partes acuerdan en modificar la Cláusula Primera de dicho Contrato de Locación de Servicios la cual quedará reductada de la siguiente manera:

PRIMERA: "EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales relacionadas a la rucción en la Dirección de Servicios Públicos de este Municipio. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarca con la dabida diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria, que resulte conducente para la correcta realización de los trobajos que se le encomienden. A tales fines, KL LOCADOR realizará su actividad de heses a viernes, en los horarios que la Dirección de Servicios Públicos le asigne. En caso de que razones de servicios lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriadas o inhábilico

SEGUNDA; En todos los demás aspectos que no hayan sido materia de expresa modificación por esta Acta, contimian en vigor las disposiciones previstas en el Contrato de Locación de referencia.

vevia luctura del presente y en prueba de conformidad, las mencionadas proceden a firmar cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut-supea.



House 303 - Tol. Fee: (10964) 43879695 - 42283 - Fee: 422587 - mmightfijliofevis.com,er - Rio Grante - There del Frage

Nº 2419/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 89/2014

En la cludad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antàrida a Islas del Attentipo Sur, a los treinta (30) diles del mos de Junio de dos mil catorce, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Otras y Serviciosi? Públicos M.M.O. Jorge Dario COLDORF, DNI Nº 13.442.015, "Ad referentium" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio logal en la catie Sobassian Elicano Nº 203 de la cludad de Rio Grande, en referent denominada "EL MUNICIPIO" y por otra perte, el Sr. ACOSTA CARLOS ERNESTO, DNI Nº 12.128.523, con domicilio real en calle Maria Auxiliadora Nº 730 PB - Dto 5, CUIT Nº 20-12128523-1, de la ciudad de Río Grando, Provincia de Tierra del Fuego en adellunte "EL LOCADOR" es conciene en calebrar el siguiente Contreto de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", que se regirá por las clássulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: EL LOCADOR deberá flovar a cabo taleas generales en la Dirección de Servicios Públicos. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tores con la debida diligancia, idoneidad y responsabilidad necesaria, que resulte conducente a la comicta melitación de los trabejos que se le encomiendon. A tales línes. EL LOCADOR restares su octividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Servicios Públicos le asigne. En caso de que razones de ménio oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la restización de tareas extraordinarias durente los días que resulten fetiados o inhábiles. SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales, y

herramientas que recuten necesarios para el adecuado cumplimiento de tos servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las terese encomendadas, deberá comunicar on forma fehaciente, tal circuristencia a EL MUNICIPRO. TERCERA: Queda a cargo de El LOCADOR la adquisición de la indumentaria y de

CUARTA: El practo convenido por les tarcos que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mansual de \$ 9.000.00 (SON PESOS NUEVE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000.00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100) por todo concepto. El LOCADOR presentaria en la Secretaria de Obria y Servicios. Públicos del Municipio para su verificación, una tectura mensual por las trabajos realizados, órgano que se expedirá en un plazo no máyor de 5 (cinco) das tables administrativos, a contar desde la techa de presentación de cada factura. Si destro de este utilino plazo la finctura fuero observada, la cuenta del período para el pago cinteractura en el comencio co que El LOCADOR. comenzant en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del case. Los pagos se harán afactivos antes de los 30 (TREINTA) días comidos autreligiarios de presentada y aprobado la factura_semagondiente por la oficina Montre internaciones. técnica interviniente. -

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tureira a su cargo mediante nota duplicada, cada vaz que la sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comaricar a presenta alguna o entrata green a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencia de que haya tenido conocimiento con mótivo de la ejecución los obligaciones empredas del presente contrato. Esta obligación de reserva se entrende dos años después del vencimiento del plazo o de la reserva en entrende dos años después del vencimiento del plazo o de la reserva en entrende dos años después del vencimiento del plazo o de la reservación o resolución del presente contrato, haciándosa responsable a EL LOCADOR.

por los daños y perjuicios que pudiere inogár a EL MUNICIPIO.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOGADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su cricio, pero siempre terriendo en mins y finalidad el objeto del presenta contrato. Si en el curso de su jabor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará suber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades demunicates se precederá a la recollución del contrato de plano dissectro, em generar a favor de EL LOCADOR derecho a indiamitación alguna, debiendo EL MUNICIPIO en la caso, abonar los servicios efectivamente prestatos, hasta la factua del presente contato.

SEPTIMA: SI EL LOCADOR incumpla las cláusutes del presente contato o sus

SEPTIMA: SI EL LOCADOR incumple las disusules del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin aspassión de causa, quebasiá facultada a rescindir el presente contrato con el solo deber de contrace en toma fahaciente y con un minimo de 15 dias de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a se se se, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso pravio de 30 (TREINTA) dias.

OCTAVA: El presente contrato tiera vigencia a partir del 01 de Juão de 2014 y tueto el 30 de Septiente de 2014; puedendose disponer la prómosa de los cenvicios conversidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el ávez requirente in considera nacesante. Durante el término dal mismo EL LOCADOR deberá estar a desposición de El MUNICIPIO.

considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de El MUNICIPIO.

MOVERA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependiencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, estigliendoseia a date que turante la prestación de los servicios aqui contratados, estigliendoseia a date que turante la prestación de los servicios aqui contratados, es encuentre el dia con el pago de las tributos y aportes previsioneles relativos a la prestación que trinda, conforme a la categoria perfirerne que al efecto le otorguan los entes recaudadores.

DÉCIMA: Las partes constituyen domicians legales en los estáblicidos si-supra en donde se tendrás por validas todas las notificaciones que all se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fishaciante cualquier combio del mismo en elazo de 48%.

DECIMO PRIMICRA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiara con motivo del presenta acto jurístico se someten a la jurisdicción de los Triburades de la Provincia de Tierra del Puego, Antárida e Mas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con assento en esta ciudad, renunciando expresamente a outliquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Laido que fue par les partes y en prueba de con ejempleres de un mismo tenor y a un solo efecto Asy fecha amba indicado

ACOSTA CARLOS ERNESTO DNI Nº 12 125 523

RESOLUCION Nº 2420/14

ACTA ACUERDO Nº2 DEL CONTRATO DE OBRA Nº 62/12 (SOYSP-DOSM)

-- Entire la empresa PROALBA S.R.L. consistayando donecito legal en Cristibal Celon Nº 1101 de la plodad de filo Gineda, representada en cela sido por la Sr. GUILLERIMO DAMES. PROIXOPIM D.M.L.Nº 11.798.837. Illemeda en caldada La CONTRATEITA por cela parto, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con destrutio legal en calda Sebardilla Elegan Nº 203 de la Custad de Rio Grande, representada en esta esta acto por el Sr. Secretario de Conse y Servicios Públicos N.M.O. JORGE DARIO COLLOROS D.M. Nº 13.442.015, "As Retirefrador del Sr. Interndente Municipal, en adolarne farmada EL MUNICIPIO per la cota parto, articos hábeles parte este acto, consideren en colebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato de Citro Nº 03/13, sejeta a los objuscios.

PRELIMINAR: Cue en Reita 68/09/12, se suscitio el Contetto de Citra Nº 62/12 con EL CONTRATISTA, a ño de ejecular los inidaçes conseptordentes paro la restación de la obra: "NUEVO ACUEDUCTO Y OSTERNA DE LA MARGEN SUR - RIO GRANDE", conferme las condiciones establecidas en el literado a Unitación Pública Nº 10/11 y documentación adjunta obrante en el Excelseria Nº 3059/11.

Que con feche 20 de espérintre de 2013 LA CONTRATISTA sociala, amparado por el Decesto Provincial Nº 73/05. As redistriminación de pracios de la presente obra. Que al encontrate differencias en los códigos politificatos obrantes en las Planellas de Computo y Prassipuesto de Eli. MUNICIPIO y de LA CONTRATISTA, ne que con fecha 06 de 2014 as assustable el Asta Asuprado del Contrato de Cibra Nº 62/12 a los fines de oceptar de como acuesto el Aneso 1: "PRESENTACION DE INDICEIS POLINIONICOS" para el Contrato de Cibra Nº 62/12 (ISOYSP-DOSM) siavido aprobado y nahandado la misma por la Resolucio Municipal Nº 1987/14.

Due al encontrarie un orror en los códigos polederadas consupundente al llam 3-2 "Provisión, acameo y odiocación de carberta PEAD MRS 100 clase 6, 2000/mm" y al liger 3-3 "Provisión, acameo y colocación de carberta PEAD MRS 100 clase 6, 2006/mm" establecido en al Arwiro 1 mencionado, en que probes partes ambem al presente Acuesto conforme a la elguiente clássical.

PRIMERA: Lis partes integrantes del presente Acta, exeptar de común acuardo la rectificación del Anexo 1:
"PRESENTACION DEL RONCES POLINOMICOS para el Gestrato de Olars Nº 6012 (80YSP-DOSM)"
correspondente al Acta Acuardo del Contrato de Otro Nº 8012 aprobada y infrededeb por la fisassición
Municipal Nº 1287/14. En el Nem Nº3-2 ("Procisión, ecorrero y colocación de carleria PEAD MRS 100 dase 4,
34400em") de dicho anexo donde se establece el codige polisifence (il 810 (Provisión y aciocación de IR.
Agua - 250mm) debe rectificame como código comedo el Nº 022 (Provisión y solocación PE Agua - 400mm).
Así máxica, en el llaem Nº3-2 (Provisión, ecareo) y colocación de saferia PEAD MRS 100 clase 1,
3000mm) debra rectificame como código polinômica Nº 610 (Provisión y colocación de PE Agua - 350mm)
debra rectificame como código correcto el Nº 621 (Provisión y Colocación de PE Agua - 350mm)
debra rectificame como código correcto el Nº 621 (Provisión y colocación PE Agua - 350mm).

--- Leldo que fue por las parties y en praete de conformation, as forman cuatro (4) exceptores de la resensitentr y e un soto efecto en la Cludad de Rio Grande, Provincia do Tierra del Fuello, Antietable hillps del Atlantico Sur a los S1 (hierta y un) días del meso de Julio del arto dos real catalogo.

treat of the second

"Lan John Malvines, Georgias y Sáncheich del Sur zon y sprón Argentinos"

RESOLUCION Nº 2421/14

ANEXO I - RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 4 2 1/2014

LEGAJO	HOMBRE Y APOLISOD	Receivates Hormstee	floredenies at V	fixedestes at 180.%
1029/5	BONAFFINE Guida	27 (non-tuning	tys registra	No registra
2516/0	UNISE, Claudio	(6 (Dischalls)	The registry	Ne registra
4374/9	PERREYRA GUARDABRAZO, Malias	No registra	No registra	-15 (gomesé
4009/8	HERBIDSILLA CASTELLO, Semieli	AT (Disclose)	Tile orginity	700 registra
4411/3	TANCHE, Juan Cartes	23 (Medital)	Por registra	The registra
4409.5	BRITER, Diego	1-(Line)	76 organia	No registra
4475/5	FLORES, Juan	58 (Circumsto)	The originates	9 (Name)
4047/7	PEREZ, Raboro	10 (Trees)	Pol-regretia	- TT (Strong
4735/2	GWWNINI, Miguel Angel	- 23 (Violethring	No registra	0 (SEIO)
4772/4	GARGA, Minicell	15 (Subsic)	No registra	No registra
4783/9	GOMEZ MONTENEGRO, More Luis	No registra	No registra	27 (northwes)

Rio Grande; 1 3 460, 2014



Company Season

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 2423/14

ANEXO I - RESOLUCIÓN MUNICIPAL NZ 4 2 32014

Legajo	Apellido y Noretire	Receivable Necessive	Excedendes at 68 %	Excedentes at 100 %
1796/0	VELAZQUEZ JUNH	No People's	No Pagaire	# 15 (Names y Medic)
TRUT	SOLE JOSE LUIS	No Registre	No Regelo.	2 (0)(4)
1986/9	PLANTE CANLOS	No Registre	No Swjistra	12 % (Dissely Media)
2007/13	CONTRACTOR	No Reporter	No Registra:	B 1s Payme y Medici.
31300	GCMDALES GROWI	No fragistra	No Registris	10 Vs (Dispiruses y Media)
22584	BOROL STINGS	No Pageto	8 N (Dehe y Mintro)	11 (Orda)
1279/5	RASJIDO HORACIO	No Fregions	No Registry	8 N. Prisone y Medic):
34147	HEREDIA JULIO	No Registra	No Hagaira	3 (Tree)
248111	MINERO GLISTAVO	No Registra	No Registra	8 (Nave)
26101,	AYALA YABUMO	No Registra	No Begistra	13.(Year)
TIBELL	IMMELIA VICTOR	No Replains	No Bagistra	10:16 (Dissionto y Bische)
smort.	ALANCAY DOMENDO	No Replains	Ho Registra	10 (Discinctio)
tiont	CARO BUSTAVO	No Playatra	No Registra.	21 (Neinflutto)
308/209	RICCA MALYER	No Registra	No Registra	16 (Queue)
3680/3	MERCADO DAMAN	No Registra.	No Registra	32 (Treints y Dost)
30920	GEERKEN OTTO	No Registra	No Registra	1 (Text)
10002	ENCHEME GASTON	No Registry	No Registra	29 (Yes Grayes)
4065/7	PODRIGUEZ ANDRES	No Regets	No Registra	39 (Treataly Norve)
408703	CALDERON JOSE	No Regets	No Registra	1 (Mass)
4070/3	BASSIRICARDO	No Registre	No Registra	4 (Custro)
4075/8	BORREA VICTOR	No Repistra	No Registra	23 (Veintible)
40254	CBISPO.(UCIO	No Registre	No Registra	15 (Quinca)
4007/5	VARIDAS NOLTON	No Registre	No Repairs	24 Overritowsky)
4216/2	REYNA JEBUS	nia Registra.	No Registra	TR (Dieukscha)
4211/5	SUMMES GREENING	No Registra	No Registra	Tit Yi (Diestrame y Medic)
4212/9	PESARM ANDRES	two Registres	No Registre	29 % (Welstmann y Medic)
4213/7	PERSZ WICTOR	No Registra	No Registre	35 (Tioleta y Circo)
4215/5	ANTOES CHATOR	No Registre	No Registra	30 (Vente)
4217/9.	SANCHEZ ULISOS	No Registre	Tild Registre	11 (Omos)
4215/9.	BRIDIELA JOSE	No Registre	Na Registre	50 (Cirevental)
4225/8	RODRIGUEZ RANION	No Regnitor	No Pingleton	35 (Treata y Ginos)
4272/6	MALTEZ HANGEL	No Fleghtss.	No Registro	# (Caldro)
4383/4	8010(33,090)	As Rejics	Na Regions	16 (Cincinita)
43649	CALERBIO GARDIO	No Federite	(E) Colors	12 % (Oosely Medic)
4073/7	CARDENIA RAHOW	No Registro	15 (Disclotte)	68 N-(Cincumbary Onliny Medic
+aldri	BERTOLOTTILAURA	Na Registry	Ne Pagerra	6 (Dictor

Secular Mahrinac Georgion y Stratovich fait Sur, son y nonin Argentines

4367/3	SAMPLEZ ALFREDO	No Registres	Nix Registra	15 % (Calmay Media)
4309/1	WHISHEM GARRIEL	No Registor	No Registra	19 % (Displaces y Medic)
4419/5	PRINS JORE	Na Fregistra	Ri Octory	72 (Selenta y Dot)
4600/5	BOHOURZ ALBERTO	No Registre	No Registro	32 (Transe y Dos)
4406/0	QUINTEROS MAURO:	Mic Progistre	No Faglatis	18 (Decisión)
46045	WALOR PARED	No Registra	No Registra	12 (Trece)
400875	ARIAR LUCAS	No Flogistra	No Regiona	32 (Trents y Des)
460071	LAURENTI JUAN	No Registra	No Registra	18 % (Disciscito y Medic)
48987	RETARALES NAHLEL	No Registra	No Registra	19 % (Decimble y Madici)
687501	PEREZ MARIO	No Registra	No Registra	15 (Decemb)
3000rt	PROTEIN GEWICKO	No Registra	No Registra	10 (Disc)
505477	LETTE HECTOR	Ho Registra	No Regions	14 % (Datertor's Medito)
80901	GOMEZ ARIEL	No Registra	25 (Ventochs)	Ne Regione
50607	MARTINEZ AJAM	No Registra	5 's Clime'y Medico	32 % (Tirenta y Dos y Medic
612004	LEAL MIGUEL	No Registra	No Registra	17 M (Discisses y Medic)

Rio Grando; 1 3 NSO. 2015





RESOLUCION S.F. Nº 1383/14

100	AMBET REGILEDER WENTALLS		Protesposite to	COLUMN TO SERVICE STREET	Take to the
TEN .	Olivin Tweeton	114.6	STATE OF SECURITIES	Ingressed.	Section 11
ᇳ	O'Cleater y Propositio Cutyral	13123	of the property of the second		
플	Spoketism Convention & Barrell	131203	Manager y Assert		1.0
1816	# Descriptor de Compresi.	1121	S Tratife o Venice in		1.0
	A Artistates Company in a Stormer	4334	STATE OF THE PARTY		1.00
囯	D Linguistra Uniques	7022	Chick or economic to		1.0
ヨ	1 Promocine of Distances do in Dutum.	1453	(Claricos do Polseco)		110
冠	Company of the contract of the	3140.0	Officeron or Eglands		1.76
Held	Observersement of a because of a	4143	2 Tentos poliminates 7 Testo - cocarres tenses pas consciusos or las allamas tenses		161
110	Objetionaries Gurronwerte la Secretar		di Tribia i Characteria decisioni della construccióni		111
	- Of Common ten European Limited Million Co.	ननसम	18 for an arrang franchis		8.60
24	I Continued to Seminary Pro-	11 11 0	STroller / Venturios		1.70
-1			Nes novose neline y willness, polygon s il di lespegne		1000
315	Official and Committee in the State of	4 2 4	AS AN Observation for		3.71
.810	Orbitalis Serves in a Brance 12 Clause de Contaby Serves	비가이의	If 250k to manufaction		1.0
ANI Fel	12 Ottomics to Contribute Service	13(3)3	Ministrators		110
210	Opposition to Oscientific congress	1444	SCHOOL PARKS		3.70
111	Million Reports on Colombia	111.11	(Fhiototic St 684/) remit		3.33
361	2 America e Personal ya softwakin	9 1 7 7	of Mesonande y marijes		3.00
500	"Checute y percentage prints	1977	(Paner)		8.00
35	10mm a siro servicios arbeit.	15.53	Cramo promotes		130
400	Street Comment of the Samuel	4111	STREET, NAME OF THE PARTY OF TH		3.03
120	Eliteratio de Pressa				3.00
묫	Personal y Street have belon	-1331	S Production for Schoolsess S Production on Francis (s PSC)	_	3.31
111	Ellericta Polikos	1557	Challes I resource	_	3.10
111	B Storing's y Media, Anchoring	1551	OCHRERAL PROGRAM	_	8.40
	S Depretability de Ostoreke	1555	Oftotal to expectation	_	\$10
U	Ebboom_botom_compose			_	3.60
907	Elbert Prestament in Etymologica	0 27 0	DESCRIPTION		110
囯	Office Personal in Characterist	31212	Property.		8.00
10	All Managements de Cleary and a Transa	2020	Officeral entraine		1.00
	Elfons Permanents de Deputadarios	1120	OCONTRACT OR DEPOSITE		116
-	1 have seen Consumer in to Sension	44 45 46 4	AND AND AND AND ADDRESS. AND AND ADDRESS.		179
	To Procure the transport	1125 4	SEASON TO THE SEASON		1.79
\pm	Charle Septembers, in Constraints	al 4125 s	A All Andrews of Telephones A manufacture of Telephones A distriction page of personals		179
. jest	A Describe de Compris	기원회의	SARracino para pressorar-		100
106	Ofference y facts overseas	31314			8.60
40	1 Processing Statements And Department	421	All Trianguel states in description		.1.60
/116	O Annabel Service of Statement	433	STRONGER / HOUSE		3100
100	1 Autobalia Consulati de la Sporta	66 31 11 2	17 The is exclude effect a stable of		\$1.10
810	Change to Desirate country	31111	(a) Electronica, international and a semiciality		81.0
840	(EDWARD & Description)	-1-05-0404	(§Prothable on Theritor) FVS		3,1,15
300		2 8 3	Il Bernou Monide		3.140
204	Billiantin's Promisin Calcula	12/2/2	Charles and Filler		8.148
10	Description of South Charles Married	63449	(Decrees, Sciences of the Street		8.136
.700	at Travellar de Saporte Comunitate	311111	((Nates), our recy and remobilished)		310
	stant phinister, Pardinger's	10.17	CLANSING S. Laboratoria.		42.0
	Carlotte and the control of the cont	133.	Provided the recognitional angularity is whether the Conference from Learner (Additional Conference of the Conference of the Conference of Conference of Confer		128
103	Silicotoles a Medio Acetores	+391	Charles her sensitive	-	65.0
-10	ESCORGO A Medio Ammeria	122	Manager College	_	£1.0
-10	E Continuen in General E Consum in Francis Communicati	103	Of Secretary Conference		12.6
-					1.25
	A Continuos Parapagan sinte Chandras Colores yello becom	J172) freedomins del activo reprojetto. 2 desencia pelaphysissa		11.0
-89	O'Compared System Library Street		I A PROGRAMME TO THE PROPERTY OF		114
- 27		499	A POSSATED BE FAMILIER DE Describes problementes Discription Committee		32.0
136		9.5	Il Service Coverage		842
-		133	Si Desar In Assessiffspalan		117
10	Stances Foliate		Charles in referen		817
961	1 (Elder 1 (Elges Assessment)	133	A Proposite symbologists		83.8
900	of Shanning on Departure	1333	AP 10000 springships Common para present		12.0
900	d Street or Street, Commission in a Name of As	100	citizana eventa		8.68
30	1. Id Fully Purroundeds on Empreciation	m 2 3 1	Operation in Value of		1.1.0
39		193	to the second se		210

Section 1	Desimplems	84.5	184.70	SEGMENT (BESTIELL)	Disheranto	Demedia
100	Discrete in Description Industrial	n i		Check Control of the	-	41.8
	Astronades Contunes on a Soundarie	äπ	ш	Check		6.120
	Depth y amount for in preside	177	ж	Thomas are because	+	3,60
2-3	Proceeding Darportin Ad Diagrap	10.1	m	Dan Colores	_	63.0
- 1	Fery Personals in Department				_	11.0
0 0	Premiuse a Steam for the Steam for	133	н.	Street, company to be company	_	11.0
	Service Patricia	1010	ж	Ober Adio Citizani, Inter- Contingentia e Faller (1998) Produce de Partica (1998) Citiza de esclucio, Venni y enterlando Citiza de esclucio, Venni y enterlando	-	
	Server levier	HOND	н.	Office of model foreign	-	315
9 4	Person y Jerdine	нн	ы	Spirit in the second second	_	110
	Andriades Conunst its is Sterrors	141	14	Control on Hearters, Interes y Wilderson	_	13.00
-	Zerosti ji kennitron yerot.	부부	54:	Constitution of the Consti	_	3.4.0
e 6	potrotional Company as in become	1	ПJ.	Interception on the last		34.9
	Merrite	m	10	State that an Arian Callings	_	1436
	Craceir-in Rosenheissing	HH:	12	Trichin p Sergeon	_	
3-3	Course & Marian	н:	13	If the historian district presenters	+	340
9-4	Change of Transfer	HH.	13	SE'UNE OF EVENTOR SPECIAL PROPERTY.	_	580
1 1	Control by Transmi	ш	15	Major in although comme	_	310
B 0	Grantin is Starrely Intuitio	ш	15	Commercial States of the Commercial States of		112
	Anthony Committee Scotters	11.	Ы	Waster on magazinetic souton y mustos on		100
		10	#	Stampolis (be) transpolistics (See a los des antire transpolis	_	443
	Comback Decision Sensor	15	33	Annual or sure benefits	_	343
	Description Van West	484	68	Chronic processor	_	843
N 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Present of Tutero	13/	93	Charles and Spalledon		112
24	Performance Community in the December of	18	1.5	Chilles bi emitrari, china y dissafigasa Chilles Si especiesi. Altre y essentinis Chinamana y dipole	_	102
8 4	Committee Committee	100	44	Office to represent about a programme	1	880
10 3	Promotér y Departité del Digerre	147	[1]	(Mareymana i piezopi	_	333
9 3	Bintone de Organito Intonésio					18.00
11	(Mod beenly LOss (A Joseph IX)		5.4	CONTROL OF STATE		1110
107	percentacts a Page At these in it.	4 11 1	63	Order and the Streets		17.0
14 E	Sectoribile Cunters six (Subsect)	100	04	Spirate and the spirate of the spira		93.0
10 0	Science de Chamile Venera Alconord	Date	ni el	SEPROMOTOR DE PROGRAMO O PROC.		433
100	DY INCOMESSION		1 10	Professional Contraction	- 1	83.0
100 - 0	Service Publish	DE	372	SCHOOL CARPEN		933
	Altrichalpunts de la Sepretaria de O-	430	00 80	SCHOOL OF RESERVANCES		330
11 0		Ħ	11	II Facilità à Visitania		310
	Chester III Description of Laborator	12			_	. 187
	Promotion a Department for Department	40	ĦΫ	al Discourse y styles.		4.53
	(Consider de Diagonalio Indigata)	甘	3 1	ACPRODUCES ON DRIVE y section	+	131
		43-	33	Appropriate to the Control	_	711
10	Antonia Service Streets	15	44	Shipping / spile Assir bi-pourpose, by-bis y-melos-is	_	3.11
100	Salarana Company of the Steman	JJ.	ы	E premiero fero, harves autotari		191
-	The second secon	77	74	Angenier's commenters a featones a		
44	Committee of a street of the state of the st	14	el el	Silver Section 19		100
_		++	71	Territorios a trattorios actuales a	-	
0	Germania Corurae in la Servan	44	Яd	Community was the last		100
	Director y previous previous			The real processing		170
					-	
mb . 3	Ophinistrate Consens for In December	네ઇ	5]::	stranslote less, transcription		8.355
145	Admidat Carried in Gelmon.	73	317	and the same of th		8.60
	Printer Charles	17	17	Strandon inc. transaction (Charles or Andreas (Charles or Andreas		110
	Change in Separate money	13	17	A Profestor Combine		30.0
	Authoral Courts As & Gregory	13	ijÌ	Shipping pages	-	8.113
-		**	7	PROPERTY OF THE OWNER, AGREEM STRATEGY TO		
100	COMMENCE STREET, STREE	olab	117	at hersening sale, manage planting		8313
10	to helps the origination of the other body of	123	11 1			446
100	Structure a promotory arrest	18	78 8	(Challengers)		8100
Visit 1	Constant and Const	36	0 0	CDD phetals protesses de des-		10
See	Schoolster, Colonse in & Decree	0.7	13	Christian Statement		1.00
100	a minimum con de la laccione de la	957	10	Office or separations		1.0
70	It Sugge to Guarda Umaria Harrista	113	8	O Mesonaria y moraro	11	1.0
100	Circums (horizon)	10	21	A TOTAL AND ADMINISTRATION AND A		8.00
	Steam					4.00
	TEMPO N SHEET USER BUILD	219	9!	2 District residents		100
		+6		When the American	_	3.30
-	Desirable of Display	+4	4	The state of the s	-	4.9
	Commence of Section 2 is 10.	J.J		Andread to the later of the lat		216
				100000000000000000000000000000000000000		
- 1	The same of the sa			El Demonte Bertine Transfero de a Fred colonies, berighe y plessentes de le jun Pigras I		

Nº 1383/14

very High Jibs	ESTA E BROOK OF NOV SEE BETT OF FOREGOTS	Partie	Percentage	Sections	Disements
TGT 200e	Officero Participants Vision .	GG.	Military Standard and Autoral Institution		1 16,000
87 99	in Publicat	100	Ellin .		8 90,000
277 1576	Victor, Philippine	tant	2 (18s) 2 (18s)	_	8 10,100
Olo Blas	MORE DE CHARGE THAT IS NOT THE PERSON OF THE	1337	all trees a removal property field tree-facility	_	1 9.60
	TI, PERSONAL	111	Chryslan Broken	_	3 17400
000 100	Code in a business in the			_	
	type for many a Company and Tomate Alban	199:	Total Control of the	_	1 15 000
	American	133:	A Committee of the Comm	_	1,15,760
201 E1s	Wy by Parly Street Co.	193	ECHICAGO ECH		8,46,040
	erie de Guerrie Sringro Mornisei	133	Appropriate Control of the Control o	-	13036
110		15 5:	THINKS ONE / AN APPRICATE TO SERVE OF THE PERSON OF T	-	1.15/36
III ISS	and the first state of the latest	133	1 (Protein prospersor	_	\$11,000
40 176	TOTAL DESCRIPTION OF TRAVEL	153	Charles and a second	_	30176
7	THE PERSON NAMED IN COLUMN	153	Control of Control	-	3,0,66
= 00	trible Drawn in a Brown	July 1	Wealth of Tripletarry, payles a matter do Charagonie jest, bene politica		200
	er Sanderman	133	2 CUltum Library of the	_	127.796
	hitel Certain Google	1333	A Property of the State of the	-	310.7%
7-7		+44	Magazinathi i Nobel Magazinathi i Nobel Magazi	_	315-84
m de	the same and the	delet	2000000 sec. formulation		1000
	ni Participa	1112	TOTAL COMPANY OF THE PARTY OF T		111.00
	money de Casampiro Indopinal	100	Common y Magazina	-	
	total Senso in Rational	105	Minney Control	-	115,05
1	majori a Cristoc in In Surface.	135	Tribution y square Tribution format Tribution totales	-	10.76
med 1564	menda a Farante en asiamento	±3939	Allerton services	_	
	ata Cilima Yayba,	133	3 12 1000 10000	_	1,30,40
7	10 California (California)	111	((Departed sets missions claim	_	32180
200 04	Indaha Garuna in la liaryan	Jalai.	Analis de Hazaltarios, equado y hardos de E Americana (esp. franco publica)		8,30,264
	na Switseau	123	C. Schmieger J. Printer		111.00
-		177	District the original regions, algorithm by Transfer dis-	_	1,550
200 014	intrate George III is Navend	d al al	2 II Parequire (Inc. Pareq Jublics)		8.35,716
	motion of additional color general.			_	8.34,000
100	Service Continue in 15 Marine	200	of the section in the section of the	_	3,31,512
107 100	San South Addition	TOR	I SUPPLY TRANSPORT OF A PERSON ASSESSMENT	_	9 43 500
200 164	European Reviewed the lat Harmonian	290	Commission of advantages	_	94000
110 424	nich bereicht, Physician y S	200	1 (Chartles - Ventument	_	3,477306
100	and the same of the same of the	777	Dispensión Continuentorio y Paramos a	_	340,700
110 150	ment or the second of Second	ની પ્રી. મી	O CONTRACTOR		841308
714 15 76	at its fermionist Provinces of C	경영광	I (Spenic) tempera		14110
		777	District to menumeries, reciping a method to	_	-
305 B) No.	Contacting Communication of Springers	નેપ્રાત	(Checkman in the state of the control of the contro		\$45.40
111		1111	Process to Association, paylors a traditional		
300	Switzens Common to be Surrough		2 Orania ris la cui rema publica)		5.46.30
am - r(n	andrews Deposits Controllator	11 10	S (Clareton de america)		- \$50.00
			Processor for foregreen law, proposed a model for		0.00
	systems Comunication in Recognit		25 (@nimesone (mis. marquipalistics)		4 50 000
	resistrate Depote Consumero	. X A	Collection making		1,000
ME_US	inemial furtire	1 2	Collection (Malacette Collection) (Malacette Collection) (Malacette Collection) (Malacette Collection) (Malacette Collection)		1,16,160
705	remaining Page in Interior to 8	12 1	A Second Administra		\$ 10.00
	Subsect Contract to to Summer				8.67.00
164 -320	erdinante in Reprinte Hydron	of 1(4)	SE Al Exercises professioners		875.00
301 111	mode y electronic private	3 4	20 a ferroria polenomen		179,60
	with Lifement West.	11-4	CONTRACTOR CONTRACTOR		176.00
			Marche de trapararea departe y medico do		
26 34	HARRY DOWN IN IN THEIR	617	E Speniero del Fresamilia		7 (1.15)
200 LLAA	enrichmader dur B. Shirmon's parti	of 11 H	t) t) Dree or reproduction		8 100 88
300 8 8	Di-Digitia Comunias da la Guertalas	96.15.4	2 Chromos (Art. 1998 prilis) of all two or supplishments (Chromos posteronism	1 /	1,1500
1985 154	ploter gr				2.114.00
300 20	France (Automotiva)	美拉	T D Major or a popular 1 D Major or a photosola 3 D Major or a short or		5.195.69
	uniget 5 MASS Adminis	114	5 Difference Motion		E+90198
	URBODA PROCESS OF AMERICA	4617	15 Companies acception		3,00.0
	Scotal Come in Street	1413	C Observants y coppo		8.09033
	sales Jarone	1112	TO THE REPORT OF THE PARTY OF T		3,90,10
	Intel Printings	100	COMMUNICATIONS OF THE PROPERTY		\$70.46
601 10	Commence of Page 1994 of Toronto	2577	A Character Market		\$1,801.00
	waren a bas-ser i hear	11.7	144	_	
- ES ZE	tree Pleasant 1	100.00			17,7804



Pages

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		
Note Description Politic Francesments	Terrenesis .	Distriction
2 Personal of East States of the Committee of the Committ		1100.00
C CStollegie y Medic Allifornia (E. E. E		1140100
ACCOUNT ADDITION OF BELLEVIEW PROPERTY OF THE STATE OF TH		\$3,900,000
1) And a Section Company of the Department of 1 1 2) Restrictions and Section		13.7% (0).
About 100 Compared to the factor of the first owner of the second		13,000,000
		\$4,000,756
Secular percentain print (111) Fertilized margin		\$629.69
# # Service Chara CO. B. I Flamour Pittlers		36407304
Checking permitted by the Control of		1. FA79USS
Spatementalis and Severalis by 1 5 1 (Particular School		212,501,511
S Detroit 1/2 Discourage	110	
	910	
C Company Company Company m n N + 3 d 1/Company m	302	
5 (Contractor to Summer 1 2 II) MONUMENTS	102	
School & Chestolic Scientific	\$107	
1 Tremeto Ni Cassistanti:	100	-
SCHOOLSES AND ADDRESS OF A STATE OF STA	83.7	
Remarks as the own a trivial of the state of	1100	
3 Thermody in Engalance 1 C 0 Compress which	13.0	
School Street regions 1 to 114 to 124		
Designation of September 1 March 1 (Carlo Company)	110	
S Change (printing 1 E. S. (Surgement) S Change in Polymore (market 1 E. S. (Surgement))	610	
Street St	310	
Spinish	1.13	
Married Postpark Remained	813	
t Special Service	813	
a Continue in federale letters (2 t) (Contentation	21.3	
B. Albariano II I a gli consorunte	100	
North Commission of Administration (1971) (Complete the Complete the C	8/18	10
R Bitargerierry, do Sherji-mat y Francia C. H. S. K. Complementor	E12	
F B Faces and System C C C C Street Street	8.17	-
 A Sussession Distriction in the Assessed 1 (1) of all Companions 	110	A .
of Africa Partition 1 2 4 0 Construction	83.0	
N Street Microsoft 1 25 of DiChromotor	12.7	4
P. Spendi in Property Assessed 1 S. N. Comment	14	1
Marketin or Successive Street	135	-
December of the Control of the Con	339	
In 1 Private in Frances 1 2 of 16 investments	112	_
III SEMINOR DISOR CONSIDER. I I I SEMINORES	65/	_
O Agrychatos Consistes and General 4 (16) Construction (1.2) 6 (15) Agrychatos (17) Agrychatos (17) (18) Agrychatos (17) (18) Agrychatos (17) (18) Agrychatos	310	
(I) (Constitute Person 1.7 of (Constitute) (I)	110	
TO SANCTO ANTENNA TO SANCTONIA	2.0	
14 Machine Centre to Roberts C. J. & Schoolsenstein	835	
	33	4
10 1 Pariset January Section 1 / 1 M 2 Companyone	137	10
St. St. State Company 1 2 8 0 Complements	1 44	
	3.5	
10 Elizabeth Schulere 11 E E (Continuent)	- 14	4
10 4 Alberto in Compres 11 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (-34	No.
TREATMENT TO THE PROPERTY OF T	14.	10
	110	er.
REF Editable Promount Date of T.S. E. & Streetshoves		
DE ODERANO DE PONDERS TERRITORIS TO A C. O Complementa	311	
tit Opening to Forequest Ventur 4 2 0 0 Territorium :	33	10
III (Comments Labora 1.1) (Comments)	. 11	
ES STREET, Therefore 5.3 5 Standardon	4.5	
to Supplies Uttern (2) of diComplementer		
COL Proprior to Females. (C.E. et c) Contradition (C.E. et c)	- 15	
EZ E PERSON SURSIA. 1 (2) II (Construentes ES E Extradició (Conjunto la burgaria (1)) II (Construentes	8.16	
ent Ekmisten Congres in in burnterel (1) if of Commentum	- 18	Ш
Page 4		

Nº 1383/14

Prog. (But	n Kriempean	wide Programme	Constants	Barrisonie
1946	C Characteristics		\$19.0	THE RESIDENCE
310	#Elemento de Floregoia	of all differentials in Plants a Print		
100			188	
RNC.	COADMINISTRATION - Authorities Garden	E d Proping to State	130	_
810	Oliverti i Premia Calve	of a stranger water	766	
125	O'Constitute Participanto tecnio	C A STREET, ST	1 10.0	
200	Nices or forestation	2 1 3 Profesion National Commission of a silvering technical Commission Commission	3 10 10	
100	Official Disease Plates	2112222	10.0	
30		4410-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0		
911			8.70.8	
912	Olderste a Promotin Sature Olderste Patricia	11/2 if June 10 million prints million	-151	
311	Oliverna Palman	1512 Exist a amendos	8 10.0	
	Principal Political Dalabase	CO. C. Street Street, Toursell.	3,900	
-132 G4	Committee of London Committee	S. A. Director of the State of	186	
100	The second second second second second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1302	
sir!	NO SECONDA PARTICIPATE TRACK	Titing of private the front production appropriate in	810.6	
A00	Milesonesia de la Successión de Col	A distance of the same	4 96.5	
100	Street, Carried of Street	S S Revision y Glad. S S S Production Parlick y PVC. T S S Production Mission residency (4) companies.		
000	el bet annual property between the property of the pro-	of all of the control	1780	
-500	Participated to a house of the bull	a december and a	X 1962	
127	The state of the s	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	E 114.0	
137	Brecoin de Participation Vacable	F 1 Simurite continue, Many y entertaines to 1 Simurite contention	3 140/0	
	El Streenes de Fariciparios Visitali	The second secon	1,600	-
-89	S Troom in Setulated Server	1 1 Stoki And Cinsterens	140	_
306	Sthough Provides	1 1 1 Doct And Creptivenes	6197	
126	2 Confessor to Paracone Halland	# 2 s Despetito de Guine y Comedor # 1 s Madeiro, sortio y p.a. Comedor # 2 s Despetito de federación	1.188.2	
BILL	Ellencom Prieton	H. F. L'Obbiero, 19750 y A.A. Sanchatharal	8.190,7	
100	N Doordmanker be Fallingto	N. J. A. J. Disputs on hotestane	3,100,0	
- 89	Ellectory Porcedo Dalum	E. E. 41 OPPOSITION IN PROBLEM & PRICE	\$3063	
98	(Decor, a Ecottains)	1 I Downson	1,700,7	
1111	HPhase is French	U d II (E) rytenana	8 101 2	
	ESTriate in France	() A CONTRA PROPERTY ASSESSMENT	8,090	
118	1 Department of Experiments	I I I o Compressor.	8.208.6	
.113	4 Demonto de Consesso	I S. M. Springerier has humans	8 000.0	
177	O Dramova Common Jacque	E C Compression	8,145.2	
1000	Control reports to in Constalls do Dy		8 (48.6	4
but	Calciminaterior de la Ramace la de Cyr	LV & SChorn mechanic	8.296,8	
110	O Common Problems	2 III 3 2 TYBB y DAU SYBO SHIAN SHIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	8 100.0	6.
111	Districted Patricia	1 1 2 public in mintals, while a montals.	6 070.0	
.400	1 Ametalia Sanyos & Sangaran	3 SP Tributto (N Debri s Orbit	1295	
111	1 Oceans de Occupambiolitis	II O. C. SPINSONS MEMORY.	63743	
104	Oliverno de Phrina	25 FG FG FETTINGS C CONTRACTOR DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF	8,003	
794		2 1 1 8 Print doc or page y salto	12%	
H	Page Page Style	I I a Dealton arminerous a municipality	1200	
101	Williams to Participants Value	C 11 11 C Property and American	1,00.0	3
400	Samuel , Green Street Sports	I S I SPORTE CONTRACTOR OF CONTRACTOR	1.004	
117	3 Securio de Parlicipación Volenti.	THE RESIDENCE PROPERTY.	1282	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A STATE OF S		
100	Processing Street, St. II Giffure	A POLICE OF THE PARTY OF T	1 200	
-19	Alternative a Francisco de Indonesia	1111	1 200	1
100	Emission in Personal Valent	of Plant Newsons a recommendation requirement a recommendation	9.000	el :
- 50	Eliastely Policeto Statutal	d P. S. Charles of the second	\$ 300.0	
.766	(Proposity a Straits on in Colors	El Si di Chanassanan provincia	8.100.0	
100	Chonosto y Statis Ini in Tolera Chonopia i Made Indiante	2 3 of chromoton begrown begrown	3.400	
-	ACCIONA DE PREMIUM DE	2 2 0 Production Services Confirms 2 2 7 1 Production Individual Confirms 2 3 1 0 Product of Management	8 400	
		NO 4 Section Contract	1.00	
-15-	STREET, THESE	al of the Office of the Control of t	1.52	
-8-	Obsessio di Provento y Salema.	Of the Orderson Assessed Space	2.65	
-11	The second of the second of the second	1 E d'obsonie de frésionne	140	
100	OCcurrence to Selecte		5 950	16
101	School of the Property of Parket State	1 Y M of Constitution of the		
450	3Premiet s Describs of Descri-	21 7 E II Avenue on the Community	8 650	
-35	1 Principles Construct on the September	1 3 8 Standa Aniel Editamentario	1.61	
111	Name of Parties	1 1 2 2 house to provide	3.480	
Ath	1 Premiodely Debutte as a Contral	131 I familiar salate li man	1900	
121	PUMPOR & SERVICE VARIA	2 3 / ETHORA / Habuston	1.69	
	Specific to history-carete	1 a Stoneward	190	19
-	5.700			
-	Carlos Santon	Program II.		
1	Control of the contro	Program.		

16	unitation and the street of th	Patinis Petagostatio	December .	Sem. 10
	e James desire	112 dillonia simono		
9-	CHICAGO AND INCOME.		3,340,0	_
100	Elbournio interny Farity is:	1 K E OComptometria	F 244.77	
-	A Section Co Control of Control	T () () () () () () () () () (1000	-
0	Columnia Posterio Differencia de Chicheste, Tallas Galeria y Proporto Galeria I Proporto y Objetto de la Caleria	27 of all distributions in	70000	
g)	Obtained to Chicago, Table	a id the delian	77952	
	Charges a ferromato in time	TOTAL Property Controls	4 525,25	_
M	1 Promoter i Dispeta se la Calcul	1.0 ft 92va is monitorie	9,600,00	
3	l'Corne de Colonia invier.	Total of effectives Authority (Inti-	14000	_
8	Chrystall Course Std Scott	2 2 3 3 3 3 See to manufacture.	170030	
04	3600 in Torregoria	Total Common Social of Persons	3.715.0	
17	Milmoto de Fedigasco Techni.	O B 19 Chair to expenditation 4 of 19 Product Anthropy (PME) 5 of 19 Date to expenditation 5 of 1 Date to expenditation 5	2 152	-
-	Placement Held Indoorse	2 of 1 of September 1 of September 2	3738	_
CO .	Scottage February Name	A Company of the Company	E7918	
-	Elección de Participación Ferme	5 S 1 Chertina Tanassate 3 S a circular to Couple	1,000	
17		The state of the same	1,040	
-	Millionnoin de Flemat	Table of changes on continue		
E7 .	Charles of Assert Control	4344 (Emperium)	\$ 990.00 \$ 801.00	-
10	The second second second	A did discount to the second	5 886.0	
9	A possible, Miller of Proceedings			
덕.	Contract of Personal Line Contract	111111111111111111111111111111111111111	9 965,0	
Ħ	Special a Description Linder.	The state of the s	1 800.0	
軒	PERSONAL PROPERTY.	2 3 4 0 MAJANO (STORING)		
#		4 4 7 Channa Inchi Fesora	4,862	_
	CONN. China.	2 1 1 1 Section Scot of Factors 2 1 1 1 Section American Children	1360	
508	(Ecosyl Littols Astronto	2 1 1 Unweller in them (see)	8 100.3	
(1)	Millenious Patrios	22 11 11 Commence of the changes	1393	
117	1 Denises Politics	A 1 2 Control of the second of	1965	-
OF.	And the same of th	The state of the second st	41360	4
1	A Description of the Control of the	100000000000000000000000000000000000000	21000	
-65	Sentime Labora or the sent	Total of the second party control of	\$3,000	
3	Charles of Charles and Charles	A C C C CONTRACTOR CONTRACTOR		
- 100	Approximation of a parameter of the	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$1000	3
	Characteristics	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1100	
75	Total Secretarian	S. J. C. Services and S. S. Services and S. S. Services and S.	97507	
344	- Quantum in our	1 1 1 2 Protessing Sector of Proceed 3 5 1 Notember Sector of Proceed 3 5 1 Notember Sector of Proceed 2 3 1 Notember Sector of Proceed 3 4 1 Notember Sector of Protessing Secto		
000 del	Officer Personne	134 945 950 950 950 950 950 950 950 950 950 95	\$1,000	
111	Spirit American	11111111111111111111111111111	A100.	
	Dreside in Participate Audie	The state of the second of the second	67.000	
88	entreament to be because as	EST T DEVEK AND CONFERENCES	81.00	
531	3 St. de Trainspote Sectional de Commerciae de la Section	Total of Chicagonia Conditions	15.30	
		111111111111111111111111111111111111111	8.7500	
	N Freemont Tytone	CI C I Common	\$1,000	
쁴.	Exercised Strikes w	Will Tales and Comment	8 1,894	
	Elitable of Statements Families	A T T A STATE OF THE STATE OF T	11386	
100	Elbanomiano ou a bacela p (s.	C	(0.00)	
퇉	T NAME AND A TRANSPORT	11112 111111	11A00	0
	1 District y advantages on present	3 1 2 2 1 mesos	81,400	
70	Cl Challes Administrative	47 1 1 1 2 mm or control	11.00	
	Contract Cons. Returns	R v v v programme Participes	\$1,500	
#11	Olimpiana Urbana	13 1 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1		
731	Tomintende	1 Extremis board Fargoral	\$1,000	
111	The state of the s	7 2 2 3 Supra	81.00	
100	The second of a paragraph of	211111		
800	Spranorana de la Terranda de		\$1,000	-
픴	THE PERSON LABOUR.	THE RESIDENCE	3100	
100	Decide St. Properties States	ord 11 of the Company	1500	
46.0	Tirreter More	The second secon	3150	11
-	The same and the same of	The second of the second	1000	in.
	The second section is a second section of the second section is a second section of the second section	1112	1,165	20
53			8 1 600	
-	Titracht achtberration Swit	17 1 4 1 2 Augustus Paulium 2 2 2 3 Productor Incompany (resemble)		
41	(Eleccións bayes funcións	111111	87,945	
215	Official Pilling	111 F Brest WA THINKS	1,1860	0
ARC	Classification de Pile de Dalman Classifica y Provingio Paricus	1 2 A State Ave Salatory and College C	4 (100	
.80	Hardy Lough Print	1 (1 () E Breasure prompt passed	1,1798	-
	1000			
		Control of		
	THE PERSON NAMED IN	Physics 6		

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 1383/14

1.70	ARREST MANAGEMENT AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF T		
BE . T	Promit in Finances	1 of all alternations Community	directo Democia
40 1	Oraclesia de Texastaga Commentar y	T. S. T. Ol-Antimorus Torrior & Parisonal	\$179.ad
007	Character on the president a technique in	1 E 1 O Parlamenta Starte & Parlamenta E 1 T D 2000 de etacismo, eticino y starifona E 1 E 00 Professio de Plantino je Prof.	11000
10	Anthonorous dr. de la Secretaria de Carl	El el el colinationes de Photos à Prilli-	11,010,02
-	Administración de la Secretaria de Carl Micropolist y Difugios de Salbada		120000
-	CONTRACTOR OF PURPOSE SERVICES	E.J. I. I. Place in Exception	23,000,00
190 1	Chronic In Economics	4 1 II Migraphine Pantago	11300
29 1	Clima Schools Substitution	2 1 Popular on Exception	97.05A96
		4 A 1 (Discouncia Social at Plantina)	170036
	Spains Station Laboratory prints	2 1 Simono Rose a Philosop	51,005/8
	Scorington Corner Deliments y Si	5 1 Section See Process 1 0 Section See Section Sectio	\$3.08L86
	trace of England Laboratory as in E	110000000000000000000000000000000000000	63.00(30)
	Manager Telephology	T. I. STORM AN ADVANCE OF THE PARTY OF	E2206.44
96	Storings y Make Antourie	2 2 5 Eliteratura de la como campos	£2,085,70
100	Man Melatr	110 SECOND WIND	\$1,6535 \$1,6666
10	Principle's Palacole Comment	17 S (Factoria) pullinghous a bi-incode (C)	17.7650
01 - 1	Carrièrescon de Copreste	11 II S Companyolis	11.9634
31	Elsonigle y Mediu Andrama	1.0 Company 1.0 Compan	11/3/6
	Chrocks in Seeing Compress	T S COCCUS AND S C S C S C S C S C S C S C S C S C S	E1 96.00
4	Checoon in Commissioning	2 1 1 Name and Control	E2384.0
0 6	Cheropin de Osports Contuebres	A S A Three in especialists	\$2.48L00
	Seekle y Promodul Sytuate	T E NAMES OF BURNISHE	E20400.00
	Symbolic in Carround , Francis Administrative by Democratic by Cyl	1 C SANDANIA M LINGS 2 E Francis Congress A Marine 2 C A Marine C Francis	\$7,000.00
0	Commission Participants Vising	T E IPTEROS FERRINO MINUS	53.001.09
	Recent Historica	2 C All Missier on Internation	E2.00C00
1 1	Grains y Parriette Cultural	2.5 Birthings in Strains 1.5 Birthings in Strains	£2.00(m)
1	Princetor y Protestan Gualatina	The Abrasons to horses	E1397.76
4	Continued Continued between 186	at all differences on the property of these	\$2.09(34)
10 CH	Photos National	In It Is had made in Paragraph	11,00,01
10	Common in Characters Catalogue	# 1 1 None contact Parents	LLMAN
10) 0	Administration do la Farnaballa de Dy-	1 1 iii 19 iii 1	\$22434
9	Chicago in Terrologe interesting	(d) A Company on	\$127000
4	Contract Con	S C S Programme Familians	657600
16 . 1	Continues p. Sunnings / Troppe	ST S MANROON Stroke of Personal	13,7508
10 1	Processor countries in a payment	C T T AND STORE THE CAT AT PRINCIPAL TO THE CAT AT THE	\$1750et
	Planman Humani Vision de la Paramerica de la Abresidada de la Paramerica de la Tracasa de Tambania de la Tracasa de Tambania de la Constitución de La Constitución de Astrología formania de la Tracasa Decembra de Tracasa de Tambania Decembra de Tracasa de Tambania Decembra de Constitu	A S Residence Forman	5.0790,00
4	ALCOHOL STORY STORY	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	12 (0.0)
2	Concord de Congreso	Z d NAtural Selectopas	E19908
	Circle de Nataria de Constitución	T E Particologie et lange 2 E Particologie et lange 2 E Particologie et lange 3 E Particologie et lange	
	Artis Legel y Timoloc	11 of the September 14 carry	\$3,65,64 \$3,65,64
	Cotto di Reportacioni	S. C. Shaharanan Familians	\$2,000.00
(C - 2	Condition to Internation	2 2 SPANSONANI PROTECTION OF STREET	12850
-	ANNUAL CHARGE A 14 HARDEN	2 2 Straight sacred god to benefit of page	11.00.00
RE 4	Direction de Flantas	5 1 Seminor Street & Paracoc.	13/9435
	Chicologic Designations	E S Santiacional personal	4.30 (44.73)
			E3C3E301
	Director de Cepterbolino	A STANSACTOR OF STANSACTOR	13.9000
0.0	Pomano del Natarro	1 if a Consensing	\$3,0670
	Colombian As Audio Votes & South	S. S. Alberton and Assessment of State	£52V/W
-			\$1,000
d. 4	CHICAGO IN COMMON ROWS.	A S. S. Shirterman preparate to handle a page of	Eximen
05 1	Principle (Nettoria Spuil	T. T. Or Third its charles of these processing	\$120.00
W . 4	Severa Printers	S. S. Sharker and J. Spendard, the Specialists of Special St. S. State on Associate, Markey and Special St. S. Sharker (St. Special Special St. S. Sharker (St. Special	\$559.6T
NC I	Meaner Version y Facultació 64	40 4 Of Williams Propings	\$120.00
5	Elektricis de Caperdander	E d Protecto replica C b Scientificación atropas E d SAISS tuburios	\$3.06CH
15	Process a Disease on to Calver.	E II MAIN TONING	13,070,01
6 4	Antivitat Claritin de Robiston	134 Springerson	£5.05(d)
	Processin a Database op Departer	A R STATE TO ASSESSED SO	\$10000
5-1	TYPOGO EL MADOR LATURE	C C C C C C C C C C	13.03.56
	CONTRACTOR AND ADDRESS.	To Company on contract	E340CH E345CN
-		TITE STATE OF THE	
-	AND THE RESERVE		

er Hade	Owner technic	Padela I	Principalities	CONTRACTOR	The section
	Ramingham Advisor Comm.	PETRI	E Studio Annal Contemporario Di Pariste nomina	16,500 (34	
		233	d Bridge course	43300.00	
99	Incomplete immunities for December in Superiorities of Generalization of Generalizat	933	Charles to the control of		_
0 1	States of Continues of Continues	377.4	Optioner on Colonia	\$3,000,00	
10 1	(Dreside y administrator govern	117.1	Officers	\$4,600,00	
100	Elegamia sur Stati	11 10 14	Objection State of Personal	8.1186,76	
	Chicatopie y Pranciscomo Benerambro	2 6 6	TOTAL SALES	\$4,06,0	
27. 1	Observable to Anna committee in Contract	333	Printers -	84,000,00	
-7 -1	perman or renouncing course.	1400	The second secon	E4111.00	_
	Eministra de passar la seser y se	333	1 Tarabase Savette		_
46.	Elegantico del Tissucto de Maste, y Ate-	21714	O Complete (MCA)	19,36,49	
		0.00	Anniants Strategy Personal	5.4.164.90	
11	Automobiles Codecome 40.09 Secretors	31.11.0	(E. Rystolian American)	8.4.190.00	
	Automobile Colours & S. Standard Process & Malaries Laterel	10.4	S. Nethermonium Physikesia	11,000	
44	the state of the s			24340.8	_
90	Commission was tradement on a control of our	13:30	Parketonia marco sensiti nata		
00	Chaumile de Depres de Marie y Ma Comunida Udales y Torristal Comunida de Responsa y Torristal	13.51	Service Company of the Company of th	\$4,360,50	_
111 -	CONNECT AN PROCESS OF THE PARTY.	1011	Certonous phones	\$ + 361.01	
04	Danarok Huharo		D(Congliniania)	\$1390	
086	Miletern Col	1111	Contractor attents	\$1.400.0	
17	Auto (Mar.	1994	Harmon And Street Street	0.646,2	
	Description of the contract of	11132	- Processing the street at 14th	\$ 84453	
	Literary in Constitutions	435	Of the or excess, there is enforced.	13350	
100	William The High William & Town	11 10 9	Splangradorea Partitiras	\$450.0	N.
	Chloring a Passingsin Remarks	2 11 1	2 Total y white the review used continued at	1 4 7 14 7	
	The second in Circles of Cities	1 11-	which was not or miss a proc.	11100.1	
10	diam's and a second second	1939	Continues on the reason of the continues		
-	The state of the s	11111	The second second second second	5 4 875 38	-
				YATER	
16	Contact in Brigadon Indianasia	4 10 11 2	SPARTSCOOKS AND TO PROPER A SPART.	847763	
19	1 Summer de distributions	10 0 1	I I PRINCES AND SOUTH CARDO	847000	
60	Checker Advisorables	1000	of Probustry Associate Control of Regulate San Recognises	\$1160	
-	Uninteres Services data discessor			14,8007	
90	Chinadates Property Services	1300	al Dongoverno		
	Other Military Spenish Calvetti, Establish Arts	###!	NOT SECURE	31303	
00	SAME BY CHARGEST EXTRAGES BY IN	44.41	Companies Patriage	3,4955,0	
100	ADDINATION OF PRINCIPLES INTERNATIONAL	4 4 14 4	Charles and reaches before all sarge.	8.4900.9	
		1111		1	
140	the disconnection in the Name and the Co.	बेशीरी व	(Characters) a transfer plant recognition of recognition	4.1350.0	d.
	N Female did Tunero	18/71	CP9494	11160	
-		12111	- Contract		
4-	2 Creations	4444.8	Products here all this youth here collegings yearing	11190	
199	of Broocean the Connector	4110:1	COMA primaria y alberton	\$1,7M/d	1
	Albertance of Pretinder's Tomas	411111	Constitution of the set if any	11.00	1
100	Silbertree Drift	11:25:0	CONTRACTOR SECTIONS ASSESSED.	31393	1
-		14/20	of State Control of Sta	33.762	
ш	Cheese / Porces Select	+200	p (Resolvation y Colores) Adoption of the Parkette District the second of the Parkette State (Second of the Second of the Seco		
-	1 Drause, on Depoteste.	1141	C Sympholes - Sympholes	\$1,000	
	1 Control de Colompagnese	14,717	C. M. Ober de movemen, altante y exsentina.	1.0303	
31	Continues of Security Selection	46.75.713	(Shinoserinte)	43,000	10
10.	OLAMORRESION - Advisor Comm.	1350	Support of Support Sup	\$ 6.4(4.)	01
in.	V. Lawrence Workshop and Manhatranian States	6 5 30	M. Carrillanione alternates	3,6400	N.
9	Disensión de Diges (Souto II) di Soutobi (Marky Territora	377	Visit to Consess	3.5.90	-
	The second second	944		27,100	1
N/H	Particular Contract of Contract of	134	Control of the last	5.5.000	
(2)	Spreamen Methodoly Parallelia	网用用用	STATISTICS .	16 5,400	
t lim	R Standarder Comp. Delharase y	8 (3)3 (PEOPHLICOS Julius III	11,000	16
	Shring again Teather	10.4	Characters on tribuning proper	3.5,790,4	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	233	All the state of t	11,540	
in	The state of particular light	7:10	Charagina and Control of Control		
124	III, Smithold Life Promotome Tiprior see	13 30	-prevenuelle de la facilité d'align	19340	
# E	Zimmon Promise vi intento	MALE	1.0 mm/s/1.1 (8.0 m)	1000	81
		1.1	The state of the s	11000	
20	A Commission Participation Vision	13(3)	Manager and American Street, a	NAME OF	100
			Management of the control of Parameters		
and :	1 Promoting Shall dieta Color			24,000	201
Ħ	The many Publish Debits	1111	E a Tribia i infraresa.	94.000	W.
		100	Total Control of the	10.100	
111	Officeroon in Fernan	177	Marine and Control of the Control of		
110	A Creation on Sensitive Community			300.00	
ACH	Olikebistus Prysentium	114.1	I S AVERTOR SHOW A FRANCE	10.00	795
HH	FOR-H Dictalal	13.75	La Aventrale Secretar Renoval La Company de Novaldani	45346	ad.
	PCSSSHARE B SECON	14.0	Charles and to be set at segment	13.70	
181	The state of the s	127	of the state occupies	1100	
400	Authorities (interes or in factors	75.7	T 1970M MINN		
5065	Street cook of participation in program of	1414	d character and an experience	1100	71.
-906	Promote a lingueste in Lines	144	Paging 6	1140	

Nº 1383/14

709. Tue	STATE OF BEST OF SON MARKET.	Market	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
	Continues in Europe	13/4/1	THE RESIDENCE OF THE PERSON OF	representa (Communication)
400	elemporar or a ferror a to	3 1 7 1	Chargeston Factions	104000
601	Francis de Latera	7044	A STATE OF THE STA	8.6.395.00
	Greenitr du Parisa	+444	Noncolo in tries Salvage Salvinostro con la tener el seggi	E-0,980,000
	Contrary Court to be Supply	1144	Service and the printing	8.8.98194
	Control of the last of the las	+435	Over or many lighter	EA.805.00
	Chapter in Paris	1448	CONTRACTOR (MINOR)	E 6.676.04
	Assets deligned	111111	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDR	A R REPUBLIC
704 460	Contract is Georgia Life in			217901
	Continues on Nation Vision & Sur-	MITTER 1	Cortification to patronomic	5.6.903.00
	Academy Society is a language	41144	French Colonials	47,000,00
X180	Gentalio Charle 200	146,019	Provide Salaria	17,000,00
	District	2 8 2 1	Predictor for actuation y medicinese	\$7,000.00
196	Committee of MARCHISCON, PARTY.			\$7,000,46
	Articlespie y Teorina	11:53	Partition of the state of the s	X7.004.0-E
also v	Overage St. Dispose Communication	11-12	opfinettiscomme doe no maken as serger	87/10/36
196	Over to its Experience	4064	(Planterio y 100000	
750	Commenced to Audio Science & Description			\$7,000.00 \$7,000.00
JES	Obsession de Pransmillo, y Indianas			27,000
	Asche Jondon	1151	Welturbown but of house as assess	57.00.00
104 - 4	One letters	4 5 3	Participants are of Federal analysis	
	Demokrati (in Programma) a formación	1122	Partition and in Name of Street	\$7.404,31 \$7.461,33
				11000
tout -	Committee to the Property of Committee on Committee to the Committee of th	તામાં સંશ	Demography (see, Europe, (Sect.)	\$730.00
100	Commission int Depter Carriero De	DISE.	Total control of the control	37.00.00
HERE I	Exertination on Audio Viter & Aire	0.0	Participate stage is saign.	111000
	Antoniose de la Tarista (a de C	2012	Production tradescent	\$1,079.78
118 100	Street, St. Makerson Street,	ભાવામાં પ્રાથમ	Planton and the State of State	1150am
5 (S)	Metala			\$1,7V,84
100	Prestoury Rosens Substant.	1000	Progestic as Passous y Pric. Application Society in Performe	
	Continuent of Digoral Specials St.	1223 33	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	\$1,799,81
	Political Property	7 2 3 3 3	Performance and in case of other	17.8400
190	Dr. de Transporte	1223	Contraction of the last for the	37.86.00
	Dr. de Transporte	49345	Cultivities y chromes do des Antrolica pole presenta Curtivitica pole presenta	1738136
	Protein de Nobelo	45343	System CE Door Seasoner	\$3/00,00
-	Strender in Emple Comprise	15330	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	6841879
100	(DENIEW IN Department)			3 (100.0)
100	Zoodheide is deliner	113.43	Codificatives palsarates	333023
AREA	Promotina Delamon de Insumo.	180 150	STREET, N. SERVINS	5-0-504-00
114 - 1	Shell-Med Clerky by Schools	1144	Colificatives patienties COLIFICATION OF PERSON LINEY OF SINCE Patients of Since Transference of the Transference comprehenses	8.8049.00
(E)	(Remotern Programme y Triconia y C)	100 100 100	Carbotton o basing	8 1 10 1.20
100		1311	Tarativersia a real de Desembros, armendaras.	1000
100	The Intel Constitution Scientification	H1155	month (1998)	F E 165,00
400	Shitiyahahay Girentanbac a ja Jarrenbal	111111111	Particulare are to have straight.	\$10000
100	(Pullimitation Comprise single Secretary	H 1 H 1 H 1	Performance and in 1909; 50 (898)	\$1250.81
				512950
126	Drento, is Expenses	1116.0	Continues and no today in large	\$440.0
1081 +	Private in Finance	11/11/2	Participant out no rector at large	\$10,000,00
189 1	Dreum in Presenting Stations	11/68	Section and the County of Language Conference and to County of Language Conference and County (County)	2165.06
1899 6	Continues Committee Department			83070.00
NO.	Scholary Chrosos, J. S. Alexander	11011	Noncomo Panisses	13/78/5
	Preside to Experimental	1150	Notice of tentes	\$1,700,00
	Clima Participata	11 11 11	Party Committee of the Committee of Lands	8.97(0,46)
	Adjustment Concession in December	1122	Apole mass	\$3750.00
1500	Courte	111313	Afficial Committee on Superior of Series	
Local B	Causin Administration	1022	Water Company	10000
	Aministra Stanislas e la labora	1000		13355.00
		11155	Printed Printed and Parkinson	833026
	Principle Principle			2.6481.00
1995	Province Street, N. & Storms	1944	Ayydia spulater	811,000,00
-	The state of the s	March 1	PASAMENT / Servicement & Pleases 4	44400
	Design of the latest design of	1035	The second second	-5388865
<u>at-</u>	Consti	HI591	Colfficient sprawe Performed to take	\$13,004,00
	Olevelo di Communica	111531	The second secon	811214.40
	Ober Pelosies	111 641	Compression	£15,240,76
tion o	Excellenging by Pring Street Systems	41444	Perfective of the	\$10,000,00
	Everence in Medicina Laboration	11199	Participant St. Step	8 19.390000
146	Creation de Departmentes	111400	Parisonnes aux runives si large	# 15:360WI

-	_	0.10	14000
_	3000	gardet h	-0.W/E
-	400	Sept (C)	ALC: UNK
		-	State of the
	- 200	25714	BOX HILLY
		Service.	

-6	AND DESCRIPTION OF THE PARTY		16
2.0	de Descripcion	Particle Processore State	Section Sections
1	Planthest tring laterals a Horizon J Facilities Someth	A STATE OF A SECURITY OF THE PROPERTY OF THE P	10.000
-	Chammanador de la Perentatio de D	d V of plantaments	A111000
100	Elberra in Fernishasin	TV S to Chartenative up to Name of Lings	\$18,800,00
00 00 19	R. Bracon, de Principole Verticales	V T & C Compression 1 S S September on transfer step 1 S S September on transfer step	193933
-	Affired to They are higher	1 2 1 Carefuciono pilocette	X 10.041.00
00	Client Inviene	A 70 A COMMING LIST BOOK AND AND	1.906040
	45/4000F OR EUROPEE		27070.30
	Titamere		111100
112	7 Epined to Enforcedation	1 2 2 North Little Sur to Pack & Days	3.113366
m	Otherspoor Robinson St. Ac.	1 2 2 Permission by to have a large 1 1 2 2 Communicative proving	3.71246.38
111	Of Ohear Professions		8.11,01,01
=	O'Apronassoon - Robinso Trends	Little Community of Continuents	3 (030)
10	of Defense Chief	1 / A STATE OF THE	111.66,88
88	40 min to February Persons	I d I Debug berne	11000
608	Charactery providence provide	1 de la Constitución	\$10,000 m
24	PERSONAL SHIPS BETWEEN	5 1 s Stockersons	117,754
504	d Reservabilitationally Fertilated	6 1 Library and	\$11,000 M
504 508 508	E These Montput		\$10,000,00
iest.	Filter Molak	1 d 2 d Approprieta de Combresa de Color de Colo	\$10,007,78
508	Kilones de Parabilitación	1 d () Officerbusiness one to before all large.	10.000
100	A Residence Discovery do la Stration	and the first opening to	519179,34
108	Efficient de l'American de l'Esperant de l'American de l'A	1 E p 3 Continuous promess	4.71,001.04
100	SCHAROU Urbein / Parrichel	1 C 2 Sherburgery and in house of peach	F312831
100 100 100 100 100 100 100 100	-Siller (m. Ottos: Makes	3 T 4 Thomas in part or business place	E-01495.000
	2 Contracto in Francisco Vallaci		63(80.30
35.	Carefronia Dell	1 1 Netturne allocation	\$ 13,906.04
=\$.	Chamber of automobile broads	gl 1] E Communes agreess	9.73.712.11
=	1 Parisons Pressing Comme	d 2 if ill the york make	1.0000
MJ-	Afforded of Tutors	1 1 1 Augustina Februari 1 1 Augustina de 1900	\$13,660,00
10	1 Description de Consultation	e 4 / / d Settinated of cale	3.150038
		I d i Shipperine Falricia	4 (1465)# 5 (1470)#
끪	A Continuous de Aprovacional 1 Provincios y Producios Continuos	Total of Property metabox	\$10008.79
011	(Portents by Notice)	6 st 4 di Prospos natation 6 i 3 di Continueron parengias	
	. 10 Septem 4 declares	15 d d Sherburgher out to be the d same	9163638
E-	POLIS SHOWAY	SERVICE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PERSON	\$14,000,00
110	Note that has been been as the contraction	T. S. S. CKOWSKIPOW patricing	816,762,665
1111	N Demonia Publican	C II S O'ARTHURS on our nement large SC II S Combinery restation E II S Combinery registration E II I Combinery on participa	\$10,000
113	PRODUK.	2 2 2 Charleston seminar	\$14,007.00
11) 3/0	1 Diseason de Perses	27 St. St. Collection of continuence in courts present characteristics.	£16 (695.00)
8,40	Promotery Shado do la Cultura	1317LN 08794999	E30300.00
111	\$25500 (Jr. Dribsters)	and T. S. S. Patricia and Decorate	111.111.00
908	Millerto de Retratificación	THE STOR CONTRACTOR SPRINGER	ETIN ZIN CHI
110	Disease to Seament South		E1830699
-	Militaria Statemy Produces	1 S S S STATE COMMENTS AND STATE OF STA	110,000
-	Medical Control	The state of the s	F 15.44 (40)
-	Camining Course is a Serge	1 1 2 3 Machine 20000 1 1 2 3 Machine 20000 2 2 3 Machine 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 16.60L003
19	2 Community on Administration 2 Community Refragance Venior	1/1 to a province and in these everyor.	F16.76CM
춍	1 Promotion y Mystic at to Cortus	12 2 3 STATE STATES	E 10,881.00
穏	Ellaniosa fritiosa	The second second	8 W 800.00
莊	DiDinis Platines	2 2 1 1 Philosophy - mysles 2 2 2 2 2 Philosophy - Philosophy 2 3 4 5 1 Philosophy - Philosophy 2 4 5 5 1 Philosophy - my Philosophy 2 5 5 1 Philosophy - my Philosophy	8 9.50000 8 9.60000
랊	Officer Hotegal	The state of the s	E 18.50A-10
460	A Director de Espois Consultant		11000
281	(Demosor) introversor pro-	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	9 40,000,717
911	4 Amorette Obertales (19.40mm)	al 1 1 2 Storm done	4 H1000AG
1	OCCUPATION ASSESSED.	of 1 () Services on the region of man	8.77.59F,30
210	- OlContinuotor da Photola Distance	uni 11 () () Companyone	31548930
801	Oli Olimbia Philippian	II if I I Decide bridge	\$ 17.555,m
120	N/Automa	1 1 Z S Will Rockings (sub-rail feature at langu-	837300300
꿦	Shinesi Denam Bown Shingard Trees	1 s 1 stBendoury Conjentions	3.17.890,01
AH	Harmony of Press	1 S. H. E. Swetcomova, as to have at large	\$27778LMG

Nº 1383/14

THE (2010)	Description of the land of the	Charles Black Association	Investments (Management
14.0	Obercook Politicals	St 41 of telephonese recognition	Total Street
200	Character on Proceedings Inc.	(1) C a (Correspondent persons)	\$18.66.76
	CM Verodoss Plutoscop	T I I I Generalização	\$10 ter 10
176	Chesson de Parassona construiros	of 1.2 % OPERAL COMP. Del comp.	\$19,075.00 \$15,000.00
466	Mary de Kontanter Polyment de la	4 I S. V. Of Nethanasa en areas	\$16,000.00
1000	Pressure y Different (In In State of	6 1 2 1 OPERALORES AN LINE 1 1 E 1 OPERALORES AN LINE 1 E 2 0 DESCRIPTION OF LINE	\$10,000.00
2011	Of Change of the Property of the Change	A 1 C S 2 Office Guarantee land to freque to come	111.983
	Apriliante Gornalia & Burrilla		\$ 16 SW, 18
796	Observation a Countries Topics Ma	A ST A ST PRINTING	1-00366,00
100	Poments let formers	1 d L Organisma (1955)	1.16780.00
NO.	Deterrudação Jatoria	1 d 1 O Attyrationa Familiana	\$10,290.00
236	S Activities Coeffee de Dobbytto		\$10,005,300
79	Demon- de Nationage betrettette	C S Commission process	1 10 OKCH
58	CERTIFICATION PROPERTY.	40 ft 60 Commissioner parameter	1,1951,00
ties	Figureton de Decompetación	1.21.26 ET of Presidents in the state of country	\$ 19,000,00
122	One-work a Protection Distribute.		8 10/1903
91	Commence is note this or both	of 10 1 1 contractions by sage	13000.0
	Librarian de Rentes	20 E CONSTITUTO PER INSTITUTO DE LA CONSTITUTO DE	130 000%
1,04	ECONOMISSION IN PRESIDENT VARIANCE	of it if it is Personal real party happy it care.	130,565.00
116	Director in Mileston (Annual Contra)	of C. S. I. Districtances became	\$20.0007W
100	Citizenstrenstre. All Departs Citize, byc. bi.	(E. H. II) (Strokker) / Conpensation	\$3000AB
138	Other in Enthance Streetspales is	A S. A. N. Commissional Informa-	4.00003.60
129	Emphysiolog Comunic data Debates	ac (C of 1) Colleges have been con-	3.11700.00
	Contents in Content of a Phone	of \$2.2 Performance per to home at page.	\$21 Olin (N
139	Elevation in Promises Tambridge	10 4 1 mAnghesiana handana	221.100,00
100	(Protestin y Peasurer Codulars	V d 1 Application Forebase d 2 O Problems Higherys N (1998)00 C 2 O Problems was to bend if (1998)	\$21.100m
-	Oliman, Melo Awaren	 € 2 2 CPresident rest to harm of organ 	4.01.0236
Mile	Observation to Consult Better the p.	6 1 1 0 Performance for regard	1.01.0507
1384	Upresi sepir y Nacrota	el si i offentumen pri sepi	\$11,082
338	Detection in Constitution	1) - 1 Cilifornitami presidenti (displ.	9.25.269,70
754_	Originate y Oliver in a funcion	\$10,00 FED STATES	8.01.010.00
-		S 7 S Queblance	C. C
-	Efficiency Consuming the Philosophy		8.01 (00)(00
120	parational terms	A 12 A 12 December 100 to the entire	3.25.40.78
10.5	Artematical Contract	11.4.2 Options/some and in home in large	825,555/9
			1213000
	Olima Parkovisnes Carestralia Fluriages	Y 4 1 O Repressing Familia to	E (1.88a,00
	T Private de Pinanass	1 E S (Constanted)	E31.884.00
	CDAMES TAK	The second secon	E31.361.65
700	Comment & Manager 1970		\$10,800.00
-	Shortesta	115140000000000000000000000000000000000	53000100
	Officeration of Turkets	11 2 S of Constructions participate	8107/9,81
	Physician in Districts y News	est () in the process of the form	10000
5-	Marie Land Control of the Control	110112000000000000000000000000000000000	\$10.80.00 \$20.80.00
	Microsofte de Depute Story (68%) 1 Coreso de Colomonidado	1 1 4 A Component	£20.000.00
	Oliver Tempers	1 I E Supplement	
	SASIMAC Services (Inches	1 d () Proposition Factors	\$20,004.21 \$20,000
	Ownerson Concess to a beginn	of 1 of 1 of Security of Conferences	8.01.46(3)
	SChemins & Terrongia Internation		\$2020,00
	Description Deposit at Markey A	N / A C & Progression Facilities	823.2500
	This foliow	12 2 2 Statement of the second large	
	Wilman, or Turney.	1 of all all Materials and the Second Second	\$ 23.436.0H
	Director and Laborat	1 7 7 R Not business use to heater or began	\$ 23.953.815
	Militable Principle	1 I I I December	836 Start
A001	Description of the Parks of the	1 1 4 Chargements	8,24,300,01
	SCHOOLS to Departs Concentration	T At 1 Resignations from theme	52437530
	PSee Potes	The Committee of the same	\$34504.00
	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	2 d 1 Propincios rentam 2 d 1 Correntos atrama Provincios de santa a tentama	100000
200	E Individualnes Elementes de la Carratta	si, ti it di Provinciani	¥340000
	Diffuent Userani	4 H S (Corebusines symmetry	\$14,050,00
	A Trecott in Swirmanin Years	1 IL 2 2 Street contract to a record or nace;	83630139
400	P\$Cheecolor de Caperia Comprigna	1 1 1 sillentocores caturgo	\$34,000,00
300	El Andreadah Epinomer da is Sabson	na ni pi di di Karenanone persone.	5 (4 900.30)

98 JTM	Zeroleon	Partitis Franciscontratio	No exects	Decimates
	Spin Satisfie	1 of all colors on the second section of	1000	1
	Cham Participae	C 2 Observation than the product of the produ		
	Characterist street	1377786666666666	Athenia	
-	Charles Control	11 2 1 Operation of the second street	\$15,760.0	
9-	Thomas of the baseline in terms of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	8.240,081,0	
	When House are	A 15 Toboscommission	\$36,746,6	
N	Charles and the Control of the Contr	THE PERSON NAMED IN COORSE OF STREET	10.00	
9-	Continue I reason to the continue of	ALL CALCULATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF	178,000.6	
9	Special Control of the Control of th	and 11 of 12 comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments and the comments are comments are comments are comments are comments and the comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments and the comments are comments are comments are comments are comments are comments are comments and the comments are comments and comments are comme	8.07,000,0	
	Acres because because	the state of the control of the cont	127,760.0	4
	Carlo Maria State Commission in A.	05 II 2 2 (Debration pro. hang polico) N 2 7 2 (Debration see assembles		
	4 Notestari de Professorativa	1124 / /	120,000	
-	All property and the same		428,383	
9-	Providencia Provincia Provincia	and the second second	130,000	
-	Deposit of the land of the land	111111111111111111111111111111111111111	9.291964,0	
3	Processing and processing	A CONTRACTOR OF THE RESERVE OF THE PARTY OF	128,711.6	
3	Continues in Committee from	11111 C.	1,00,000,0	
		1 2 2 2 Communities and in vesteral large of 1 2 3 2 Communities (see large 1 4) 2 Communities (Compress) 1 4 2 Communities (Compress)	\$28,140,0	
-	The state of the s	The American Condess	8,70,981.0	
3	Martin Arrent Program	4444 (CHESTON DOME)	9,36,534,3	
100	6 Disease de Teoroppia Internativa	19 J. J. J. D. Collection and collection J. D. S. Collection of Advances 1 J. S. C. September 19 (1994)	3 (0.634.0	
15	D/Datemburk Primes	T. A. S. Schelgenstein, Factorian	100,000	
	CESTON CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	tel 11.31 St. Id-San Proposition Company	3.31.250.0	
-	Scorage a Made Annium	1 4 C Shapeopras Familiares	130900	d .
	Genetication de Habiteure	1 1 1 1 Cerefulness patroness	1300(0	AL.
11	Christian de a Proposition de Salvaniano	ide II, 32 T. 3 Totalio is producedy	3.303003	
)1 : (0)	Omigranda Participanti yeshir.	The Res of the Section Control of the Section	1.50,5963	-
100	Chalestransists de la Samulana par	A Compression Females	\$300TH	
	Company Services	1 2 2 3 Residentiants pulsar literatural serger	11000	
064	Coope yindo Aktoria	T T I S of Combusions (Brising	1000	
DE	Cherote is Existate as	1 1 1 1 Khartsunner de cogo	8.01 (65)	
100	Comme	1 of 1 Shapparates Facilizes	T10 803	
	EDDRESSON AS RESIDE	4 2 1 d Wall Colones Old Grapp	9.70 000.0	_
		Dispose de presidentes, basilias y marios de		
08	2001.46 Close Years	IE II 1 ENGINEER DK PRING CORNEL	9-14 369.3	el -
00	N (Institute of the Section)	C 2 (Shirthorn or only)	6.79 340.8	4
00	S Chrise Escharion	C. C. Chertomers do to book it total	8,30134	
00	*Ominio calcimitació gentra:	II is 1 C[Asgranicom/Applipm	1,000	of .
02	Promote y Dheen in to Caron	2 1 1 Districted plan payments	1,6250	
	P79983,000m	C 4 of a Constitution .	11000	2
	of internal activities	C	\$10,000	
	1		1 1 1 1 1 1	-
100	Di Dictor Salviscino	A S CONTRACTOR DOS. PROSE AUTOR D' MARCO DE LO CONTRACTOR DE LOS DEL CONTRACTOR DEL CO	\$10 em r	el .
99 4	St. Berkinski Homerop	1 Of 2 Office and the factor of steps	1240	
60	REPORT CONTRACTOR .	1 of a Octobrousen patentine	1,32,411	
	Cherry Nove	11 E 1 Stoppeomi Pontana	12300	
	Eliginational Colombia d M Lorent		3.22,000	
30	7 Causes	THE R PERSON NAMED IN COLUMN	h 12 660	
200	Quantities.	1 TH STANDARDOL .	634371	
-	Whenter a Proping to Borney	1 (1) Silventendos .	9.31.7(0)	
-	1 Dresido, y consequente general			
		1 2 2 Continues attended	1,61,017	
	Throate de Français	11151	111.000	
3-	Officers in the Personal Persons	1112	131,760	
_	4 Elverostrule Detares	7 S E S Certificationes principalite	TH.09.	
	O Change of the State of the St	2 2 2 Retroverse del rechede analysis	9.81.866	
	Tillamon	A 1 1 I Suprama Bridge	9.34.000)	
5	O'Chellin y Promotin Sulpret	[1] 2] 3] If Newtonian are recover actions	9.34 11%	
16	O Descripto I, Marris y Novitobral O Descripto Parrismo	1 1 1 1 1 M Methodores del cerce	9.94,000	
11	Operation Format	To a Contourne personal age.	8.363372	
	(Manda Palas)	The fundamental course Section of Language	330,460	
	O'Anindad Control the Society	 If It I I I have businessy species harmon at career. 	3.267,000	100
81	Observator in Province of America	in 6 1 2 1 1 KNW Economic diffusion	\$30,90	
110	PERSONAL DE PROGRAMA PARE	and if it is well to convey out carrys.	19194	of .
160	MONEY OF COMPANY OF THE PARKET	use 1 d 1 Ambourse or says	130.00	
tot _	Official House, House, St.	4 4 1 Chapman Factors	117.46	
911				

Nº 1383/14

ų ji	in Description	Partic Programma	Serveria Comunic
159	Difference and Connect	1 1 1 1 Chertomore in way	127.18.8
蝕	ROADON PARAMETERS	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	
10		4 3 Sprotobes attories	8 (T. 160.0e)
1000	RD Process in Particular Vision.	-13-3-9 SECTION FOR THE PARTY OF THE PARTY O	\$3000.10
		14.4 GOVERNMENT MEDINE	430,100,00
1000	Charles or Contract	(6, 4) 1 Elegenous Faciliano	
83	Parameter brimes	1.14 OCustomin	1,8301.0
100	Elektrica de Proposition Sections	1	1 30307.00
14	\$500 mesos is Americans	10 of 15 CPARROLLMAN for larger	8.80 (18.36
100	Michigan, Mottestra Paratisati	official of Observational Partitions	E41300.00
erl_	300 nei Partiulere.	1 2 A Official convenient lange	5.41.795,64
10	10 Nau 200 July 2010		A-A1 500 300
100	Elimentacioni de Labora	1 A Company of the Co	\$41 MX.17
40	ESCHAR Transports	4 E d Microbiologia patrioles	8.40.797.00
렚	1 Decision in Discourse Supple	I I I I A Commission of the large	14.85.05
æ	Districted in Participants Switzer	1 E S CONTRACTOR AND THE SECOND STREET	2.45 has 80
-	- Control of the Cont	Management speciments Paramos	10000
res .	District annual or in Second of the		8 40 (04.00)
utt	2 Commander Fertilipated Vision	at all of all households in transmission	8.65 (00.00)
100	Si Constitucido de Pari do Ordenas	Top 2 T in all communities and a second of the communities and	140,4630
14	Of Andréas Control la Colomba		1.0.70.0
		11.12.3	E4139-01
В-	Street Protein Street		
	#Coucso, to Tecodigh, physicis	CT 1 TO TANK SOME DOLLARS OF PRINCIPLE	136370.00
101	1 Processin y Ottorina de la Cultura	S O S S September	E-45,000,00
111	STREETS AND ARTOGRAPHS VARIABLE	1 1 5 5 September process	E4E35600 -
1000	Country emission prints		9.06.011.75
100	Millarton Di Philipschwood	of all 4 districtions a places	14,6004
1004	Stanton Privative	1 2 2 Chertumore parts bear a test.	\$47,000.00
44		Inspersion y recoverants a Paracete a	634 65927 6
111	7 Second to National Cont.	prift of 15 of all postsonness.	B (C256)8
-		Programme y factorisments in Programs is	11 12 12 12 12
191.	- Choose in Nascoul Lincoln	and if it is a minimum or	8402908
33	La Company	Page Courts, y Fermi server to a Patricipe 4	40000000
196	Chronic in National Linear	and the superiors	9.11.290.00
ж.	Charles y Primarks College	1 2 3 (Combination belongs	54C2506E
::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	C Demography Municipal Ry As-	A ≤ C Offurnississee (all sarge)	\$10,000.00
905	Officiones y Planabactor Bramer	may 1 35 1 0 Association Frontiers	\$48,500,00
400	I Discounting and Dispose to also foliated a	And 1 1 1 is a Commonweal exercision	E-94-09-30
me)	Olivina DH	1 1 2 Commonwealth (Commonwealth (Commonweal	5.40,101,00
II	To Preventina (withholds	1 1 S S Contributions permales	8.0.78.0
400	Al Orescoto de Organia Scorumper	15 4 1 1 Destroy months	\$ 16 (QC,C)
鮾	Microsophia Refuebbleshop	A A I A Section Names	8.36.600.0F
100	Elización de Dapora Sirroccion	all all of the line above applications and the contract of	\$ 10,000,00
100	EFERRIS OF TAXABLE	1 M of all Restorms in Artis Stations	8 65 000 00
900			83071929
	Character Stretatis Ltd. 230	2 2 Protucto N. Arte Traffice 	1.00.540,00
199	Chames Method s Papilipo Cathodi Carto de Brogne	ON THE PERSON NAMED IN COLUMN 20 INC.	\$31 108 100
159	Epitholia Corps to Scopes		\$21,870.00E
1/95	Sillingension on Technologia Informati	ma h. 12 d. M. Oli State and State Column	
107	C@legouter de Presentatio y futilità	tota (1) E. S. Strattermon, and surger	135,655,96
=(Charmon actions	1 33 S Suphicares payment	\$36,0 m.mt
400	NONECOD IN HUMBRIO	4 9 2 Streemwooner (ive rockersh til little)	5.65.042.70
司	Chapterior in General in Medic	Aug 1 1 2 2 Harriscolona guarto fallen et reger	\$30.000.9F
क्रम	Oliver Militims	1 1 2 3 harriscourses donn't have at larger	E DE TREAT
200	When Notice		130,000,00
307	ROGATION RUTAIN	of all 12 of the proposed time to have at tento.	\$ 61,000,00
	Discount de Printe.	V 1 a 120000 proces processes	\$11.60 m
122	Schoolsen or American	The state of the second second second	1358536
		(C) (Ottober many be page	12774
108	Eledory	17 4 20 completions and in higher at large	5.07 (686.46)
123	Elbestati-la Pransi	11111	\$18,500,007
110	Ciliatera Dali	1 1 2 2 September	
364	O Deservato Prompto	The Section of the se	108.000
HO!	ORGANIA y Males Accounts	11 11 to 10 Continuoused adversaria:	5.04309.20
410	I SACHADODE COMUNES de la Trém	racing Al A. B. Schwerzer perhaps continu	\$10,000.00
800	The second contract of	1 4 1 Shakerman Parliam 11 1 Shakerman age to be selected at once	8.01.790.00
81	St. American Assessment		3 61.300 (8)
3.0	Michigan Surgicial	(S. E. C. E. Pergeranirens Prantitions	\$10,100,00
	- Complete and the		

- 16	de Beserbeion	Delite Programmes	December	District
H.	Charles Course in a leaster	of all all of continuous assumes	\$ 10 000 00	-
3	Own is Exercise Drawing in a	1 C S SCARROSSI ARROBA	\$463000	-
-	CiClean Forticutores	1 V S Continues about	\$ 10,040,00	_
Į.	Di Crestos Utiene	1 7 S S Certifications physicisms 1 2 S S Certifications parameter	\$60,000.0	_
	SANORAN IN A RESIDENCE OF C		1.00 100.70	
訨	PACHARRI Consint da N Decemb	A A C STRUCTURE STRUCTURE	111000	
37	SCarts to lawnin Commissio	Total Statement Indiana.	\$11,500.00	
	O Circuito de Presas	1 C Nertocom et orge	\$ 100,000 AL	
₽	Officer and the Section in Co.		1 (0.00)	_
į.	Of yough y flecks includes	(4.1.) Sectionary do to been always.	5.00 (18.3)	
201	Albertanyons de Chestimani y Tremp		3 95 108 29	
10	Commence to the commence of th	of the 10 to Community page agreement	1,01507.7	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A CALL STREET,	4.73.194.9	_
81	Managing Conveys in a femore	e d d d (Constructor	\$29,780,4	
7	Millers Palmer	A ST	170.687	
er .	SPresent Ad Toronto	1 2 Particular lating	17,000	
	Principles or Displaying Street	1 1 1 1 March of the part of t	170,000	
2	Withouses Heritage y Paladauria	to 1 of the Contributions policination.	674,801,8	
	E North Morages	1 % if caller harborines actives	E/3.000.00	
ı	The same of the sa	1 1 2 Salarman personal		
3	Character Janime	1 A 1 Proposare Portare	E30000	
ŧ	Symmetrial Libert	1 1 d at September of the large	E76,661,0	
7	CONTRACTOR IN	1 1 2 September Strange 1 1 September Spill Transport	£20,001.00	
=	A Direction ole Enteriore	1 1 6 5 Sentiments springer	\$71,000.0	
=	13 Decisión de Presidentes	2 1 2 2 Decide policines	\$76,000,0	_
Ġ	CERTIFICATION PARKET	Total of Allegania columniana	11000	_
	Contrato Prespiction		1,15000.2	
	O'Dressin de Dessite Committee	10 11 1 Marchinera del carre	190492	
===	CORDA PUBLIS	1 T T S Reviousores de cargo	830,107,7	_
計	Other Control	1 2 T 2 Retroctions of order 4 4 T Sequentines Patricinal 5 1 S S Ret Success on or bean at large	13000.0	_
	Alfred Administration Systems are in Secure	to 1 1 1 Performence on the large	\$20,073,0	
-	T1 Prospin de Troprode	N 1 TI EROPESSONA SESANS	\$16.00 K	
œ	W.Jmjoute Urbany	1 1 Protessora servaço 6 1 Salaparenes Fahilina 6 7 5 Particuloste sun se bases al sign	18.802	
0 0	I berning Second & Lease	un C. J. J. Characteristics and technique of oppo-	8.80,001.0	
200	Il fotomiciosopo de la Develoria spri		\$ 80,440,0	
37	Through the Department of States	A 2 Derived problems 1 0 0 Designation 1 0 0 Designation	\$10,000.0	
14	of Otros Santarias	11 4 4 (dCongrammer)	221.014	
	1 Des tariares 1 Cesers	11 to 31 of Parallianisment and referent all cares.	E P1,005.6	1
S)	(Debote le Green)	1 2 California come que no vacar al cargo 1 2 3 California como primera la 1 2 3 California para del 2 3 3 California para del	130.00	
	(Decesia Policia)	T S S OF CHICAGO SHOWING	3.34.00.4	
	#Elhourson humanos	11 C S Householman selection	8.95,946,2	
	(Construents in Openional y Tree	and I S. S. Street Specimens and contra	0.66,100.0	
慧	Stitutes y Principle Salard	1 4 d Magazina Familia	175,000	
퍁	CONTRACTOR OF THE STREET, STRE	1 1 1 5 Photocom belongs	5 700 720 2	
=7	Coloradore Commende la Sanction	AND AND AND ADDRESS OF THE ADDRESS O	9 100 345 4	06
HEXT.	ODER TRANSP	1 a 2 d August trap Factorial a 1 2 d Maintenance du consensió angli 0 0 1 d Pendre y Versantia	\$ 152 (Date)	
甜	Of Committee for Part of Colombia	and of all all Substitutions and constraint at large		
111	Whereit in Sensor	S S S S STandard Venousian	10000	
300	Additionation National		8.001003	el .
101	Observery, Marriery of Statement	R 1 2 1 S Reticitores of Grad.	\$ 100 stars	
-		Warm to concern to a special contract of		
to:	PCHIS SK SRCH	1 of 14 of a filtransportunity care retaining transport	12 110 2003	
irt;	E Samuros Political	C.A. I. ((Representation Partitions)	\$110.5ML	
201	10 Describe Homes	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	9000000	E
ш	Cherry de brischensen	10 of 1 Elinigrational Fahilians	9.01340	10
001	# Droughts do Comprise	C C I Chericona hipsp	4333,211,0	(1)
120	A Statement of Partners Services	E a 1 Chaptonin Fahrana E 2 1 Charteston Norge E 2 1 Charteston Norge	p.urcayte	
101	Il Elemen / Media November	THE TEXT OF SUPERIOR OF THE PARTY.	1770700	
108 108	RESPONSE AN FRENCH MAGGIC.	2) 6.1 o Sentito reprint	5,705,884	
ш	(Exemplandor to a Sentence to	Majke di Repleme, special production	1. TH.195	de
	CC III.CATC	Multi- Its requirement, expected a method on		
121	National Interest	25 S Street and Section Street Collection	3,783,000	100
	SPACES AND A	0 2 2 2 2 2 2 2 2 2	\$ 90,000	
40	Tipo mentro paratiro	THE STATE OF THE PERSONS	1-34778	
179	1 Dougletin is the in the	and 1 1 2 of Commissioners alborrains	E-100.00	750

Nº 1383/14

rog lila	AND A REPORT OF THE PARTY	Fortille Principalitation	homework, Thermacker,
000	Charges / James	E. J. MacCoordinates annuals.	\$100,007.50
-	10 Nouse on Promoter	C. S. S. Contactor approve.	4 00 00 0
	(CONTRACTO DE PRIME TRACTO DE	Let (2 2) Perhanton por reference proper	
100	65 in the Transporter	1 1 to Continuous phones	13888
100	(Distriction of the Sales)	The state of the s	E 100.001.04
100	1/Memory in Floridate Floridate	E d 1 Ondgradona Funtaria.	
	Sillingstratio and Department Standary of	ting () is a common or only	§ 100.000,00
	Witnessen by Coleman in Paris 1 of		1.000003
293	Obcas haveans	C 2 Offsethaussine size os hanels si serge C 2 Offsethaussine size os hanels of serge C 3 Offsethaussine size os no hanels of serge	\$100,040,76
10	1)Contil as Debrookers	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	\$155,540,74
	Connel de Celternations		9.136394.46
307	SET Married On Professional Confession	1 2 4 Marchining to upp.	3337307306
198	O Dahma Cot	1 1 1 A Participant de nego	3 128 283 80
PHE	1 Decides / seminated in policial	1 1 2 Permissional (as for large at ange	\$199.460,00
JDL.	1 Cantel da finhempilyasi.	17-17-6 of Commission personne	6.0847836
200	Sibbacado de Hansa	TATAL SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	8.538,803,36
100	1 Creation a street married account.	1 1 2 Combuser parameter	\$140,000.00
481	1 April 6 Sentence - Company of the Sentence -	etal 1 3 S. M. Service de consumer.	\$14120000
127	O Contain de Parinipación Velocal	THE P. P. LEWIS CO., LANSING MICH.	A 162 164 AC
1000	Option the Edition of the Control of	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING.	15640.00
71	District Fundament School	Self H. H. S. S. Scott Concess Instrument	1929.5
200	158/Swandaria Financarow	Description of the second	1 140 00 10
38	30000000 de Pletida	1 to 1 if it her to play to the second second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
400	PURCOST BUTBEROOD		
100	Minter Carlos	11/1/1/2000 0000 0000 0000	E78C256.44
1000	S Clark Temperature	1 3 E VERTOURNE (Le foi faces al sego 1 3 3 A March Corror de sergo las 1 1 0 E Sergolina (NO	E-96475.00
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.101.900.62
100	PCENTURER M Styles Feature I	NAT A TOTAL PROPERTY.	£19130016
100 404	Million of Parliaments Street	TABLE 1 1 2 3 3 New Southwestern trade for Survey at Subject	8.90371.09
	R Temps y Proceeder Sumon	1 1 1 Enthoppier de depr	8,64,0536
:04	Billionness de Terretogne Interfesion	ry 1 1 1 Effective over-de-plays	1/01/03/64
681	E Processor Jacobson	1 / 1 (Due busines of corp.	3 38079430
500	Militarright y Marin /Automos	1 1 1 (Serjustee mary)	1 94 cocon
201	P. Steiner D. Statisting	1 1 1 Ellion business an every	E 465 MS 58
134	is Australian Center for Centrario"	1 1 1 (Personal artists 1 1 1 (Personal artists	E-98E-18E/26
9006	Shoots a strongenous press	Tit of 10 Statement on sep-	8.10.0020
111	2 Autorised Control de (Sociamor)	[S.] I C Personnes out sout	8.796.011.68
1100	II Dresitio de Prevas.	A 1 1 1 1 1 March contact Selection	\$10,665.00
600		The second secon	8 YTS 300 (RE
200	MUNICIPAL STREET	- 12-14-15 Common Street or other Street	
	Elbon kerterus	1313300	4.00.850
	60ton Participani	10 2 1 Charteursee del carp.	\$ 185(F)/H
496	XSS south de bislateix	T T 2 1 C Printed Livings and Lange.	1 100 (07)(0
100	ST Simproved Libraria	3 V II DECEMBER (MOVING)	8.700.700.00
test	Charmenson Annial Sebili	1 E. S. Schoolstern and A factor of Sept.	6 SM 800.00
MI.	obcoope y missio, extractie.	1 S Sections promise a large	8.790,730,846
710	Officeroop Planting	1 E d Obstantions per remain at steps	\$190,000,00
201	Milamoto en allagrando de estrago	may 1 1 II II Apples houses	9.000 888.88
603	Sciences Union	1 X V spremoconne de mojo	8.000.494.30
332	2 Street Admini	1 1 S. S Contractoria participa	125.000
38	(Carrier)	1 1 1 1 Semonra of sep-	1248030
200	All Description des Commandes	C 1 C SANGGOOD STORES	\$ 200 MM W
100	D Combustion (not Drygane Spensitus I	Aud 21 of \$7.9 Suide Purisions Commission	\$ \$40.000.0Y
800	To Andreas Statement and in Table	and the state of the Secretary Control of the	£25380.00
		To it is the survey of the same	
307	TOTAL PORCE	and 1 of 1 (AntipleConst Partitions) 3.1 1 (Affections on the case) 3.1 1 (Affections on the case)	\$340000 \$340000
104	Steman Street	121100000000000000000000000000000000000	139,000
305	Etipling Pourtie	1 4 4 6 Continuous astropher	
300	Si Santony Promission Salmani	V I A (Continue proper)	130130070
-000	Albertaines de la Decimio de	Out 1 it 1 (Particular to late their	4,017,96,01
111	Althorists, Mindeed & Capaback	Section 1 () A Company of the contract of the	3.00 (19.0)
350	SUNDANDERSON - Activited Cellinia		130 (0.9)
200	H. Records Hussein	1 g 1 shartson 64 (19)	3,01,865,98
- 200	S Statute Preschild	1 C C Continues to type	\$38,00.76
.705	PARTITION STATE OF	1 4 1 Continues plants	1.27,00,01
107	SQUEEZ Salvindari	1) 4) 4 Shapenshire Futuresi	9.200,040,007
400	T Connection on Francisco	1 1 1 Section House	\$ 100 PM L00
110		P. S. S. Marinestonia del cargo	\$100,00.75
-	The state of the s		1112711-1111
-	The state of the s		
	The second second	Pages 11	

ng Jbe	6 Savetgeloo	PARO P	TELEPONETHER.	Norteens	Discourage
ESP.	Effeture y Jackson	4000	Extituement tip years	8 900.007, 0	
101	10 Cores Sentienes		PARTICION Schunderen.	8 100,890,00	
(A)	IS Dealton's Physicoptic College	1353.14	Partition to he have a ways	\$102,000	
Mile.	ESTruit Femorete		Personne de stat	\$100.000.00	
33	Charles by Britishmanner		Participant (et jarge)	3.452,693,66	
101	ESAstronistador - Activido bertal		Contributions provided	3-407-455-21	
2 M	(Development A Flat de Debeument	11 6 4	Physician and taker	\$ ATOMET	
25	ESTREAM OF SHORE	1000	Paritiment of segi-	A 911.000-30	
1000	A CONSUMO CONTRACTOR RECORDS May	11-613	2 Angromana Pandara	5.401,809,00	
XIC.	I Metine Poverties	11 11 11	Compound for in hear & deal	3.400 0000	
HII	SMotore y Paulianii Serostia	1111	Personne od rega	1-101 1012	
1994	COOKS SAMESSA	1 114	Continues per se have at sego.	\$ 490 Yorket	
400	J Administracy Commercial is Supplement	1 1 1	Control phonia	E 400 50679	4
400	Astrobates Commenda la Familiario	(+) +(1)	Personal State of the Control of the Control	8.810.200,0	4
100	Althopates Commercial in Indicators	111114:	Participant Arturago	3.33103919	
1004	100004 Sentemo	기기자	Printing on the control of the contr	93902048	
100	OPARISON Prevention	21.1	Martine made the UNA	154.003	-
314	1076-bis formina	1111111	Company of the last	3 001 MA.II	
471	DE Josephone Lideatou	11010	(Sphillippiness del right)	3.004.1909	
.83	(Cheltin - Promoute Subure	111111	Marchania Marga Marchania Marga Description	1000,648,0	
(71)	Married Tripped	11111	Marketine CALANCE	2.50010500	
6001	N Street Politicals	ER STAL	Schweige Fellow	8.727.162.1	
198	S Centroniin Ad Depart Electric No.	마게 바다	I) Crystrianicmet pasternasia	3 90 104.0	
190	16 Contractor for Digero President Ha	al 18 11 71	SCHOOL STREET,	2490003	6
1100	of fundamental Organizations (II)	911	Outcome to app.	X 69. (0), y	6
SIT	In Drose Political	1635	(Area	\$3,590,000.0	
1017	(C)ne Falities	4619.0	CERTAINS, Interpretation of Garagest Descriptors	8.1.300,000,0	0
100	Napotronaum Adalah Seme	30.67	E Participant (Inches)	\$1,000,90,6	64
No.	Silbrie Satheras	93.9	Printers and the	61387018	1
401	Difference y blacks also become	4.8[16] 4	Ortonia otara	62,802,1944	t l
100	Silver at that old is Plage in fathered by a	AUGUS.	E Principales de la Oktobe	\$250,7954	
101	ODDON PATRICIA	4 11 1	Magnifer Californ	\$1700.000	0
198	4 Decision Guerra AV	100 100 100	Official Publica	\$3771,810.0	0
795	2 Prior State 1 Prip di Hallick In	41/33		\$5,400,111.0	0
77.7		1	Termina	\$75,600,840,1	9.74,820,881

La gardinic (), Fantantic Constitution of Marcon Constitution of Marcon Languages Systems

1

RESOLUCION S.F. Nº 1462/14

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCÍON T.C.M Nº 188/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 575/2014, con su Anexo I y al Decreto Municipal Nº 582/2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de julio de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 189/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0580/2014 por las razones expuestas en los considerandos

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de julio de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 190/14

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SU-PERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Julio 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 956.798,69 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 69/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0090/2014

ART 2°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 297.057,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta y Siete con 00/100) a la Cuenta Corriente Nº 3721 - 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº

ART 3°) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos Nº 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 21.539,00 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente Nº 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0090/2.014.

ART 4°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 191/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00001060 por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Agosto 2.014 al 31 de Diciembre 2.014 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 192/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003-00000171 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Julio 2.014.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 193/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0001 - 00000593 por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) a favor de la Dra. Muchnik Verónica Ruth, correspondiente a la factura del mes de Junio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 0001 - 00000595 por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) a favor de la Dra. Muchnik Verónica Ruth, correspondiente a la factura del mes de Julio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el ART 3°) IMPUTAR los pagos de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 194/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003-00000191 por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 195/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N°0002-00009029 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al período comprendido durante el mes Julio, en concepto de mantenimiento equipo

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 196/14

ART 1º) MODIFICAR el Art.3º de la Resolución TCM Nº 161/2014, de fecha 23 de Junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a los siguientes funcionarios y empleados para laborar durante feria invernal: el agente Pablo Contreras en mesa de entradas; el C.P. Luis Arrieta y la C.P Guillermina Bascounget, en auditoría contable; la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins y la Arquitecta Patricia Taboada en auditoría técnica. Asimismo, se designan en guardia pasiva al Presidente C.P. Leonardo Ariel Gomez, a la Vocal Abogada. Daniela Salinas y al Vocal C.P Gabriel Clementino, y a la Fiscal Auditora C.P Gimena Bilic».

ART 2°) MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución TCM N° 180/2014, de fecha 28 de Julio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º: RECONO-CER los días hábiles administrativos a compensar por haber sido afectados a trabajar en el periodo de feria Según Resolución Nº 161/2014 a los siguientes agentes: Pablo Contreras desde el día 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días; C.P Guillermina Bascounget, 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días; Arquitecta Patricia Taboada desde el 14 de Julio hasta el 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días y el C.P. Luis Arrieta, desde el 14 hasta el 17 de Julio y del 22 hasta el 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 08 (ocho) días y la C.P Beatriz Mullins desde el 14 de Julio al 18 Julio y el día 22 de Julio inclusive, la cual arroja un total de 06 (seis) días.».

ART 3°) REGISTRAR. Notificar a los interesados. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2014

> GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 197/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140727, por un monto de \$ 1.002,46 (Pesos Un Mil Dos con 46/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 1.002,46 (Pesos Un Mil Dos con 46/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

GOMEZ. SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 198/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura Nº 80020-24030909/5, por un monto de \$ 282,09 (Pesos Doscientos ochenta y dos con 09/100), a favor Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por la suma de \$ 282,09 (Pesos Doscientos ochenta y dos con 09/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2014

GOMEZ. SALINAS CLEMENTINO

RESOLUCÍON T.C.M Nº 199/14

ART 1°) REMITIR al Concejo Deliberante el Dictamen Contable de la Cuenta de Inversión 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 inc. 5 de la Carta Orgánica Municipal, a los fines de que tome conocimiento de las opiniones, salvedades y recomendaciones expuestas en el mismo.

ART 2°) NOTIFICAR por cédula al Concejo Deliberante del presente Acto Administrativo, y al Sr. Intendente Prof. Gustavo Melella, con copia del Dictamen Contable de la Cuenta General del Ejercicio 2.013 que consta de 42 fojas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de agosto de 2014

GOMEZ SALINAS CLEMENTINO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 057/14

ART.1°) APROBAR LA CONTRATACION Y AUTORIZAR, el pago del CANNON LOCATIVO MENSUAL, convenio conforme Contrato de Locación del inmueble sitio en Rosales 246 Planta Alta, asiento del Tribunal Municipal de Faltas de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00), a partir del 01 de Agosto del año 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014, al Sr., RICARDO RAUL DOBRONIC № 13.129.464, ascendiendo el monto de la contratación por tal periodo a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000.00)

ART. 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realícese la Afectación Presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Dra., Paola Mangialavori Pro Secretaria Interina del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de julio de 2014.

VAZQUEZ MANGIALAVORI

DECRETO Nº 058/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0038-00005448, presentada por la firma Librería «Rayuela SRL», que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis con 08/100 (\$886,08) correspondiente a la adquisición de útiles de oficina, para ser utilizados en las oficinas de este Tribunal.

ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Dra. Paola Mangialavori Pro Secretaria Interina del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de julio de 2014.

VAZQUEZ MANGIALAVORI

DECRETO Nº 059/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 0000014333000042014707, presentada por la firma «Telefonía de Argentina S.A», la que asciende a la suma Total de \$405,04 Pesos Cuatrocientos cinco con 04/100 correspondiente al servicio de telefonía de las líneas; 421-140 por un importe de Pesos Veintisiete con 98/100 (\$27,98), 432-089 por un importe de \$241,38 (Pesos Doscientos Cuarenta y Uno con 38/100) y 423-867 por un importe de \$135,68 (Pesos Ciento Treinta y Cinco con 68/100) utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente la Pro Secretaria Interina Dra. Paola Mangialavori del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de julio de 2014.

VAZQUEZ MANGIALAVORI

DECRETO Nº 060/14

ART.1°) ADHERIR en todos sus términos a los Decretos Municipales Nº 0580/14 y 0582/14, del Departamento Ejecutivo Municipal, por los que se modifican los porcentuales a liquidar en concepto de Adicional Particular por Titulo el primero y, Presentismo el segundo, a partir del 01 de Julio de 2014, para el Personal Municipal, conforme se detalla en los considerandos.

ART. 2º) REFRENDA, el presente acto la Dra. Paola Mangialavori Prosecretaria Interina.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Rio Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2014.

VAZQUEZ MANGIALAVORI

DECRETO Nº 061/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-04088049, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA», la que asciende a la suma de \$1.250,41 PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

CON 41/100 correspondiente al servicio de Energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas durante el periodo 07/2014.

ART. 2°) IMPUTESE, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) **REFRENDA**, el presente la Pro Secretaria letrada Dora E. GALEANO del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 062/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura B N° 0002-00005133, presentada por la firma «TOLHUIN - IMPRESIONES» – de Rubén Bernardo Ramírez, que asciende a la suma de \$12.000,00 (PESOS Doce Mil), correspondiente a la adquisición de resmas de papel, para ser utilizadas en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente la Pro Secretaria letrada Dora E. GALEANO del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 063/14

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 04 de Agosto de 2014, la Dra., Dora E. Galeano, legajo municipal 4264/1, se reintegra a su cargo de Prosecretaria de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2º) COMUNICAR que a partir del dia de la fecha la Dra., Paola Mangialavori, legajo municipal 4553/5, se reintegra a sus tareas habituales.

ART. 3°) REFRENDA, el presente acto la Dora E. Galeano Prosecretaria.

ART. 4°) REGISTRESE. Gírese a la Subsecretaria de Relaciones Laborales y Personal – Dirección de Haberes y Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 064/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00030200, presentada por la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL», que asciende a la suma de PESOS OCHO-CIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880,00), correspondiente a la adquisición de elementos de Seguridad (Un Matafuego de 5 kg, POLVO ABC IRAM), para ser utilizadas en las instalaciones de este Tribunal de Faltas.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Dora E. GALEANO Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 065/14

ART.1°) MODIFICAR, el Decreto N° 57/2014 TAMF, el que queda redactado de la siguiente forma; Donde Dice: «Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal N° 1714/02, Art. 3°, y Decreto Municipal N° 631/2012». Debe Decir: «Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica, Municipal, las Ordenanzas Municipales N° 2859/11 y 171/02, Art. 3°, y Decreto Municipal N° 034/2014».

ART. 2°) MODIFICAR, el Articulo Primero del Decreto N° 57/2014 TAMF, el que queda redactado de la siguiente forma; Articulo Primero: «APROBAR LA CONTRATA-CION y AUTORIZAR, el pago del CANNON LOCATIVO MENSUAL, convenio conforme Contrato de Locacion del Inmueble sito en Rosales 246 Planta Alta, asiento del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, a partir del 01 de Agosto de 2014, por la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00), al Sr., RICAR-DO RAUL DOBRONIC DNI N° 13.129.464, ascendiendo el monto de la contratación a la suma TOTAL de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000,00).

ART. 3°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realícese la afectación Presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) **REFRENDA,** el presente Decreto la Dra., Dora E. GALEANO Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 066/14

ART.1°) **ADHERIR,** en todos sus términos a los Decretos Municipales Nº 0598/14 y 0599/14, del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se establece la Escala Salarial vigente, a partir del mes de Julio de 2014, para las Autoridades Superiores, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte del mismo, el primero y se Suspende la aplicación del

mencionado Decreto, por la liquidación correspondiente al mes de Julio de 2014, el segundo

ART. 2°) REFRENDA, este acto la Dra., Dora E. GALEANO Pro Secretaria del Tribunal. ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 067/14

ART.1°) COMUNICAR, que los días 21 y 22 de Agosto de 2014, la Dra., Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal Nº 2230/06, se encontrara ausente por motivos de índole personal.

ART.2°) COMUNICAR, que los días 21 y 22 de Agosto de 2014, se encontrara a cargo del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de este Municipio de Río Grande, por subrogancia legal la Dra., Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal Nº 4264/01

ART.3°) COMUNICAR, que los días 21 y 22 de Agosto de 2014, se encontrara a cargo de la Prosecretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de este Municipio, la Dra., Paola Mangilavori, legajo municipal Nº 4553/5.

ART. 4°) REFRENDA, el presente la Dra., Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal. ART. 5°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 08 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 068/14

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del dia ocho (08) de Agosto de 2014, el Agente GARCIA, Bruno Roberto, legajo N° 2225/0, dependiente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, se encuentra afectado al sector Archivo del Tribunal, realizando tareas propias del mismo, mientras la evaluación del tratamiento medico al que se haya sujeto lo amerite y conforme la prescripción medica indicada.

ART. 2°) REFRENDA, el presente la Dra., Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal. ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Girese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de agosto de 2014.

VAZQUEZ GALEANO

